

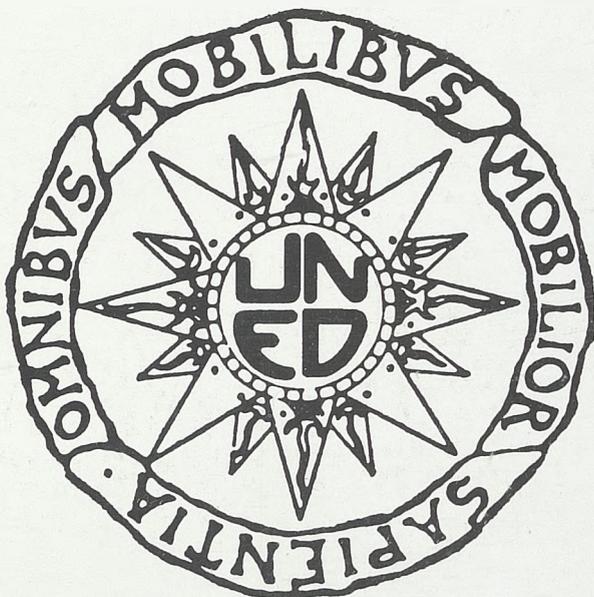


universidad abierta

REVISTA DE ESTUDIOS SUPERIORES A DISTANCIA

NÚMERO 22

AÑO 2000



Centro Provincial Asociado de la U.N.E.D.
"Lorenzo Luzuriaga"

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director:

José Luis Navarro González

Secretario:

Miguel Peñasco Velasco

Equipo Asesor:

Francisco Cecilio Arévalo Campos
Salvador Galán Ruiz Poveda

Coordina:

Departamento de Educación Permanente
Investigación y Promoción Cultural

Edita:

Centro Asociado de la UNED
C/. Seis de Junio, Valdepeñas (C. Real)

DEPÓSITO LEGAL - C. Real, 738 - 1983

I.S.B.N. 84 - 398 - 0004 - 5

R/118-2

INDICE

NUEVAS TECNOLOGÍAS E IMPACTOS SOCIALES3

**DELITO ECOLÓGICO. Problemas en la aplicación del
Artículo 325 y 326 del Código Penal.....19**

**TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FUNCIÓN TUTORIAL
EN EL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE
DERECHO. Derecho Natural e Historia del Derecho53**

**ESTUDIO DE LOS CONECTORES TEMPORALES DE
SIMULTANEIDAD. Cuando, mientras y al69**

VILLAS ROMANAS EN CIUDAD REAL81

**EL PROCESO TÉCNICO DE LA PINTURA MURAL Y
ESTUCOS ROMANOS. Pintura mural romana en
Ciudad Real.....123**

**EL MAL MORAL. Reflexión filosófica sobre el sentido
De nuestra vinculación al mal.....207**

NUEVAS TECNOLOGÍAS E IMPACTOS SOCIALES

JUAN PEDRO HERNÁNDEZ MOLTÓ

Nuevas tecnologías e impactos sociales.

1.- Introducción.

El filósofo español Ortega y Gasset cita un proverbio árabe según el cual ningún hombre puede nunca saltar más allá de su propia sombra. Pero la sombra humana es una sombra viva y cambiante que evoluciona con su portador, es decir, es una sombra histórica. También es una sombra plural y variada. Traigo a colación la cita porque la historia personal de quien ahora les habla se ha configurado según diversos perfiles, diversas sombras que poseen como matriz la del profesor universitario. A ese núcleo se han ido añadiendo aspectos que a algunos de ustedes probablemente les sean conocidos y que han ido dando forma a la experiencia del profesor de economía que dio sus primeros pasos docentes en la entonces incipiente Universidad Regional.

Quien hoy se dirige a ustedes en la lección inaugural del curso académico en la sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Valdepeñas es el universitario que, dejando a un lado por unos momentos sus compromisos cotidianos, quiere tomar distancia de las urgencias diarias para aplicar sobre ellas la reflexión y el análisis que han de ser el rasgo distintivo de toda actividad.

No es el economista práctico que despliega ante su auditorio un bloque intimidador de cifras y gráficos para confirmar o refutar las hipótesis de turno quien pretende hablarles hoy, sino la preocupación de un estudioso de economía política que más que ofrecer soluciones se plantea problemas.

Creo que la Universidad es hoy una institución que, además de producir conocimiento de aplicación social, ha de mantener el espíritu crítico que ha caracterizado sus mejores momentos. Y fiel a esa dimensión crítica quiero traer a colación algunas ideas sobre una realidad que impregna el tejido constitutivo del mundo contemporáneo: la de las nuevas tecnologías vinculadas al desarrollo de la información, que están cambiando y cambiarán aún más el entramado de las sociedades del inmediato futuro.

2.- La nueva sociedad del conocimiento.

Durante millones de años el avance tecnológico de la Humanidad ha sido progresivo, aunque lento. Desde el homínido cazador y recolector de frutos hasta el hombre agricultor y ganadero se extiende un periodo oscuro de millones de años. Sin embargo, los últimos diez mil años han sido testigos de civilizaciones diversas con un elevado nivel de competencia técnica y organización social. El dominio técnico del medio, la innovación que supuso la explotación de los metales y el desarrollo de los medios de transporte, junto con la invención de símbolos alfabéticos y aritméticos, constituyeron algunos de los ejes sobre los que pivotó la explosión creativa de nuestra especie. Las civilizaciones orientales y, en el marco europeo, los griegos y romanos primero y el medievo después, con la inestimable ayuda de los árabes, propiciaron un impulso técnico que, sobre las bases energéticas del agua y del viento, nos puso en el umbral de la primer Revolución Industrial.

El impulso tecnocientífico y social dado por la máquina de vapor y el uso del carbón como fuente energética masiva, transformó la sociedad europea, convulsionándola y reorganizándola económica y políticamente. Y finalmente, las dos contiendas mundiales que supusieron la alianza de la guerra con la ciencia, del poder militar con la producción tecnológica, originaron el complejo denominado la "Gran Ciencia" o, si se quiere, la "Gran Tecnociencia", donde economía, poder político, aparato militar e investigación científica constituyeron el conglomerado del que han surgido las denominadas nuevas tecnologías y, en especial, las tecnologías de la información.

La sociedad a que hemos llegado como consecuencia del impacto de las nuevas tecnologías de matriz microelectrónica y biotecnológica es una realidad escurridiza y difícil de conceptualizar. Bell la ha denominado "sociedad posindustrial"; Stehr la ha bautizado como "sociedad del conocimiento"; Drucker se ha referido a la "sociedad poscapitalista"; Touraine ha hablado de "sociedad programada" y Castells ha usado el término de "sociedad informacional".

En el énfasis puesto en el "posindustrialismo" de esta sociedad emergente destaca el papel representado por la transición de una economía centrada en la

producción industrial a otra en que los servicios de factura tecnológica son los dominantes, con las implicaciones derivadas para la estructura de la ocupación, los patrones culturales, la gestión, el poder político y la producción.

Para Bell el cambio de una economía productora de mercancías a otra productora de servicios tiene como principio fundamental el papel central del conocimiento teórico que sirve como guía de los procesos de innovación y de la toma de decisiones políticas. La apelación al conocimiento como rasgo social relevante subraya el papel de la producción intelectual y el valor de la inteligencia en la creación de riqueza, en la configuración de nuevas relaciones sociales y en la dirección política de la sociedad.

Tanto Nico Stehr como Peter Drucker enfatizan el papel de los nuevos productores de conocimiento que surgen en los laboratorios industriales, en los centros privados de investigación, en los "think-tanks" y en las consultorías. Según Stehr el saber científico es el recurso central en la economía moderna y, como consecuencia, la producción del conocimiento y su proceso de aprendizaje serían los rasgos específicos de esa nueva sociedad del conocimiento.

Para Peter Drucker el capitalismo de la sociedad global no basa la creación de riqueza ni en la asignación de capital ni en la mano de obra, los dos referentes clásicos de la economía del XIX y de la mayor parte del XX, sino en la productividad y la innovación resultantes de aplicar el saber y las capacidades cognitivas al trabajo.

Manuel Castells habla de la "sociedad informacional" poniendo énfasis en un rasgo que especifica lo que muchos otros teóricos de la nueva economía reconocen como la columna vertebral de una nueva época: el papel de la información como recurso estratégico para el logro y el mantenimiento de una economía en red a través de un mundo globalizado.

Para Castells el paradigma informacional representa un punto de no retorno similar al que constituyó la Revolución Industrial. La microelectrónica, las telecomunicaciones, la informática y la ingeniería genética constituyen los vectores tecnológicos de un nuevo concepto de sociedad universal. El material de este nuevo

paradigma es algo tan etéreo como la información que circula en tiempo real y permite tener interconectado al planeta de uno a otro rincón.

3.- Los retos de la sociedad de la información.

El primer resultado tangible de la revolución de la información sería la creación de una economía global como unidad económica real y operativa. Esta economía no sería sólo una economía mundial como la que virtualmente existe desde la apertura de las grandes rutas comerciales en el siglo XVII, sino una economía en que las actividades dominantes funcionan unitariamente a nivel planetario en un tiempo real, en la que el capital fluye instantáneamente por las redes telemáticas y donde se pueden producir graves desestabilizaciones de los mercados financieros en cuestión de segundos.

Es cierto que la información, en cualesquiera de sus manifestaciones, es una característica histórica consustancial a la existencia y al desarrollo de las sociedades, pero Castells piensa que lo específico de la situación en que vivimos desde el inicio de la década de los setenta y, especialmente, desde la introducción masiva de ordenadores en las finanzas, la empresa y el hogar en la década de los ochenta y los noventa, no es que la información sirva como elemento de configuración social sino que, por vez primera en la historia de la humanidad, la generación, el procesamiento y la transmisión de la misma se ha convertido en la principal fuente de productividad y poder; es decir, en que la información se haya transformado de modo inmediato en la principal fuerza productiva. Un medio definitivamente convertido en un fin.

Es cierto que por las vías de comunicación terrestre, marítima aérea del planeta siguen circulando a ritmo creciente materias primas y productos industriales o de alta tecnología que van a parar a todos los rincones del mundo, pero ese tráfico se ha visto complementado y superado por otro flujo de "bits" invisibles que cruza las redes digitales a la velocidad de la luz y no conoce de fronteras materiales ni de regímenes políticos.

Esta explosión de conocimiento necesariamente tiene que tener efecto sobre nuestras vidas y proyectos humanos, para bien o para mal, o para bien y para mal a un

tiempo. Muchas veces oímos a teóricos y predicadores del evangelio digital perorar sobre los innumerables bienes que las tecnologías de la economía informacional nos van a deparar. Parecía que un nuevo Eldorado esté esperando a la humanidad a la vuelta de la esquina, dando por fin un bofetón definitivo a la miseria y acceso a un nuevo paraíso donde todos nos miremos en el espejo impoluto de un Silicon Valley universal.

Por otro lado, estarían quienes no auguran más que tribulaciones y esclavitudes en un futuro tecnológico propiedad de unos pocos grupos privados e insensibles, que pondrían las tecnologías más sofisticadas y avanzadas al servicio de sus intereses de dominación personales, acrecentando aún más las miserias de los miserables y la opulencia de los ricos.

Pero más allá de la visión de futuras tecnolatrías desaforadas y de hipotéticas tecnotiranías de factura electrónica, se impone una reflexión serena sobre los desafíos que las tecnologías de la información plantean a las sociedades contemporáneas, huyendo de cualquier determinismo tecnológico. Si las nuevas tecnologías nos importan es porque son un producto humano y, como tal, condicionan tanto lo que vayamos a ser, y porque siempre estarán condicionadas por decisiones sociales y políticas cuya responsabilidad nos compete.

Como es obvio que una lección inaugural no puede ser el lugar para tratar con exhaustividad el problema que ha hecho correr –y hará correr– ríos de tinta tanto en el mundo académico no en el periodístico, me limitaré a esbozar alguno de los escenarios más evidentes en el ámbito de la sociedad actual, especialmente en la educación, formación y ocupación de las generaciones jóvenes, para concluir con unos apuntes sobre la problemática planteada por la globalización tecnológica en términos de igualdad social.

4.- Nuevas tecnologías y demanda educativa.

Si partimos de la consideración de que el principal valor en la economía de la sociedad de la información es el conocimiento, parece razonable pensar que habrá de ser la educación uno de los ejes centrales sobre los que gire la sociedad del futuro

inmediato. El problema que habremos de afrontar es el del tipo de educación que queremos, y desarrollar un sistema educativo que en todos sus tramos sea capaz de afrontar los retos y desafíos que una sociedad global e interconectada supone.

La primera premisa es que los sistemas nacionales de educación no pueden encerrarse en sí mismos y reproducir esquemas pertenecientes a una etapa de soberanías estatales o nacionales y de perfil mayoritariamente industrial que parece estar tocando a su fin. Los modelos educativos que respondan en exclusiva al propósito central de consolidar identidades nacionales o regionales de espaldas o ajenos a los requerimientos de la sociedad global no pueden sino conducir a callejones sin salida. Una educación con garantías y adaptada a las nuevas realidades tiene que primar la dimensión cosmopolita, internacional y mixta del conocimiento, al tiempo que dotar a los programas y curricula de una flexibilidad y versatilidad suficiente para hacer frente a las situaciones cambiantes que son de prever en un entorno virtualmente universal y de escala planetaria.

Si no se puede formar a las jóvenes generaciones en el culto a la excelencia de lo propio y a la exclusión o reserva ante lo ajeno, tampoco cabrá encajarles en destrezas, saberes y habilidades tan específicas que sean ya obsoletas en el mismo momento en que se están explicando en las aulas. Desde la enseñanza primaria los aspectos teóricos y prácticos de la enseñanza deben irse nutriendo mutuamente, ejemplificando la ligazón existente entre la ciencia, la tecnología y la sociedad democrática que las sostiene.

La Universidad tiene en este campo una responsabilidad de primer orden en la tarea de articular unos programas de estudio que sirvan a la vez a los propósitos de mantener una visión global y entrelazada de los problemas y unos curricula adaptados a la demanda de una sociedad y una economía que evoluciona a un ritmo vertiginoso.

Mirando hacia el lado práctico del conocimiento, uno de los problemas inmediatos que se presentan a las sociedades de la información es el desfase existente entre las necesidades impulsadas por los nuevos requisitos tecnológicos y la formación de los estudiantes. Basta poner el oído para escuchar las preocupaciones suscitadas por la escasez a nivel mundial de profesionales y expertos en las tecnologías de la

información y las telecomunicaciones. Las necesidades son tan urgentes y avanzan a tal velocidad que, según el Libro Blanco del World Electronic Forum, adoptado en la reunión que este organismo celebró los primeros días del pasado mes de octubre en París, hacen falta actualmente 2,2 millones de técnicos informáticos en el mundo, elevándose esta cifra a cerca de 4 millones, en la previsión más conservadora, y 7 millones en la más extrema, para el año 2003.

En el caso europeo, según datos de la propia Comisión Europea, para el año 2002, se necesitarán 1,6 millones de especialistas en tecnologías de la información para que la Unión Europea pueda ser competitiva en el marco de la denominada Nueva Economía. En España, los cálculos cifran en unos 80.000 expertos el déficit actual y en unos 750.000 los especialistas que harán falta en el año 2003.

Las cifras, con las correcciones que se estimen pertinentes, hablan por sí mismas de la magnitud del impacto de las nuevas tecnologías en el sistema educativo mundial. Si faltan expertos en un sitio habrá que importarlos de otro, mientras las Universidades y politécnicos se ponen al día; así como habrá que importar de fuera material de alta tecnología si no se produce en casa, con los consiguientes efectos en los déficits comerciales. Si faltan expertos en un lugar, los salarios de los especialistas se dispararán y harán prohibitivo a muchas empresas, sobre todo pequeñas y medianas, competir con las grandes, con los efectos subsiguientes para el desarrollo económico de un país o una región.

Todo ello hace que se ejerza una enorme presión sobre los centros educativos superiores a la que las Universidades han de dar pronta respuesta. El economista y profesor Emilio Fontela, catedrático de la Universidad de Ginebra, ante el inquietante panorama, sugiere que las universidades públicas españolas se conviertan en centros de formación profesional mixtos con más capacidad de cambio y menos rigideces internas. Sea como fuere, por lo que hace a este grave asunto, es imprescindible una colaboración más serie e intensa de la que ha habido hasta ahora entre las administraciones públicas, las universidades con sus facultades y escuelas técnicas, y el sector empresarial privado para trazar unas guías maestras capaces de afrontar con garantía suficiente el salto a una economía informacional y globalizada.

5.- Nuevas tecnologías y trabajo.

Pero la propia realidad de las tecnologías de la información tramadas con el mundo socioeconómico impone otros problemas vinculados a la nueva concepción del trabajo en una sociedad en red. El impacto de la aplicación extensiva de las nuevas tecnologías no sólo se reduce a una demanda inusitada de expertos informáticos, sino que va a tener –está teniendo ya- consecuencias destacadas en el tipo de trabajo que la economía digital demanda.

Siguiendo una distinción de Castells, cabría distinguir dos tipos de trabajo en la nueva economía. El denominado trabajo “autoprogramable” y el trabajo “genérico”. El primero es un trabajo de alta cualificación, el de trabajador del conocimiento con unos recursos y unas capacidades que le permiten adaptarse a nuevas situaciones y demandas. El del trabajador o trabajadora cualificados que redefinen su perfil profesional varias veces a lo largo de su vida laboral en función e las necesidades emergentes del mercado.

Es el modelo del profesional que cambia de trabajo varias veces en su vida, que trabaja por la mañana en un sitio o para algún empleado, y por la tarde, tal vez desde su casa, trabaja para otro, que hoy trabaja en una actividad y dentro de un tiempo en otra. Que no trabaja de modo permanente en la misma empresa y que suele trabajar quizá a tiempo parcial para diversas empresas en diversos momentos de su carrera.

Frente a este tipo de profesional flexible, cualificado, con capacidad de adaptación y habilidades que proveen de un alto valor añadido a su desempeño, se encuentra el trabajador genérico, con capacidades básicas y difícilmente adaptables a un entorno cambiante, quien por su formación es altamente vulnerable frente a las contingencias del mercado de trabajo.

Este tipo de trabajador es el que más dificultades tiene para mantenerse a flote en el marco de la nueva economía, ya que es precisamente este tipo de labor tradicional el que es más fácilmente sustituible por tecnologías o por la competencia de otros mercados laborales más flexibles o más competitivos en función de los bajos costes sociales del trabajo.

Uno de los graves problemas que está ocasionando el avance de estos patrones en las nuevas economías es el hundimiento del sector de trabajo genérico y, por tanto, la brecha que se abre entre dos tipos de trabajadores, los especialistas activos y adaptativos frente a los no especialistas y mal adaptados. Una reedición con perfiles bastante inquietantes del darwinismo social al que hicieron frente los estados del bienestar nacidos tras la Segunda Guerra Mundial y al que, de nuevo, se ha de plantar cara articulando un modelo de desarrollo aún inédito para los tiempos de la nueva economía, so pena de provocar unas fracturas sociales de efectos perversos para todos.

Pero, de modo general, la introducción de las nuevas tecnologías de la información en el proceso productivo, unida a la estrategia general de flexibilización de las economías europeas occidentales durante las dos últimas décadas, en respuesta a la competencia de los nuevos países industrializados del Sudeste Asiático y Japón, está produciendo de modo lento pero irreversible la desaparición del concepto tradicional de trabajo propio de una sociedad industrial, basado en un empleo indefinido, estable y a tiempo completo, con ocupaciones bien especificadas y un patrón de carrera profesional única a lo largo del ciclo vital del trabajador.

Los datos ponen de manifiesto que los trabajadores a tiempo parcial, temporales y autónomos constituyen en el Reino Unido más del 50 por ciento de la fuerza de trabajo, en los Estados Unidos un 35 por ciento y en Francia prácticamente la tercera parte del contingente laboral.

6.- Nuevas tecnologías y quiebra de la solidaridad.

Junto a la situación apuntada, otro de los impactos que habrá que afrontar, derivado de la nueva situación del trabajo en un mundo de nuevas tecnologías, es la desestructuración del modelo clásico de relaciones entre agentes sociales. La individualización de las relaciones laborales entre empleado y trabajador, propiciada por el trabajo autoorganizado, está quebrando las relaciones y solidaridades que vinculaban a los trabajadores y que se expresaban en su fuerza sindical a la hora de negociar sus condiciones de trabajo.

En las sociedades de la nueva economía, la de Estados Unidos en particular, pero también las europeas avanzadas, el papel de los sindicatos está entrando en crisis. Es cierto que todavía los sindicatos siguen siendo actores fundamentales en la vida política y social, pero no es menos cierto que, como consecuencia de la individualización progresiva del trabajo y de los sistemas de contratación atípica, tiende a disminuir la capacidad de agregación de las relaciones laborales.

Los trabajadores de la economía informacional, al acabarse progresivamente el trabajo estable y a tiempo completo y las posibilidades del desarrollo de una única carrera profesional a lo largo de la vida, trabajan aquí y allá y bastante a la carta. Eso, que parece bueno, provoca también que sea muy específica la relación contractual de los trabajadores con sus eventuales empleadores. Y en estas circunstancias de negociación individualizada de las condiciones de trabajo es imposible la comunidad y agregación de intereses que los sindicatos garantizan. Ahí puede radicar una de las razones que expliquen la afiliación sindical decreciente de los trabajadores no tradicionales, que además son cada vez más numerosos en los países europeos. Y de ahí que en países como los Estados Unidos se lleve produciendo desde hace unos años una bajada real e importante del nivel remuneración que hace que, actualmente, el salario medio de un norteamericano esté aproximadamente en los niveles de principios de los sesenta, si bien el proceso de disminución salarial ha sido más fuerte en los trabajadores no cualificados, con el consiguiente incremento de la polarización salarial y las desigualdades sociales.

Los efectos socioeconómicos de esta situación, me parecen altamente preocupantes porque, en el entorno europeo en que nos movemos, amenaza con romper uno de los ejes sobre los que ha venido pivotando, hasta el momento actual, el pacto social que los estados del bienestar han conformado y que constituye la base sobre la que se asiente la estabilidad de nuestras sociedades.

7.- Globalización sin exclusiones.

Estas reflexiones me dan pié para referirme, en la parte final de mi intervención, a la situación de desigualdades e insolidaridades que el binomio "tecnologías de la información-globalización económica" puede producir si no somos

capaces de concebir un modelo alternativo al propuesto por la ortodoxia de la desregulación neoliberal, aún dentro del mismo marco de la economía de mercado.

Si bien se mira, las nuevas tecnologías digitales no son intrínsecamente y por ellas mismas productoras de desigualdades sociales. El politólogo norteamericano Langdon Winner ha hablado de la existencia de artefactos tecnológicos intrínsecamente políticos, que llevan en su propio diseño un sesgo social y ético definido. No creo que éste sea el caso de las tecnologías de la información y, e especial, de los ordenadores y de Internet, aunque el origen de esta última provenga de un programa de comunicaciones internas del Pentágono. Lo que pienso que ocurre es que la interpenetración de las tecnologías de la información con la urdimbre de la nueva economía, en su versión “desreguladora”, ha llevado a producir algunos efectos que pueden considerarse preocupantes si no se reflexiona sobre el sentido y dirección que ha de darse al proceso de globalización, nuevas tecnologías incluidas.

La primera evidencia que cabe constatar es que el proceso de universalización de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones no se ha extendido a todos los territorios del planeta. La globalización digital, si bien efectiva y real, está siendo una globalización “demediada”, por utilizar una expresión de Italo Calvino, aplicada en este caso no a un barón delirante, sino a un desarrollo tecnológico y económico insuficiente.

Grandes extensiones del planeta y miles de millones de personas viven de espaldas, si no a los efectos de las nuevas tecnologías, sí a su uso y disfrute como recursos para la cultura, el bienestar y la libertad. No podemos hablar de globalización ni de acceso efectivo a estos nuevos instrumentos de comunicación y conocimiento en el caso de esos 1.300 millones de personas que viven con menos de un dólar al día, o en el de los 3.000 millones que se las arreglan con menos de dos dólares diarios y que no disponen de electricidad. Ni tampoco cabe hacerlo en un planeta en el que el ingreso medio de los 20 países más ricos es 37 veces mayor que el de los 20 países más pobres, según evidencian los datos del “Informe sobre el desarrollo mundial 2000/2001”, publicado hace dos meses por el Banco Mundial.

La distribución desequilibrada y sesgada de las nuevas tecnologías, impulsada por necesidades de lucro económico, antes que por imperativos de solidaridad, está acrecentando la sima entre los "info-ricos" y los "info-pobres" del mundo, ya sea en el marco de un mismo territorio o entre grandes regiones del mundo. La realidad es que se está dejando fuera de las redes interconectadas del conocimiento, el poder, la riqueza y el bienestar a más de dos tercios de la población humana. Ello impone una seria reflexión sobre la necesidad de repartir los beneficios e implementar la solidaridad desde los países ricos hacia los de economías emergentes y, sobre todo, hacia los países pobres que, por sí mismos, no podrán superar la masa crítica tecnológicamente mínima para poder integrarse en el marco de la sociedad informacional global.

Afirma Nicholas Stern, economista jefe del Banco Mundial, que es preciso un cambio de tipo institucional y social para reforzar el desarrollo de los países pobres. En este sentido gestores políticos, sociólogos, demógrafos y economistas, vienen hablando desde hace algún tiempo de una especie de Plan Marshall de nuevas tecnologías Norte-Sur que, empezando por desarrollos masivos de infraestructura tecnológica y recursos sanitarios y educativos, permitan en el menor de los plazos posibles el entretejimiento real de estas sociedades en la urdimbre de una sociedad global mucho más justa y equitativa.

Esta perspectiva deseable no es una utopía inalcanzable, siempre que se pongan los medios para llevarla a cabo. Quizá lo primero que debiera hacerse es reinventar y corregir la dirección del fenómeno de la globalidad. Habría que entender que la trayectoria del proceso no es inevitable ni similar a una fuerza de la naturaleza económica de las cosas ante la que nada cabe hacer, si no es adaptarse y aceptar, es decir, resignarse.

No es cierto que no se pueda influir en los cambios de los mercados mundiales ni que el mercado global esté por encima de nuestras cabezas y nuestro alcance. Ni es cierto tampoco que los gobiernos no puedan hacer otra cosa que ajustarse lo mejor que puedan a las transformaciones que decidan los operadores del mercado financiero internacional. El siglo XX que ya dejamos, además de la explosión creativa de las nuevas tecnologías y su imbricación con la economía, nos deja trazas de solidaridad

admirables como los sistemas de educación igual para todos o una atención médica universal, o un sistema de protección de contingencias a favor de los trabajadores, “globalizaciones” que no podemos ignorar como la de la extensión de la democracia y los derechos humanos o la creación de organismos internacionales, de organizaciones intergubernamentales, instituciones supranacionales, legislación internacional y redes de solidaridad que usan las tecnologías de la información para ayudar y cooperar más que para abrir brechas y precarizar situaciones.

Desde diversos frentes se está pidiendo, no ya un rechazo y repudio de la globalización, de la sociedad informacional y abierta, y de la economía asociada –el marco del capitalismo, hoy por hoy, no tiene ninguna alternativa por delante, si no un cambio en la visión ortodoxa neoliberal de mercados desregulados a toda costa-. La crítica a una cierta visión u orientación de la globalización no es toda como la manifestada en Seattle o Praga. Dentro del marco económico vigente cabe pensar en un reforzamiento sustancial del papel de las instituciones internacionales existentes y/o la creación de nuevos organismos capaces de coordinar la economía internacional y controlar los mercados financieros.

Una persona tan poco sospechosa de querer subvertir el sistema como el financiero internacional George Soros escribió estas palabras que les cito: “Se me dice que la teoría económica ha avanzado mucho en el reconocimiento y estudio de situaciones de desequilibrio. Sin embargo, la idea del *laissez faire*, de que los mercados deberían abandonarse a sus propios mecanismos, sigue teniendo influencia. A mí me parece peligrosa... no se puede dejar que los mercados corrijan sus propios errores, porque lo más probable es que su reacción sea excesiva y se comporten de forma indiscriminada”.

Se trataría de recuperar y aplicar los mecanismos democráticos para el gobierno de la economía global. Lo que el politólogo y sociólogo David Held ha denominado en un reciente libro la “concepción cosmopolita de la democracia”, una visión que no es sino el proyecto de que las múltiples comunidades políticas del planeta estén cada vez más vinculadas y entrelazadas.

Podríamos, si se quiere, hablar de un “cosmopolitismo democrático en red” que hiciese posible la extensión de las obligaciones y derechos democráticos a nivel global, cambiando el sesgo exclusivista de la visión ortodoxa de la globalización por otra más abierta, coordinada, participativa y, sobre todo, más justa y solidaria.

Hoy hablamos mucho de los papeles decrecientes de los Estados en el orden mundial, pero la verdad es que los déficits en las funciones de regulación están dejando huecos que es necesario cubrir forjando una red internacional de alianzas de base estatal, pero de perspectiva y vocación internacional. Lo que nos es posible es la vieja concepción estatal-nacional propia de las sociedades industriales, pero el papel de los Estados en la sociedad informacional está llamado no a desaparecer, sino a cambiar. Las decisiones que hay que tomar para preservar la paz en el planeta, para cortar el deterioro rampante del medio ambiente, para dar un empujón decisivo en la ayuda financiera internacional y proteger los derechos humanos, demandan de los Estados una reconfiguración más abierta y democrática hacia adentro y hacia fuera, unos “contratos sociales” e interestatales de perspectiva y ambición universalista. Y, por encima de todo, su constitución en garantes de la solidaridad y equidad en los tiempos de las sociedades en red, más prometedoras que las del pasado, pero también más arriesgadas.

He empezado hablándoles de nuevas tecnologías y he terminado proponiéndoles el esbozo de una utopía, pero una utopía realizable y racional. Bien sé que requiere de muchos compromisos. El mío ha sido hoy desplegarla ante ustedes y trasladarles en el comienzo del nuevo curso, del último curso del siglo XX, una miscelánea de ideas que espero les haya interesado e inquietado. Muchas gracias.

DELITO ECOLÓGICO

Problemas en la aplicación del artículo 325 y 326 del Código Penal

JOSÉ PALENCIA SARRIÓN

1. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES:

Derecho de la persona a su entorno

En lo que conocemos, y como ya hemos dicho, nuestra historia, como especie, ha estado tan condicionada por el medio que ha sido posible establecer su evolución misma como constante adaptación a él, de tal forma que se ha llegado a definir a la persona como el producto de la interacción del individuo con su medio.

Por otro lado, las condiciones del medio en las que se ha desenvuelto el hombre tienen unas cualidades precisas, fuera de las cuales su vida no es, ni hubiese sido, posible.

La actividad internacional en la evaluación de los estándares de calidad de los distintos medios en relación con la salud humana nos está ya apuntando la vinculación que éstos tienen con el derecho fundamental de la persona por excelencia, que en su derecho a la vida misma.

El ser humano tiene unas estructuras intelectuales colectivas que le hacen tener su propio paisaje cultural, su folklore, su artesanía, su universo cromático o musical, su arquitectura, etc., a las cuales tiene derecho colectivo y personal, así como a un paisaje natural que se incardina desde luego como telón de fondo de todo ello.

La investigación y experiencia científicas han dejado claramente expresadas en un variado campo del conocimiento cómo la diversidad es riqueza y símbolo de vida. Por el contrario, la homogeneización, la uniformidad, la simplificación, lo es de ocaso, y de muerte.

Por eso también hemos de constatar que en los últimos 100 años, e incluso más aún en los últimos 50., se han homogeneizado más culturas y más pueblos que en los últimos 400 anteriores, tomando como pretexto el desarrollo de los pueblos. La persona está, además inmersa en un medio económico que lo impregna todo¹.

¹ Sistema Medio Ambiente. La Ley. Parte General. Pagina 6/5

Es el mundo de las relaciones económicas el que más ha hecho modificar el hábitat de los hombres y su medio ambiente en los últimos tiempos, al tomar los recursos naturales como vector de la plusvalía en vez de herramientas para satisfacer necesidades humanas.

Un mercantilismo producto de sociedades sin vitalidad ha invadido perversamente el mundo rico de tradiciones y de culturas populares hasta convertirlo todo en suburbio urbano.

Creemos que es tiempo ya de comenzar a poner en tela de juicio el modelo económico exportado por las potencias occidentales que se basa en necesidades artificialmente creadas para drenar las pobres economías de los países con recursos naturales. El mismo modelo ha sumergido a los propios países occidentales en un economicismo de la vida, donde la estética ha sido desplazada por el precio de los objetos, y cuyo baremo de éxito social se ha derivado desde la cultura, el arte, o el conocimiento, hacia una zafia opulencia que necesita consumir desproporcionadamente para su afianzamiento.

La emisión de contaminantes a los medios atmosféricos y acuáticos está amenazando silenciosamente la salud de las personas, mientras provoca cambios climáticos y destruye o modifica la capa de ozono, con los riesgos de cánceres generalizados que todo el mundo conoce.

La estabilidad psíquica de los habitantes de nuestras ciudades, planificadas desde el punto de vista de las plusvalías del suelo en vez de serlo desde la base del crecimiento y desarrollo armónico de la persona, está siendo amenazada constantemente por agresiones externas de ruidos, imágenes o estímulos luminosos, que fuera de cualquier control voluntario de la persona, sobreactivan su sistema psíquico, produciendo el conocido *stress*, base de sufrimiento de la persona y que afectará a finales de siglo a más del 60% de la población mundial que para entonces ya será urbana.²

² Carrasco Muñoz de Vera. C Introducción a una ecología política.

II.-DEFINICIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Es un delito tipificado en la legislación española desde hace poco. El avance de la civilización, con lo que esto conlleva de negativo, ha ido paulatinamente degradando el medio ambiente antes dicho, considerando éste como todo aquel conjunto geofísico que conforma la naturaleza dentro de la cual se desenvuelve la vida de las personas. El desarrollo industrial, por un lado, y la necesidad de utilizar y gastar parte de esa naturaleza sin posibilidad de sustitución o restitución de otro, ha propiciado en algunos aspectos y en algunos lugares, el envenenamiento y la degradación de todo ese hábitáculo extenso, del que igualmente forma parte todo cuanto comporta la vida animal y vegetal.

Nos encontramos en presencia de un “novísimo”³ delito. Una “novísima” infracción penal que se ha impuesto para el legislador, ante la grave situación del deterioro que se viene produciendo en todo el mundo, en relación al medio ambiente

El denominado medio ambiente es un concepto⁴ que necesita una explicación, ya que existe el medio hídrico, medio atmosférico, medio físico, pero no existe ningún medio que sea ambiente, aunque éste sea, justamente, el resultado de la suma de los tres anteriores.

El medio ambiente no es sólo ni idénticamente la vida humana, la salud pública o individual, la cultura, la riqueza nacional, etc., bienes todos ellos tradicionales y ya protegidos por el Derecho en general y por el penal de modo específico. El medio ambiente como valor jurídico es precisamente un interés de superior nivel formado por el conjunto de todo lo dicho anteriormente, en interrelación.

La ecología⁵ estudia la vida de relación de las especies animal y vegetal, considerando que los organismos jamás viven aislados en su medio. Viven en el medio y se autolimitan. Como entre los seres vivos y el medio existe un intercambio constante de materiales químicos, las concentraciones de éstos últimos constituyen factores ambientales de decisiva importancia.

³ José Augusto de Vega. El Delito Ecológico. Editorial Colex Página 5.

⁴ Ver Carrasco Muñoz de Vera El Poder Judicial, número especial IV, página 15.

⁵ Diccionario Enciclopédico Carroggio, página 1.888.

Cuando la concentración de algún factor esencial, rebasa cierto nivel crítico para una determinada especie, el medio se hace inhabitable para la misma. El agua del mar, por ejemplo, no es una simple sustancia más o menos homogénea, con una serie de propiedades fisicoquímicas, sino una especie de plasma con múltiples sustancias necesarias al desenvolvimiento de las especies.

El ecosistema es, en relación a todo ello, el sistema formado por el conjunto de seres vivos presentes en un lugar determinado, así como el medio ambiente que le es propio.

La preocupación por otorgar una protección penal al medio ambiente en casos límite ha hallado un eco internacional que ha traspasado el nivel de las recomendaciones y congresos internacionales para traducirse en fórmulas en el derecho positivo de muchos países, que han dado acogida en sus códigos penales a nuevas figuras del delito.⁶

La Comunidad Europea consideró en 1972⁷ una amplia definición del medio ambiente que abarca toda la gama que va desde la conservación de los medios naturales de sustento de la vida, como el agua y el aire, hasta la educación y el empleo del tiempo libre. La limitación a las bases naturales de la vida humana, como efecto del delito, abarcaría: a) los medios ambientales (suelo, agua, atmósfera y ausencia de ruidos perturbadores); b) los factores ambientales tanto inanimados en especial los climáticos (temperatura, humedad) como los físicos (animales, plantas y otros seres vivos); y c) el ecosistema en su conjunto con sus diversos procesos de transformación de la materia, sus reservas energéticas y sus numerosos subsistemas.

Por eso, en opinión de Triffter⁸, la protección del medio ambiente se dirige en especial a los fines siguientes: evitar o reducir los daños ocasionados por las sustancias tóxicas, ante todo las radioactivas, químicas y bioácidos; mantener la limpieza de las aguas, eliminar los deshechos, evitar la inmisión; proteger de ruidos y vibraciones; protección del paisaje y de la naturaleza.

⁶ Ver Rodríguez Devesa. Derecho Penal Español Parte Especial 1.991Decimo cuarta edición, página 1.100

⁷ Antonio Mateos Rodríguez. Derecho Penal y protección del medio ambiente. Colex. Pág. 39

⁸ Ver Rodríguez Devesa. Decimocuarta Edición 1991. Página1102 DYKINSON

No puede ocultarse que el medio ambiente, a pesar de cuanto aquí queramos expresar, es un concepto confuso. Ya veremos cómo el Código Penal circunscribe el ámbito de las disposiciones extrapenales a tener en cuenta desde el momento en que precisa que las emisiones o vertidos han de ser recibidos por la atmósfera, el suelo o el agua. El Código en la regulación de éstas formas de delincuencia ha adoptado la forma común de las leyes penales en blanco y de los delitos de peligro, ambas técnicas no se encuentran exentas de problemas, si bien según opinión del profesor Alfonso Serrano Gómez hubiera sido mejor encontrar otras fórmulas⁹.

Naturalmente que el estudio ecológico precisa, previamente, del estudio de los múltiples factores que integran el ambiente.

1.¿De qué protegerse el medio ambiente? Sin duda tanto de una explotación irracional de los recursos naturales cuanto del uso igualmente irracional de sectores del medio ambiente (agua, aire, suelo) como medios receptores de efluentes, vertidos, emisiones o residuos. Es decir, que el ambiente ha de ser defendido de la explotación irracional de los recursos naturales que lo componen y, al mismo tiempo, de su uso degradante como lugar de inmisión de residuos sólidos, líquidos y gaseosos; con otras palabras, que tanto perjudica al medio ambiente el abusivo uso o extracción de recursos (minerales, vegetales o animales; renovables o no renovables) cuanto su contaminación al emitir residuos. Sin embargo, la nueva protección penal del ambiente ha sido parcial e insuficiente en cuanto que sólo ha hecho referencia a los problemas de contaminación (y, además, como luego se expone, de modo muy tímido), sin preocuparse del inmenso orbe de la explotación irracional de los recursos naturales que en parte ya está, pero con una óptica preambiental, penalmente protegido, principalmente mediante leyes especiales.

Ese todo ecológico se puede ver afectado, y de hecho lo está siendo, por la acción del ser humano. No hay que señalar, porque resulta evidente, el peligro que se cierne sobre el mundo habitable. De ahí la infracción penal, que trata de frenar el deterioro de animales, vegetales, atmósfera, cambios climatológicos o incluso, hasta de

⁹ Ver Alfonso Serrano Gómez. Derecho Penal Parte Especial. 1998 Página 560 Dykinson.

frenar la ruptura del equilibrio ecológico existente entre las distintas especies, animal o vegetal, de determinada área.

Pero sería un error creer que la tipificación penal es el único o más importante procedimiento para defender el medio ambiente.

III. REFERENCIA CONSTITUCIONAL.

La propia Constitución española quiere fomentar el desarrollo y el crecimiento económico, pero no de una forma desordenada. El desarrollo económico ha de compaginarse con otros objetivos, como la elevación de la calidad de vida, la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico, y por supuesto, la preservación y la restauración del medio ambiente. Por eso, el desarrollo económico debe respetar la utilización racional de los recursos naturales.

El nuevo artículo 325 del Código Penal pretende ser una respuesta al mandato previsto en el artículo 45 de la Constitución. Pocos preceptos de este texto fundamental prevén expresamente la necesidad de proteger plenamente alguna realidad o valor, siendo uno de estos casos excepcionales el artículo 45, que en su apartado 3 dispone: "Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causando"¹⁰.

Lo primero que cabe extraer de la Constitución y del citado artículo 45 es el concepto de medio ambiente como realidad objetiva y material, que su apartado 2, circunscribe a "todos los recursos naturales". En consecuencia, tanto cada uno de los elementos como el conjunto ecológico que todos ellos forman constituyen el medio ambiente (bastaba con decir el "medio" o el "ambiente", pero el término complejo elegido por la Constitución obliga a esta redundancia): la gea, la flora y la fauna, o si se prefiere, el aire y las aguas (marítimas y continentales o terrestres) y el suelo (superficie y subsuelo) son aislada y sistemáticamente considerados el medio ambiente.

¹⁰ Código Penal Comentado. Aranzadi 1.997

Pero la Constitución no se limita , al menos de modo tácito, a describir la realidad del medio ambiente, sino que también formula lo que debe entenderse por tal desde un punto de vista de interés, bien o valor jurídicamente protegido. El medio ambiente, como contenido de derechos y deberes jurídicos, tendrá que ser necesariamente algo relacionado con los recursos naturales, pero, al mismo tiempo, según referencias de los apartados primero y segundo del mismo artículo 45, el medio ambiente constitucional sólo es el “adecuado para el desarrollo de la persona”, susceptible de ser “disfrutado” y “conservado”, así como “utilizado racionalmente” con la finalidad de “proteger y mejorar la calidad de vida”, “apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva”.

En este navegante solitario, como se ha calificado a nuestro planeta, no estamos solos.¹¹

De este navegante solitario no entendemos todo, pero fundamentalmente no se nos alcanza a comprender el papel que el Hombre está representando aquí.

El resto de las especies que nos acompañan es evidente que tienen su derecho objetivo a la existencia. Pero además no estamos en situación de afirmar cuál va a ser el papel que dichas especies están tomando en el desarrollo de la vida ni si ese papel tendrá alguna relevancia para la vida del hombre en el futuro.

Haciendo un más que necesario ejercicio de modestia, hemos de convenir que la diversidad genética, cuya importancia no nos es bien conocida, debe de obedecer a exigencias telúricas no conocidas aún, pero cuya función es o será necesaria en la biosfera.

La Vida permanece en función de que sus elementos fundamentales se renuevan constantemente en la biosfera a través de unos fenómenos cíclicos que se dan para cada uno de sus elementos. Esta función cíclica o de reciclaje de los elementos vitales tiene una mecánica cuyas reglas no pueden ser variadas, y deben seguir sustentando el sistema de la vida sin sufrir disfunciones provocadas por el hombre.

¹¹ Introducción del Libro “La Biosfera”. Alianza Editorial (1972).

Estos derechos objetivos de la biosfera son en el fondo derechos subjetivos del hombre, ya que sin ellos la especie humana no subsistiría.

Aunque estos derechos no siempre están expresamente reconocidos lo están implícitamente en tanto en cuanto todos los países tienen una legislación más o menos extensa, que está, de alguna forma, tutelando esos derechos que en muy pocos casos están constitucionalmente protegidos.

Nuestra sociedad protegió ya en la Constitución de 1931 y luego en la Constitución de 1978 el medio ambiente, y en esta última, "como principio rector de las políticas sociales y económicas", en el art. 45, que dice:

- "1. Todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*
- 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*
- 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior en los términos que la Ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas así como la obligación de reparar el daño causado."*

IV LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE EN EL NUEVO CODIGO PENAL.

Como estaba previsto, la reforma del Código Penal de 1983 ¹² en el art. 347 bis introducía el llamado delito ecológico, un tipo en blanco que sancionaba únicamente cuando hay transgresión en una legislación ambiental, lo que hay que demostrar previamente. ¹³ *"Será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 175.000 a 5.000.000 de pesetas el que, contraviniendo las leyes o reglamentos protectores del medio ambiente, provocare o realizare directa o indirectamente emisiones o vertidos*

¹² Código Penal, Editorial Tecnos.

¹³ José Augusto de Vega Ruiz. El Delito Ecológico. Colex, Página 13

de cualquier clase en la atmósfera, el suelo o las aguas terrestres o marítimas, que pongan en peligro grave la salud de las personas, o puedan perjudicar gravemente las condiciones de la vida animal, bosques, espacios naturales o plantaciones útiles.

Se impondrá la pena superior en grado si la industria funcionara clandestinamente, sin haber obtenido la preceptiva autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones, o se hubiere aportado información falsa sobre los aspectos ambientales de la misma o se hubiere aportado información falsa sobre los aspectos ambientales de la misma o se hubiere obstaculizado la actividad inspectora de la Administración.

También se impondrá la pena superior en grado si los actos anteriormente descritos originaren un riesgo de deterioro irreversible o catastrófico.

En todos los casos previstos en este artículo podrá acordarse la clausura temporal o definitiva del establecimiento, pudiendo el Tribunal proponer a la Administración que disponga la intervención de la empresa para salvaguardar los derechos de los trabajadores."

El nuevo Código Penal ¹⁴ dedica su Título XVI a tipificar y penalizar, en cuatro Capítulos sucesivos, los delitos "relativos a" o "contra": 1) "la ordenación del territorio" (artículos 47 CE y 319 y 320 CP); 2) "la protección del Patrimonio Histórico" (artículos 46 CE y 321 a 324 CP); 3) la protección "de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente" (artículos 45 CE y 325 a 331 CP); y 4) "la protección de la Flora y la Fauna" (artículos 45 CE y 332 a 337 CP).

Cuatro rúbricas distintas que vienen a prestar idéntica cobertura penal a los cuatro tipo de Bienes o Valores subsumibles en ellas y a los que la propia Constitución expresamente manda tutelar. O no prohíbe, al menos, que tal protección penal se les brinde.

El Código Penal de 1995 recoge los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en el capítulo III de su título XVI y contra la Flora y la Fauna en el capítulo IV del mismo título XVI. Sin embargo es el art. 325 el claro sucesor del

¹⁴ Código Penal. Aranzadi. Pag. 95

antiguo 347 bis, el resto de los tipos penales introducidos en el nuevo código suponen una evolución en el legislador sobre la valoración de la gravedad de los actos tipificados, pues la mayoría de las conductas descritas ya constituían infracciones administrativas¹⁵.

La inclusión de los cuatro grupos de bienes protegidos en un mismo Título que a todos ellos abarca, demuestra las conexiones que entre tales Bienes se dan y el común soporte jurídico que entre sí los une. Conexiones y soporte común que se explican teniendo en cuenta que son dos las acepciones¹⁶, una “extensa” y otra “restringida”, que la Doctrina y, de acuerdo con ella, la propia Constitución, nos ofrecen el Medio Ambiente.

En su acepción más amplia o extensa lo utiliza el fundamental artículo 45 de la Constitución que permite, más aún, obliga a entender incluidas, dentro del ámbito material del Medio Ambiente, y para que éste sea, de verdad, “adecuado”, todas aquellas actividades, bienes o servicios que incidan, positiva o negativamente, sobre el “desarrollo de la persona” y “la elevación de su calidad de vida”.

En consecuencia, materias tales como “la ordenación del territorio”, “la protección del patrimonio histórico”, “la utilización racional de los recursos naturales”, “la protección de la Flora y la Fauna”, “la planificación de las obras públicas”, etc., entre otras muchas, podrían tener un perfecto encaje funcional en el Medio Ambiente. Encaje funcional que no será posible, sin embargo, cuando el Medio Ambiente se utilice en su acepción más restrictiva. Que es, justamente, en la que lo utiliza la propia Constitución¹⁷, en sus artículos 148.1.9 y 149.1.23, en los que el Medio Ambiente queda reducido a ser y a operar como un simple “título distributivo de competencias materiales” entre el Estado y las Comunidades Autónomas y necesitado, por lo mismo, de una debida delimitación previa entre unas materias y otras para prevenir posibles conflictos de competencias entre ellas.

¹⁵ Sistema Medio Ambiente. La ley. Página 6/3

¹⁶ Antonio Mateos Rodríguez Arias. Derecho Penal y Protección del Medio ambiente. Colex. Pág. 32 y s

¹⁷ Luis de la Morena y De la Morena. Los delitos ecológicos. Revista el Consultor de los Ayuntamientos. Pág. 1841.

El artículo 325 del C.P dice “ El que contraviniendo las leyes otras disposiciones de carácter general protectora del medio ambiente provoque o realice directa o indirectamente

- *emisiones*
- *vertidos*
- *radiaciones*
- *extracciones*
- *excavaciones*
- *aterramientos*
- *ruidos*
- *vibraciones*
- *inyecciones*
- *depósitos*

en la atmósfera

suelo

subsuelo

aguas terrestres, marítimas o subterráneas.

- *captaciones de aguas*

que perjudiquen gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.

Si el riesgo de grave perjuicio fuese para la salud de las personas se impondrá la pena en su mitad superior.

Una elemental interpretación del artículo transcrito y que se mantenga

debidamente apegada a su propia literalidad, nos pone de manifiesto que:

1) Es muy amplia la potestad discrecional que se deja a los Jueces para que más equitativamente puedan graduar la pena imposible, de acuerdo con las reglas o criterios generales establecidos al efecto: circunstancias personales del delincuente, gravedad del hecho punible, importancia del bien amenazado o lesionado, etc. (artículos 61 y siguientes CP). Tal discrecionalidad se excepciona, sin embargo, dando paso a un agravamiento o minoración automáticos de la pena imposible, según los casos, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el bien amenazado por la conducta punible lo sea "la salud de las personas", en cuyo caso la pena de prisión "se impondrá en su mitad superior (artículo 325 "in fine").
- b) Cuando los hechos tipificados como punibles "se hayan cometido por imprudencia grave", y, por lo tanto, sin dolo ni intencionalidad de cometerlos, en cuyo caso se impondrá "la pena inferior en grado" (artículo 331 CP).¹⁸ Es razonable tal minoración de la pena si se considera que: 1) "las acciones y omisiones imprudentes solo se castigarán cuando expresamente (así) lo disponga la ley" (artículo 12 CP), y 2) que nos hallamos, como luego veremos, ante delitos cuyo resultado lo es solo de "creación de riesgo"¹⁹, no seguido necesariamente de la producción de daños". Cuando el culpable "hubiere procedido voluntariamente a reparar el daño causado", en cuyo caso se le impondrá "la pena inferior en grado". Se contempla aquí el supuesto de que el riesgo se hubiere transformado en daño y tal daño hubiese sido reparado por el que lo causó, volviendo a dejar las cosas como estaban antes de producirse el mismo (artículos 21.5º, 109 a 115 y 340 CP).

¹⁸ Art. 331 C.P. "Los hechos previstos en este capítulo serán sancionados, en su caso, con la pena inferior en grado, en sus respectivos supuestos, cuando se hayan cometido por imprudencia grave".

¹⁹ Javier Boix Reig. Derecho Penal Parte especial. Editorial Tirant lo Blanch. Pág. 590

c) Cuando en la comisión de los hechos punibles concorra alguna de las circunstancias agravatorias que a continuación se enumeran, en cuyo caso “se impondrá la pena superior en grado”:

1) Que la industria o actividad generadora de los riesgos “funcione clandestinamente, sin haber obtenido la preceptiva autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones” (artículo 326.a)²⁰ CP). Como vemos se equiparan aquí dos situaciones que, ante el Derecho Administrativo y la Jurisprudencia que lo aplica, no siempre reciben el mismo tratamiento: 1) el funcionamiento de una actividad “sin licencia obtenida o antes de haberla obtenido”, pero, posiblemente “con licencia solicitada y aún no denegada”, actitud de mera tolerancia pasiva, que podría desembocar, incluso, en el otorgamiento de la licencia por acto presunto (artículo 43 LRJPA)²¹; y 2) el funcionamiento típicamente clandestino, que lo sería aquel no solo no ha sido autorizado, sino que es o se supone, además, desconocido por el Ayuntamiento y, posiblemente, porque el titular de las actividad sabe que no le podría ser autorizada la misma y, en consecuencia, opta y se arriesga por mantenerla oculta o en situación de clandestinidad²². La expresión²³ “clandestinamente” se refiere no a las industrias o instalaciones que funcionen sin que se conozca su existencia por la administración, sino a las que lo hacen sin los permisos o autorizaciones preceptivas, aunque sea conocida su

²⁰ Art. 326 a) C.P. “Se impondrá la pena superior en grado, sin perjuicio de las que puedan corresponder con arreglo a otros preceptos de este código, cuando en la comisión de cualquiera de los hechos descritos en el artículo anterior concorra alguna de las circunstancias siguientes: a) Que la industria o actividad funcionen clandestinamente, sin haber obtenido la preceptiva autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones”.

²¹ Artículo que ha sido modificado por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

²² Circular 26-9-1990 de la Fiscalía General del Estado sobre la contribución del Ministerio Fiscal a la investigación y persecución de los delitos contra el medio ambiente.

²³ Revista los delitos ecológicos. Guía práctica Aedenat. Pág. 14.

actividad, lógicamente por los consumidores, las empresas relacionadas con la misma, la población que vive en sus inmediaciones o la propia administración. Y abarca, también no sólo a los que no han obtenido los permisos previos a su instalación, sino también a las que, habiéndoles obtenido, alteran sus instalaciones o procesos de manera que dicha ampliación, modificación o traslado se realiza sin la autorización complementaria correspondiente.

- 2) Que se “hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión” de la actividad que genere los riesgos [artículo 326 b)²⁴ CP]. Sabido es que la calificación de una actividad conlleva la determinación de las medidas correctoras que obligatoriamente habrá que aplicarle para reducir su perniciosidad hasta niveles de tolerancia obligada y, por lo mismo, no punibles. Y que, si por un error de cálculo u otros factores imprevistos, tales medidas devinieren ineficaces y de imposible subsanación posterior, habría que proceder a su suspensión o clausura (artículos 7, 35 a 37 y Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Actividades)²⁵.
- 3) Que “se haya falseado y ocultado información sobre los aspectos ambientales de la actividad” causante del riesgo punible [artículo 326 c)CP]²⁶. La información ocultada ha de ir referida a la actividad nociva por la que se juzga y relativa a los aspectos ambientales.
- 4) Que “se haya producido un riesgo de deterioro irreversible o catastrófico” para el Medio Ambiente, imputable al

²⁴ Art. 326 b) CP “ Que se hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión de las actividades tipificadas en el artículo anterior.

²⁵ Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de Diciembre. BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 1961

²⁶ Alfonso Serrano Gómez. Derecho Penal Parte especial. Dykinson. Pág. 584

funcionamiento incorrecto de la actividad [²⁷ artículo 326. e)CP]. Se identifica como irreversible²⁸ “lo naturalmente irrecuperable” Los delitos contra el Medio Ambiente son típicos delitos de riesgo, no de daño. En consecuencia, se tipifican exclusivamente por razón del riesgo que crean para los bienes tutelados, por lo que “a máximo riesgo, máxima pena”. Con independencia, por tanto, de que, además, se pueda producir o no un resultado lesivo o “siniestro”.

5) Que “se produzca una extracción ilegal de aguas en periodo de restricciones” (artículo 326.f)²⁹ CP).

El hasta ahora denominado comúnmente “delito ecológico”, el artículo 347 bis del antiguo Código Penal, sancionaba a quien provocare o realizare emisiones o vertidos, estas expresiones comprendían tanto la contaminación de la atmósfera como la del suelo o de las aguas, así como la deposición o vertido de sustancias más sólidas que si bien no tenían efectos contaminantes³⁰ si ocupaban o alteraban el medio rural y producían por tanto un impacto ecológico. Por ejemplo el aterramiento de zonas húmedas.

Como se puede comprobar se han introducido en esta nueva redacción nuevos supuestos de contaminación. Pero es necesario tener en cuenta que es lo que se entiende por contaminación en nuestro ordenamiento legal, así, a modo de ejemplo en las siguientes leyes de carácter administrativo:

Para Ley 29/85, de 2 de Agosto de Aguas, la contaminación³¹ “la acción y el efecto de introducir materias o formas de la energía, o inducir condiciones en el agua, que de modo directo o indirecto impliquen una alteración perjudicial de su calidad en relación con los usos posteriores o con su función ecológica”.

²⁷ Art. 326 e) C.P. “ Que se haya producido un riesgo de deterioro irreversible o catastrófico”

²⁸ Javier Boix Reig. Derecho penal. Parte especial. Pág. 588.

²⁹ Art 326 f) C.P. “Que se produzca una extracción ilegal de aguas en periodo de restricciones”.

³⁰ Rodríguez Devesa. Derecho Penal Español. Parte Especial. 1991. Página 1104

³¹ Artículo 85 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de aguas, publicada en el B.O.E num 189, de 8 de agosto de 1985. Código de Leyes administrativas. García Enterría. Página 1853

Por su parte la Ley 38/72, de protección del ambiente atmosférico, define la contaminación como³² “la presencia en el aire de materias o formas de la energía, que impliquen riesgo, daño o molestia grave para las personas o bienes de cualquier naturaleza”.

Al sistema jurídico que está reglamentando la actividad humana lo denominamos Derecho Ambiental y dentro del mismo han ido variando las posiciones del Estado, de una actitud netamente represora a una actitud de responsabilizar más a los agentes sociales y al propio ciudadano de su papel en toda esta problemática, y variando desde el sistema meramente represivo al sistema preventivo, que es por el que de una forma explícita ha apostado la Comunidad Económica Europea en toda la normativa que ha producido en este campo y uno de cuyos logros ha sido la evaluación del impacto ambiental de las actividades económicas, como el propio sistema de autocontrol que representa la auditoría medioambiental, puesta en vigor por el Reglamento CEE 1836/93 del Consejo, de 29 de junio de 1993 , y que sin duda va a tener una decisiva importancia en la prevención de la actividad contaminadora, manejando parámetros de responsabilidad empresarial, así como parámetros de mercado, como son, sin duda, todo el amplio abanico de ecoetiquetas, tanto de actividades como de productos o sistemas.

V. EL “ILÍCITO PENAL” Y EL “ILÍCITO ADMINISTRATIVO”: CARACTERIZACIÓN Y DIFERENCIAS.

Al encontrarnos frente a leyes penales en blanco, para completar estos delitos es menester acudir a las normativa sobre medio ambiente, pues la configuración del tipo depende de las disposiciones que se dicten, “contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente”.

Se ha debatido sobre la procedencia de las normas en blanco e incluso sobre su inconstitucionalidad.³³Nadie niega a la Ley Penal su categoría de ley Orgánica y a sus

³² Artículo 1º punto segundo. Ley 38/1972, de 22 de Diciembre de Protección de ambiente atmosférico, publicada en el BOE núm. 309, de 26 de Diciembre de 1972.Código de leyes administrativas.

³³ Ver Jose Augusto de Vega Ruiz. El Delito Ecológico. Pág. 28

posibles modificaciones la reserva de tal clase de Ley. Pero los Reglamentos nunca gozan de tal categoría y las leyes protectoras del medio ambiente, en no pocos casos tampoco son Orgánicas. Sin embargo la doctrina ha estimado que se trata de una técnica legislativa imprescindible para esta clase de delitos, e incluso adecuada para conseguir una mayor determinación del ámbito de lo punible³⁴.

La constatación de la infracción administrativa corresponde a la administración.³⁵ Solo cuando se haya comprobado que existe debe de pasarse el tanto de culpa correspondiente a los tribunales penales para que se inicie el proceso penal

La función del Derecho Penal y del Derecho Administrativo Sancionador³⁶ no es otra que la de prever, tipificar y castigar todas las conductas ilícitas de las que deriven daños efectivos o simples riesgos de daño para los bienes que tutela y cuyos titulares no tengan el deber de soportar.

La protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales que lo integran, que el Medio Ambiente se protege no solo frente a los daños que se le causen, sino frente a los riesgos con que se le amenacen, y que esa protección se la prestan, al unísono, un cuádruple sistema de normas: el Código Penal y las diferentes Leyes Penales Especiales o Sectoriales, de una parte, y el Reglamento de Actividades Clasificadas y las diferentes Leyes administrativas especiales o sectoriales que lo complementan, de otra. Confluyen, así, pues, en tal protección la doble garantía de los Derechos Penal y Administrativo Sancionador, tipificando, el primero de ellos, delitos y penas, y el segundo, infracciones y sanciones administrativas.

Ambos Derechos tienen una finalidad protectora, procede que examinemos, también, sus diferencias. Porque varias son, en efecto, las diferencias que separan la común actitud protectora de bienes, valores o intereses que se predicán, por igual, de los

³⁴ STS de 30 Noviembre de 1990. Ponente José Antonio Martín Pallín. Ver fundamento de derecho J en su apartado 4 sobre la constitucionalidad de la utilización de las leyes penales en blanco.

³⁵ Rodríguez Devesa. Derecho Penal. Parte especial. Página 1105

³⁶ Luis Ribó Durán. Diccionario De Derecho. Bosh Aplicaciones. La actividad sancionadora de la Administración constituye un área en constante aplicación: en alguna forma, parece que la potestad sancionadora de las administraciones públicas se incrementa conforme disminuye la materia objeto del Derecho Penal. Casi todas las disposiciones reguladoras de las actividades en las que interviene la Administración contienen un grupo de normas que tipifican las infracciones y que imponen las correspondientes sanciones. La irregularidad que conlleva la atribución de potestades sancionadoras al poder ejecutivo sólo queda compensada, formalmente por el reconocimiento constitucional (art. 25 de la Constitución).

Derechos Penal y Medioambiental, y que conviene poner de manifiesto, ya de entrada, para mejor perfilar su respectiva naturaleza y alcance:

a) Mientras las conductas criminalizadas por el Derecho Penal tienen que ser intrínseca u objetivamente malas, las conductas castigadas, o meramente intervenidas, por el Derecho Administrativo Sancionador, no tienen por qué serlo³⁷. Muchos “ilícitos administrativos” no nacerán de una supuesta “maldad” del sancionado o intervenido, sino de la simple “desconfianza” con la que el titular de una actividad y la actividad misma son mirados por la Norma de policía, por el Funcionario que se la aplique, o por ambos. Y desconfianza que se manifestará, normalmente, en el sometimiento de la “actividad” en cuestión a la previa obtención de la correspondiente licencia.

b) Mientras al Derecho Penal le repugnaría la mera posibilidad de que pudiera establecerse, solicitarse y obtenerse Licencia para la legal comisión de un delito, tal posibilidad de hacer algo inicialmente ilícito, por cautelarmente prohibido, es inherente, sin embargo, a todos los ilícitos administrativos consistentes en hacer, sin licencia, lo que está sujeto a previa licencia. De la misma manera, mientras al Derecho Penal le repugnaría la existencia de delitos o de faltas tolerables por su mínima peligrosidad, y que quedarían excluidas, por tanto, de toda pena o sanción, esa posibilidad de riesgos tolerables vuelve a ser inherente al Derecho Administrativo en el caso de las actividades clasificadas que, por su bajo nivel de perniciosidad, se equiparan a las inocuas.

c) Finalmente, mientras los “ilícitos penales” necesitan de una previa “tipificación”, solo efectuable mediante Ley Orgánica, ya que la subsiguiente pena aplicable a quienes los comentan incidirá negativamente sobre sus derechos fundamentales a la libertad y al honor.³⁸ La “clasificación” de una actividad como perniciosa se hará, normalmente, por simple acto administrativo, al presumirse, siempre, la misma, y no tener carácter limitativo como por ejemplo el Nomenclátor Anexo al

³⁷ Circular 26-9-1990 de la Fiscalía General del Estado. Sobre la contribución del Mº Fiscal a la investigación y persecución de los delitos contra el medio ambiente. En ella se establecen los criterios que la fiscalía debe tener en cuenta para considera una acción como delito o infracción administrativa al aparecer el art. 347 bis del anterior Código Penal como norma penal en blanco especialmente cualificada, ello unido a que, muchas veces, los límites entre la infracción penal y la infracción administrativa no revisten la deseada claridad.

³⁸ Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978(art. 1.1, 10.1, 17, 18.1, 25.1. y 81) Ley Orgánica 10/1995, de 23 Noviembre, del Código Penal (art. 2)

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas³⁹. Y ello, a pesar de que la clasificación o calificación de una actividad como perniciosas le va a suponer a su titular la prohibición de ejercerla, hasta tanto no obtenga la preceptiva licencia previa, y la comisión de una infracción, administrativa e, incluso, penalmente sancionable, si, antes de obtenerla, la ejerciere [art. 29, 41 y Disposición Transitoria Primera del Reglamento y 129⁴⁰ Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC)

En su radical toma de postura en defensa del Medio Ambiente, el artículo 45.3 de la Constitución ordena al Legislador que establezca “sanciones penales y, en su caso, administrativas” contra quienes violen el deber que a todos - Poderes Públicos y Ciudadanos- nos impone de velar por “la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente”.

Las precedentes consideraciones han de armonizarse, sin embargo, con la conceptualización legal, doctrinal y jurisprudencial que unánimemente se le atribuye al Derecho Penal, al contraponerlo al Derecho Administrativo Sancionador, conceptualización de la que el nuevo Código Penal, de 23 de Noviembre de 1995, aun se sigue haciendo eco en su Preámbulo, y que podríamos sintetizar así⁴¹: los delitos se han de tipificar y las penas se han de imponer de acuerdo con los principios desembocará en la siguiente regla interpretativa a tener en cuenta, primero, por el Legislador, al hacer la Ley Penal y, después, por los Jueces, al aplicarla: que tanto los “delitos” como las “penas” deberán excluirse en favor de las “infracciones” y de las “sanciones administrativas” respectivamente, cuando la sola imposición de estas últimas no repugne, por su lenidad, a la conciencia moral de los Ciudadanos, no comprometa ele

³⁹ Art. 2, 5, 7 y 32 Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAM), aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre. Código de las Leyes Administrativas. Eduardo García Enterría. Décima Edición. Civitas. Página 2475.

⁴⁰ Art. 129 Ley 30/1992. “Principio de tipicidad. 1. Sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones en una ley. Las infracciones administrativas se clasifican por ley en Leves, graves y muy graves. 2. Unicamente por la comisión de infracciones administrativas podrán imponerse sanciones que, en todo caso, estarán delimitadas por la ley. 3. Las disposiciones reglamentarias de desarrollo podrán introducir especificaciones o graduaciones al cuadro de las infracciones o sanciones establecidas legalmente, que sin constituir nuevas infracciones o sanciones, ni alterar la naturaleza o límites de las que la Ley contempla, contribuyan a las mas correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes. 4. Las normas definidoras de infracciones y sanciones no serán susceptibles de aplicación analógica.

⁴¹ Luis de la Morena y De la Morena. Los Delitos Ecológicos. Revista El Consultor de los Ayuntamientos. Página 1838

valor ejemplarizante que de ellas reclamen , y proporcionen, frente a los posibles transgresores futuros, iguales efectos disuasorios que las penas.

A cuantas consideraciones preceden se ha de añadir, por último, una consideración final muy digna de ser tenida en cuenta, y que no es otra que ésta: la eficacia de una sanción es tanto mayor cuanto más próxima está en el tiempo su imposición al momento en el que se produjo el hecho punible, y tanto menos ejemplarizante y disuasoria resulta cuanto mayor distancia temporal separe ambos momentos. Con razón se ha podido decir que "Justicia dilatada, justicia denegada". Y si esto es así, hay que convenir en una cosa: en la mayor lentitud de la justicia penal, si se la compara con la acción mucho más expeditiva con la que la Administración suele ejercer su potestad sancionadora, menos sujeta a rigurosos formalismos procesales. Lentitud judicial insuperable, por otra parte, si se tiene en cuenta que, por aplicación del principio de supremacía penal que manda la suspensión hasta que recaiga resolución judicial⁴² [artículos 133 LRJPA⁴³ y 7 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora], la larga espera impuesta podría acabar confundándose con el olvido, cuando no con la impunidad.

Para que el delito llegue a nacer y no se quede en mera infracción administrativa, será necesario que los hechos materiales y portadores de riesgo o peligro en los que el mismo consiste, y a los que luego nos referiremos, se efectúen "contraviniendo las Leyes y otras disposiciones de carácter general protectoras del medio ambiente". En consecuencia "si no hay infracción de norma ambiental protectora previa, tampoco podrá haber posterior delito ecológico", por grande que pueda ser el riesgo objetivamente creado al efectuar aquellos hechos peligrosos. Al analizar tan fundamental requisito tipificador una o menos fundamental consecuencia debemos

⁴² El Tribunal Constitucional en Sentencia 90/1980 de 30 de enero de 1981 (BOE núm. 47, de 24 de febrero 1981), señala que el principio general del derecho conocido como "non bis in idem", supone que no recaiga duplicidad de sanciones, administrativa y penal, en los casos en los que se aprecie la identidad del sujeto, hecho y fundamento sin existencia de una relación de supremacía especial de la Administración, que justifique el ejercicio del "ius puniendi" por los tribunales y a su vez de la potestad sancionadora de la administración.

⁴³ Art 133 Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Concurrencia de Sanciones " No podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en los que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento".

resaltar: al de que se está dejando en manos de las Administraciones Públicas dotadas de potestad normativa propia y, por lo tanto, también de los Ayuntamientos.

V.I TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL.

A.- Sobre la discutible constitucionalidad de las normas penales "en blanco"⁴⁴.

¿Puede el legislador al dictar una norma penal, limitarse a prohibir una conducta y a sancionar al que tal prohibición incumpla, necesitando estas leyes de complemento al no definir por sí misma los términos de la conducta que prohíbe y sanciona, función ésta que encomienda o deja en manos de terceros?.

La Respuesta a esta pregunta ha sido dada por el Tribunal Constitucional en su importante sentencia 127/1990 de 5 de julio. Una sentencia que venía a resolver, precisamente la supuesta inconstitucionalidad del art. 347 bis del código penal de 1973, precepto éste que traen su antecedente y causa los actuales artículos 325 a328 del Código Penal.

La argumentación esgrimida por el propio Tribunal Constitucional podemos resumirla: ⁴⁵"las leyes penales en blanco constituyen una necesidad acorde con la Constitución siempre que se cumplan, como cumple el precepto impugnado determinados requisitos garantizadores y, concretamente los tres siguientes: 1) que el reenvío normativo sea expreso y esté justificado por razón del bien jurídico protegido por el tipo, 2) que la ley penal además de señalar la pena contenga el núcleo esencial de la prohibición, y 3) que se satisfaga la exigencia de certeza en el tipo, de modo que éste proporcione la suficiente concreción para que la conducta calificada de delictiva quede precisada con el complemento indispensable de la norma extrapenal llamada a llenar el precepto en blanco, resultado así salvaguardada la función de garantía del tipo con la posibilidad de conocimiento de la actuación penalmente conminada".

Uno de los principales problemas con el que nos podemos encontrar es determinar cuando una amenaza o agresión a los bienes medioambientales deberá ser

⁴⁴ José María Rodríguez Devesa. Dercho Penal Español. Parte General. Pág. 188

⁴⁵ En la misma línea del citado fallo constitucional puede insertarse la sentencia del tribunal supremo de 30 de noviembre de 1990 (Ar. 9629) de 11 de marzo de 1992 (Ar. 4319) y de 5 de octubre de 1993 (Ar. 7694)

calificada como ⁴⁶“delito” o como “falta” penales y cuando como mera infracción administrativa. Del resultado de tal calificación previa va a depender, nada menos, que tales autoridades

1. De lo expuesto se puede deducir ya este importante corolario práctico: que, en caso de duda sobre si nos hallamos ante un delito penal o ante una infracción administrativa, la llamada a actuar y, en consecuencia, a sancionar, lo sería, siempre, la Autoridad Administrativa competente y, por lo tanto, también tendría que ser ella precisamente la llamada, en primer lugar, a resolver tal duda.

2. La transcendencia del papel que la Administración sigue jugando en la protección del medio ambiente, incluso por vía punitiva o sancionadora y no meramente de control, inspección y gestión, aparece expresamente reconocida, como no podía ser de otra manera, por el mismo Tribunal Constitucional. Dígalo, si no, su reciente Sentencia 199/1996, de 3 de diciembre, en la que dicho alto Tribunal se expresa así: “debemos señalar que el llamado Derecho Penal del Medio Ambiente constituye la respuesta primaria o básica del Ordenamiento Jurídico a las “mas graves”, vulneraciones del equilibrio de la naturaleza, sin perjuicio, (por lo tanto), del importante papel que en este orden de cosas desempeña el Derecho Administrativo sancionador.

3. La citada Sentencia del Tribunal Constitucional no hace sino recoger y amplificar la idéntica doctrina legal sentada ya, con anterioridad y con posterioridad al fallo, por el Tribunal Supremo en sus Sentencias de 11 de marzo de 1992.

4. Se deduce de esta jurisprudencia que si las infracciones no son graves, por razón de la entidad, certeza y proximidad del riesgo al que exponen los bienes ambientales penalmente protegidos, habrá que rebajarlas al nivel de infracciones administrativas, pero, en modo alguno, reputarlas como acciones jurídicamente indiferentes o no sancionables por el simple hecho de que no aparezcan perfectamente definidos o tipificados sus elementos punitivos. Y ello porque, según jurisprudencia reiterada, la tipificación nunca puede operar con igual rigor y exigencia la hora de tipificar delitos que a la hora de definir infracciones administrativas, aunque unos y otras deban cumplir, por igual con el principio de legalidad.

⁴⁶ Aedenat. Los delitos ecológicos. Guía Práctica. Página. 36.

B.- Sobre la configuración de los delitos contra el medio ambiente como delitos de resultados y, singularmente, como delitos de “peligro concreto”.

1. El mero “resultado” de “crear un riesgo o peligro” para cualesquiera bienes dignos de protección penal pueden ser y a motivo suficiente para que la presión social de los Ciudadanos y, tras de ella y a su servicio, el propio Legislador, acuerden la incorporación al Código Penal como delitos los comportamientos en los que tales riesgos se generen. Con abstracción de que tales riesgos se puedan convertir o no, además, en delitos de daños o estragos para los bienes amenazados, lo que determinaría su doble sanción y responsabilidad. Bien claramente lo confirma así el artículo 11 del nuevo Código, según el cual⁴⁷ “los delitos que consistan en la producción de un resultado se atenderán cometidos por omisión cuando el omitente haya creado una ocasión de riesgo para el bien jurídicamente protegido”⁴⁸ El artículo 381 del mismo código, por su parte, se refiere al que condujere un vehículo con temeridad manifiesta y pusiere en peligro concreto la vida o la integridad de las personas.
2. El riesgo o peligro⁴⁹, en cuanto elemento tipificador del delito de igual nombre, puede valorarse de dos formas 1) en concreto, lo que quiere decir qué ha de ser un riesgo real que proyecte objetivamente su amenaza sobre bienes jurídicos existentes y determinables en la realidad; y 2) en abstracto, cuando no se exijan tales concreciones y baste, por lo tanto, con la mera creación del riesgo, al que irá unido, por lo tanto, un peligro “presunto”, una amenaza “suficiente”; obviamente, esta segunda forma de tipificar el delito proporciona una mayor protección tanto a los titulares de los bienes tutelados, cuanto a los titulares de los bienes tutelados,

⁴⁷ Art. 11 CP .” Los delitos o faltas que consistan en la producción de un resultado sólo se entenderán cometidos por omisión cuando la no evitación del mismo, al infringir un especial deber jurídico del autor, equivlaga, según el sentido del texto de la ley, a su causación, a tal efecto se equiparará la omisión a la acción:

- a) Cuando exista una obligación legal o contractual de actuar.
- b) Cuando el omitente haya creado una ocasión de riesgo para el bien jurídicamente protegido mediante una acción u omisión precedente.

⁴⁸ Art. 381 C.P. “ El que condujere un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta y pusiera en concreto peligro la vida o la integridad de las personas, será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años”.

⁴⁹ Ver STS 1 febrero 1997. Concepto de riesgo irreversible.

cuanto a los bienes tutelados mismos, que es justamente lo que sucede respecto de ese conjunto de bienes o valores difusos, de todos y de nadie, integrados en la llamada "calidad de vida".

3. Así planteado el problema ¿por cuál de las dos opciones se determina el Legislador y aplica, sobre todo, la jurisprudencia?. Esta, con el evidente propósito de no llevar su acción púnica más allá de donde manifiestamente el Legislador quiera llevarla, acuña el concepto de "adecuación típica" de la acción, entendiendo por tal la condición de que ésta cumpla con el sentido del tipo según éste exija un riesgo real o meramente presunto en función de la trascendencia social de los bienes a tutelar y del riesgo más o menos grave a que les exponga. Así lo sanciona el Tribunal supremo en materia de tráfico de drogas,⁵⁰ y parece que su criterio marque pautas interpretativas válidas para todos los demás delitos de riesgo o peligro contra la salud pública y los bienes medioambientales.

Por su parte, las Sentencias de 30 de noviembre de 1990 , de 11 de marzo de 1992 , de 5 de octubre de 1993 , de 26 de septiembre de 1994 y de 1 de febrero de 1997, concreta referencia ya a los delitos medioambientales, sientan la siguiente jurisprudencia:

- 1) El delito ecológico nos sitúa ante una infracción de mera actividad que, mediante las actividades que se describen y que han de poner en peligro grave la salud de las personas o el mundo animal o natural, deviene en un delito de peligro concreto cuya consumación se produce por la simple creación del riesgo, y si, además, éste se traduce en daños, estaríamos ante un nuevo delito sobreañadido de lesiones que habría que castigar por separado.
- 2) Las conductas atentatorias contra el medio ambiente tipificadas por el actual artículo 325 CP pueden ser incluidas dentro de las modalidades de delitos de peligro o de mera actividad que se consuma por la simple puesta en peligro de la salud de las personas o que puedan perjudicar gravemente las condiciones de la vida animal, bosques, espacios naturales o plantaciones útiles.

⁵⁰ Art. 368 y 369 del Código Penal.

- 3) El bien jurídico protegido no se construye únicamente en función del daño o riesgo grave para la salud de las personas, sino que se extiende a cualquier agresión que afecte a todos los seres vivos, los cuales no existen independientemente entre sí, sino que se correlacionan y permanecen íntimamente unidos a la vida vegetal y al estado de la troposfera, bienes a los que, en consecuencia, hay que poner a cubierto de cualesquiera factores contaminantes.
- 4) El delito ecológico tipificado en el actual artículo 325 CP (347 bis del Código anterior) contiene un típico delito de resultado, como lo establece la STS de 30 de noviembre de 1.990, "especialmente cuando las consecuencias de la agresión ecológica afectan a las condicionantes de la vida animal, bosques, espacios naturales o plantaciones útiles, originando un perjuicio real y afectivo detectado y cuantificado en función de la responsabilidad civil derivada del hecho punible de la contaminación."
- 5) "El delito contra el medio ambiente que describe el artículo 347 bis CP (actual art. 325 del nuevo Código), según la Jurisprudencia de esta Sala, en las escasas ocasiones en las que ha tenido la oportunidad de manifestarse, considera que es una modalidad de los delitos de peligro concreto cuya consumación se produce por la creación del riesgo mediante la realización de alguna de las actuaciones previstas en el tipo".
- 6) En la misma línea hay que situar a multitud de Sentencias de las Audiencias Provinciales. Baste citar aquí, por su relevancia, a las de las Audiencias Provinciales de Lérida, de 11 de octubre de 1993, de Palencia, de 13 de octubre de 1993, de Córdoba, de 18 de enero de 1995 y de Vizcaya, de 9 de febrero de 1995, de Segovia el 31 de diciembre de 1996, en todas las cuales se cita como fundamento de las mismas abundante Jurisprudencia del Tribunal Supremo, a la que aquí hemos hecho referencia.

C.- Sobre la supuesta gravedad exigible al peligro y, por lo tanto, a los posibles daños temidos.

- 1) Ya hemos dicho que el peligro que se va a producir como consecuencia de las conductas tipificadas debe ser "concreto" y no meramente hipotético o irreal.

Añadamos, ahora, que el perjuicio temido para los bienes tutelados ha de ser "grave", con independencia de que tal perjuicio se llegue a no a concretar en daños efectivos. Así se deduce del artículo 325 CP "in fine" que alude, por partida doble, a esa "gravedad exigible al riesgo. Dos requisitos – el de la concreción y el de la gravedad del riesgo- que suponen otros tantos conceptos jurídicos indeterminados, a rellenar en cada caso por el Juez, y que no se avienen bien con la exigencia de que la tipificación de los delitos se haga siempre de la manera más objetiva, clara y precisa posible, huyendo, por tanto, de los conceptos relativos o "indeterminados" cuya vaguedad y flexibilidad atentan contra el principio de "seguridad jurídica" al permitir al intérprete hacer de ellos un uso "subjetivo" o alternativo, de difícil control y unificación jurisdiccional.

- 2) Así lo reconoce la fundamental Sentencia de 11 de marzo de 1992 la cual, para superar tal inseguridad jurídica recurre a la configuración de la que llama una "modalidad media de gravedad", que no deja de ser una nueva artificiosidad más, siquiera bienintencionada. "Tanto de peligro como el posible perjuicio, dice el Supremo, han de ser graves. En sentido semántico grave es aquello que produce o puede producir importantes consecuencias nocivas. Ello implica un juicio de valor y, por lo mismo, es eminentemente circunstancial. Pero, para que no quede todo en pura apreciación subjetiva, habrá que acudir como punto de referencia a los propios parámetros del tipo. Por de pronto, hay que descartar (que los actos) de agresión originen un riesgo de deterioro irreversible o catastrófico, puesto que ambos supuestos exceden del tipo básico del artículo 325 CP para constituir subtipos delictivos agravados. Entonces, concluye el Supremo, para encontrar el tipo medio de gravedad al que se refiere el artículo 327 bis CP, habrá que acudir a la medida en que son puestos en peligro, tanto, la salud de las personas, incluida su calidad de vida, como las condiciones naturales del ecosistema.
- 3) En la misma línea, también la Sentencia, más arriba citada, de 18 de enero de 1995, de la Audiencia Provincial de Córdoba, señala que "la gravedad, al igual que el peligro, es un concepto jurídico indeterminado que tendrá que ser ponderado por el órgano jurisdiccional". Mas explícita es aún la Sentencia, de 11 de octubre de 1993, de la Audiencia Provincial de Lérida, cuando afirma que "el peligro ha de ser,

además de concreto, grave, para distinguir el delito de la infracción meramente administrativa, de acuerdo con el principio de intervención mínima⁵¹ vigente en Derecho Penal". O la Sentencia, de 13 de octubre de 1993, de la Audiencia Provincial de Palencia, la cual, invocando expresamente a la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de marzo de 1992, al principio citada, llega a la siguiente conclusión: "hemos de entender que lo grave es lo equidistante entre lo catastrófico o irreversible, que integra el subtipo agravado, y la mera agresión al medio ambiente, incardinable en la esfera administrativa, que por su escasa entidad no justifica la intervención del Derecho Penal en atención al principio de intervención mínima.

D.- Sobre las conductas típicas productoras de los riesgos que amenazan a los bienes tutelados.

1. El artículo 325 CP describe dos actividades de las que, por suponérselas efectuadas contraviniendo las normas protectoras del medio ambiente, se derivarán, necesariamente de ellas, una serie de posibles resultados gravemente lesivos para el medio ambiente (emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones, excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos y captaciones de agua), que son los que, mediante su tipificación y castigo, se tratan de impedir. Es de destacar la inclusión entre los mecanismos susceptibles de producir graves perjuicios, a los ruidos, frente a los que se dispensa, así, por primera vez, una protección penal, y no sólo administrativa.
2. Por exigencias del principio de tipificación⁵², que excluye las extensiones analógicas, habrá que entender que quedan excluidas del tipo, haciéndose insancionables

⁵¹ STC 199/1996 de 3 de diciembre. En referencia al principio de intervención mínima propio del derecho penal frente a la sanción administrativa, indica " en este sentido debemos señalar que el llamado Derecho Penal del medio ambiente constituye la respuesta primaria o básica del ordenamiento jurídico a las más graves vulneraciones del equilibrio de la naturaleza, sin perjuicio del importante papel que en este orden de cosas desempeña el Derecho Administrativo sancionador". Doctrina también señalada en las SSTs 735/1992 de 11 de marzo, 2142/1993, de 5 de Octubre y 301/1995 de 3 de abril.

⁵² Art 4 C.P. "1. Las leyes penales no se aplicaran a casos distintos de los comprendidos expresamente en ellas. 2. En el caso de que un juez o Tribunal, en el ejercicio de su jurisdicción, tenga conocimiento de alguna acción u omisión que, sin estar penada por la ley, estime digna de represión se abstendrá de todo procedimiento sobre ella y expondrá al Gobierno las razones que le asistan para creer que debiera ser objeto de sanción penal. 3. Del mismo modo acudirá al gobierno exponiendo lo conveniente sobre la derogación o modificación del precepto o la concesión de indulto, sin perjuicio de ejecutar desde luego la sentencia, cuando de la rigurosa aplicación

penalmente, las actividades siguientes: 1) las no incluidas expresamente en el tipo de precepto; 2) las que, aunque figuren en él, se efectúen cumpliendo estrictamente con las medidas correctoras o de seguridad impuestas por la normativa protectora medioambiental aplicable a cada actividad, tal, por ejemplo, a la de vertidos; 3) las que, por aplicar puntualmente tales medidas correctoras, haya que presumir que no producirán daños al medio ambiente, o que, si los produjeran, éstos nunca serían “graves”, y 4) las que, por no aplicar tales medidas correctoras, puedan producir o hayan producido un riesgo de deterioro irreversible o catastrófico, en cuyo supuesto el tipo penal se agrava específicamente, hasta convertirse en subtipo.

3. La imposibilidad legal de sancionar penalmente tales actividades en los primeros tres supuestos indicados, no impedirá, sin embargo, su posible sanción en la vía administrativa, especialmente apta para terminar sancionar cualesquiera ilícitos que al legislador penal se le hayan podido escapar.
4. Las Sentencias de 30 de noviembre de 1990 (Arz. 9269) y de 11 de marzo de 1992 (Arz. 4319) subrayan que el principio temido ha de ser real y grave, pero no irreversible o catastrófico, tratando de concretar los conceptos de ⁵³“gravedad” y de “irreversibilidad”. Expuesto ya más arriba el primero de ambos conceptos veamos, ahora, como perfila el segundo de ellos la primera de las dos Sentencias citadas: “(no puede aceptarse que) en el actual nivel tecnológico siempre es posible volver desde el estado de deterioro al estado anterior a la degradación, estimando que el conocimiento humano no conoce límites para reparar los daños ecológicos. Tal afirmación no concuerda con el espíritu del precepto... Una hipotética y costosa reparación o repoblación nunca podrán ser eficaces cuando, como en el presente caso, el anhídrido sulfuroso no sólo se difunde en la atmósfera, sino que es absorbido por la masa arbórea y se sedimenta en el suelo, haciendo imposible su regeneración espontánea”
5. La Audiencia Provincial de Córdoba, en su Sentencia de 18 de enero de 1995, con apoyo en las Sentencias del Tribunal Supremo de 11 de marzo de 1992 (Arz. 4319)

de las disposiciones de la ley resulte penada una acción u omisión, que a juicio del juez o tribunal, no debiera serlo, o cuando la pena sea notablemente excesiva, atendidos el mal causado por la infracción y las circunstancias personales del reo.”

⁵³ Diccionario Real Academia de la Lengua española. Gravedad “Enormidad exceso”.

y de 26 de septiembre de 1994 (Arz. 7194), trata de penetrar en la "estructura" del delito de actividad, señalando la relación de causa a efecto que debe establecerse entre quienes provocan o realizan las actividades generadoras del riesgo y el grave perjuicio temido y ligado a ellas. "Hasta ahora, dice la Audiencia, estamos tan sólo ante un delito de mera actividad, pero ésta no basta. Tales emisiones o vertidos han de poner en peligro grave la salud de las personas o perjudicar gravemente las condiciones de vida. El delito ha devenido, así, en un delito de peligro concreto para la salud pública y para la vida animal o vegetal".

E.- Sobre la clandestinidad de las industrias o empresas que cometan los delitos.

1. El art. 326.⁵⁴ A) considera un subtipo agravado de delito el que la industria o actividad causante del riesgo "funcione clandestinamente, sin haber obtenido la preceptiva autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones". Autorizaciones o aprobaciones que entiendo podrán ser tantas como normas protectoras medioambientales exijan sus respectivas y específicas licencias.
2. Así aparecen entenderlo, también, el Tribunal Supremo en sus Sentencias de 26 de septiembre de 1994 (Arz. 7194) y de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 3 de mayo de 1995, que sigue sus dictados. Su doctrina podemos resumirla así:
3. La clandestinidad es el funcionamiento de la industria sin haber "pedido u obtenido" las debidas autorizaciones, aprobaciones o licencias que se prevén en las distintas normas ambientales que regulen las actividades de vertidos, emisiones, etc. Y de las que unas podrán ser estatales o autonómicas y otras municipales.
4. La no solicitud y la no obtención de la licencia conferirán a la actividad el carácter de clandestina. Otra cosa es que esa obtención lo pueda ser expresa o también por vía de acto presunto.
5. Aunque se haya solicitado la licencia y se halle en marcha su tramitación, mientras la misma no sea concedida la actividad deberá reputarse clandestina, incluso aunque el

⁵⁴ Art. 326 a) " Que la industria o actividad funcione clandestinamente, sin haber obtenido la preceptiva autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones".

Ayuntamiento lo conozca y no haya dispuesto su inmediato cierre o clausura. Clandestinidad no es, pues, sinónimo de actividad oculta, secreta o encubierta.

VII.- CONSIDERACIONES FINALES.

Resulta problemático en materias tales como las de la protección medioambiental, proponer soluciones para una protección más eficaz,⁵⁵ no sería aventurado, sin embargo, señalar que en todo caso cualquier solución tiene que basarse, en primer lugar, en un cambio de actitud de la administración y, en segundo lugar en una mayor concienciación de la población española respecto a este problema.

Recordemos que solamente la administración puede, al planificar la economía, según señala el art. 38⁵⁶ de la Constitución poner en un lugar más preferente la protección medioambiental. ⁵⁷En este sentido y por primera vez, se ha acordado en el World Economic Forum, organismo que reúne todos los años a empresarios, financieros y políticos de todo el mundo en la ciudad suiza de Davos, que todo el crecimiento económico debe tener en cuenta la necesidad de proteger el medio ambiente.⁵⁸

Además, la profusión y fragmentación legislativa que en este momento existe tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, se debe a fin de cuentas, a la propia inicitiva de la administración. Para evitar los problemas derivados de esa profusión y fragmentación se han propuesto soluciones tales como u ministerio o subsecretaría aneja a la presidencia del gobierno que se encargue de agrupar o coordinar la normativa existente.⁵⁹

⁵⁵ Antonio Vercher Noguera. El delito Ecológico y problemas prácticos. La Ley 1989. Pag. 970

⁵⁶ Art. 38 C.E. " se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación".

⁵⁷ Antonio Vercher Noguera. El delito ecológico: aplicación y problemas prácticos. La Ley 1989 pag. 971

⁵⁸ El país. 5 de febrero de 1989 "Negocios" pag 8.

⁵⁹ Rodríguez Ramos L. "Las Cuestiones Prejudiciales de derecho Cmunitario en el proceso penal" en Poder Judicial nº 8 1987 pag. 52.

Respecto a la concienciación de la población española sobre la protección medioambiental. Los españoles seguimos estando "medianamente" preocupados por el medio ambiente en relación con los ciudadanos comunitarios, según pone de relieve un sondeo de opinión encargado por la Comisión Europea. Un aumento paulatino de esa concienciación se va produciendo, como lo demuestra la atención prestada a esta materia por la prensa, aumento del número de publicaciones etc.⁶⁰ Sin embargo hasta el día que se conceda la misma importancia y produzca el mismo rechazo social la violación de tala indebida de montes o el incendio forestal provocado, por poner un ejemplo, hasta ese día no habremos llegado al nivel de concienciación social necesario que la adecuada aplicación que una disposición penal requiere.

⁶⁰ Sampedro, J.L. "El Desarrollo integral" en Simposio Universidad de Deusto sobre Medio Ambiente" Bilbao. Ediciones Deusto. 1978 pag. 21

**TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA FUNCIÓN TUTORIAL EN EL PRIMER CURSO
DE LA CARRERA DE DERECHO**

Derecho Natural e Historia del Derecho Español

CARLOS JOSÉ RIQUELME JIMÉNEZ

1. Algunas reflexiones sobre contenidos teóricos del primer Curso de la carrera de Derecho.

Es un hecho evidente que el estudio del Derecho adolece en nuestra sociedad de un profundo aislamiento. La labor del jurista científico o simplemente profesional apenas trasciende del círculo de sus colegas. La ciencia jurídica aparece en el panorama de la cultura como una actividad desconocida a la que se desprecia suponiéndola de pocos vuelos o de la que se recela como arcaica y enigmática. El jurista tiene, normalmente, ideas más claras sobre otras parcelas del saber científico que los especialistas de esas ciencias respecto del Derecho.

Las consecuencias de este aislamiento son desastrosas para nuestra convivencia ya que se traducen en un cierto desapego por parte de la sociedad hacia la Justicia y el Derecho. A los ojos del ciudadano suele aparecer lo jurídico escindido de su raíz ética. También se llega a un desconocimiento de las líneas esenciales del fenómeno jurídico, lo que conlleva un grave obstáculo para el nacimiento de las auténticas vocaciones jurídicas.

Por tanto, la Facultad de Derecho debe jugar un papel importante en la orientación de los alumnos hacia su sensibilización y capacidad para captar los fenómenos culturales, para definir su vocación y actitudes.

El primer Curso de la carrera de Derecho debe concienciar al profesorado en la necesidad de aludir a las ciencias jurídicas con una preocupación de coherencia, incidiendo en los aspectos filosóficos del pensamiento jurídico con una evidente reflexión sobre su estructura, su entronque con la ética y la posibilidad de una especulación científica, sin que se vea limitada a una introducción filosófica sobre el Derecho o a una pura consideración formal sobre el fenómeno intelectual de las ciencias jurídicas. Asimismo, se hace necesario dar una pequeña formación práctica en todas las asignaturas de primero, explicando unos rudimentos de Derecho que supongan los conocimientos necesarios para desenvolverse en los asuntos más usuales del tráfico

jurídico cotidiano. Estas consideraciones prácticas deberían servir como ejemplos para entender rectamente los planteamientos científicos que sirven de soporte a la propia disciplina.

Por esta razón consideramos que las asignaturas del primer Curso deberían tener una base interdisciplinar, tratando de interrelacionar aspectos de las distintas materias de la carrera. De ello derivaría, en primer lugar, una asimilación por parte de los alumnos de la sociedad humana y su estudio; luego se trataría de encauzar las nociones básicas de las ciencias jurídicas; y, por último, se debería plantear una rápida panorámica de las ramas en que suele dividirse el estudio del Derecho, que servirían para ir conformando en el alumno el planteamiento de la carrera.

Tal y como se realiza en Derecho Natural hemos de aproximarnos al estudio de los fenómenos sociales, haciendo hincapié en las posiciones teóricas que se han formulado acerca del carácter natural o artificial de la sociabilidad humana. Sobre esta base, jugaría un papel muy importante el profesor-tutor de la mencionada asignatura, cuya función principal sería incidir en los aspectos axiológicos de las conductas humanas y su entronque con las ciencias jurídicas, concienciando al alumno de la esencial tridimensionalidad del fenómeno jurídico que se nos presenta, a un mismo tiempo, como hecho, como norma y como valor.

Se ha de partir de la idea de orden para alcanzar la noción de Derecho y a continuación pasaríamos a exponer algunas ideas sobre la justicia y la seguridad jurídica. Insistiremos en que los alumnos comiencen a distinguir entre el Derecho en cuanto orden que regula la vida social y las ciencias jurídicas que, tomando aquel orden como objeto de su reflexión, construyen un sistema lógico de categorías que permiten su conocimiento científico. Tal distinción, palmaria y casi supérflua a los ojos de cualquier jurista, resultaría sin embargo valiosa para los estudiantes de este Curso, influidos por el prejuicio común de que el estudio del Derecho no consiste más que en el conocimiento memorístico de un extenso catálogo de normas jurídico-positivas. Se insertarán a continuación algunas reflexiones acerca de la discutida validez científica del Derecho, su posibilidad y necesidad, así como sobre la existencia de diversas ciencias jurídicas, entre las que la dogmática ocupa un lugar privilegiado, pero nunca exclusivo,

ya que la investigación de corte fáctico y lógico sistemático sobre el fenómeno jurídico tienen especial relevancia.

En Teoría Fundamental del Derecho se explican, de forma sintética, algunos conceptos necesarios para comenzar a adentrarse en el pensamiento jurídico, complementando los adquiridos por alumnos que en el Curso de Acceso a la Universidad hubiesen estudiado la asignatura "Nociones Jurídicas Básicas". Se ha de utilizar también una exposición de los caracteres del Derecho, para continuar estableciendo la dualidades Derecho Natural-Derecho Positivo, Derecho en sentido objetivo-Derecho en sentido subjetivo, y Derecho Público-Derecho Privado, concluyéndose con una aproximación a la reflexión filosófica sobre lo jurídico a lo largo de la historia. No ha de olvidarse el tratamiento histórico y sistemático de los derechos fundamentales que constituyen la dotación jurídica básica de la persona humana, "que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados".

Pero la acción social del ser humano que sirve de base a la reglamentación jurídica (referenciada anteriormente en cuanto a su estructura) está claramente marcada por el condicionamiento del hombre como sujeto de la Historia. Dicha limitación implica que el adagio "conócete a tí mismo" se transforme en un acto de conocimiento histórico. La Historia nos da una noción del pasado que es a un tiempo un autoconocimiento del presente pues sólo desde éste puede iniciarse cualquier estudio pretérito.

En la historia jurídica se ha de hacer especial hincapié en dos momentos: Roma, como cuna del pensamiento jurídico, y los movimientos codificadores de la edad contemporánea que dan al ordenamiento jurídico su actual configuración, recogiendo el primero en la asignatura de Derecho Romano y siendo tratados ambos en Historia del Derecho Español.

Centrándonos en la asignatura de Historia del Derecho Español, hay que reseñar que sobre su concepción han existido dos grandes sectores doctrinales: aquellos que

conciben este conocimiento de forma aislada del resto de las parcelas sociales y que abogan por una visión normativista del Derecho, frente a los que entienden que una comprensión del fenómeno jurídico sólo puede alcanzarse a través de una reflexión global sobre el entorno económico, social y político en el que el Derecho se crea. En este sentido, la Historia del Derecho, adoptando una postura ecléctica, no es sino "una parte integrante de la Ciencia con categoría de disciplina jurídica e histórica". Desde la Historia del Derecho se trata de contribuir a la comprensión de la totalidad social identificando como Derecho "no sólo la norma, o lo tradicionalmente considerado como jurídico, sino también todo lo que se refiere a la organización administrativa y judicial, así como lo tocante a la reglamentación económica y a su organización". En este sentido "la Historia de las Instituciones políticoadministrativas no es sino la Historia del Derecho público, o sea una parte de la Historia del Derecho". Ultimamente han existido obras de conjunto que han añadido a esta disciplina, para completar la visión de su contenido clásico, el estudio de las instituciones de Derecho privado, procesal y penal. Pero dado que en el futuro Plan de Estudios se configurará una asignatura optativa con la inclusión de dichos contenidos es preferible analizar en primer Curso la temática tradicional de esta disciplina de modo que permita "relacionar la aplicación de las fuentes sin hacer más complejo el contenido de la materia".

En consecuencia, el sumario de esta disciplina "debe abarcar el conjunto de culturas jurídicas desarrolladas en el territorio español a lo largo de la Historia, a cuyo conocimiento científico puede accederse a través de la individualización de los diferentes sistemas jurídicos (periodos en los que las formas jurídicas que coexisten presentan entre sí un grado de homogeneidad y coherencia que permite asignarles una entidad diferenciadora de otros periodos)".

No menos importante va a ser el estudio de las fuentes del Derecho en el ordenamiento jurídico español, su jerarquía y algunas nociones sobre la aplicación, interpretación y eficacia de las normas jurídicas, con un desarrollo práctico a través de la lectura de textos jurídicos clásicos, que servirán para la formación del futuro jurista, y que es contemplado en el propio programa de Historia del Derecho Español. Esta enseñanza tiene carácter histórico en cuanto ha de operar sobre textos jurídicos clásicos, pero también ha de destacar el sentido de las distintas fases históricas de la

mentalidad jurídica y de la concepción del Derecho, porque en cada época se concibe y expresa el Derecho de forma peculiar: cómo la esencia y los valores permanentes del Derecho se conjugan con otros circunstanciales y cómo, en cada momento, se manifiestan sus principios y sus normas. Lo que se busca es el manejo directo y vivificador de los textos jurídicos, aprendiendo el alumno conceptos y esquemas, hallándolos en los textos que ha de manejar. El estudio simultáneo del Derecho Romano y de la Historia del Derecho Español ayudarán al alumno a determinar el sentido de las distintas fases históricas de la mentalidad jurídica y de la concepción del Derecho.

Se recabará siempre la atención del alumno sobre los problemas fundamentales: qué es el Derecho; cuáles son el sentido y las características de las fuentes jurídicas, el valor de la terminología, la estructura de los textos, los métodos de interpretación, etc.

Ha de reseñarse también la necesidad del conocimiento del sujeto del Derecho, apuntando algunas ideas generales sobre la persona física y jurídica, su comienzo, extinción, protección y teoría general de la capacidad a la que se añadiría un minucioso y extractado estudio sobre el objeto del Derecho, con especial referencia a las cosas y al patrimonio.

No obstante, nos suscita dudas la inclusión de la relación jurídica y la eficacia de la voluntad como creadora de derechos subjetivos, esto es, el negocio jurídico. Pero, a pesar de su carácter abstracto, ha de ser tenido en cuenta en el desarrollo de los temas cuyas asignaturas abarquen dichos aspectos.

Sería recomendable que el alumno se familiarizara con las distintas ramas del Derecho, proporcionándole las características de cada una de ellas, su razón de ser y alguna idea sobre ciertas instituciones especialmente significativas. Con esto se pretende que el alumno, una vez habituado a los conceptos más elementales de las ciencias jurídicas, conozca el contenido de los distintos apartados de las mismas y comprenda la distribución de asignaturas en el actual Plan de Estudios de la Facultad de Derecho.

Por último se debe tener en cuenta que el lenguaje legislativo es un lenguaje especial, por cuanto que, teniendo su fundamento tanto semántico como sintáctico en el

lenguaje común, goza de caracteres propiamente jurídicos. Esto conlleva a que tenga una doble fuente de ambigüedad: la propia de todo lenguaje común y la proveniente del lenguaje jurídico. En cuanto a la primera, es suficiente señalar que las características de la ambigüedad (semántica y sintáctica) y vaguedad, esta última tanto actual como potencial, está presente en todo lenguaje no formalizado. Ahora bien, podría pensarse que el lenguaje legislativo, en cuanto destinado a una finalidad específica, elimina buena parte de los obstáculos que a una comunicación eficaz presentan los problemas mencionados. Lejos de ello, en ocasiones, dicha especificidad incide en la indeterminación significativa de los enunciados normativos. En consecuencia, y dada su trascendencia, esta cuestión debe ser abordada desde el primer momento.

2.- ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FUNCIÓN TUTORIAL EN EL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO

Pueden distinguirse dos objetivos fundamentales dentro de la acción tutorial, a saber, el personal y el profesional.

En cuanto al primero se persigue el máximo desarrollo de la sociabilidad natural del alumno.

En cuanto al segundo se pueden distinguir tres aspectos:

- Se debe proporcionar una orientación de estudio con carácter general y particular, ayudando al discente a aprender y organizar la materia de las distintas asignaturas, proporcionándole métodos de estudio, distribución de tiempo y encauzarle en la asimilación de aquellos temas que le resulten más difíciles.

- Se ha de suministrar una orientación profesional, en el sentido de informar al estudiante acerca de las diversas salidas profesionales de la propia carrera, mostrando sus ventajas e inconvenientes, y cuáles son las que mejor se adaptan a sus aptitudes personales.

- Como complemento a los dos objetivos anteriores, es preciso proporcionar al

alumno, una formación cultural integral en la que resalte, fundamentalmente, el aspecto social sobre el individual.

La función tutorial debe estar centrada en una labor de director de estudios de los alumnos, acentuando la tarea de formación y orientación para potenciar y coordinar la labor del estudiante universitario en la adquisición de conocimientos más especializados. Para ello, el profesor-tutor de la UNED debe apoyarse en los siguientes aspectos:

- Un equipo docente que planifica, dirige y evalúa el Curso.

- La orientación personal al alumno, que constituye la labor específica del profesor-tutor, sobre todo en un primer momento, en su adaptación al medio educativo de la UNED ya que el discente puede necesitar consejo, aclaraciones o información sobre cualquier punto concreto de sus estudios o sobre la evolución general de éstos, siendo el profesor-tutor la persona más cercana a él que procura aclarar conceptos y motivarle.

- Los medios impresos y audiovisuales (grabaciones de audiciones de radio, videos, etc) que el equipo docente elabora y considera más adecuados, y que se encuentran en la sede del Centro Asociado a disposición del alumno. Dicho material es seleccionado técnicamente por los especialistas del Instituto Universitario de Educación a Distancia y del Centro de Medios Audiovisuales en estrecha colaboración con la Comisión de Metodología y Medios de la Educación a Distancia. Hay que resaltar, especialmente, la importancia del papel de las nuevas tecnologías (Internet, videoconferencias, etc).

Debemos destacar, como uno de los medios característicos de la metodología de esta Universidad, a las Unidades Didácticas, que se complementan con otros textos como libros de lectura, guías didácticas, guías de prácticas, etc, que apoyan al profesor-tutor en su explicación en el aula y constituyen una ayuda valiosa para el alumnado cuando llega el momento de comprender el tema, facilitándole su estudio. Es importante que el alumno no prescinda de este material didáctico impreso, por lo que las tutorías se

apoyarán en la utilización del mismo para evaluar el trabajo que se desarrolle.

El profesor-tutor debe tener en cuenta, en la metodología a emplear en el aula, a fin de alcanzar una calidad pedagógica, las siguientes variables:

- Dificultades del alumno de la UNED por cuestiones de edad, trabajo... como receptor del tema.

- Plantearse el procedimiento a seguir para que el alumno sea capaz de asimilar los contenidos del tema del modo más asequible.

- Para obtener buenos resultados en las calificaciones de sus alumnos deberá:

- Realizar una introducción previa a cada tema.

- Elaborar esquemas de cada tema.

- Realizar preguntas y actividades recomendadas a los alumnos con el fin de que éstos profundicen en los contenidos particulares.

- Realizar una cuidada elección de títulos de encabezamientos de párrafos.

- Enseñar al alumno a buscar las ideas principales y secundarias de cada epígrafe y su inserción en la unidad didáctica.

- Conseguir la adecuación de aspectos semánticos, estructuras retóricas y aspectos sintácticos a las características cognitivas de los alumnos con el fin de facilitarles la comprensión.

- Hacer que los alumnos contrasten lo que leen con sus propias opiniones y con los conocimientos que han adquirido previamente para modificarlos o complementarlos.

- Fomentar el trabajo en grupo de los alumnos asistentes a las tutorías

intercambiando materiales, experiencias de estudio, resúmenes, esquemas..., forma de trabajo que cuenta hoy día con enormes perspectivas.

- Motivar al alumno haciéndole ver que no sólo el aula y el trabajo personal son los ambientes únicos del mismo, pues hay actividades empíricas que sirven para completar en muchas ocasiones lo que se estudia en una clase.

El profesor-tutor ha de mantener también contacto con los alumnos que no puedan asistir a las tutorías presenciales a través del teléfono, carta, telegrama, correo electrónico, etc, transmitiéndoles los consejos oportunos para el estudio de la materia.

Para el cumplimiento de su tarea, el profesor-tutor debe reunir una serie de requisitos:

- Ha de poseer una "vocación" de enseñante. Dado que la docencia exige plenitud de atención, el profesor debe mantener una actitud de permanente formación a través de la investigación, cursos monográficos, seminarios, actualización bibliográfica y distintos métodos de enseñanza regular. No olvidemos que dirigir el proceso educativo supone educarse a uno mismo y rechazar de plano actitudes dogmáticas o autosuficientes.

- Ha de lograr la máxima identificación posible con sus alumnos al objeto de que su actividad sea lo más fructífera posible sin perjuicio de que su labor venga coordinada por el Departamento de la Sede Central dado que es la unidad básica de docencia e investigación.

- La actitud de síntesis debe presidir su actuación al objeto de entender como unitaria la tarea de enseñar y orientar al alumno.

- Es preciso que adquiera una formación didáctica específica en el ámbito de la función tutorial, que tiene autonomía funcional y estructural en el sistema educativo y que está garantizada por la UNED a través de los cursos específicos de formación en este ámbito.

- Debe asumir la dimensión de servicio que tiene su propia actividad tutorial, pues la actitud directiva que adopte ha de descansar, en todo caso, en las directrices e instrucciones que reciba de la Sede Central.

En definitiva, el régimen de tutorías favorece el desarrollo de la función docente, mejora el rendimiento académico del alumnado y da una dimensión más humana a la enseñanza, potenciando la relación entre profesor y alumno.

3.- EVALUACIÓN, MEDIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. ESTUDIO DE LA BIBLIOGRAFÍA Y TERMINOLOGÍA

3.1. EVALUACIÓN

Se valorará:

- la constancia en la asistencia a clase y el contacto con el profesor-tutor a través de otros medios ya descritos.

- las intervenciones de cada alumno en la puesta en común que de cada tema se efectúe.

- el grado de desarrollo del aprendizaje realizado a través de preguntas sobre conceptos estudiados.

- respuestas a cuestiones sencillas.

- planteamiento de aspectos sobre el tema para debatirlos en clase.

- el nivel de expresión y de utilización adecuada de la terminología jurídica.

3.2. MEDIOS

3.2.1. Material de Trabajo en Clase

- Esquema del tema en un guión.
- Una pequeña introducción a la unidad didáctica.
- Introducción a cada epígrafe.
- Utilización de textos.
- Cuestiones sobre estos textos y epígrafes.
- Ejercicios de motivación.
- Resumen de la unidad didáctica.

3.2.2. Desarrollo de la Clase

- Explicación del tema por el profesor-tutor.
- En cuanto a la actividad de los alumnos se fomentará el trabajo individual o en grupo, como hemos reseñado anteriormente, a raíz de un material entregado por el profesor-tutor que servirá para valorar posteriormente en la evaluación su capacidad de síntesis.

3.2.3. Puesta en común

- Aclaración de dudas o corrección de dudas.
- Adquisición y perfeccionamiento de conocimientos.
- Fomento de la expresión en público.
- Confrontación de ideas.
- Valoración de la estructuración lógica en la exposición de ideas y de la adecuación de los tecnicismos jurídicos empleados.

3.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Estas actividades pueden ser muy variadas. Así, resulta útil la lectura y comentario de textos relacionados con la materia explicada. Estas lecturas pueden

alternarse con otras tareas tales como coloquios sobre temas de actualidad, repaso y aclaración de cuestiones ya explicadas, confección de esquemas, etc. Pueden dedicarse algunos días a enseñar a los alumnos a buscar normas y decisiones en los repertorios de legislación y jurisprudencia, manejando los correspondientes índices. Otra tarea útil podría ser que los alumnos recogieran a través de la prensa la elaboración de ciertas leyes hasta su aprobación o que recopilasen las normas aprobadas sobre una determinada materia en un periodo de tiempo, etc. Especial mención requieren la labor de Seminarios y la dirección de trabajos de investigación, por lo que son analizados, a continuación, con carácter separado.

3.3.1. Labor de los Seminarios

Puede ser una eficaz ayuda de la enseñanza universitaria tanto teórica como práctica. La misión del profesor en dichos seminarios consistiría en suministrar a un alumno o grupos de alumnos una cuestión y ayudarles o prestarles su colaboración en la preparación, proporcionándoles la bibliografía y el material necesario. Posteriormente un alumno la presenta al resto de sus compañeros y es sometida a discusión. Creemos que esta labor de seminario constituye una excelente aportación para descubrir y fomentar vocaciones docentes e investigadoras de los futuros licenciados.

3.3.2. Dirección de trabajos de investigación

Dado que la Universidad no sólo tiene que cumplir una misión de enseñanza y educación, una de sus tareas básicas es la de investigación. Consecuentemente, el profesor-tutor debe inculcar a sus alumnos una metodología investigadora basada en los siguientes principios fundamentales: constancia en el trabajo; rigor en la búsqueda y utilización de datos; y, veracidad y rectitud en la exposición de resultados.

3.4. EL ESTUDIO DE LA BIBLIOGRAFÍA Y TERMINOLOGÍA

La exposición de la materia debe estar complementada con las oportunas referencias bibliográficas, pero a este nivel de primer Curso conviene proporcionar al alumno lecturas de textos seleccionados por el profesor-tutor así como de preceptos

legales, con la finalidad de complementar las disciplinas.

En cuanto a la terminología, cuestión trascendental a la que se ha hecho referencia, se debe pretender que el alumno adquiera la propia del ámbito jurídico. Esta adquisición de vocabulario, que es importante en cualquier parcela del pensamiento, cobra especial relevancia en el ámbito de las ciencias jurídicas donde se utiliza un lenguaje excesivamente técnico y preciso, postulado por el elevado grado de abstracción de muchas categorías y por exigencias de la propia seguridad jurídica. A diferencia de lo que sucede en otras ciencias este lenguaje técnico es absolutamente desconocido para el alumno cuando ingresa en la Universidad. Por tanto, habrá que proporcionarle un pequeño diccionario técnico.

La dificultad que entraña la terminología jurídica en el estudiante de Derecho se complica aún más por el hecho de que muchos de los términos habituales en la ciencias del Derecho son manejados en el lenguaje ordinario con un valor semántico distinto o menos preciso. Así, por ejemplo, no se suelen distinguir debidamente los términos propiedad y posesión, usar y disfrutar, penal y procesal, robo y hurto, homicidio y asesinato, norma y ley, sucesión, herencia y testamento, etc.

Todas estas razones avalan la especial atención que debería concederse durante este primer Curso, en el desarrollo de las diferentes asignaturas, a la adquisición de una terminología básica no limitada a los vocablos técnico-jurídicos sino comprensiva, incluso, de algunos términos usuales en la expresión del pensamiento científico que resultan desconocidos para los alumnos. Con este propósito, cada estudiante debería llevar un pequeño índice con páginas ordenadas alfabéticamente donde anotar aquellas palabras nuevas o desconocidas en su sentido técnico que vayan apareciendo en las explicaciones.

CONCLUSIONES

La experiencia que nos suministra la enseñanza del Derecho a los alumnos de primero nos lleva a la reflexión de que no se trata en este Curso de acentuar la memorización acumulativa de datos sino que es necesario, desde el primer momento,

prestar atención al contexto filosófico, histórico, sociológico y jurídico, examinando las causas que motivan los hechos sociales básicos que subyacen bajo las instituciones jurídicas y las consecuencias que generan. En este sentido, en la recopilación de datos hemos de evitar la prevalencia de la cantidad sobre la calidad; de la memorización sobre el raciocinio; del detalle pormenorizado sobre la visión global. Con esta nueva orientación del Derecho que propugna la aplicación de un método analítico en su estudio, se podrá lograr que el alumno conozca cuáles han sido las fuentes creadoras del Derecho, sus variantes y sus conexiones mutuas, así como las instituciones jurídicas. La nueva metodología pretende evitar las largas disertaciones orales para explicar el contenido de las asignaturas, buscando el análisis y el debate en las clases tutoriales que desarrollen la capacidad de razonamiento de los propios alumnos.

ESTUDIO DE LOS CONECTORES TEMPORALES DE SIMULTANEIDAD

cuando, mientras y al

PRADO UTRERO CABANILLAS

1. Introducción

2. Objetivos

3. Metodología

4. Resultados

5. Conclusiones

6. Referencias

7. Anexos

8. Bibliografía

9. Índice

10. Resumen

11. Conclusión

12. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es aclarar los usos de los conectores temporales: *cuando*, *mientras* y *al*. Los hemos desarrollado en apartados distintos, pero en cada uno de ellos hacemos mención a su posible o no sustitución de uno por otro, estableciendo así sus semejanzas y diferencias. Explicamos cada uno de ellos recurriendo: al aspecto, perfectivo o imperfectivo, según la acción, proceso o estado esté acabado o no; al modo de acción, a saber, estados, actividades, realizaciones y logros, distinguiendo además en los estados entre permanentes y no permanentes; y al tiempo gramatical, principalmente en oraciones de valor secundario, alejadas de este carácter temporal, como puede ser el causal y el condicional, principalmente.

El modo de organización de los distintos apartados se atiene a las interpretaciones de simultaneidad; luego, a las de orden y sucesión, para pasar a otros usos entre los que destaca una interpretación que supone un hábito en lo predicado, o que expresa ideas, verdades genéricas y, por último, su posible valor causal o condicional.

2. CUANDO

Cuando es un adverbio relativo, generalmente, temporal. Como en todos los relativos existe un antecedente al que se hace referencia. Sin embargo, actualmente esa construcción es reducida. Si analizamos los posibles antecedentes de este adverbio relativo, estos son sintagmas nominales que expresan tiempo, como *día*, *mes*, *año*, etc.; o adverbios como *entonces*, *ayer*, etc. Algún ejemplo que ilustre esto puede ser: *Fue el día de mi graduación cuando celebramos una fiesta por todo lo alto* o *Fue entonces cuando decidí no volver más*.

Más abundantes que este tipo de formaciones son aquellas en las que *cuando* no lleva un antecedente expreso. Se produce, pues, un proceso de gramaticalización. Esto no es exclusivo de este adverbio relativo, también lo encontramos en *donde* o en pronombres relativos como *quien*. Se refleja en ejemplos del tipo: *Donde quiera que vaya yo estaré con él* o *Quien esté dispuesto a ayudarnos que avance hacia nosotros*.

En primer lugar, vamos a estudiar los valores que expresa *cuando* en las oraciones temporales y su posible sustitución con los demás conectores temporales a tratar: *mientras* y *al*. Uno de los valores es el de simultaneidad de los expresado en la oración subordinada temporal y en la oración principal, o de inclusión. Un ejemplo de esto puede ser: *María veía su programa favorito cuando su hermano llegó* (la llegada del hermano se incluye en un espacio más amplio, durante el cual Marta veía su programa), *María trabajó en Estados Unidos cuando su hermano combatió en la guerra*; las dos actividades, la de trabajar y combatir, son simultáneas. No admite una interpretación sucesiva y sistemática de los eventos. Sería factible en este tipo de oraciones la sustitución de *cuando* por *mientras*: *María trabajó en Estados Unidos mientras su hermano combatió en la guerra*. Se sigue respetando la interpretación que hemos mantenido. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el conector *al*: * *Al trabajar Marta en Estados Unidos, su hermano combatió en la guerra*; pero sí sería adecuado su empleo en oraciones del tipo: *Al entrar, me golpeé con la puerta*. Su interpretación sería también la de simultaneidad. El problema que se nos ha planteado en la primera oración con este conector lo explicaré un poco más adelante.

También con *cuando* podemos indicar orden de acontecimientos. Un ejemplo ilustrativo puede ser: *Juan salió de casa cuando María llegó*. El orden temporal de lo expresado en la oración sería el siguiente: primero María llegó y luego Juan se marchó. Sin embargo, en el caso de que el primer verbo fuera en imperfecto parece que esta interpretación no estaría tan clara: *Juan salía de casa cuando María llegó*. Ahora sería posible que la acción de marcharse pudiera ser interrumpida por la llegada de Marta. Si recordamos que el imperfecto posee un aspecto imperfectivo y que, por tanto, sólo es posible ver una parte central y no el final de lo expresado, entenderemos mejor esta idea. En el primer ejemplo, en que *marchar* está en pretérito, la acción se cumple hasta el final y no parece que pueda ser interrumpida.

En esta segunda interpretación de *cuando* que acabamos de analizar, no sería posible la sustitución por *mientras*; sólo ser reflejaría una simultaneidad en los acontecimientos, pero de ninguna manera una sucesión en los mismos: *Marta preparaba la comida mientras su hija dormía*. En cambio, con *al* sí se respetaría este

valor: *Al llegar María, Juan se marchó*. Entendemos que primero María llega y luego, Juan se marcha.

Si avanzamos en el estudio de este adverbio relativo temporal, observamos que otro uso suyo está relacionado con las oraciones que expresan verdades irrefutables en cualquier tipo de contexto. Son ejemplos del tipo: *Alguien es huérfano cuando sus padres han muerto*. El sujeto es un pronombre indefinido. No importa determinar el individuo o individuos concretos de los que se predica algo. El tiempo de los verbos puede encontrarse en presente o en pretérito perfecto. *Han muerto* es un pretérito perfecto resultativo y que aparece en lugar de un presente: *Alguien es huérfano cuando sus padres mueren*. En este tipo de oraciones se enuncia algo que tiene que ver con el momento presente y por lo que conocemos del mundo lo extendemos hacia el pasado y el futuro.

Si estudiamos su posible sustitución con otros conectores, observamos que en el caso de *mientras* no sería adecuado su empleo: *Alguien es huérfano mientras sus padres han muerto*. Entra en conflicto *mientras* con el verbo, que expresa una acción acabada, puntual y, por tanto, imposible de prolongar y extender en un espacio temporal. De ahí su incompatibilidad con *mientras* que supone una duratividad. Sin embargo, si cambiásemos el tiempo de la oración temporal: *Alguien es huérfano mientras sus padres mueren*, podríamos entender *mueren* como un presente progresivo y nos referiríamos a la agonía, al periodo de tiempo previo a la muerte como hecho puntual. En el caso de que sustituyéramos *mientras* por *al*, cuyo uso en esta oración también sería válido, eliminaríamos de su interpretación cualquier fase previa a la muerte: *Alguien es huérfano al morir sus padres*. Entenderíamos *al morir* como un hecho puntual sin un periodo de agonía anterior.

No sólo podemos estudiar el empleo y el significado de *cuando* en oraciones que expresan verdades eternas e irrefutables, también podemos referirnos a oraciones del tipo: *La gente no puede ser feliz cuando no tiene un empleo*. Si la analizamos nos encontramos un sujeto genérico, como *alguien* en el ejemplo anterior. Es igualmente indeterminado, vago, no interesa atribuir a un sujeto concreto lo que se ha predicado de él. A su vez, como en el caso anterior, el tiempo de los verbos se halla en presente; esto

es debido a la interpretación genérica que se realiza a partir de lo referido en la proposición principal.

Por otro lado, podemos vincular claramente estas dos oraciones últimas comentadas con las subordinadas condicionales: *Alguien es huérfano si sus padres han muerto* y *La gente no puede ser feliz si no tiene un empleo*. Los ejemplos del tipo: *Alguien es infeliz cuando no tiene amigos* o *La gente se siente desgraciada cuando muere su familia*, son reflexiones, consideraciones que están vinculadas con el emisor, con su conocimiento del mundo y sus circunstancias, pero no poseen una validez objetiva e irrefutable. Además, mientras que es posible el cambio de un estado a otro (de no ser feliz a serlo) en estos ejemplos, no sería posible un cambio de ser huérfano a no serlo.

Si continuamos analizando *cuando* no hay que dejar de mencionar su empleo en oraciones que expresan habitualidad. Se refleja esto en oraciones del tipo: *Cuando Marta corre se come después un helado*. Frente a los casos anteriores, el sujeto ahora sí está determinado, es un individuo concreto. De ella se predica que cada vez que corre tiene la costumbre, después, de comerse un helado. Observamos que los verbos que hemos utilizado se encuentran en presente (presente habitual), pero también podría aparecer en pasado. En este tipo de oraciones lo expresado en los verbos constituiría como un macroevento que incluiría un conjunto de microeventos que se repiten, sin que en ningún caso se reflejara el final de la acción. Esto último que acabamos de referir es compatible con el presente, con el imperfecto, cuyo aspecto sólo deja entrever una parte central pero no el final. Por último, hay que aludir a la incompatibilidad de este tipo de oraciones que expresan habitualidad con verbos cuyo modo de acción sea un estado permanente, como: * *Cuando Juan es rubio, tiene mucho éxito con las chicas*. Los permanentes están excluidos de las relaciones temporales. Sólo sería válida la oración si se hubiera cambiado el color del pelo. En cambio, los estativos no permanente sí admiten estas oraciones temporales: *Cuando Juan está enfermo, le sube mucho la fiebre*.

Hasta ahora, *cuando* ha funcionado como adverbio relativo temporal, sin embargo también es posible reconocer su aparición como preposición. Podemos

explicar esto en ejemplos del tipo: *Cuando la guerra, me gané la vida como pude*. En primer lugar, hay que tener en cuenta que la referencia de lo predicado en la oración subordinada corresponde a un tiempo pasado. Esta determinado y delimitado en el tiempo, y es a su vez conocido por el emisor y por el destinatario. En estructuras del tipo. *Cuando la guerra...*, *Cuando mi bautizo...*, *Cuando la Inquisición...* funcionaría como una preposición acompañada de un sintagma nominal que sería el término de la misma. Estos sintagmas nominales son no humanos, no animados, con una clara referencia a algún acontecimiento concreto anterior. Pues bien, frente a este tipo de construcciones podemos explicar la agramaticalidad de otras como: * *María trabajará cuando la próxima huelga*. Aquí *cuando* ya no funcionaría como preposición. La oración tiene que contar con su núcleo verbal, que está ausente. Además, frente al ejemplo anterior el tiempo a que se hace referencia es futuro y lo designado en la oración subordinada no se puede delimitar claramente en la línea temporal.

Si hacemos un repaso de todos los puntos vistos hasta ahora nos damos cuenta que en todos ellos contamos con dos eventos distintos e independientes designados por los verbos de la oración subordinada y de la principal. Sin embargo, es posible también que sólo se haga referencia a un evento. Un ejemplo que ilustre esto puede ser: *Cuando Juan dijo eso, mintió*. En el mismo acto de decir se incluye la mentira. En cambio si tomamos como referencia las oraciones anteriores como : *Juan se marchó cuando María llegó*. En el mismo acto de la llegada de María no se incluye la salida de Juan. Es este caso los verbos pertenecen a eventos diferentes y además, aquí, implican una sucesión.

Es interesante destacar una serie de restricciones relativas a este punto. En primer lugar, el sujeto es el mismo en la oración subordinada y en la principal. Si dijera, por ejemplo: *Cuando Juan dijo eso, mintió María*, me estaría refiriendo a dos hechos distintos. Además, no sólo podemos incluir eventos que supongan un desarrollo más o menos reducido en el tiempo, como: *Cuando Juan me habló, le salió una voz muy chillona*, también otros más extensos : *Cuando Juan construyó su casa, mentía a su familia para que le diera dinero*. En este ejemplo, la causa de que Juan mintiera a su familia está en la construcción de su casa y entenderíamos que en cada uno de los momentos relevantes en que llevara a cabo su tarea mintió a su familia.

Para concluir con este apartado de *cuando* vamos a mencionar otros usos a los que podemos dar una interpretación condicional o concesiva. En los ejemplos anteriores ya vimos que también podríamos otorgar a *cuando* un valor modal o causal. Con valor concesivo puede ir precedido del adverbio *aun*, pero ya no se trataría del adverbio relativo que estamos tratando sino de *aunque*. Y son ejemplos del tipo: *Aun cuando estoy seguro de tu ruindad, te sigo amando*. Ahora, el valor temporal desaparece. La conjunción concesiva *aunque* sería la que normalmente se utilizaría en estos casos. *Aun cuando* quedaría relegado a usos reducidos y literarios. Los verbos que se emplean con estas oraciones van en subjuntivo.

Vista esta interpretación secundaria de *cuando* podemos mencionar también su uso condicional. Son ejemplos del tipo: *¡Cuando no me lo ha contado es porque algo esconde!*. También ahora el valor temporal ha desaparecido, pero frente al caso anterior éste es bastante vivo en la lengua. Respecto al tiempo de los verbos encontramos el presente, el pretérito perfecto, el imperfecto de indicativo pero quedan excluidos tiempos como el condicional, el futuro y el modo subjuntivo: * *Cuando no responda mis llamadas es porque no quiere volver a verme*.

Por último, decir que algunas preposiciones pueden acompañar a *cuando*: *Para cuando nos veamos, yo ya habré terminado los exámenes* o *¡Hasta cuando vas a estar trabajando?*. Las sustitución de este conector por *mientras* o *al* resulta aquí agramatical.

3. MIENTRAS

Además de *cuando*, la lengua española cuenta con otro conector temporal que también puede expresar simultaneidad. Nos referimos a la conjunción temporal *mientras*. El valor de simultaneidad o inclusión lo reconocemos en oraciones del tipo: *Mientras mi padre desayunaba, mi madre contaba el césped* (los dos eventos se realizan a la vez), o *Mientras Luis estudiaba, alguien llamó a la puerta* (el evento de llamar se incluye en un espacio más amplio, durante el cual Luis estudiaba).

Como restricción podemos añadir la imposibilidad de que vaya acompañado con verbos cuyo modo de acción sea un logro o un estado. Los eventos puntuales al no implicar duratividad, que era uno de los rasgos que caracteriza a *mientras*, son incompatibles con esta conjunción. De ahí la agramaticalidad de la expresión: * *Juan cantó nuestra canción preferida mientras su primo se dio cuenta de todo. Mientras exige que el evento se prolongue en el tiempo pero esto lo imposibilita el verbo de la subordinada por su carácter limitado y puntual. En este tipo de verbos el inicio y el final de lo predicado coinciden. No entendemos que mientras cantó Juan su canción, su primo se esté dando cuenta de todo.*

Frente al caso anterior, sí que puede acompañar esta conjunción a verbos cuyo modo de acción sea una actividad o realización. El tiempo puede encontrarse en pretérito perfecto simple, imperfecto o pretérito perfecto: *Mientras hice las maletas, mi madre arregló la habitación; Mientras preparaba un batido de fresas, escuché mi canción favorita; Mientras he hecho las camas, mi madre ha preparado la comida.* El uso del futuro, del condicional y del presente de subjuntivo no resulta adecuado en estas oraciones.

Otra restricción que vamos a proponer, tiene que ver con la incompatibilidad de que esta conjunción acompañe a verbos cuyo modo de acción implique un estado y donde el sujeto no controle al verbo. En * *Se escapó de casa mientras era pequeño*, es imposible entender que en todos los momentos en que fuera niño se estuviera escapando de casa; además el sujeto no controla el estado de ser pequeño, si lo controla en ejemplos del tipo: *Mientras Juan estudiaba, su hermana leía el periódico.* En *Mientras era una afamada actriz, el mundo le sonreía*, si interpretaríamos que en todos los momentos relevantes en que fue famosa el mundo le sonreía. Aunque el sujeto sigue sin controlar el estado, nos hallamos ante una interpretación causal. Si en * *Se escapó mientras era pequeño* no entenderíamos que la consecuencia de la escapada se hallara en ser pequeño, parece que si aceptaríamos en el último ejemplo que la consecuencia de que el mundo le sonriera estuviera en que consiguió ser una afamada actriz (*porque era una afamada actriz o como era una afamada actriz el mundo le sonreía*).

Hay que mencionar todavía otros tres usos de *mientras*. En uno de ellos podemos hablar de su valor contrastivo, acompañado de la conjunción *que*: *El padre es un reputado científico mientras que el hijo es un vago*. Lo que se quiere marcar en esta oración es el contraste entre lo expresado en la oración principal y en la oración subordinada. No sólo puede ocurrir con predicados de verbos de estado, también con actividades: *Mientras que la empresa de limpieza trabajaba ocho horas al día, la de transportes sólo seis*; y con logros: *Mientras que el equipo verde ha conseguido tres goles, el azul uno*.

Podemos mencionar también el uso de *mientras* como condicional en ejemplos como: *Mientras no llamen por teléfono, no iré a visitarlos*. También ahora el valor temporal desaparece. Como restricción hay que indicar que en estos casos el tiempo de los verbos ha de ir en presente de subjuntivo. Por último, hay que indicar su valor como adverbio en oraciones del tipo: *Ve haciéndolo mientras*, o como preposición: *Mientras tanto, que se dedique a estudiar*. También en *cuando* aludimos a este valor, en el que se comporta como preposición y acompaña a un término de la misma.

4. AL

Al es el último conector temporal que vamos a tratar. Su estructura en la proposición subordinada difiere de la de *cuando* y *mientras*. Está acompañado obligatoriamente de un infinitivo y opcionalmente de un sujeto léxico: *Al salir de clase, vi a María* o *Al entrar en la fiesta, Pedro reconoció a su novia*. Uno de los valores a destacar de *al* es el de simultaneidad: *Al cortarme con la aguja en la herida, salió sangre*. Si analizamos la oración, los dos eventos se superponen y su modo de acción corresponde a la clase de los logros, de los hechos puntuales. Aparte de este valor también cuenta con el de orden y sucesión de eventos: *Al ver Juan a María salió de la sala*. Entendemos que primero Juan ve a María y luego abandona la sala. Podríamos también aludir a un cierto carácter causal en el ejemplo anterior; la proposición principal se deriva como una consecuencia de la subordinada.

Como restricciones podemos mencionar la imposibilidad de *al* de acompañar a verbos cuyo modo de acción una actividad o realización, que refleje acontecimientos

distintos, sin posibilidad de relacionarlos de forma lógica y de entenderlos uno como consecuencia del otro. De ahí la agramaticalidad de oraciones como: * *Al comer, llamó Juan, Al planchar mi madre la camisa, alguien golpeó la puerta*, y la gramaticalidad de otras como: *Al comer unas almendras, me atraganté* o *Al cocinar, me quemé*. Entendemos en el primer ejemplo de todos que la consecuencia de Juan llamara no está en el evento expresado en la proposición principal, pero la consecuencia de atragantarse si está, por ejemplo, en que se comiera pipas.

Para *al* se aceptan verbos que expresan un logro, un hecho puntual en la subordinada: *Al resbalar, me caí al suelo*. Como vemos el tiempo de la principal se encuentra en pretérito, si lo cambiásemos a copretérito obtendríamos una lectura que implicaría habitualidad, por ejemplo: *Al verlo, me sonrojaba*.

Interpretaciones causales conseguiríamos con los restantes modos de acción verbales (realizaciones, actividades y estados): *Al comer un helado, las anginas se me inflamaron; Al viajar por España, descubrí el encanto de sus pueblos; Al ser María de Andalucía, baila perfectamente sevillanas*. En todos estos ejemplos, lo expresado en la oración principal se deriva como consecuencia de la otra. Se podrían parafrasear de la siguiente manera: *Como María era de Andalucía, bailaba perfectamente sevillanas* o *Bailaba perfectamente sevillanas porque María era de Andalucía*. Frente a lo explicado, resultaría agramatical la formación de oraciones que reflejen eventos que no estén relacionados, como: **Al viajar por España, me avisaron del nacimiento de mi sobrino* o **Al comer, me llamó María*.

Por último, podemos mencionar dos usos más. Uno de ellos refleja la habitualidad de una acción: *Al salir de la escuela, me esperaba sentado en un banco*. Es significativo el uso de un imperfecto, ya que lo que se indica es la reiteración de un evento donde no es perceptible el final. Además de este tiempo podríamos incluir el presente de indicativo, que también posee un aspecto imperfectivo: *Al abrirme la puerta, siempre me sonríe dulcemente*. Otro valor, que ya mencionamos en el apartado de *cuando*, se refiere a la posibilidad de reflejar un mismo evento. Se comprueba en ejemplos como: *Al estornudar, hizo un ruido de trueno*. Se establece una especie de comparación implícita: *su estornudo era algo así como el ruido de un trueno*. También

es característico de este valor que lo expresado se refiere a un sólo sujeto del que se predica algo.

5. CONCLUSIÓN

De los tres conectores temporales que hemos tratado, es *cuando* el que tiene un uso más amplio. Podemos emplearlo en oraciones que expresen simultaneidad y orden; en oraciones que, aunque constituidas por dos verbos distintos, hagan referencia a un mismo evento; en interpretaciones que impliquen una habitualidad; con verdades eternas: *Alguien es analfabeto cuando no sabe leer ni escribir*; y en usos condicionales, causales, o como preposición: *Cuando la Revolución Mexicana, murió mucha gente asesinada*. No hay restricciones en el uso de verbos con un determinado modo de acción.

Mientras, en cambio, es incompatible con verbos que sean logros: **Mientras estormudé, me saqué el dinero del bolsillo*, y con estados no permanentes cuando el sujeto no controla al verbo. En cambio, sí es posible que acompañe a estados en oraciones con interpretación causal: *Mientras fue rica, los hombres se le ponían a sus pies*. Lo podemos emplear también con verbos que sean actividades y realizaciones; en oraciones con interpretación de simultaneidad (nunca de sucesión) o contrastivas.

Al es totalmente compatible con verbos puntuales, con logros; no con realizaciones, estados o actividades con una interpretación temporal: ** Al hacer la paella, llegó Luis*, pero sí cuando hay una relación lógica o causal entre los eventos: *Al contemplar el paisaje de mi tierra, recordé mi niñez*. Igualmente es posible el uso de *al* en oraciones que impliquen simultaneidad o sucesión de eventos: *Al llegar María, todos se fueron a la fiesta*, y, como *mientras*, puede también aludir a un mismo evento.

VILLAS ROMANAS EN CIUDAD REAL

ANA MARÍA BELLÓN GARCÍA

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo es una aproximación a la presencia romana en Ciudad Real y el análisis de las manifestaciones artísticas de dicha cultura en esta provincia y, más concretamente, a un tipo de edificación: las Villas. Dentro del estudio de las Villas, se analiza de forma más profunda un elemento artístico particular: los pavimentos.

Para ello se ha comenzado el trabajo en orden descendente de ámbito territorial, es decir, en un principio se habla de la presencia romana en Castilla La Mancha, mencionando varios aspectos como son las diversas fuentes: arqueológica, epigráfica, etc. Seguidamente, se ha bajado a un ámbito territorial más reducido, los romanos en la provincia de Ciudad Real, tratando aspectos como son los pueblos prerromanos en la provincia de Ciudad Real, la conquista del territorio, las divisiones administrativas, la implantación romana, principales yacimientos, aspectos económicos, manifestaciones artísticas.

Después, se ha tratado el tema de las Villas en general, mencionando aspectos de las Villas Hispanorromanas y de sus elementos constructivos, deteniéndonos en la **musivaria**, de la que se describe tanto su técnica como los partícipes de su elaboración.

Finalmente se ha realizado un análisis detallado de uno de los yacimientos romanos más representativo de la provincia de Ciudad Real: la Villa Romana del Puente de la Olmilla en Albaladejo. En este apartado se describen tanto los trabajos de excavación, la particular disposición de la Villa, así como sus elementos constructivos haciendo más hincapié en los **pavimentos**, objetivo principal de este trabajo.



1. ROMANOS EN CASTILLA-LA MANCHA.

Castilla-La Mancha forma parte de la unidad de relieve conocida como la Meseta. La presencia romana en este espacio ha sido puntualmente estudiada en algunas zonas donde se hallan los yacimientos más representativos como Segóbriga, Ercávica, Toletum, Valeria, Sisapo, etc. Así como a través de prospecciones señaladas o a través del estudio de algunas de las tantas villas esparcidas por la geografía castellano-manchega. Para el estudio de este proceso cultural se ha llevado a cabo un trabajo de investigación consistente en la revisión de testimonios que abarcarían desde fuentes escritas, epigráficas y obviamente arqueológicas.

Dentro de las **fuentes escritas** podemos señalar a Tito Livio, Polibio, Cornelio Nepote, Apiano, Frontino, Plinio, Vitrubio, Julio César. Unos se refieren a aspectos únicamente políticos, otros remiten aspectos económicos, también se relata en numerosas ocasiones aspectos bélicos. Siendo todas estas fuentes un sabio compendio para el estudio de la presencia romana en Castilla-La Mancha.



Refiriéndonos a **fuentes epigráficas**, señalar que estas han ofrecido gran cantidad de datos que han servido tanto para conocer aspectos políticos, como sociales y culturales.

Por último las **fuentes arqueológicas**, proporcionan una información más específica en cuanto a cronología, indicadores económico-sociales, la ocupación en el espacio, etc.

1.1. SITUACIÓN ACTUAL.

Hasta hace poco tiempo se había creído que la Meseta y, más concretamente, la Meseta Sur no había desempeñado ningún papel importante en ciertas etapas históricas. Pero está demostrado que en la época histórica que nos ocupa la Meseta sí tuvo un papel fundamental. Y sabemos que la etapa de la romanización estuvo presente desde la aparición del Imperio hasta su caída. Se ha confirmado por la arqueología la secuenciación cronológica y de ocupación de los pueblos prerromanos y posteriormente el asentamiento

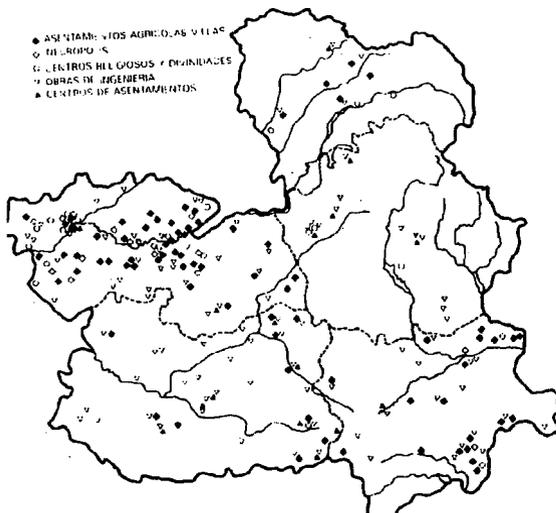
de los romanos.

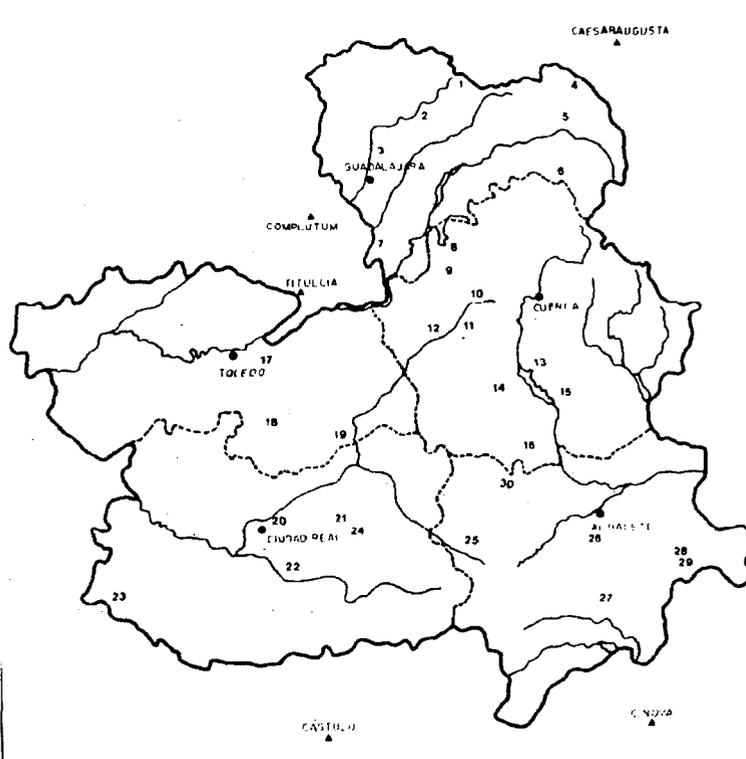
El sustrato cultural que existía en Castilla-La Mancha a la llegada de los romanos era un conjunto de pueblos: los celtíberos que ocuparían parte de Guadalajara, Cuenca y N. de Albacete, los carpetanos, que ocuparían Toledo, parte de Guadalajara y Ciudad Real; los oretanos que estarían situados al Sur del Río Guadiana y SO de Albacete, ocuparían toda la provincia de Ciudad Real, Jaén y Córdoba, y por último los bastetanos que ocuparían zona sur de Albacete y ya se meterían en Andalucía, concretamente en Granada. Como ha demostrado la arqueología la romanización de estos pueblos fue rápida ya que se han encontrado testimonios de cerámica ibérica autóctona junto a la conocida terra sigillata romana.

En cuanto a la presencia romana en Castilla – La Mancha y concretando con los períodos históricos en que se dividió su ocupación, hemos de decir que en el año 197 a.c. los romanos dividen administrativamente a Hispania en dos provincias, la Citerior y la Ulterior. Esta división perdurará hasta el año 27 a.C., época en la cual Augusto dará a la Península una nueva organización: separó la Lusitania de la provincia Ulterior y todo el Sur pasó a ser la Bética. El río Guadiana será el límite entre la Bética y la Lusitania. La provincia Citerior, ahora Tarraconense, fue ampliada con el territorio de los astures y cántaros. Las tierras de Castilla La Mancha pertenecían durante la primera división a la España Citerior, y tras la reforma de Augusto la mayor parte del territorio perteneció a la Tarraconense, a excepción de la zona suroeste de Ciudad Real que perteneció a la Bética, representada esta zona por la ciudad de Sisapo.

Parece ser que el proceso de aculturación se produjo de manera efectiva y que fue perfeccionándose a lo largo del tiempo. La administración fue implantada con el fin de conseguir una explotación comercial de los recursos hispanos. Esto se llevó a cabo controlando las distintas manifestaciones de la vida indígena. Así los nativos se vieron obligados a introducir cambios fundamentales en su sistema de vida lo cual quedó reflejado en los cambios efectuados en la explotación tanto de los recursos agrícolas como mineros, y también en cambios religiosos y sociales. Debido a la dificultad de condensar y explicar este proceso de aculturación para toda la región castellano-manchega, plantearemos una síntesis de la presencia romana en esta zona.

Los indicios históricos nos demuestran la existencia de 16 ciudades con condición de municipios o colonias que resultarían como enclaves más importantes de las cinco provincias del ámbito geográfico que nos ocupa. Aunque dentro de esta división existirían centros más importantes que otros. Por ejemplo la ciudad de Libisosa (Lezuza) en Albacete tendría una mejor organización, mientras que municipios como Laminium, cuya localización se sitúa actualmente en Alhambra, Ciudad Real, o Segóbriga (Saelices) en Cuenca desempeñarían un importante papel debido a sus buenas comunicaciones. Junto a estos enclaves existieron otros se cree de menor importancia, tales como Segontia (Sigüenza) en Guadalajara, Ercávica (Cañaveruelas) en Cuenca, Valeria o Toletum. Estas ciudades asentadas sobre primitivos emplazamientos indígenas alcanzaron el grado municipal en la época de Augusto y Vespasiano.





Relación de yacimientos de Castilla La Mancha

- | | |
|--|--|
| 1. Sigüenza (Sigüenza-Guadalajara) | 16. Pozo-Amargue (Albacete) |
| 2. Caesara (Guadalajara) | 17. Calerón (Toledo) |
| 3. Arauca (Guadalajara) | 18. Cercedilla (Guadalupe-La Alfranca) |
| 4. Sermones (Guadalajara) | 19. Cercedilla (Guadalupe-La Alfranca-La Alfranca-La Alfranca) |
| 5. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) | 20. Alarcos (Guadalajara) |
| 6. Caraca (Guadalajara) | 21. Campople (Alarcos) |
| 7. Caraca (Guadalajara) | 22. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 8. Encarnación (Guadalupe) | 23. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 9. Huete (Guadalajara) | 24. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 10. Cerro de la Muela (Caracasosa del Campo-Guadalajara) | 25. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 11. Casos de Bayona (Guadalajara) | 26. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 12. Segobriga (Guadalajara) | 27. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 13. Valdecañas (Guadalajara) | 28. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 14. Alarcos de la Estrella (Guadalajara) | 29. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |
| 15. Bacoja del Tercero (Guadalajara) | 30. Cerro de la Espinilla (Molina de Aragón-Guadalajara) |

Relación de yacimientos de Castilla-La Mancha

2. LOS ROMANOS EN CIUDAD REAL.

2.1. INTRODUCCIÓN.

La presencia de los romanos en Ciudad Real puede datarse a partir del siglo II a.C. debido a la coyuntura geográfica de la presencia del río Guadiana, el cual era un punto estratégico para controlar por un lado las fértiles tierras del río Guadalquivir, y por otro la explotación de las minas de Sierra Morena.

La provincia de Ciudad Real estaba ocupada en su mayor parte por los oretanos. Eran un pueblo que también se hallaba situado en la zona oriental de Sierra Morena, norte de la provincia de Jaén, y parte de la de Albacete, por lo que al ver su situación geográfica observamos que se trataba de una zona natural de paso entre el centro, sur y este de España. Visto así el panorama, no es de extrañar que los romanos y su espíritu colonizador pronto fijaran como objetivo la conquista de este territorio.

Si nos limitamos a las fuentes literarias encontramos que Estrabón en el siglo a.C., Ptolomeo en el siglo II d.C. y Plinio informan sobre alguna noticia de la presencia romana en la Oretania.

Si bien estas informaciones son escasas y parciales hay que decir que la investigación sobre la presencia romana en Ciudad Real también es escasa en estos momentos. Podemos contar para el estudio de ella con autores de finales del siglo XIX y principios del XX como Madoz, Blázquez, Hervás y Buendía, Portuondo, Coello, etc., y también con investigaciones llevadas a cabo durante los años 60 por Domergue o Corchado Soriano.

Ya en la década siguiente se llevan a cabo varias excavaciones como son la de la Villa del Puente de la Olmilla en Albaladejo y otros trabajos en el yacimiento de Oreto en Granátula de Calatrava.

A esto hay que sumarle las excavaciones sistemáticas que se vienen realizando desde los años 80 en yacimientos de toda la provincia promovidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por otro lado la celebración de Congresos de Historia de Castilla-

La Mancha que se vienen celebrando en los últimos años.

Con todo se pueden hacer estudios y sacar conclusiones en algunas zonas, pero todavía queda mucho por estudiar y por investigar.



PUEBLOS PRERROMANOS DE LA PENINSULA IBERICA

2.2. LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL ANTES DE LA LLEGADA DE LOS ROMANOS.

En Ciudad Real como ya hemos indicado anteriormente se encontraban los oretanos y los carpetanos que ocuparían la mayor parte de la provincia antes de la colonización romana. Estos pueblos se ubicarían, según se saca de conclusión de las fuentes (Estrabón, Ptolomeo, Plinio), en torno al río Guadiana. Los **carpetanos** habitarían al Norte de este río y los **oretanos** al Sur, llegando a ocupar parte de las provincias de Jaén y Córdoba.

A su vez, y actuando como núcleo de separación Sierra Morena, habría que distinguir entre los oretanos del norte y los oretanos del sur. Los primeros ocupaban el territorio de

Osiria que es citada por Estrabón y que se ha identificado con Oreto, en Granátula de Calatrava. Los segundos llegarían hasta Jaén y parte de Córdoba y su capital fue Cástulo, cerca de Linares.

Seguramente en el Sureste de la provincia se ubicaban los mentesani, grupo importante dentro de la etnia oretana. En algunas fuentes se asimilan claramente a los oretanos y Ptolomeo cita la ciudad de Mentesa Oretanorum, identificable con Villanueva de la Fuente, y probablemente si se pueda corroborar esta teoría debido a las excavaciones que se vienen realizando en este lugar actualmente, y que han sido llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

Tras esbozar los rasgos geográficos de los pobladores de Ciudad Real antes de los romanos, pasemos a reflejar una breve síntesis de su modo de vida desde el punto de vista económico.

En cuanto a la **economía** podemos deducir que la mayoría de estos pueblos vivían de la agricultura, ya que algunas fuentes hacen alusión a la presencia de viñedos y olivos y a la fertilidad de las tierras, (Apiano), así como también se comenta la presencia de la ganadería, que iría desde la cría caballar a los rebaños de todo tipo. Hay que añadir otras actividades relacionadas con la caza y la pesca, y actividades artesanales.

La minería será otra importante fuente de riqueza en nuestra provincia, lo cual es mencionado por Estrabón (III,2,3) el cual hace alusión a las orillas del río Anas (Guadiana) rodeadas de montes metalíferos que llegaban hasta el Tajo. Estos centros mineros se hallan representados en nuestra provincia por Sisapo (La Bienvenida), Almodóvar del Campo donde existían unas importantes minas de cinabrio, mineral compuesto por azufre y mercurio, el cual era fundido como el oro y se utilizaba para escribir en libros y dar color a las letras tanto a las escritas en un muro como en las tumbas (Plinio NH 33,122).

Otro importante punto minero fue la mina de plata Diógenes, de ella nos ha quedado por la arqueología testimonios de filones vacíos y los pozos de prospección, también las galerías de plomo cerca de Carrión de Calatrava, etc.

En cuanto al comercio decir que este estuvo desarrollado debido a la presencia de importantes vías de comunicación como la antigua Heraklea, que recorría las costas de Levante para desde allí adentrarse hasta Cástulo. También existía una segunda vía que desde Cástulo y a través de Mentesa (Villanueva de la Fuente) y Libisosa (Lezuza) Albacete, terminaría en Játiva para unirse a la vía Augusta. Y ya en época imperial se sabe que esta zona estaría comunicada a través de dos vías que se dirigían a Córdoba, una tercera que enlazaba con Sisapo, (La Bienvenida) Almodóvar del Campo, y por último una



cuarta con Malaka. Testimonios de estas relaciones comerciales en nuestra provincia nos lo han dejado la presencia de escifos de finales del siglo V a.C. en Sisapo, así como fragmentos de las conocidas como "copas de Cástulo", fechadas en el siglo IV a.C. En cuanto a la presencia de los romanos en nuestra provincia existen testimonios de cerámica campaniense y terra sigillata en Mina Diógenes, Oreto, Sisapo y Alarcos.

2.3. LA CONQUISTA ROMANA.

El primer contacto de las tropas romanas con las tierras de Ciudad Real debió acontecer hacia el año 195 a. C., con motivo de las campañas de Catón en Hispania. Según las fuentes escritas, Catón montó una expedición contra los celtiberos atravesando las

tierras de los oretanos y los carpetanos.

Un segundo contacto tuvo lugar en el período que comprende las acciones romanas entre Catón y T. Sempronio Graco hasta el año 180 a. C. En estos momentos, la acción de Roma tenía como objetivo alcanzar la cuenca del río Guadiana, para avanzar después hacia el Tajo. No existe un relato coherente de las campañas que se sucedieron pero las fuentes atribuyen a Fluvio Nobilior, en el 193 a.C., la conquista de la Oretania Norte durante la cual se sometieron los núcleos prerromanos de Nobilia y Cusibi cuya identificación actual desconocemos. Se sabe que este pretor llegó hasta Toledo donde venció una coalición de vettones, celtiberos y vacceos. Pese a todo, la zona no quedó sometida pues Tito Livio habla de otro intento de tomar Toledo a través de la Beturia en el 185-184 a. C. Un nuevo pretor, Fluvio Flaco en el 181 a. C. marcará, con sus avances en la zona de la Carpetania, el principio del sometimiento definitivo de la región al dominio romano. Este se produjo con la presencia de T. Sempronio Graco entre el 180-179 a. C. que actuó en Oretania y Carpetania, dominando según Tito Livio, más de 130 ciudades indígenas. Graco fijó las fronteras en el río Tajo al oeste de Toledo y en el curso medio del río Guadiana, es decir en la Beturia. Como consecuencia de todas estas operaciones, los carpetanos y oretanos que poblaban la provincia de Ciudad Real quedaron sometidos al poder romano desde finales del primer tercio del Siglo II a.C.

Sin embargo, las convulsiones derivadas de las guerras celtibero-lusitanas seguirán afectando al territorio manchego en años sucesivos. Durante la época post-numantina (133-82 a.C.) toda la Submeseta se vio alterada por la inestabilidad de la llamada Segunda Guerra Celtibérica. Las acciones de T. Didio contra Diermes y Cástulo indican una situación de inquietud cuyo exponente, en la provincia de Ciudad Real, sería la ocultación del Tesoro de la Torre de Juan Abad. Pese a todo, los romanos habían iniciado ya la explotación sistemática de las minas en Sierra Morena, como los demuestran los niveles más antiguos de la Mina Diógenes que datan de estas fechas.

La presencia y las acciones de Sertorio en Hispania entre el 80 y el 72 a. C. marcarán una nueva etapa en el afianzamiento del dominio romano de la Península Ibérica. Sertorio llegó a controlar prácticamente toda la Citerior en la que estaba incluida ya desde antiguo el territorio de la provincia de Ciudad Real. La Península Ibérica fue, durante este período,

un auténtico campo de batalla de las distintas facciones romanas hasta el fin de la Guerra Civil entre César y Pompeyo. Para estos últimos años de la República no existe información en las fuentes textuales sobre la suerte corrida por la provincia de Ciudad Real.

La arqueología parece demostrar, por su parte, que la política colonizadora de César, creando nuevas ciudades o concediendo privilegios a las ya existentes, no tuvo repercusiones efectivas sobre las tierras manchegas.

2.4. YACIMIENTOS CON PRESENCIA ROMANA EN CIUDAD REAL.

Ciudad Real es una de las provincias de Castilla-La Mancha donde se está empezando a conocer la presencia romana. En los últimos años y debido a las excavaciones sistemáticas que se han venido realizando conocemos una serie de yacimientos que están empezando a aportar interesantes datos.

En este espacio haremos mención de algunos de ellos: Oretum, Sisapo.

La ciudad de Oretum Germanorum situada en Granátula de Calatrava ha desvelado la presencia romana a través de la aparición de cerámicas campanienses del siglo II a.C.

El yacimiento de la Bienvenida (Sisapo) ha confirmado la importancia que las fuentes clásicas daban a esta zona situada en el SO de la provincia de Ciudad Real, en relación con su explotación minera como ya señalábamos anteriormente. Testimonios de esta presencia romana es la aparición de cerámica ibérica, griega, campaniense y romana, abarcando un período cronológico que va desde el s. IV a.C. hasta el s. IV d.C.

En el catálogo de yacimientos arqueológicos publicado por el Museo de Ciudad Real se recogen más de 130 yacimientos de época romana. De estos yacimientos apenas se han excavado media docena y se han explorado algunos más sin llegar a definir su naturaleza. Las fuentes antiguas informan sobre algunos asentamientos pero sus hallazgos epigráficos, por su parte, confirman la importancia de algunos lugares e incluso permiten conocer el rango privilegiado que alcanzan durante la época romana. A pesar de la precariedad de los

datos, se pueden definir algunos rasgos del poblamiento.

Enclaves que aparecen en fuentes literarias.

Oretum Germanorum

Podría identificarse con la Ciudad de Osiria de Estrabón. Plinio habla de los AOretani Germani@ y Ptolomeo de Oretum Germanorum. Los testimonios epigráficos inclinan a pensar que alcanzó categoría de Municipio en el alto imperio.

Se ubica este asentamiento, según la tradición, en Zuqueca- Cerro Domínguez de Granátula de Calatrava. Su excavación proporcionó materiales de época ibérica, romana y medieval. Parece que estuvo ocupado desde el Siglo IV a. C. al Siglo XII.

Salica

Ciudad citada por Ptolomeo como perteneciente a la Oretania. Muller la identificó como La Solana. En esta población hay un importante yacimiento ibero romano llamado Villarejo de San Antón que podría corresponder al antiguo asentamiento aunque no ha sido excavado.

Mentesa Oretanorum

Plinio habla de los mentesani oretani y Ptolomeo cita como ciudad de la Oretania y Mentesa; según la epigrafía quizá fue municipio en época flavia. Silliers la identifica con el lugar de Hoya de la Sabina en Villanueva de la Fuente. Para otros autores, Mentesa podría ser Almedina donde se han hallado restos epigráficos referidos a un asentamiento con categoría de municipio. Este año en la Campaña de excavaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se ha comenzado a excavar en Villanueva de la Fuente por lo que seguramente se verificará pronto el asentamiento de este yacimiento.

Carcuvium

Ciudad conocida como mansio en las rutas itinerarias. Por los hallazgos epigráficos parece que alcanzó la categoría de municipio en época augustea. Tradicionalmente se identifica con Caracuel.

Ad Turres

Mansión citada en el itinerario de Antonino entre Carcuvium y Mariana. Se identifica tradicionalmente con Santa Cruz de Mudela. Un yacimiento de los entornos, Vitoria, ha

proporcionado materiales de época romana.

Mariana

Los Vasos de Vicarello, el Itinerario de Antonio y el Ravennate sitúan esta mansio como cruce de caminos entre la vía 29 y la ruta que desde Cástulo iba hacia Libissosa (Lezuza), Silliers hace coincidir su ubicación con un lugar llamado Venta de los Ojuelos en Puebla del Príncipe.

Edeba

Conocida solamente por los testimonios epigráficos que citan la Res Publica Edebensium en un pondus hallado en Torrenueva. Edeba llegó a ser municipio en el alto Imperio.

Laminium

La existencia de esta ciudad es conocida por la cita de Plinio sobre los Laminitani y por los Itinerarios que hacen de ella un nudo importante de comunicaciones. Por los testimonios epigráficos se sabe que Laminio fue municipio flavio. Se duda sobre su identificación actual. Para unos autores Alhambra debió ser Laminio, mientras que otros la sitúan en Fuenllana. Cualquiera de los lugares cuenta con restos romanos de importancia como para atribuirse tal identificación que solo podrá desvelarse mediante un estudio arqueológico profundo del paso de la vía por esa zona. No obstante parece que Alhambra cuenta con mayores posibilidades para esta atribución.

Murum

Tradicionalmente se sitúa en Villarta de San Juan donde se conserva un puente romano a la entrada del pueblo, según las fuentes fue una mansio entre Laminio y Alces.

Alces

Se dudó sobre la identificación de esta mansio con Alcázar de San Juan. En esta población se localiza una importante villa romana pero también hay restos de otro tipo de asentamiento en el Cerro S. Antón y La Hidalga. En este sentido, algunos autores piensan que por esta zona pudo ubicarse el asentamiento indígena de Alces citado por Tito Livio en su relato de las guerras de conquista.

Sisapo

Sobre esta importante ciudad las referencias de las fuentes antiguas son muy abundantes. Fue centro minero por antonomasia pues Teofastro en el Siglo IV a. C. cita sus minas de cinabrio y posteriormente Cicerón. Estrabón alude a la comarca de Sisapo como una zona rica en plata (error tomado de Asclepiades) pues la referencia exacta es al cinabrio. Plinio la cita como un de los oppida más importantes del Conventus Cordubensis y afirma que el minio más conocido en Roma procedía de Sisapo. Si damos crédito a Trogo Pompeyo, no había región en todo el mundo que produjera más cantidad de este mineral.

Actualmente se piensa que Sisapo pudo ubicarse en La Bienvenida, yacimiento que ha proporcionado una inscripción con el nombre de Sisapo. Las excavaciones realizadas en este asentamiento, desde el año 1980, han puesto al descubierto importantes hallazgos de época ibero-romana, con un horizonte histórico que abarca desde el Siglo IV a. C. al IV d. C.

Enclaves conocidos por evidencias arqueológicas.

Uno de los yacimientos aparecidos y que guarda relación con la época republicana y altoimperial es el yacimiento de Alarcos, que constituyó sin duda un importante lugar de ocupación. Las excavaciones arqueológicas realizadas en el año 1984, y que se han venido realizando de manera sistemática hasta el presente año, han proporcionado un material cerámico cuya cronología abarca desde el Siglo XV a. C. al XIV d. C. Del material aportado, cabe destacar la cerámica oretana estampillada, que constituye por el momento, la mayor colección de decoración ibérica. La considerable presencia de cerámica griega, campaniense y sigillata, en sus distintos tipos, hacen del Cerro de Alarcos, junto con Oreto y el Cerro de las Cabezas (Valdepeñas) los tres oppida más importantes de la franja comprendida entre Sierra Morena y el Guadiana.

De los yacimientos excavados cabe destacar también para la época republicana y altoimperial, el asentamiento de la Mina Diógenes excavada por Domergue en 1964. Las explotaciones de la Mina Diógenes eran de plata. Su actividad provocó la existencia de un asentamiento nuevo de 6 a 7 Has. (Diógenes I), que se hallaba en pleno funcionamiento a principios del Siglo I a. C. Algo más al Oeste del primitivo yacimiento, se localizó otro

hábitat (Diógenes II) del período altoimperial cuya actividad fue de carácter minero y metalúrgico.

Establecimientos agropecuarios: Las Villae.

Los asentamientos de carácter agropecuario conocido como las villae se localizan, en general, cerca de las vías de comunicación en valles aptos para el desarrollo de las tareas agrícolas. En toda la Península Ibérica su número es muy elevado, y la mayoría de ellas se hallaban en actividad ya desde finales del Siglo I d. C., si bien su momento de esplendor correspondió a la época tardoimperial.

En la provincia de Ciudad Real, aun cuando se han localizado muchas villae en prospecciones como la de Terrinches o la Hoya de La Sabina (Villanueva de la Fuente), solamente se han excavado **la de Alcázar de San Juan y la de Puente de la Olmilla en Albadalejo**. La primera de ellas se descubrió en 1952 en el lugar llamado El Palacio de Alcázar de San Juan. Excavada por J. San Valero, sus estructuras presentaban restos de un **hipocaustum** y seis grandes mosaicos pavimentales policromados con decoración geométrica. La villa data de finales del Siglo II d. C. o principios del Siglo III d. C.

La villa de Albadalejo se descubrió en 1973 y se excavó al año siguiente. Durante esta campaña salió a la luz un peristilo pavimentado con un mosaico policromo decorado con panteras y varias habitaciones con mosaicos de tipo geométrico. También han aparecido **restos de pintura en esta villa**. (De este tema, por ser el más importante de este trabajo, lo trataremos más adelante en extensión). En la villa se encontraron piezas cerámicas del Siglo I d. C. (sigillata sub-gálica con la marca OF VITA) que indican el origen del asentamiento. Los mosaicos se pueden fechar en la segunda mitad del Siglo IV d. C. La gran riqueza de este yacimiento y la temática decorativa de los mosaicos y las pinturas indican que su dueño debió ser un gran **poseedor** (latifundista) bajoimperial.

Características de poblamiento.

Al igual que en otras zonas de la Península Ibérica, la presencia romana en Ciudad Real presenta características similares. Muchos hábitats autóctonos se abandonaron hacia

el cambio de Era, mientras otros, por su localización estratégica o su actitud en las guerras de conquista, pervivieron y se romanizaron alcanzando una situación de privilegio. No existen testimonios de ciudades de nueva creación con categoría de colonias. La única ciudad colonial de la Oretania Norte fue Libissosa (Lezuza) en la provincia de Albacete.

La urbanización en la provincia de Ciudad Real aparece ligada a intereses de carácter económico (explotaciones mineras), o estratégico-administrativo (oppida y mansiones) más que a intereses de carácter militar.

Ciudad Real no fue una zona conflictiva pues oretanos y carpetanos, después de la conquista, se sometieron al poder colonizador y aceptaron poco a poco un sistema de vida, una lengua, unas creencias y una organización socio-política de carácter romano. La romanización de la Meseta castellana significó urbanización y el establecimiento de ciudades fue el mejor sistema de dominio de los romanos.

Durante la época del Alto Imperio, las fuentes citan once asentamientos, confirmados también por los testimonios arqueológicos. De ellos, alcanzaron categoría de municipio Oreto, en el término municipal de Granátula de Calatrava, Carcuvium, la actual Caracuel; Mentesa en Villanueva de la Fuente, Sisapo en Almodóvar del Campo, Edeba en Torrenueva y Laminium en Alhambra. Algunos de estos asentamientos poseían el estatus privilegiado desde época augustea (Carcuvium) y otros, como Mentesa o Laminio, lo alcanzaron gracias a la política de concesiones de los Flavios.

De estas ciudades, Sisapo y Oreto parece que fueron núcleos de especial interés, el primero como centro de una comarca minera y el segundo como capital de toda la Oretania Norte. Igualmente resalta la importancia de Laminio como nudo de comunicaciones y punto de confluencia de las vías 29, 30 y 31 del Itinerario de Antonino.

El poblamiento de carácter rural se presenta en primer lugar vinculado a los hábitats mineros, bien sean grandes aldeas como las próximas a la Mina Diógenes, o bien pequeños núcleos como los que surcan la vertiente norte de Sierra Morena, aún no estudiados desde el punto de vista arqueológico.

En segundo término, las explotaciones agropecuarias debieron existir en número elevado cerca de los valles de los ríos y en zonas aptas para la cría de ganados, pero no disponemos de testimonios arqueológicos suficientes para el período altoimperial, salvo la certeza de que la Villa de **Albaladejo** se hallaba funcionando ya desde fines del Siglo I d.C. No cabe duda, sin embargo, del incremento de estos asentamientos durante el Bajo Imperio, cuando la crisis económica del Siglo III provocó la huida de las clases acomodadas hacia el campo para evitar la presión fiscal de las urbes. A partir de estos momentos hacen su aparición los grandes latifundios Bajo Imperiales que llegaron a ser unidades autárquicas con su economía, su administración y su defensa propia. En torno a estos feudos se levantaron lujosas **Villae** donde vivía un **Possessor** o dueño rodeado de trabajadores esclavos o libres que cultivaban la hacienda. Las **villae de Alcázar de San Juan y Albaladejo**, sin duda, respondieron a este esquema de vida rural localista e inmersa en el ambiente de inquietud que afectó a toda la Hispania tardía.

2.5. ASPECTOS ESPIRITUALES.

Los romanos fueron tolerantes y acogedores en materia religiosa sin imponer a los vencidos los cultos que ellos practicaban. Seguramente la tradición religiosa indígena debió perdurar a lo largo de los primeros años del dominio romano en Ciudad Real. Por este motivo convivieron en amplias zonas de Hispania los cultos indígenas y los grecorromanos. Dentro de los dioses del panteón romano, una de las divinidades más veneradas en Hispania fue el dios Júpiter. En Ciudad Real se conservan tres inscripciones votivas a este dios, una hallada en Almagro (CIL. II. 3227) y otras dos procedentes de Porzuna y Bolaños de Calatrava, actualmente en el Museo de Ciudad Real.

Se testimonia también una dedicación a Mercurio en Laminium y a la diosa Tutela, procedente de las inmediaciones del Cerro de Alarcos (CIL, II, 3226). Aunque la pieza no se ha podido localizar, entre las modalidades de culto imperial destaca la alusión al flaminado de una pieza hallada en Alhambra (CIL, II, 3231).

Con respecto a los ritos funerarios, el número de lápidas halladas en la provincia todavía es reducido por falta de prospecciones y excavaciones. No obstante, las estelas halladas se asemejan en su contenido y en su esquema a las del resto de la Península

Ibérica. En ellas se invoca especialmente a los dioses **Manes** como protectores de la vida del más allá.

2.6. ARTE ROMANO EN NUESTRA PROVINCIA.

Para hablar de las manifestaciones artísticas romanas, hemos de distinguir entre las que nos ha dejado la arquitectura por un lado y, por otro, la escultura y la pintura.

Dentro de la arquitectura, es importante señalar la construcción de vías. Los primeros caminos romanos que se empezaron a construir tuvieron, desde un primer momento, un fin militar y estratégico que, luego, se convertirían en auténticos nudos de comunicación donde se llevó a cabo el proceso de aculturación. Los romanos construyeron tres clases de vías: los enlosados, los afirmados y los aplanados y apisonados. La mayor parte de las calzadas romanas que encontramos en nuestra provincia y en nuestra Comunidad pertenecen a los segundos, los afirmados, cuya sección transversal estaba compuesta por tres capas superpuestas: los cimientos, formados por gruesas piedras, los cuales se hallaban recubiertos por otra capa formada por piedra picada; otra capa superior estaría compuesta por tierra arcillosa, caliza, argamasa (dependiendo del lugar de construcción); la superficie se halla cubierta bien por gravilla, o bien por guijarros.

Generalizando, podemos decir que las calzadas tenían un ancho de 4 a 6 metros y una profundidad de firme de 0'5 a 1 metro. En ocasiones, éstas estaban flanqueadas por miliarios que eran postes indicadores del número de millas, semejantes a los que existen en nuestras carreteras.

Otra construcción importante dentro de la arquitectura romana fueron las villas. Éstas aparecieron, principalmente, durante la época del Bajo Imperio, durante el cual se dieron unas condiciones económicas que favorecieron la formación de grandes propiedades, lo cual dio lugar a la aparición de casas rurales para controlar las explotaciones agrarias. Esto, unido al conocido amor de los romanos por el campo y la naturaleza, fue un factor importante para la aparición de las villas. El plano de las villas existentes en la región castellano manchega se ajusta a los recursos y a los gustos del propietario. Estaría formada por habitaciones alrededor de un patio central, rodeado de corredores pavimentados con

mosaicos de distintos diseños. En Ciudad Real destacan la Villa de Puente de la Olmilla en Albaladejo y la Villa de Alcázar de San Juan.

Dentro de la escultura, destaca el hallazgo casual de algunas que se encuentran actualmente en estudio, como un pequeño busto de Venus encontrado a orillas del río Jabalón en las inmediaciones de Aldea del Rey, y que no puede fecharse con exactitud. De época altoimperial podría ser una cabeza masculina de un particular procedente de la finca ALas Chimeneas@ de La Solana. A este mismo momento pertenecen los togados de Alhambra, situados actualmente en la plaza de la Iglesia que, quizá, son piezas de la época flavia.

De los hallazgos habidos en excavaciones hay que citar dos terracotas, también de época flavia, encontradas en La Bienvenida, y una Minerva de bronce procedente de la villa de Albaladejo, fechada en época tardoimperial, a juzgar por el contexto del hallazgo.

En cuanto a la decoración de las aras y estelas funerarias, hay que anotar una cierta pobreza ornamental en las piezas conocidas hasta ahora. Predominan los ejemplares rectangulares con remate horizontal o semicircular. Se conoce un solo caso con la representación de una cabeza humana muy esquemática (estela de Bullaque) o de una roseta (estela de Navas de Estena). Son, en general, tipos más vinculados a modelos indígenas que a altares o cipos de corte clásicos.

En el campo de la pintura, se han hallado restos de **pintura mural** en La Bienvenida. Su estado de conservación es bastante deficiente, pero debieron alcanzar cierta riqueza ornamental, como se aprecia en los restos de estucos fragmentados y de columnas pintadas en rojo. Igualmente se conocen algunas pinturas que decoraron la Villa de Albaladejo. Son restos de **imitaciones de crustae** de diversos colores que aparecen asociadas a los mosaicos del Siglo IV d.C.

En cuanto a los **mosaicos**, no hay constancia hasta la fecha de restos de **opus signum** ni de **opus sectile**. Ha aparecido parte de un mosaico con teselas blanquecinas en una estancia de La Bienvenida. Los testimonios más habituales corresponden, como es habitual, a los mosaicos hallados en las dos **villae** tardías excavadas en la provincia, la de Alcázar

de San Juan y la de Albaladejo. Los mosaicos de Alcázar de San Juan se descubrieron en 1952 al excavar una villa romana en las inmediaciones de esta población. Presentan decoraciones geométricas (cuadros, rombos, hexágonos) o vegetal (tallos, hojas de acanto, flores de loto) más o menos estilizadas con teselas de distintos colores. Se fechan en el Siglo IV d.C.

Los mosaicos de Albaladejo, fechados también en el Siglo IV d.C. se descubrieron durante las excavaciones realizadas en 1974, en la villa tardía de Puente de la Olmilla. Dos de ellos son geométricos y un tercero ornamentado con panteras y corriendo hacia una cratera indica, posiblemente, el carácter báquico de la representación.

3. LAS VILLAS

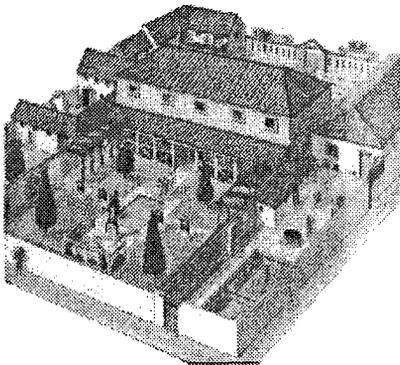
Al hablar de las villas romanas existe una imprecisión a la hora de describir lo característico de este tipo de edificaciones. Así varios autores de la Antigüedad describían las villas haciendo mención a edificaciones en el campo pero de muy distinto estilo.

Originalmente, las villas eran casas de labor que con posterioridad fueron desarrollándose como centros de fincas de mayor extensión hasta convertirse en unidades de explotación agraria. Constaba de unas tierras, el llamado **fundus**, y unos edificios donde se organizaba el trabajo. Las villas podían ser de tamaño reducido, como pequeñas granjas, hasta otras tan extensas como pueblos. Parece imposible concebir que existieran creaciones artísticas en estos establecimientos de carácter agropecuario, sin embargo, hay que entender que aparte de ser explotaciones de carácter agrícola, en ellas se desarrollaba la vida de los romanos, los cuales se sintieron atraídos profundamente por la naturaleza. Los propietarios de las villas tuvieron presente esta doble necesidad: por una parte, la producción agraria; por otra, su naturaleza de lugar de retiro y descanso.

Para que las villas cumplieran esta doble función era fundamental tener en cuenta una serie de factores tales como la elección del lugar, la bondad del clima, la fertilidad de las tierras, la presencia de agua y las buenas comunicaciones. Además de observar estos aspectos, en la elección del emplazamiento de las villas se tenían en cuenta aquellos que proporcionaban a éstas amenidad y deleite como la proximidad a arboledas, fuentes o bellas

vistas panorámicas. En general, se puede decir que las villas romanas de *Hispania* siguieron con fidelidad estos preceptos, lo cual no es sorprendente pues son normas regidas por el sentido común.

Los romanos consideraban sus villas como lugares de esparcimiento y de recreo, al margen de la rentabilidad económica que pudiera reportarles: la villa también era un lugar donde el propietario podía retirarse para descansar del ajetreo de la ciudad, entregarse a la caza y pesca, dedicarse a la lectura o a las actividades artísticas. Este ocio no era incompatible con los usos agrarios de la villa, pero evidentemente exigía unas instalaciones diferentes a las requeridas para la agricultura. En oposición a la villa rústica, los romanos distinguían la villa urbana (término a su vez confuso porque significa, según autores, bien una villa situada en el interior de una ciudad o bien aquella parte de la villa dedicada a residencia del propietario). Para entender las villas romanas es importante comprender cómo estas habitaciones reservadas al propietario varían en dimensión y funciones a lo largo del tiempo. Catón en el siglo II a. C. aconseja que esa parte dedicada a vivienda tenga un buen emplazamiento y disponga de buenas edificaciones para que el propietario viva en ella con gusto; Columela tres siglos más tarde aconseja que el padre de familia se reserve la mejor habitación posible, para que vaya al campo con frecuencia y permanezca en él gustosamente.



Estas noticias nos dan a entender que, durante bastante tiempo, el propietario romano fue en esencia un absentista que acudiría a su hacienda lo imprescindible para revisar las cuentas, dar órdenes al capataz, autorizar compras e inversiones y regresar a su residencia habitual, normalmente en un centro urbano próximo.

Durante los siglos III y IV, las villas urbanas muestran un auge sin precedentes, debido a la decadencia de la vida urbana traída por la anarquía militar y las invasiones de los franco-alemanes del siglo III. Cualquiera que fuesen las causas, parece constatado por la

arqueología que a partir de los años de la tetrarquía se produce un extraordinario florecimiento de las villas romanas en Hispania. La explicación que tradicionalmente se ha venido ofreciendo de este fenómeno propone una huida más o menos generalizada de las ricas aristocracias urbanas hacia el campo, desvinculándose así de unas ciudades en ruinas, evitando cargos onerosos en la administración municipal y eludiendo la creciente presión del fisco.

De acuerdo con esta teoría, las clases pudientes habrían abandonado sus antiguas sedes y construido ricas residencias campestres en las que dedicarse a su producción agropecuaria y a formas más o menos exquisitas de ocio; habrían llevado consigo, a sus nuevas viviendas, todos los refinamientos que la ciudad podía ofrecerles, construyendo así termas, piscinas, gimnasios, edificios ricamente ornados con peristilos, grandes salones de recepción, columnatas, etc. No obstante esta versión del crecimiento de las villas no deja de ser simplista.

Dada la parquedad de noticias de los textos clásicos sobre las villas romanas del Bajo Imperio, la mayor parte de la información de que podemos disponer sobre ellas proviene de las excavaciones arqueológicas. Sin embargo, las excavaciones se realizan en nuestro país con cierta imprecisión ya que no es suficiente excavar una villa por completo para entender las demás. No existe en nuestro país una villa igual a otra. Lo cual no quiere decir que no sea posible establecer mediante un estudio arqueológico las características generales y comunes a este tipo de construcciones.

Dos estudios de conjunto sobre el tema permiten comparar enfoques, metodologías y conclusiones, estos son los de Georges J. C. y el de Fernández Castro. En ambos casos los autores se preocupan por establecer los modelos de asentamiento, la tipología arquitectónica de las villas y la reconstrucción de un panorama rural en época romana partir de los datos básicos proporcionados por las memorias de excavaciones en los distintos sitios.

En realidad, siguen en sus conclusiones la corriente general de la investigación formada por una serie de tópicos no por sumamente repetidos menos discutibles: la decadencia de la vida urbana, el retiro de los grandes domini, sus mansiones agrícolas, el

auge de la vida en el campo gracias al renacimiento económico constantiniano, la dedicación de los propietarios a la lectura y al ocio, a la caza y a la pesca: un panorama aristocrático de vida casi idílica, rodeada de lujo y comodidades, que se vería conmovido por los avatares turbulentos del siglo IV, cuando las villas se habrían reforzado y utilizado como lugares de defensa y refugio, y colapsado poco más tarde, a comienzos de la centuria siguiente, a causa de las irrupciones violentas de los bárbaros. Los factores que acabamos de mencionar son, sin embargo, los que cualquier arqueólogo utiliza a la hora de contextualizar un yacimiento de una villa.

3.1. ELEMENTOS ARTÍSTICOS DE LAS VILLAS.

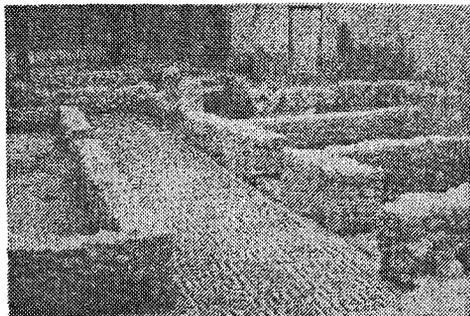
Dependiendo de la funcionalidad de la villa, éstas tendrían manifestaciones artísticas diferentes. Otro factor a tener en cuenta sería la evolución de estas construcciones a lo largo de la época romana. Lo que si podemos generalizar es que durante el siglo IV d. C. existe un extraordinario desarrollo constructivo, que se constata en la remodelación casi completa de antiguas fincas agrícolas y de lugares de culto, junto a la construcción de templos de nueva planta. Por ello es lógico considerar que ello supondría un fuerte estímulo para la economía y posibilitaría el desarrollo de ciertos campos de creación artística. Se beneficiaron de este auge constructivo especialmente las artes decorativas aplicadas a la construcción: el estucado, la carpintería, la taracea de placas marmóreas para revestimientos, la pintura parietal, el mosaico y también otras artes relacionadas con el equipamiento de los edificios, como el mobiliario, la estatuaria, la forja, etc.

De todas estas artes, es la **musivaria** la que mejor ha podido conocerse, y especialmente la aplicada al revestimiento de suelos, ya que estos son las últimas partes que se destruyen en un edificio. Se sabe que muchos mosaicos destinados al revestimiento de techos se perdieron irremisiblemente: por ejemplo los del monumento de planta basilical de Carranque, de cuya bóveda sabemos que estaba decorada enteramente con teselas de pasta vítrea. También se ha documentado la existencia de mosaicos en revestimientos de piscinas,



estanques y **habitaciones relacionadas con el agua.**

Todo ello hace suponer que la especialidad parietal del arte musivario tuvo un sobresaliente desarrollo, al igual que muestran los mosaicos de pavimento. Centrándonos en éstos, por ser el tema que nos ocupa, podemos decir que el arte del mosaico nos es conocido fundamentalmente por el



abundantísimo número de pavimentos hallados en las excavaciones. Cifrándonos a Hispania hay que reseñar dos factores fundamentales: primero que la mayoría de los mosaicos hispanos de la época del Bajo imperio han sido hallados en villas y segundo que la **iconografía** que muestran estos mosaicos son esencialmente de tema **mitológico**.

Hispania es el país de Occidente donde mejor puede apreciarse el florecimiento de las villas durante el siglo IV y en cuanto a la temática podríamos matizar que el tema mitológico está relacionado con los gustos decorativos de los usuarios adheridos a una cultura de la imagen característica del mundo grecolatino, que se halla totalmente unida al fenómeno religioso.

3.2. LA TÉCNICA DE LOS MOSAICOS.

Ya para finalizar este apartado podemos hacer mención de **quienes hacían los mosaicos y cómo los hacían**. En primer lugar reseñar que las fuentes donde se habla de la técnica de los mosaicos las encontramos en Vitruvio, Plinio, Diocleciano el cual en su Edicto, si bien no nos habla de la técnica en sí, si muestra las retribuciones de estos artesanos lo cual nos ayuda a entender la importancia de estos oficios. Se deduce de esta fuente que el pintor de figuras era el que recibía una mayor retribución siendo, por tanto, su técnica la más altamente cualificada.

En primer lugar hay que decir que seguramente los talleres musivarios tendrían sus sedes fijas en las ciudades, aunque el ligero material utilizado para la realización de los mosaicos no les impediría desplazarse al lugar en cuestión, aparte que la mayor parte del

trabajo musivario había de realizarse in situ. Los mosaicos o tesellarii eran los encargados de colocar las teselas en los pavimentos, por lo que podían realizar fácilmente mosaicos de temas geométricos.

En cuanto a los mosaicos figurativos, generalmente precisaban de un pintor, un pictor imaginarius, que realizaba el trazado previo y el colorido de los cuadros, antes de que un mosaísta especializado pasase a colocar las teselas. Normalmente en un taller musivario que se precisase había que distinguir el dueño, que conseguía los contratos y organizaba el trabajo; un pintor de imágenes, que podía trabajar bajo diferentes condiciones para el taller, un musivario especializado en la realización de las partes figuradas, y unos cuantos artesanos y aprendices, encargados de la parte más mecánica del trabajo: trazado de las líneas geométricas generales, corte y disposición de teselas, etc.

En cuanto a los pasos seguidos para la **realización de un mosaico** se haría de la siguiente forma: en primer lugar el pintor de figuras realizaría el diseño o boceto, incluso le daría los toques de color. Pero anteriormente el pintor ya habría recibido la información del tema que tendría que interpretar, así como las medidas, con esto se presentaría al cliente para que aprobara su proyecto y una vez aprobado comenzaría su obra. Se sabe por testimonios arqueológicos que la mayoría de los propietarios quedaban contentos con los trabajos realizados y queda reflejado con su firma, junto a la de los artífices de la obra como se ha podido comprobar en la villa de Carranque en Toledo. Tras esta puntualización, señalar que seguramente el primer paso a seguir tras el boceto sería la búsqueda del personal de albañilería que llevaría a cabo la obra. Estos llevaban a cabo la preparación del suelo.

Después se buscaría el material, posiblemente de la zona, para lo cual se accedería a varios talleres dedicados al mármol donde habría mármoles de distinto color. El paso siguiente sería elegir los materiales de agarre como la cal, arena y polvo de ladrillo. La cal era un material muy importante en la realización del mosaico por lo que encontramos también el oficio de calero en el taller musivario. Este era el que se dedicaba a la elaboración de la cal, ya que de ella dependía en gran parte la solidez del mortero. La arena y el polvo de ladrillo se conseguían fácilmente porque se utilizaban en cualquier tipo de construcciones.

Situándonos ya en el lugar donde iba a ser enmarcado el mosaico y una vez preparado el suelo, el cual debía estar perfectamente nivelado, el pintor pasaba a dibujar el boceto. La técnica utilizada presentaba dificultad ya que mediante papel continuo pasaba el dibujo al suelo, primero con carboncillo por si existía alguna equivocación y posteriormente con pintura. Después el musearius con una espátula era el que realizaba la perforación o calado en el mortero ya dibujado. Una vez acabado y vacío le llegaría el turno al tessellario, que era el encargado de colocar las teselas. Procedía de la siguiente manera: primero humedecía la base perforada la cual rellenaba con mezcla sobre la que iba colocando las teselas. Luego las golpeaba con una tabla para que quedase perfectamente llano y nivelado. El también llevaría a cabo el corte de las teselas. Toda esta labor se llevaba a cabo bajo la supervisión tanto del pintor como del musearius.

3.3. ALGUNOS EJEMPLOS DE VILLAS ROMANAS EN CIUDAD REAL.

Mosaicos de la Villa Romana de Puente de la Olmilla en Albaladejo.

El yacimiento de Puente de la Olmilla se halla a unos tres kilómetros del pueblo de Albaladejo, en la provincia de Ciudad Real, en una zona próxima al torrente de la Bola, en un lugar fértil, desde donde se divisa la Sierra de Cazorla.

Fue descubierto en 1973 por un grupo de aficionados locales en una finca perteneciente a Don Justo Leal. La buena conservación de los mosaicos encontrados se debe a que los terrenos del llamado APuente de la Olmilla fueron vendidos por el Ayuntamiento a los titulares hace pocos años, por lo que la tierra apenas se había arado y sólo una pequeña parte del mosaico está dañada seriamente.

El pavimento se hallaba cubierto por medio metro de tierra aproximadamente, entre la que se encontraban abundantes imbrices, tegulae, restos de pintura mural, etc, y apenas restos de cerámica romana mezclada con cerámica vidriada, lo que indica que el lugar está muy revuelto. Todos los indicios hacen suponer que la villa (Fig. 1) fue abandonada en un momento determinado, aunque no destruida violentamente.

Los trabajos realizados durante la campaña de 1974 pusieron al descubierto dos habitaciones o ambientes que fueron denominados 1 y 2, puestos en comunicación por otro más estrecho al que se denominó pasillo, estando pavimentada con mosaicos de tipo geométrico bien conservados en toda la zona excavada, a excepción de algunos fallos de época y junto a la pared de la zona sur de la habitación 1, donde el mosaico se hallaba muy destruido por los arados.

La **habitación 1** sería probablemente un cubiculum con dos entradas, una lateral y otra por el denominado pasillo. La composición de los mosaicos muy barroca, presenta un gran tapiz con círculos de trenzas entrelazados enmarcados, por una franja de esvástica en blanco y negro, alternadas con cuadrados que encierran motivos policromos. Un tapiz adosado más pequeño queda separado del principal por un damero de colores.

El ambiente más pequeño o pasillo está decorado con un damero policromo, y la habitación 2, en la que predomina el fondo blanco, tiene los únicos temas figurados encontrados hasta ahora. Se trata de dos panteras encerradas en sendos rectángulos con uno central perdido. Otros dos tapices más pequeños al extremo de la habitación encierran sendos motivos de peltas y medias escamas. Los colores de las teselas empleadas son el blanco, negro, rojo, verde y ocre. Todos obtenidos a partir de piedras locales.

La **habitación 1** presenta un mosaico de estilo geométrico (Fig. 2), de 7,40 x 4,60 m., compuesto por teselas de 1,5 cm. de lado por término medio, y de 2cms. de altura aproximadamente hechas con piedras de la zona. La composición de tapices yuxtapuestos están rodeados por una franja de teselas, más o menos cuadradas, de color rojo, de unos 1,5 a 2 cm. de lado, dispuestas de un modo un tanto irregular.

El primer tapiz, más estrecho, está casi destruido por los arados, componiéndose de una franja de eslabones contiguos de color rojo, verde y ocre sobre fondo negro, atravesados por dos cintas de los mismos colores, y que en los ángulos de la composición se convierten en cuadrados blancos que encierran una flor geométrica en cruz. La descuidada ejecución de uno de sus lados podría señalar una reconstrucción posterior.

El interior del tapiz se rellena con rombos secantes policromos, delimitados por líneas

de teselas negras que determinan rombos regulares blancos decorados con una flor policroma en cruz, y paralelogramos policromos determinando rectángulos, cuyo motivo interior se ha perdido en casi todos los casos. Aún se puede apreciar un nudo de tres bucles policromo sobre fondo negro en uno de ellos. Los cuatro ángulos del tapiz quedan rellenos por triángulos regulares policromos. En toda la composición las figuras quedan delimitadas por dos o tres filas de teselas blancas y una o dos negras que perfilan el dibujo.

El tapiz principal está en buen estado de conservación. La composición principal queda enmarcada por un meandro de esvásticas y cuadrados en negro sobre fondo blanco. Los cuadrados encierran diversos motivos: junto al muro sudeste, una cruz cuadrifolia en rojo y ocre; un nudo entrelazado de ocho bucles en rojo, ocre y verde; una flor geométrica en blanco, verde y ocre, inscrita en un cuadrado lobulado rojo. En este lugar el meandro queda interrumpido al llegar a la puerta situada en este muro, donde las teselas rojas de la banda de enlace llegan hasta el borde del motivo central.

Frente al paso de la habitación 2 se observan: una flor geométrica en rojo, ocre y negro; un nudo entrelazado de cuatro bucles en rojo, ocre y verde sobre fondo negro y dos peltas en rojo y ocre. El siguiente motivo se ha perdido, así como los dos contiguos a la pared noroeste. Junto a ésta se observan: una flor geométrica en rojo y ocre perfilada en negro; un par de granadas en verde y rojo unidas por un tallo alargado y un nudo salomónico en blanco, rojo y negro. Junto al muro sudoeste restan una flor cuadrifolia en verde y ocre perfilada en blanco, inscrita en un cuadrado lobulado verde; un motivo con semicircunferencias y una flor geométrica en rojo, ocre, blanco y negro. El tamaño de los cuadrados es de unos 30x30cm., excepto junto a la puerta de la habitación 2, en que se convierten en rectángulos de 34x33, 59x33 y 40x33 cm.

El centro del tapiz, enmarcado a su vez por un rectángulo trenzado policromo de 14 a 15 cm. de ancho, en el que juegan los colores rojo, ocre, verde y blanco sobre fondo negro, está formado por una composición central de grandes y pequeños círculos y semicírculos trenzados entrelazados, en cuyos intervalos quedan inscritos triángulos y hexágonos de paredes curvas, excepto las contiguas al rectángulo trenzado que resultan rectas. Dentro de estos círculos quedan inscritos seis rectángulos que alternan los formados por una trenza, que son cuatro, con dos de marco quebrado. Los colores empleados en los

espacios triangulares son el rojo, el ocre y el verde, contorneados por unas líneas en negro.

Un paralelo muy próximo es un mosaico de Besançon en Bélgica de la primera mitad del siglo III.

Dos de los cuadrados situados en esquinas contrapuestas llevan en el interior un rombo formado por una trenza, por una flor de cuatro pétalos en el interior, en rojo y verde, delimitada en negro sobre fondo blanco. Entre los pétalos se han colocado triángulos en negro, en rojo y en blanco. Los colores del rectángulo del ángulo sudoeste utilizados en la confección de la trenza son el rojo, el verde y el ocre, con teselas negras en los ángulos, lo cual da mayor sensación de profundidad. La decoración interior son peltas entrelazadas en colores ocre, verde y rojo, con diminutos triángulos blancos en el centro y de color ocre y rojo en las puntas, todo sobre fondo blanco. Dos cuadrados van decorados con nudos de Salomón en su interior y el sexto con un rombo inscrito.

Los dos rombos curvilíneos llevan una flor cuatripétala y los círculos menores circunferencias concéntricas.

Los cuatro ángulos de la composición debieron llevar una flor en forma de cáliz en colores ocre, verde y rojo, con tallos alargados en verde. Este motivo se conserva sólo en dos de los ángulos.

En el denominado pasillo, el dibujo en forma de damero juega con los colores negro, rojo, ocre y verde, alternando regularmente sobre fondo blanco, quedando delimitado por un marco de teselas negras, y otro más ancho de teselas rojas junto a las paredes, separando los tapices de las habitaciones. El dibujo mide 2,37x0,78 m., con un fallo en el centro, reparado antiguamente.

La habitación 2, de 2x4,70 m., se compone de un gran tapiz central (Fig. 3) rodeado por una banda de enlace, con dos pequeños tapices adosados. El tapiz central lleva en el interior un rectángulo que mide 96x71 cm., cuya decoración se ha perdido dentro de un marco de línea quebrada. A los lados se encuentran dos rectángulos cada uno con una pantera, una está corriendo y la otra sentada, ambas silueteadas con teselas negras o verde

oscuro siguiendo las líneas del dibujo. La piedra empleada para las teselas es local, de colores verde claro y oscuro, blanco y negro, jugando con los tonos para dar sensación de profundidad al dibujo. El ojo y la boca están realizados con teselas de pasta vítrea, azules o rojas. Las manchas de la piel se consiguen rodeando dos teselas de color hueso con seis o más teselas negras. Unas líneas de color bajo las patas dan sensación de movimiento a la pantera de la derecha.

Los rectángulos miden 72x97,5 cm y 69x94 cm. La longitud media de las teselas oscila entre 0,7 y 1,2 cm. En cuanto a los colores podemos señalar que el fondo es blanco con las teselas dispuestas en fila más o menos regulares, mientras en la parte contigua a las figuras siluetean a éstas entre tres y siete filas de teselas. Las teselas que dibujan esta composición son de 1cm de lado. Los fallos en las figuras son causa de las raíces que han deteriorado el mosaico. La composición queda cerrada por una trenza geométrica en rojo, ocre y verde, con teselas negras en los ángulos que marcan el relieve.

En los lados más anchos del tapiz hay otros dos salientes. En un lado es un ajedrezado y en el opuesto una doble composición de imbricaciones de doble colorido y de peltas entrelazadas.

Una vez levantado el mosaico para su posterior consolidación y restauración, se realizó una cata de 3x3 m. en el centro de la habitación 1. Esta cata mostró un nucleus de 3cm. y un rudus de 6 cm. Inmediatamente debajo apareció otro piso bien delimitado, de unos 10 cm. de espesor. Bajo este segundo piso se profundizó hasta 90 cm., apareciendo un estrato con materiales situados cronológicamente en el siglo I, entre las piezas más expresivas se halló un fragmento de terra sigillata sudgálica con sello OF VITA, del taller de VITALIS, lo que demuestra la existencia de una ocupación anterior al momento de la construcción de la gran villa con mosaicos.

Un somero análisis del mosaico nos permite realizar las siguientes consideraciones:

- **El pequeño tapiz de la habitación 1** del que quedan pocos restos, no es más que la adaptación a un espacio rectangular de medias estrellas de ocho rombos, que determinan rectángulos en los espacios libres. La cadena policromo que lo enmarca es

poco frecuente.

El tema de la esvástica y cuadrados intercalados aparece ya en el siglo II a. C. en Ostia, cubriendo un espacio rectangular. Más tarde se convertirá en un motivo que alcanza gran éxito, bien como tapiz, bien para delimitar una banda de enlace, llegando a los más apartados lugares del Imperio. En la Península podemos citar, entre otros, el de Baños de Valdearados (Burgos) o la franja que rodea la nave central de la Basílica de Elche, de la segunda mitad del siglo IV.

En este mismo mosaico encontramos motivos semejantes a los que tratamos, como las dos peltas unidas formando una circunferencia con una flor geométrica rellenando los dos espacios resultantes. Este mismo motivo aparece en el norte de África y en el valle del Ródano.

- **Los mosaicos de la habitación 2** se relacionan con los cartones de Thiesos Báquicos, o con los cartones de venaciones norteafricanas. Y se supone que en el mosaico de la zona central que no se conserva se encontraría una cratera o el propio Dionisos apoyado en algún sátiro.

Panteras corriendo hacia la cratera hay representadas en un mosaico de Rudston en Inglaterra. Un soberbio leopardo bebe de un cantharos en un pavimento dionisiaco de Cirta. El tema se repite en un pavimento de Alcalá de Henares y en otro de Mérida. En Susa, a una pantera caminando, por la presencia de los vegetales, se le ha asignado un carácter dionisiaco, igualmente. Una composición parecida, según sus excavadores, se encontraría en el cuadrado perdido del mosaico de Puente de la Olmilla.

Interesante resulta también la banda de enlace de rombos rematados por dos peltas que enmarca dicho tapiz. Este motivo, que aparece en mosaico en blanco y negro en Ostia, dado el carácter profiláctico de la pelta, suele decorar lugares de paso. Aparece en el continente, resulta frecuente en el norte de África y se encuentra también en Hispania. Este motivo tendrá una larga perduración, ya que lo hallaremos en Menorca y en Ravenna.

Para finalizar se puede afirmar que los mosaicos de Puente de la Olmilla poseen un

marcado influjo norteafricano, y que por su estilo, en general recargado, y por diversos detalles en su composición: flores geométricas intercaladas entre los motivos para cerrar espacios geométricos, triángulos policromos en la punta de las peltas, etc., se puede fechar este mosaico hacia la segunda mitad del siglo IV. La aparición de villas con mosaicos tan ricos como la de Albaladejo, pone de manifiesto en la Meseta Sur el fenómeno de instalación en el campo de poseedores que residiendo en sus grandes latifundios forman un centro económico autosuficiente, sentando las primeras bases de lo que luego dará como resultado el mundo feudal.

Otro ejemplo de Arte Romano en Ciudad Real: La villa romana del Barrio de Santa María en Alcázar de San Juan.

Al aparecer los primeros vestigios de estos restos arqueológicos, no se dudó de que se trataba de una villa romana, desechándose la idea de que éstos correspondieran a una ciudad. Una villa romana era una vivienda que se ubicaba fundamentalmente en el campo. Se podía distinguir dos tipos de villa: las rústicas, parecidas a las granjas actuales; y las urbanas o villas de recreo, también en el campo, pero de estructura semejante a las casas de la ciudad, con amplios jardines y aposentos lujosos.

La Villa de Alcázar, por la calidad de sus mosaicos, nos hace pensar en el segundo tipo, pero hace plantearnos la pregunta de qué hacía aquí esta espléndida villa tan lejos de las grandes ciudades del Imperio. Sin duda, hay que relacionarla con una explotación agraria rica y de grandes dimensiones, en contacto con otras villas rústicas que existían en sus alrededores (Piedrola, La Hidalga, etc.). Se trataría de una villa de tipo mixto de los Siglos II y III que respondería a los inicios de la ruralización que llega con la madurez de la época Imperial.

Por la ubicación de los restos encontrados, se puede deducir que la Villa sería de unos 2.000 m². En cuanto a su estructura, es aventurado hacer cualquier tipo de suposición, aunque cabe la posibilidad de que su esquema responda al típico: una serie de habitaciones en torno a un patio central.

El material arqueológico encontrado en esta villa se halla representado por mosaicos,

una basa de mármol, cimientos, y arranques de muros estucados y pintados. Los mosaicos pertenecen a corredores y a suelos de varias estancias. Sus teselas son de calizas de colores discretos: blanco, negro, gris, siena, verde, rojizo; pero consiguen un efecto armonioso. La decoración se basa en motivos vegetales esquemáticos inscritos en cuadrados, con orlas de cadenetas, tallos ondulados y cintas. Existen otros pavimentos de argamasa con pequeños cantos rodados que corresponderían a estancias más humildes.

Fig. 2

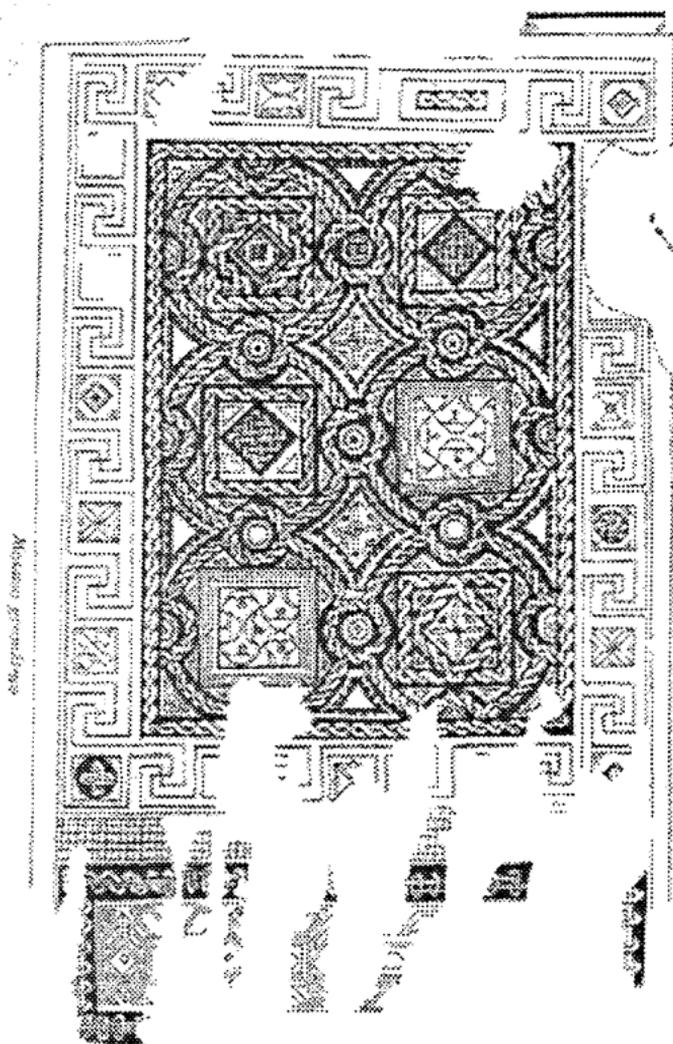
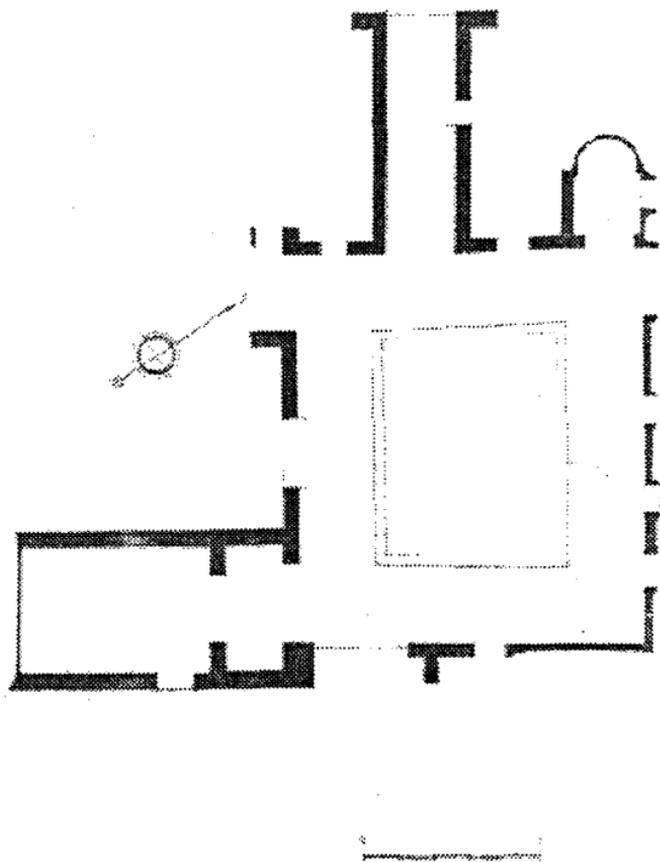


Fig.1

Plano de la iglesia de Parroquia de la Olmeda



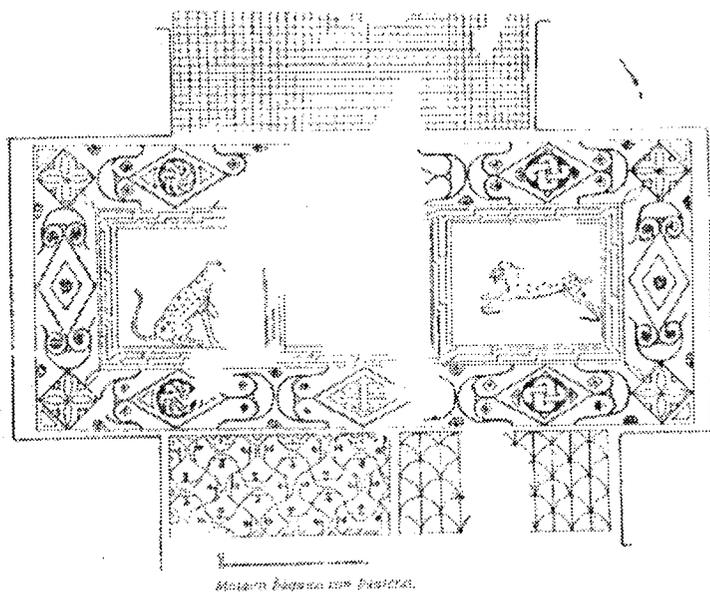
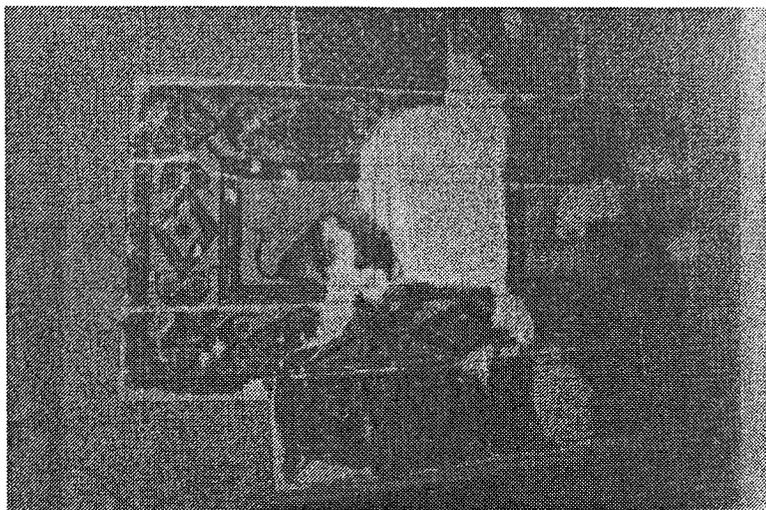


Fig. 3

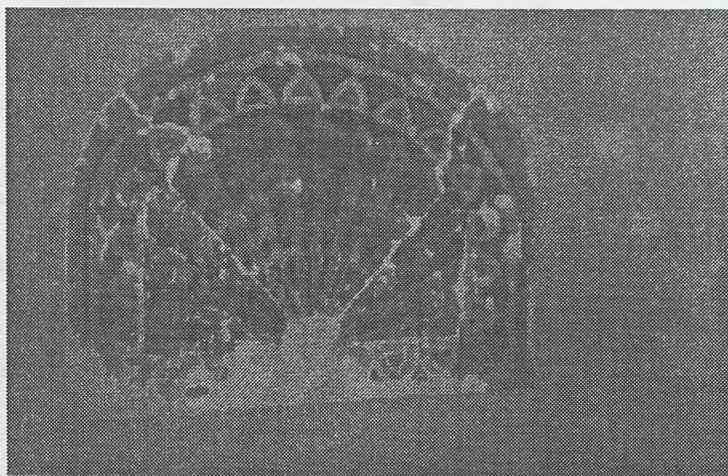
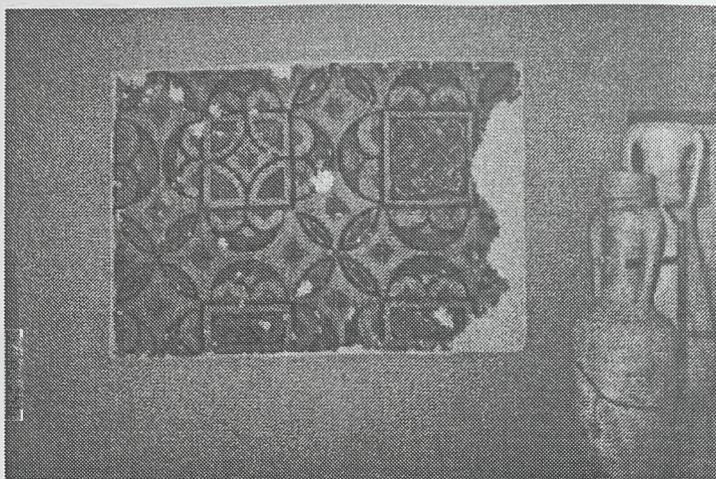


Figura 4. Otros mosaicos pertenecientes a la Villa de Puente de la Olmilla.

4. **BIBLIOGRAFÍA**

- HERVÁS Y BUENDÍA, I.: "Diccionario Histórico y Geográfico de la Provincia de Ciudad Real". 1899.
- PORTUONDO, B.: "Catálogo Monumental Artístico – Histórico de España. Provincia de Ciudad Real". 1917. Nº VIII. Ciudad Real.
- ZARZALEJOS PRIETO, M.; FERNÁNDEZ OCHOA, C.: "Excavaciones en la Bienvenida (Ciudad Real)" en SÁNCHEZ MESEGUER, J.; CABALLERO KLINK, A. y Otros: "Patrimonio Histórico – Arqueología Castilla La Mancha. Arqueología en Ciudad Real". Jornadas de Arqueología de Ciudad Real en la Universidad Autónoma de Madrid. 1994.
- VAQUERO ROMÁN, A.; DE HARO MALPESA, J. Y Otros: "Apuntes e Inventario de Arqueología de Alcázar de San Juan y su Comarca". Diputación Provincial de Ciudad Real. 1984.
- ADAM, J. P.: "La Construcción Romana. Materiales y Técnicas". Ed. De los Oficios. 1996.
- ETIENNE, R.: "La Vida Cotidiana en Pompeya". Ed. Temas de Hoy, 1996.
- GUIRALT PELEGRIN, C.: "Técnicas Analíticas Aplicadas a la Pintura Romana". Revista a Distancia. UNED, 1994.
- CABALLERO KLINK, A.; GARCÍA SERRANO, R. y Otros: "Catálogo de Bibliografía Arqueológica de la Provincia de Ciudad Real". Museo de Ciudad Real. Estudios y Monografías Nº 10. 1983.

- BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, A.: "Historia de la Provincia de Ciudad Real". Tomo I. Ávila, 1898.
- VIÑAS, C. y PAZ, R.: "Relaciones de los Pueblos de España Ordenadas por Felipe II". Ciudad Real, 1575. Madrid 1971.
- MADOZ, P.: "Diccionario Geográfico - Estadístico - Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar". Tomo IV, 1847.
- CORCHADO SORIANO, M.: "Estudio Sobre Vías Romanas entre el Tajo y el Guadalquivir". Archivo Español de Arqueología, Vol. XLII, 1979.
- RAMOS RAMOS, J.: "Romanización de Castilla La Mancha" en "Romanos y Visigodos: Hegemonía Cultural y Cambios Sociales". Ed. Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. 1984.
- V.V.A.A.: "Historia de la Provincia de Ciudad Real". Biblioteca de Autores Manchegos.
- FERNÁNDEZ GALIANO, D.: "Las Villas Hispanorromanas". Cuadernos de Arte Español. Historia 16, 1992.
- SAN MARTÍN, C.M.: "Los Hallazgos de Alcázar de San Juan y Torre de Juan Abad". Cuadernos de Estudios Manchegos, N° VI. Ciudad Real, 1953.
- SAN VALERO, J.: "Villa Romana y Mosaicos en Alcázar de San Juan". IV Congreso Nacional de Arqueología. Cartagena, 1950.
- FERNÁNDEZ CASTRO, Mª C.: "Las Villas Romanas en España". Madrid, 1982.
- REVISTA DE ARQUEOLOGÍA, N° 66, 104, 115, 173, 187.

- ROLDÁN, J.M. y SANTOS YANGUAS, J.: "Hispania Romana". Historia de España II. Ed. Espasa Calpe, 1999.
- ANGULO IÑIGUEZ, D.: "Historia del Arte", Tomo I.
- BLANCO FREIJEIRO, A.: "Roma Imperial". Historia del Arte, Nº 13, Historia 16.
- NATIONAL GEOGRAPHIC, VOL 1, Nº 1, 1997.
- HISTORIA UNIVERSAL SALVAT, Nº 6: "El Imperio Romano". 1999.
- ABAD CASAL, L.: "La Pintura Mural Romana en España".

EL PROCESO TÉCNICO DE LA PINTURA MURAL Y ESTUCOS ROMANOS:

Pintura mural romana en Ciudad Real

DOMINGO FERNÁNDEZ MAROTO

[The text in this block is extremely faint and illegible due to low contrast and noise. It appears to be a large block of text, possibly a list or a series of paragraphs, but the individual words and sentences cannot be discerned.]

1. INTRODUCCIÓN

La pintura mural romana ha sido hasta fechas recientes uno de los aspectos más desconocidos dentro del Arte Antiguo y de la Arqueología españolas. De hecho, en la actualidad, sólo existen un grupo muy reducido de publicaciones que traten este tema de forma monográfica. Uno de ellos, la obra de L. Abad Casal¹ es fundamental. Junto a esta publicación, dos tesis doctorales, así como el trabajo de Carmen Guiral² publicado recientemente son, unidos a varios artículos que afortunadamente van viendo la luz, el único bagaje que presenta al día de hoy este tema en nivel hispano.

Posiblemente, el proceso previo de excavación y reconstrucción, tremendamente laborioso, dado que en la mayoría de los casos la pintura aparece desprendida de su soporte original, hacían que su estudio fuera caro.

Afortunadamente, en la actualidad, las excavaciones donde aparecen pinturas se suelen realizar con técnicas de excavación más apropiadas.

El trabajo de Doctorado que se desarrolla a continuación sólo pretende dar unas "breves pinceladas" sobre unos aspectos concretos de la pintura romana, como son los aspectos técnicos, dado que suelen ser bastante desconocidos, sobre todo a pie de excavación.

Por otro lado, la evolución estilística suele ser más conocida. La clasificación de estilos pompeyanos realizada por A. Mau en el siglo XIX sentó las bases sobre la que posteriormente se han ido introduciendo algunas variantes. Dado que no voy a tratar este tema en el presente trabajo, remito a dos publicaciones muy recientes y fundamentales³, debido a la escasez de

¹ Abad Casal, L.: *La pintura romana en España*.

² Guiral Pelegrín, C./ San Nicolás Pedraz, M. P. "La pintura romana en Hispania". *La pintura y el mosaico romanos en Hispania*. *Addenda de Arqueología y Prehistoria*. Uned 1998, pág. 13 a 53: Esta obra, publicada recientemente expone de forma clara y con abundante material gráfico el tema de la pintura, tratando de forma amplia (pág. 27 a 53) la evolución estilística de la pintura romana en Hispania. Interesante publicación que viene a llenar una laguna existente dada la escasa bibliografía de conjunto que existe.

³ *Ibidem*.

trabajos de este tipo; publicaciones por otro lado, de gran calidad y actualizadas.

Por último, y previa introducción al Mundo Romano en nuestra provincia (introducción que considero necesaria para el conocimiento de la zona), trataré en otro punto los restos de pintura mural romana aparecida en la provincia de Ciudad Real, que aunque son escasos (quizás tal vez por deficiencias en las excavaciones o por algún otro motivo), afortunadamente con los trabajos que se llevan a cabo en "La Bienvenida", como posteriormente veremos, nos abre nuevos caminos en el conocimiento de este tema a nivel provincial.

2. PROCESOS TÉCNICOS DE LA PINTURA MURAL ROMANA

2.1. Fuentes para su conocimiento y estudio.

2.1.1. Fuentes escritas clásicas:

Dos autores nos han transmitido en sus obras información de incalculable valor para el conocimiento del proceso técnico de la pintura:

- Por un lado, la obra de Vitruvio:

Los Diez Libros de Arquitectura⁴ trata en el libro VII diversos aspectos: enlucido, preparación, colores, etc.

- Plinio: en algunos capítulos de su "Naturalis Historia" también nos proporciona información, a veces diferente de la que nos da Vitruvio.

- Mostalac Carrillo, A. Y Guiral Pelegrin, C.: "La Pintura". *Hispania; el Legado de Roma. Ministerio de Educación y Cultura. 1999. Pág 358-367.*: artículo en el que se explica de forma breve y con ejemplos y datos muy actualizados, los estilos pompeyanos, así como el siglo II d. de C. Y la antigüedad tardía.

Se ha utilizado la edición de Alianza Editorial: Alianza Forma. 2000. (Versión Española de J. L. Oliver Domínguez, pág. 265-296).

2.1.2. Excavaciones:

Los restos de pintura mural y estucos que se conservan y que aparecen en una excavación suelen estar muy fragmentados dado que se trata de un material muy frágil.

Afortunadamente, en las ciudades y villas de la Campaña se conservan en buen estado numerosas estancias.

El análisis de los restos pictóricos proporcionan una información que en la mayoría de los casos, poco o nada tiene que ver con la información que extraemos de las fuentes clásicas; como veremos a continuación.

En el caso hispano, el avance que se ha producido en el conocimiento del tema en los últimos veinte años, ha permitido que se pueda datar su inicio a partir de mediados del siglo II a. de C., documentándose ya en este momento el denominado 1er. Estilo o estilo de incrustación.

Hasta el siglo II d. de C. la pintura mural se desarrolla en Hispania de forma paralela a la Península Itálica, con similitudes tanto en temas ornamentales como compositivos, etc., documentándose restos de pinturas contemporáneas cronológicamente con algunos casos de Pompeya, Herculano, etc.

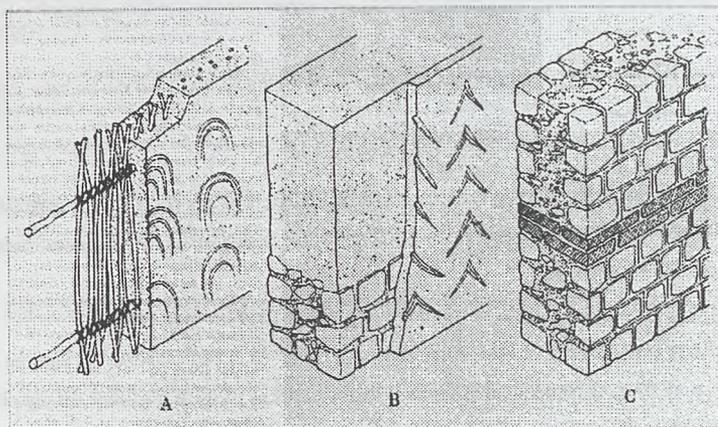
Las diferencias se aprecian de forma considerable en el siglo III d. de C., aunque hasta el momento se han constatado menos restos. Los talleres se vuelven estables sobre todo en núcleos de población importantes. Los repertorios ornamentales empleados utilizan a veces esquemas decorativos de épocas anteriores.

2.2. Revestimientos murales: Proceso técnico

2.2.1. Los soportes. Diferentes materiales empleados en su realización.

Los romanos hicieron un uso intensivo de la mampostería y de los morteros de cal, lo

cual trajo consigo que se realizaran enlucidos protectores y decorativos sobre las paredes. Lógicamente, estos enlucidos cobran cuerpo hasta corregir las numerosas irregularidades de la superficie:



La lámina n. 1 representa distintas estructuras de mampostería susceptibles de un enlucido (según J. P. Adam):

- A) Pared de arcilla sobre armadura de ramaje.
- B) Pared de tierra apisonada sobre zócalo de mampostería.
- C) Pared de mampostería con paramento de mampuestos y ladrillo.

En las grandes ciudades romanas (Mérida, Ampurias, Itálica), predomina la utilización de ladrillos y mampuestos colocados según las diversas técnicas romanas. En aldeas y villas se solía emplear el adobe y el tapial, casi siempre sobre un zócalo de piedra de altura variable que constituía el cimiento de la pared y servía para evitar filtraciones.

En la habitación de las pinturas de candelabros de la Casa del Mítreo (Mérida), el zócalo era de piedra y el resto de la pared de ladrillo.

Así variaba también el revestimiento: el zócalo se revestía de dos capas de mortero; la parte superior, de una capa de tapial de muy mala calidad y otra exterior de mortero muy delgada⁵.

En la realización de la pintura mural romana se distinguen dos fases:

- A) La preparación de la pared.
- B) La ejecución de la pintura.

2.2.2. La preparación de la pared.

a) Los morteros: principales materiales constitutivos

Independientemente del material utilizado en la construcción del muro, éste se recubría con un revestimiento de mortero, aplicado en varias capas.

Vitruvio es la fuente más completa para el estudio de los elementos constitutivos del mortero de cal. Por él sabemos que la mezcla de los materiales se hacía en la proporción de una unidad de cal por tres de arena, o dos por cinco, según la calidad de la arena. También menciona el empleo de aditivos como arcilla cocida o puzolana, que confiere al mortero propiedades hidráulicas.

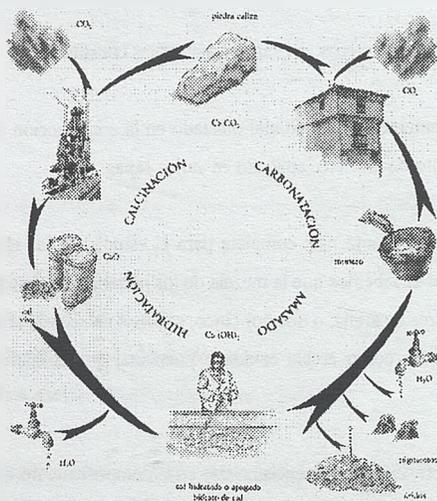
Lógicamente, existen diferencias claras en la composición del mortero, según cual sea su finalidad. También, los componentes de las capas dependen de las condiciones geológicas locales, pudiendo reemplazarse unos materiales por otros, con objeto de abaratar el producto.

Fundamentalmente, los morteros romanos podían estar constituidos por los siguientes

⁵ *Abad Casal, L.: op. Cit.*

elementos:

- Cal: obtenida por la calcinación de rocas carbonáticas -mármoles y/o calizas- Es la cal magra o hidráulica. Vitruvio describe el proceso mediante el cual la cal se cubría en fosas durante un periodo prolongado de tiempo, para conseguir una cal bien hidratada ya que esto era la base de un buen mortero. La cal actúa como aglomerante, ya que tiene la propiedad de endurecerse al entrar en contacto la cal hidratada ($\text{Ca}(\text{OH})_2$) con el anhídrido carbónico del aire (CO_2); el resultado es el carbonato cálcico ($\text{Ca}(\text{CO}_3)$). A las 24 horas de aplicado un mortero de cal se consigue un primer endurecimiento (dato a tener, muy en cuenta como veremos posteriormente sobre todo a la hora de realizar la decoración dividiéndola en "jornadas" para aprovechar el mortero fresco). La carbonatación total del revoco de cal no se logra hasta pasados varios meses⁶. Lámina 2.



⁶ Varios: Guía práctica de la cal y el estuco, pág. 10. Esta obra, sintetiza en sus páginas las técnicas de la cal, preparación de morteros, ejecución de estucos, etc. Recuperando así de algún modo el

- Arena: bien de cantera, río o mar. Su mezcla con la cal debe seguir unas determinadas proporciones a las que hice referencia anteriormente.

- Puzolana: roca volcánica que permite que fragüe el mortero bajo el agua.

- Fragmentos cerámicos: abundantes cuando el mortero tiene una finalidad hidráulica.

En Itálica y Baelo los morteros se componían, principalmente, de cuarzo y calcita, además de otros minerales procedentes de las arenas utilizadas.

En el Valle medio del Ebro, y siguiendo el estudio realizado por M. Cisneros y M^a Pilar Lapuente⁷ se constata la utilización de yeso acompañado de carbonato como aglomerante (Azaila, Celsa) consecuencia quizás de la riqueza en yesos de la zona.

En las Pinturas de las Termas de Bómbilis (foto nº1) así como en Botorrita, Azaila y Celsa, aparece junto a la cal, arcilla como aglomerante, pudiendo justificarse por un uso como aislante de la humedad, o tal vez como desgrasante para evitar fisuras en el mortero al secarse.

Los áridos utilizados, proceden de lugares próximos a los yacimientos arqueológicos mencionados; aunque se puede constatar un acarreo de materia prima de otros lugares (Azaila).

El análisis petrológico de los morteros puede proporcionar una información valiosísima a nivel arqueológico: técnica de fabricación, propiedades de materiales empleados, llegando a saber así, el número de capas que componen el revestimiento, incluso si ha habido restauraciones posteriores, etc.

El mortero se aplicaba al muro en varias capas; éstas variaban en su grosor y composición según múltiples factores: clase de la pared, destino de la habitación, emplazamiento de ésta, posibilidades económicas del propietario, etc.

uso de estas decoraciones

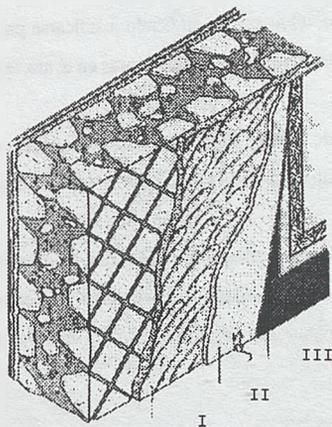
Cisneros Cunchillos, M. Y Lapuente Mercadal, M^a Pilar: " El análisis petrológico de los morteros y su interés arqueológico". I Coloquio de

El espesor del revestimiento era mayor en lugares húmedos, con varias capas de mortero cerámico que llegan a tener hasta 10 cm. de grosor; mientras que en lugares secos lo normal es encontrar entre 2 a 5 cms. de grosor.

Vitruvio (VII, 3) recomendaba siete capas sucesivas y de tres calidades distintas: una primera capa de cascajos, seguida de tres capas de mortero de arena y otras tres de mortero de polvo de mármol. Por su parte, Plinio, sólo recomienda cinco capas: tres de mortero de arena y dos de cal y mármol.

La primera capa -Trullisatio- es para regularizar la pared. Las restantes -direcciones- son cada vez más finas tanto en espesor como en grosor de sus componentes.

Son muy pocas la veces que nos encontramos este espesor y composición; ya que generalmente, lo que aparece son tres capas: (Lámina nº 2)



La primera capa de enlucido recubre la mampostería y presenta una superficie rugosa, mediante huellas realizadas con la paleta. Suele tener entre 3 y 5 cm. de grosor.

La segunda capa, más fina, realizada con esparavel, para presentar un soporte plano, con 2 a 4 cm. de grosor.

La tercera, la más sutil, recibe la decoración, tiene en torno a los dos mm. de grosor y a menudo se realizaba con cal pura cuidadosamente alisada.(Foto nº 2)

El techo de la Casa de los Delfines (Velilla del Ebro) es la excepción con siete capas, aunque sólo cuatro presentan diferentes componentes.

Para aumentar la adherencia de las distintas capas del enlucido, se utilizan diversos sistemas. Así, a veces se coloca un entramado de juncos o cañas clavadas con clavos de cabeza plana: este sistema está destinado a reforzar los muros de adobe o dar armazón a una bóveda.

Los fragmentos desprendidos suelen guardar en los reversos las improntas del método utilizado: en las bóvedas el problema es mayor (Vitruvio, VII, 32) Palladio (De Re Rustica, XIII) describe otro sistema, con la fabricación de un armazón de madera para reforzar las bóvedas.

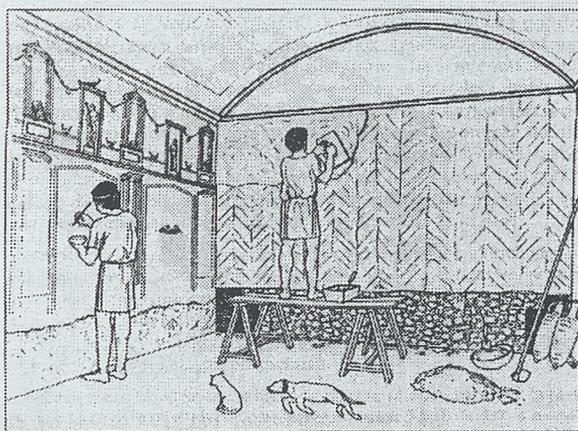
Otro sistema utilizado en los muros sería la introducción de ladrillos o fragmentos de cerámica en la primera capa de mortero para reforzar la adherencia entre capas, o el empleo de Tegulae mammatae para combatir la humedad.(Lámina nº 4)



En Hispania el método más común es realizar incisiones en forma de V sobre la primera capa mejorando así la adhesión de la siguiente capa. Estas incisiones se realizaban sobre la superficie fresca con diversos instrumentos (gubia, llana, etc.).(Lámina nº 5)



El enlucido de los muros se realiza siempre de arriba hacia abajo. Según Vitruvio, se debían de aplicar cuatro capas en toda la superficie para posteriormente aplicar las restantes en varias fases siguiendo la tripartición característica de las decoraciones; zócalo, zona media y zona superior. (Lámina nº 6)



2.2.3. La técnica de la decoración pintada

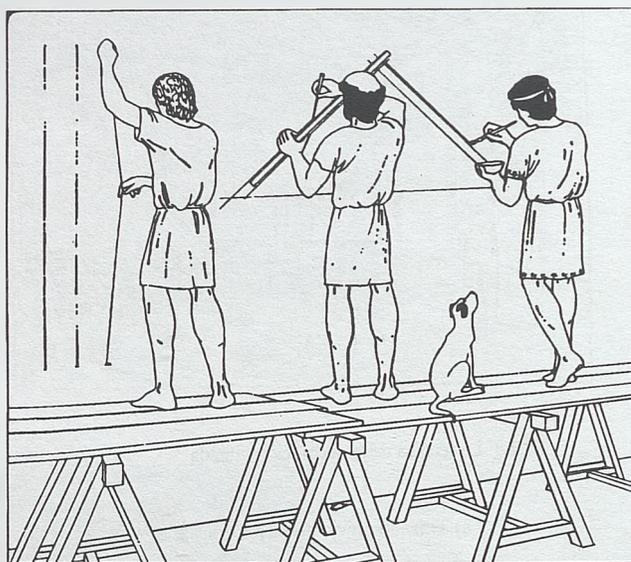
a) Trazado previo de las decoraciones:

Una vez aplicada la última capa de enlucido y manteniéndose éste aún húmedo, se realizan los trazos preparatorios para poder llevar a cabo la composición; estos trazos van desde simples muescas que marcan el lugar en que se cruzan las líneas, hasta casos en los que la mayor parte de la decoración está grabada de antemano. Lo más frecuente, es que sólo se esbozen las líneas generales y el resto se pinte sobre la marcha.

Los procedimientos más usuales son realizar las incisiones con un punzón de metal o hueso y en los elementos curvos, se utiliza el compás de punta seca. En Hispania predomina este

sistema de trazado con punta seca sobre el enlucido fresco, utilizándose durante todos los siglos del Imperio.

Otro sistema, que apenas se utiliza en nuestro país, es el empleo de un cordel empapado en ocre con el que se hacía una señal sobre el enlucido húmedo que deja improntas claramente perceptibles (Lámina nº 7)



b) Técnicas de aplicación de la pintura

Podemos destacar tres fundamentalmente:

1. El fresco.-

El principio de este procedimiento consiste en apresar los pigmentos en el mortero de cal antes de que éste acabe de solidificarse. El proceso se realiza aplicando los colores disueltos en agua sobre el enlucido. Se produce un proceso de carbonatación que es lenta y gradual (tarda 2 ó 3 meses aparentemente y un año en realidad). El endurecimiento hace que los cristales de carbonato cálcico aprisionen los pigmentos, produciéndose así la conservación de los colores y una gran adherencia al soporte.

Ya Vitruvio escribía: "en cuanto a los colores, cuidadosamente aplicados sobre el enlucido húmedo, no se despegan, sino que quedan fijos para siempre"⁸.

Se pueden dar algunas variantes, como son:

- aplicar una mano de cal sobre el enlucido seco y luego pintar,
- aplicar colores disueltos en agua de cal cuando el enlucido está ya seco⁹.

2. El temple.-

En esta técnica los colores se aplican unidos a un aglutinante (caseína, cola vegetal - gorma arábica- o animal - clara de huevo-) que garantiza su fijación al enlucido, ya seco, por lo que no se integra en él. Se utiliza generalmente para añadir alguna parte de la decoración hecha a posteriori:

3. La encáustica.-

La cera es aquí el consolidante. Ésta, mezclada a los colores, hace que se consoliden y fijen al soporte. El inconveniente fundamental de esta técnica es que los colores deben aplicarse

⁸ Vitruvio: op. Cit.

⁹ Guiral Pelegrín, C./San Nicolás Pedraz, Mª P.: "La pintura y el Mosaico romanos en Hispania"

calientes, por lo que sólo se utiliza para pequeñas superficies. Plinio¹⁰ relataba ya la utilización de esta técnica: "...pintar con ceras y quemar la pintura".

Esta forma de pintar no cuarteaba ni ennegrecía; tenía un brillo uniforme y conservaba los colores durante muchísimo tiempo¹¹.

c) Los colores

El análisis de los pigmentos nos da lugar a una información muy completa que abarca desde datos cronológicos a datos incluso socio-económicos.

Vitruvio (VII,7) enumera siete colores primarios extraídos de un mineral machacado y nueve colores compuestos. Dos colores son de origen orgánico: el negro (calcinación de resina o heces de vino) y la púrpura, extraída del múrce y que suele aparecer como tinte.

Tanto Vitruvio, como Plinio distinguen entre colores naturales y artificiales. Plinio distingue también colores floridi (minium, armenium, cinnabaris, chrysocolla purpurissum e indicum) colores que el propietario estaba obligado a proporcionar al pintor¹². Para Abad Casal¹³, aunque es de difícil interpretación, entiende que hay un diferencia económica: los floridi serían colores caros y los austeri, baratos.

Los estudios físico-químicos que en los últimos años se vienen realizando, nos están determinando la composición de los colores: ocre a base de óxidos de hierro para el amarillo; silicatos de cobre para el azul; carbonato cálcico para el blanco; cinabrio y óxidos de hierro para el rojo; silicatos de hierro y manganeso para el verde; mezclas de colorantes para el gris y el

¹⁰ Plinio: *Historia Natural*. Libro XXXV, Cap. XI: la versión original del texto ha sufrido muy diversas traducciones, lo que ha aumentado la dificultad de su comprensión.

¹¹ Morilla, C.: "La encáustica", *Revista Descubrir el Arte*. Nº 16. 2000, pág. 104-106.

Vitruvio: op. Cit. (libro VII. Cap. 5) alude a que existe una reglamentación legal mediante la cual los clientes deben pagar al pintor los colores caros, pág. 275.

¹³ Abad Casal, L.: "Algunas consideraciones sobre los colores romanos y su empleo en la pintura". *Homenaje a Sáenz de Buruaga*, pág. 398. Excma. Diputación Provincial de Badajoz. 1982, pág. 397-406.

violeta y sustancias orgánicas para el negro¹⁴.

El rojo suele ser el color más abundante, siendo el hierro su principal componente (rubrica). El rojo cinabrio (minium) a base de mercurio, es muy minoritario, quizás por su elevado precio (aparece en casas de ricos o en edificios públicos -Termas de Bilbilis-).

El elevado precio del minium es consecuencia de las pocas minas de mercurio existentes en el Imperio: las minas de Sisapo; la Bienvenida, Ciudad Real (de la que hablaremos más adelante) son las que suministran a Roma las mayores cantidades sin que ésto suponga que el hecho de tener las minas en suelo hispano, se utilice más el rojo cinabrio, ya que el proceso de refinado del mineral finalizaba en Roma¹⁵.

El color azul era también de los más caros. Se obtenía de forma artificial (Caeruleum aegyptium) mezclando cobre, arena y carbonato sódico, previamente molidos; la pasta obtenida se humedecía, se amasaba en pequeñas bolas y se calentaba en un horno. Su empleo se limitaba a fondos de paisajes, o cuadros mitológicos. Está documentado en algunas pinturas de Bilbilis.

Los verdes se obtienen también de compuestos de hierro (Creta Viridis).

Los métodos analíticos aplicados al estudio de las pinturas nos aportan una gran cantidad de información: distinción del aspecto de la superficie pictórica, que nos proporciona datos tan interesantes como las características del pincel, la existencia de trazos preparatorios no perceptibles a la vista, el sentido de aplicación de la pintura, etc.

A su vez, el análisis microscópico de los pigmentos nos proporcionan la "estratigrafía" de la capa pictórica -superposición de colores, etc.-.

La fluorescencia de Rayos X nos da la composición mineralógica del color¹⁶.

La utilización conjunta de todas estas técnicas es un paso importante para un

¹⁴ *Ibidem*. Pág. 404.

¹⁵ Guiral Pelegrín, C.: "Técnicas analíticas aplicadas a la Pintura romana". Revista a Distancia. 1994, pág. 49.

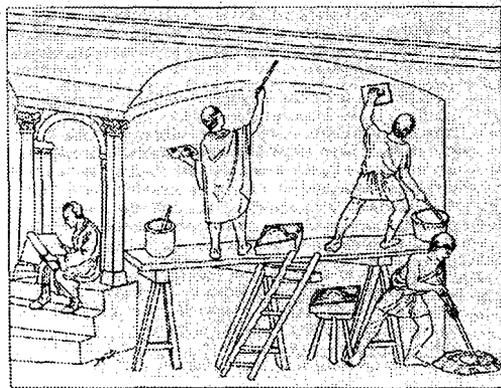
conocimiento más profundo de la pintura romana, incidiendo de forma muy positiva en la solución a las cuestiones que van apareciendo conforme avanza la investigación en este tema.

Por lo que respecta a la identificación de los colores, los escritos antiguos asignan a veces un mismo nombre a diferentes colores: el cinabrio, se suele confundir con el minio. Daniel Arroyo y M^a Teresa Lantada, aportan una propuesta para identificación de colores que puede ser de gran utilidad¹⁷.

d) Realización del trabajo

1. El pintor-decorador y la "jornada".

La labor del pintor romano fue anónima, sin existir representaciones ni autorepresentaciones, salvo alguna excepción como Pompeya y sobre todo, el relieve de Sens en la Galia, donde sí aparece representado un equipo completo trabajando: dos albañiles, uno amasando y otro aplicando el enlucido y el pintor. (Lámina nº 8)



¹⁶ Ibidem. Pág. 48.

¹⁷ Arroyo, D./Lantada, M^a T.: "La identificación de colores en Arqueología". I Coloquio de Pintura Mural romana en España. Pág. 65 a 74.

La pintura no se concibe como un artículo de lujo, de tal forma que es una actividad anónima en manos de esclavos y libertos.

Según su labor o especialidad los pintores se denominaban:

- Dealbator: era el peón que blanqueaba las paredes como paso previo para la decoración.

- Pictor: es el pintor-decorador y podía ser:

- parietarius: realiza los tintes del fondo, los paneles, etc.

- imaginarius: es el verdadero maestro, a él se confiaba la realización de las escenas gráficas, de los cuadros y rostros.

Los pintores, aunque de forma anónima, establecen filiaciones que les hacen distinguir con un estilo particular a distintos "maestros" o talleres.

Como bien indica J. Hernández¹⁸ el término "pictor" es poco preciso. El Edictum de Pretiis, del año 301 d. de C. en época de Diocleciano hace referencia a una cierta especialización entre artesanos, que deberían tener atribuciones diferentes dado que reciben salarios distintos: el "pictor parietarius", que cobra un salario de 75 denarios diarios más la manutención y el "pictor imaginarius", que cobra el doble, es decir, 150 denarios diarios. Las obras que llevaba a cabo el "imaginarius" podían realizarse tanto en un taller como a pie de obra. Los restos conservados inclinan a pensar en la segunda posibilidad, es decir, los "imaginari" trabajaban in situ, después de acabar los decoradores, que dejarían sin enlucir los espacios reservados a los cuadros.

Según C. Guiral¹⁹, sólo hay un caso en el que el cuadro esté inserto en la pared con un marco de madera y, posiblemente, realizado en taller y colocado posteriormente en la pared. Este cuadro se ha descubierto en la ciudad de Herculano.

¹⁸ Hernández Ramírez, J.: "Conclusiones de la Pintura mural de Emérita Augusta". Proserpina n° 13. Uned. Mérida 1996: el autor presenta en estas páginas las conclusiones obtenidas en la tesis Doctoral leída en 1993. Pág. 99.

¹⁹ Guiral Pelegrín, C.: "La pintura mural romana". Emisión radiofónica

El sueldo del pintor era superior al del mosaísta, ya que el "musearius" cobraba 60 y el "teselarius" sólo 50 denarios diarios. Los "dealbatores" y los "coloratores" tal vez eran artesanos en fase de aprendizaje, con unas funciones menores.

En el siglo IV d. de C. la legislación existente ponía a los pintores al mismo nivel que los arquitectos en cuanto a privilegios: se declaraba exentos de impuestos a los profesionales que ejercieran bien su oficio. En época de Valentiniano, se les exime de impuestos a ellos, sus mujeres y libertos a la vez que están exentos de contribuciones y cargas, así como de declarar los esclavos que poseen; se les permite trasladar su residencia libremente e incluso se prohíbe a magistrados y jueces que ejerzan presión sobre ellos para que pintaran retratos de los emperadores, etc. Aunque este último decreto va dirigido al gobernador de Africa, J. Hernández²⁰ opina que semejante medida se adoptaría en otros lugares, como Hispania, creando así una clase privilegiada, la de los pintores, que debían incluir tanto a los de categoría, que pintaban retratos, como los simples talleres especializados en pintura parietal.

En Mérida se tiene constancia del nombre de un pintor, caso excepcional como ya hemos visto: en el triclinium de la "Casa del Anfiteatro", "Quin-Tosus" firmó una decoración compleja y geométrica. Este pintor debió tener un cierto prestigio que le permitió firmar su obra, todo un privilegio, tanto para el pintor como para el propietario de la decoración que tal vez la hizo firmar por ese prestigio. Tal vez fuese un "pictor peregrini", ya que la decoración es única. Estos debían ser los transmisores de los nuevos tipos y formas decorativas y los que hacían llegar a las ciudades más alejadas las nuevas modas de las grandes metrópolis del Imperio.

2. La "Jornada"

Para garantizar unos resultados óptimos en la fijación de la decoración en la pared, el trabajo se tenía que realizar sobre la capa de enlucido fresco y rápidamente; para lo cual el pintor-decorador organizaba el trabajo de forma que el ayudante encargado de ir preparando el

Uned. 30/3/98.

enlucido final, limite su trabajo a la extensión de superficie que se pueda cubrir sobre el enlucido aún fresco con la decoración que va realizando el pintor en un día de trabajo o "jornada".

La decoración se comienza por la parte alta de la pared, realizándola por bandas horizontales que representan otras tantas jornadas de trabajo. (Ver lámina nº 6)

3. Talleres.

Se da por hecho la existencia de talleres de profesionales dedicados a las tareas de la pintura mural, así como que en Hispania trabajaron talleres de origen itálico en uno u otro momento. Para constatar este hecho, debemos de tener en cuenta la abundante decoración pictórica que se conoce actualmente, sobre todo de época republicana y altoimperial. Desafortunadamente, los restos datables en época bajoimperial son escasos.

Una fórmula que nos ayuda a identificar y localizar talleres, procede como bien indica Carmen Guiral²¹ de los análisis de laboratorio de los propios materiales utilizados. Estos análisis pueden determinar los orígenes de los materiales, que a su vez nos pueden dar una valiosa información de los talleres, así como los centros de producción y corrientes comerciales: "una vez localizado el taller, también podemos conocer su período de actividad, su evolución y las rutas de penetración y expansión"²².

Está perfectamente demostrado que talleres de origen itálico trabajan en suelo hispano y con ellos, se aprecia la influencia del gusto imperante en Roma.

En época tardorrepublicana se percibe una estrecha relación entre los talleres que trabajan en la zona de la Narbonensis y en la Tarraconensis.

Por lo que respecta a los talleres locales, se constata que no llegan a tener suficiente entidad hasta fines del siglo I, reinterpretándose desde este momento decoraciones de períodos

²⁰ Hernández Ramírez, J.: *op. Cit.* Pág. 100.

²¹ Guiral Pelegrín, C.: "Técnicas analíticas ..." pág. 45.

²² *Ibidem.*

precedentes. Algunos talleres serían fijos, establecidos en una ciudad, pero también se constata la existencia de talleres ambulantes dirigidos por "pictores peregrini".

Los talleres debieron estar contruidos a partir de una cabeza visible, el pictor, y con una diferenciación por clases, como vemos en el relieve de Sens mencionado anteriormente. Junto al pictor, debieron de trabajar especialistas en distintos temas y técnicas pictóricas. A otro nivel, se sitúan los aprendices, que amasarían, triturarían los pigmentos, prepararían la cal y los morteros.

Como mínimo un taller debía de agrupar a un asistente que preparaba el enlucido y los pigmentos y un pintor que los aplicaba.

El tamaño del taller debía estar en relación a los trabajos a realizar, de tal manera que se necesitarían varios grupos de profesionales cuando se tratase de decorar casas grandes con abundantes superficies. Estos grupos debían pertenecer al mismo taller, excluida la posibilidad de que en un mismo lugar trabajasen talleres distintos; entre otras cosas por los problemas legales que se podían crear²³.

Debido al método de trabajo utilizado en la realización de la pintura, se ha podido constatar que no existen dos paredes idénticas, aunque sí existen similitudes: los pintores debían de tener libros con pinturas y figuras aisladas que copiaban y combinaban teniendo en cuenta lógicamente, las posibilidades económicas del cliente, su gusto y el gusto del propio pintor. A la vez, cada zona, -aunque sigue la división habitual en zócalo, zona media y zona superior- va a recibir un tratamiento dependiendo de la moda o del momento en que se realiza.

4. Superposición de enlucidos

A veces era necesario reparar una zona dañada. En este caso, la solución consistía en aplicar una delgada película de mortero fino que podía recubrir total o parcialmente la inferior. Pero cuando se trataba de superponer una decoración mural completa en otra, el sistema de aplicación cambiaba; ya que el primer paso era picar la superficie íntegra (Foto nº 3 y 4) y sobre

²³ Guiral Pelegrín, C.: *Emisión radiofónica. Uned 30/3/98.*

ésta se aplicaban una o en todo caso, dos capas de mortero, una inicial de componentes más gruesos, la cual se adhería sobre la antigua decoración gracias a las irregularidades dejadas tras picar la superficie, y otra capa más fina que recibiría a su vez la nueva decoración. Picar la superficie antigua era fundamental, ya que si se aplicaba una nueva capa sobre una superficie pintada, los problemas de adherencia serían graves, dado que la superficie antigua es demasiado lisa e impermeable prácticamente.

Generalmente, se puede apreciar que las decoraciones inferiores, es decir, las iniciales, suelen ser de mucha mejor calidad que las superiores. Abundan los casos en que tanto en la decoración inferior como en la que se da de nuevo, aparecen idénticos motivos decorativos.

5. Estructura de la decoración de los edificios

Como argumenta L. Abad Casal²⁴ no podemos hablar de "decoración tipo" de los diversos edificios romanos en España, en parte por los pocos restos conservados, en parte por los diferentes tipos de edificios y en último lugar por la diferencia cronológica.

Sin embargo, hay elementos que son constantes; como son la división de la pared en tres partes horizontales:

a) Zócalo: se suele situar sobre un rodapié de altura variable y viene a ocupar entre 1/4 a 1/3 de la altura total de la pared. Suelen dividirse en paneles rectangulares alternativamente anchos y estrechos, adornados con motivos diversos (vegetales, animales, geométricos). (Foto nº 5)

b) Parte media: compuesta generalmente por paneles con franjas de separación entre ellos. Estos paneles suelen ser rectangulares y de un solo color.

Las franjas de separación entre paneles suelen albergar motivos de candelabros, decoraciones florales, vegetales, geométricos, o ir lisas, sin decoración. (Fotos nº 6, 7, 8 y 9)

²⁴ Abad Casal, L.: *La pintura romana en España*. U. Alicante/U. Sevilla.

c) Friso: esta parte, de gran importancia en un principio, queda reducida posteriormente a poco más que una cornisa moldurada de estuco, pintada y decorada en ocasiones con motivos vegetales y geométricos.

- Techos: aunque en España son muy pocos los restos constatados: Villajoyosa, Elche y los restos de Velilla del Ebro (Colonia Lépida Celsa) donde en la denominada "Casa de los delfines" aparecen restos de un techo en el que se han identificado siete capas de enlucido (como indicaba Vitruvio), aunque sólo cuatro tienen diferentes componentes. Si encontramos en Hispania restos de bóvedas decoradas con motivos geométricos.

- Columnas y pilastras: suelen aparecer generalmente recubiertas de estuco pintado, con colores lisos (rojo, azul, verde) o bicromo. (Foto nº 10)

3. DATACIÓN CRONOLÓGICA DE LAS PINTURAS MURALES

Siguiendo en este punto la obra de L. Abad Casal²⁵, podemos diferenciar dos tipos de datación:

a) Directa: tomamos como base las formas decorativas específicas que se fechan con precisión: algunos elementos decorativos tales como candelabros, etc. nos van a permitir una fijación temporal dentro de unos límites relativamente concretos. El esquema compositivo nos podría dar una cronología de la segunda mitad del siglo I y la primera del siglo II para las decoraciones de candelabros.

Las imitaciones de incrustaciones son más difíciles de datar, dado que este motivo persiste a lo largo de varios siglos.

^{1982.}
²⁵ *Ibidem.*
146

La datación por motivos aislados como pueden ser figuras humanas, animales, vegetales, viene dada más por el contexto arqueológico.

La falta de elementos pintados o incisos, así como grafitos con nombres propios, etc. nos impide también una datación concreta.

b) Indirecta: El método principal es el estratigráfico, sobre todo para restos caídos que yacen en un contexto arqueológico determinado, así como decoraciones in situ.

En este sentido, los mosaicos son elementos valiosísimos para saber la cronología de las decoraciones pictóricas: normalmente, el mosaico suele ser contemporáneo de la primera decoración de las paredes.

La primera decoración es contemporánea de la construcción de la casa, generalmente. Si se renueva esta decoración, la superposición de decoraciones nos puede proporcionar una cronología relativa.

Las monedas y cerámica encontradas dentro de un nivel arqueológico pueden ser también válidos para una datación indirecta, así como la forma de construcción del propio edificio donde aparecen las pinturas.

4. LOS ESTUCOS

Generalmente, cuando se habla de pintura mural romana, se emplea el nombre de "estuco", mal empleado este término como bien indica C. Guiral²⁶, dado que sólo podemos hablar de estuco cuando se hace referencia a decoraciones en relieves (cornisas, etc).

Las fuentes clásicas nos definen el estuco como una mezcla de cal y polvo de mármol. Lo que generalmente encontramos es cal con arena más o menos tamizada.

J. P. Adam²⁷ nos define los estucos como "decoraciones en relieve realizadas con mortero; ésta es la razón por la que el término se aplica tanto a los enlucidos finos que recubren las columnas acanaladas, como a las imitaciones de sillar del primer estilo o a las diversas iconografías que decoran las paredes o las bóvedas. Por tanto, la distinción procede de una diferencia de forma y no de composición con respecto a los enlucidos".

Mezclando cal y polvo de mármol o caliza blanca, se conseguían los estucos blancos, los más "nobles", porque imitaban el mármol.

Generalmente se fabricaban cornisas, como relata Vitruvio (VII,3). El blanco de la cornisa producía un contraste muy fuerte con los colores vivos del resto de la pared.

Aunque solían ser de un grosor reducido, a veces el peso y el volumen del voladizo obligaba a realizar una armadura que sirviera de soporte, asegurando así su fijación al muro. Esta fijación se realizaba clavando en la pared clavos o clavijas de madera o hueso.

Las cornisas se realizaban con plantilla que permitían trazar el perfil en longitud; con terraja o con molde, en cualquiera de los casos, trabajando sobre el mortero aún fresco.

Técnicas:

- Terraja: se procedía deslizando ésta sobre el mortero fresco, con lo cual se obtenía una moldura con perfiles lisos.

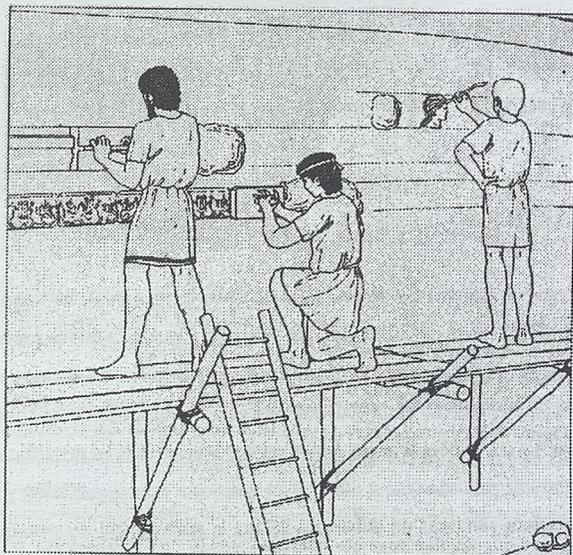
- Moldes: presionando sobre el mortero sucesivamente con el molde, se

²⁶ Guiral Pelegrín, C.: *Emisión radiofónica ...*

²⁷ Adam, J. P.: "Los revestimientos". *La Construcción romana. Materiales y técnicas*, pág. 243-246.

conseguían frisos con motivos repetidos.

- Espátula: con esta herramienta, se realizan decorados finos, esculpiendo a partir de una silueta esbozada sobre el plano del fondo. Así, se van modelando escenas figuradas colocadas en friso. (Lámina nº 9)



Durante el primer estilo pompeyano, el estuco constituye toda la decoración. En el

segundo estilo, se reduce a las cornisas. En los siglos III y IV aparecen paneles enteramente estucados (salas de termas, bóvedas, etc.).

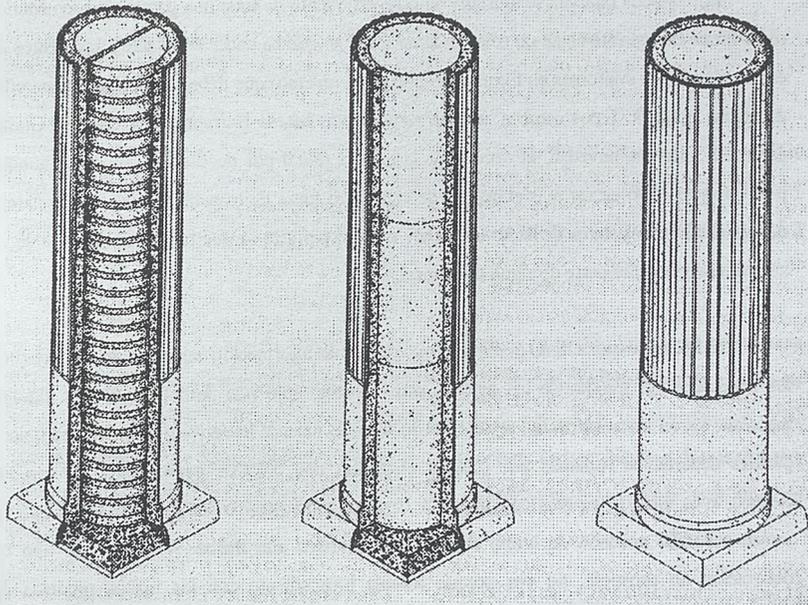
M^a Dolores Robador²⁸ hace un estudio exhaustivo de los elementos constructivos de la domus del Mithaeum de Mérida. A continuación resumo algunas de sus conclusiones respecto a los estucos que revisten las columnas de dicha domus; por la información que nos aporta y como ejemplo de las nuevas tecnologías aplicadas para el estudio de revestimientos, es un trabajo a tener en cuenta dada la escasez de trabajos de investigación de este tipo: "El revestimiento de paramentos verticales en las distintas estancias realizado con gruesas capas de mortero de cal y acabado de estuco de variados colores es de tal calidad que se ha mantenido en buen estado con el paso de los siglos. La calidad de los morteros no es fruto de secretas fórmulas sino de la idónea selección de las materias primas, perfecta dosificación, amasado y puesta en obra, todo ello con un conocimiento profundo de la técnica y buen control en la construcción. Las columnas de la casa constituyen en sí todo un tratado de la técnica romana de elaboración de columnas fingidas a base de morteros a la cal".

El verdadero soporte de las columnas es el fuste labrado con piedra granítica, o construidas con ladrillos en forma de medio disco, y aparejados en cada hilada.

La primera capa de mortero que reviste estos fustes es de un espesor en torno a 30-40 mm, sobre la que se aplica otra más fina que facilita el terrajado y garantiza que se marquen bien las aristas. Sobre esta capa se aplicaron dos capas finas de mortero de estuco, blanco y de color, finalizando con un intenso planchado hasta conseguir el lustre característico de las columnas de mármol pulimentadas. La cera, aceite o grasa, suelen ser los aditivos que, en pequeñas dosis, se suele añadir a los morteros para suavizar el esfuerzo de aplicación y conseguir lustre y brillo en la superficie²⁹. Sobre estos morteros de estuco se destaca la gran calidad del material, de su ejecución y alto valor decorativos. (Lámina nº 10)

²⁸ Robador González, M^a D.: "Técnica constructiva de las columnas de la domus del Mithaeum en Augusta Emerita, elaboradas con mortero de cal". Mérida. Memoria Excavaciones Arqueología. 1998, pág. 463-488.

²⁹ Vitruvio: Libro VII, Cap. 3: "...cuando han sido sometidos a repetidos pulimentos no sólo resultan brillantes, sino que precisamente por ese



Secciones constructivas de la elaboración de columnas con mortero de cal. El interior de las columnas es de cerámica (lámina 1) o de piedra granítica (láminas 2 y 3). Sobre este núcleo y soporte de la columna se aplicaba una o varias capas de mortero de cal. Antes de secarse la última capa aplicada, mediante terrajas, se configuraban los fustes acanalados, las estrias y demás motivos decorativos. En la base de las columnas próximas al agua, el mortero empleado incorpora agregado cerámico para aportar hidráulica. Una vez seca la última capa de enfoscado se aplicaron dos capas de estuco, la primera de estuco blanco y la de acabado con incorporación del pigmento n-úneral. Finalizada la aplicación del estuco, se le sometía a un intenso planchado con la Nana hasta obtener lustre y una textura superficial mármorea del elemento. En las columnas

se obtiene una gran armonía entre la forma y el color, dando una gran riqueza a los espacios. (Dibujo de María Dolores Robador)

En opinión de M^a. Dolores Robador, las características de los morteros analizados indican un dominio constructivo de una técnica muy depurada. El secreto de la calidad de los morteros empleados en los estucos de las columnas de la casa del Mithraeum reside en la gran selección de la materia prima, sobre todo la cal, pero sin olvidar la cerámica triturada, sílice o marmolina que se le agrega. Esto, unido a unas dosificaciones adecuadas, una mezcla idónea, así como el amasado y puesta en obra cuidando la calidad en cada fase de la ejecución, nos dan

trabajo da nitidez y brillo a las imágenes pintadas sobre ellos".

como resultado unos estucos que no han sido superados posteriormente.

Los estucos rara vez se utilizan como revestimiento de toda una pared; pero en Mérida se ha excavado recientemente un solar en la c / Parejos, que ha dado abundantes fragmentos de estuco plano (con improntas en forma de espiga en el reverso) que debieron decorar las paredes de alguna estancia. Estos estucos, aún en estudio por Teresa Barrientos³⁰ y Carmen Guiral, presentan toda una novedad: el cambio de la pintura mural por decoración estucada, aunque posiblemente debió de ser más el intento de crear algo fuera de lo habitual, dado que aparece documentado este sistema de decoración muy raras veces, por lo que tal vez se trate de algún intento novedoso por parte de algún taller local.

El hecho de que aún no podamos contar con más información hasta que no se publiquen los resultados del estudio de los mencionados estucos, sólo nos permite aventurar algunas hipótesis: En un momento dado, algún taller local pudo tener la iniciativa de cambiar los típicos paneles decorativos romanos por paredes estucadas con motivos geométricos y figurados (felinos, aves, etc.). El sistema de realización de estos estucos pudo ser mediante algún tipo de molde o rodillo aplicado de arriba abajo con el mortero aún fresco. Aún así, este tipo de decoración no prosperó, tal vez porque rompía bruscamente con los típicos modelos de decoración habituales; o quizás porque su realización era demasiado costosa ... tal vez la próxima publicación de los resultados del estudio de estos estucos, una vez "recompuesto" en la medida de lo posible el puzle, nos de la solución. Un punto que me ha llamado la atención en los motivos decorativos que aparecen en estos estucos es la figura del felino sentado sobre sus cuartos traseros.(Foto nº 11) El mismo modelo de felino, en este caso una pantera, aparece representado en un mosaico (curiosamente en la misma postura) de la Villa de Puente de la Olmilla (Albaladejo, Ciudad Real) de la que posteriormente hablaremos al referirnos a sus restos pictóricos.(Foto1 nº 12 y 13).

Este mosaico, de claro contenido báquico, nos da pie para pensar que tal vez en la realización de estos estucos, se intente transmitir o representar también un determinado mensaje

³⁰ Barrientos Vera, M^a T. "Intervención arqueológica en el solar de la c/ Parejos, nº 32" Memoria Excavaciones Arqueológicas. Mérida. 2000, pág. 221-256.

de claro contenido báquico. Es simplemente una idea, a modo de curiosidad.

5. ...20 SIGLOS DESPUÉS

No es fácil encontrar en los morteros de hoy en día la depurada técnica que consiguieron los romanos. Tanto es así, que aunque se han seguido utilizando morteros de cal y marmolina para la realización de pinturas murales, éstas no presentan actualmente la calidad y perfección que llegaron a conseguir los romanos.

Dado que en el apartado siguiente, voy a tratar la pintura mural romana en la provincia de Ciudad Real, quiero hacer unas pequeñas referencias a determinadas decoraciones murales es que se han venido realizando sobre todo desde fines del siglo XIX y principios del XX. Desgraciadamente, y con las nuevas tecnologías, la pintura ha cambiado y los materiales sintéticos, así como las máquinas, han hecho que prácticamente se pierda este tipo de decoración.

Aún así, no es raro encontrar en grandes casonas de la provincia, decoraciones de mal llamado "estuco" y que en realidad son decoraciones semejantes a las realizadas en época romana. Las diferencias en algunos puntos son manifiestas: la forma y composición cambian, sobre todo los colores, dado que el blanco se impone sobre la mayoría de la superficie decorada (Foto nº 14)(hay que tener en cuenta algo fundamental: las habitaciones romanas disponían de pocos objetos muebles, y los colores fuertes: rojo, etc. "llenaban" de alguna forma el espacio del habitáculo. Hoy en día no sucede así, y quizás se debe a eso el empleo de colores más claros).

Otra importante diferencia (aunque relativa) es la composición de las capas: la capa que se adhiere sobre el muro de ladrillo es de yeso³¹, aunque presenta una superficie rugosa con el fin de que se adhieran las otras capas, que sí son mezcla de cal y arena o cal y marmolina,

³¹ El yeso se ha utilizado desde la antigüedad en enlucidos y como mortero para unir ladrillos y piedras, pero se ha seguido manteniendo hasta nuestros días como enlucido para pinturas murales al temple, sobre todo en zonas secas. El yeso es un material que no resiste un medio húmedo o el contacto con el agua.

consiguiendo una superficie final lisa, dura y pulimentada. (Fotos nº 15 y 16)

Sin embargo hay algo similar con la época romana, y es que este tipo de decoración aparece en casas cuyos propietarios tienen una situación económica bastante aceptable. A la vez que estos propietarios y sus casas suelen estar relacionados generalmente con la agricultura, siendo esta actividad su fuente de ingresos. En el apartado siguiente, hablaremos de dos villas existentes en esta provincia, las cuales basan también muy probablemente su principal actividad en la agricultura.

Hoy en día, para conseguir una superficie de características "semejantes" a las conseguidas en época romana, se suelen utilizar materiales fabricados de forma sintética, dado que son pocos los profesionales (a excepción de Escuelas-Taller, etc) que sean capaces de realizar estos trabajos con los materiales utilizados en época romana. Aún así, las obras siguen siendo anónimas, como hace 20 siglos.

En un intento de "reproducir" una superficie tipo a las realizadas en época romana, es decir, superficies de un acabado de alta calidad, duradero, etc. el autor del presente trabajo realizó una especie de "prueba", sólo que con materiales sintéticos (supuestamente más avanzados técnicamente que hace 20 siglos). El sistema de trabajo llevado a cabo fue el siguiente:

Sobre una superficie mural hecha de ladrillo cocido, se procedió a dar una primera capa de yeso de granulometría media que permitía cubrir el ladrillo e igualar irregularidades de la superficie inicial. Sobre esta primera capa se procedió a dar otra de un grosor en torno a 3/4 mm. de yeso fino (sería la superficie que queda actualmente en obra y sobre la que se aplica la pintura). Para conseguir una superficie más lisa y de mejor calidad, se procedió a dar dos capas más de enlucido con un producto para acabados finos (Aguaplast); entre capa y capa, se procedió a lijar toda la superficie. Finalmente, se procedió a realizar la decoración, con materiales sintéticos aplicados con pequeños rodillos para conseguir una mejor calidad. Se trazó la decoración y se realizó a mano en algunos de sus motivos. Se respetó la división de la pared en las tres partes: zócalo, parte media, friso como en época romana, y se remató la pared con el techo con estucos

moldurados: hoy en día se fabrican con escayola y fibra de vidrio (que le da consistencia) y se adhieren a la superficie mediante pegamentos especiales. Son más ligeros que los romanos y tienen la ventaja que se realizan en taller y se colocan posteriormente.

El resultado final fue una superficie muy lisa, impermeable, satinada y de muy buena calidad; aunque nada que ver con las pinturas romanas. Sí presenta semejanzas en otro sentido: este tipo de decoración sigue resultando caro, y como en época romana, muy trabajoso y lógicamente al alcance de un determinado grupo social que pueda sufragar estos gastos. (Fotos nº 17 y 18)

6. LA PINTURA MURAL ROMANA EN CIUDAD REAL

6.1 Roma en el territorio de Ciudad Real

6.1.1. Fuentes para su estudio y documentación

a) Estado de la cuestión

Son muchos los datos aún desconocidos sobre la presencia romana en la provincia ya que la investigación sobre este período se encuentra todavía en un estado incipiente.

La idea más generalizada hasta hace unos veinte años era conferir a la Submeseta Sur un panorama poco protagonista en los avatares del desenvolvimiento peninsular a todas las escalas. Considerada como área marginal, las investigaciones y los estudios especializados contemplaban este territorio afín a la evolución productiva de la Meseta desde la fundación del Imperio hasta su caída.

En virtud del estudio de un elevado número de hábitats de distintas funciones: administrativas, económicas o habitacionales, se ha podido ir viendo más específicamente en estos últimos años el panorama de esta zona. Así, dentro de la perspectiva de una gran facilidad de accesos a las calzadas principales y vías secundarias de época romana, se puede apreciar una fuerte implantación a todos los niveles, como posteriormente veremos, considerando como un punto estratégico vital en las comunicaciones entre Sierra Morena y la Meseta. Así lo demuestran el pujante auge de enclaves como Sisapo, Alarcos, Oretum, Laminium y Mariana.

Para poder acceder al máximo de información, debemos partir de tres fuentes fundamentales:

b) Fuentes antiguas escritas.

La documentación que poseemos es escasa, fragmentaria y dispersa. Las referencias contenidas en las obras de los geógrafos griegos y latinos (Estrabón, Plinio, Ptolomeo, etc) proporcionan algunas noticias, aunque, con frecuencia, bastante parciales y debemos considerarlos como netamente indicativas de valor descriptivo.

La información que nos transmiten consideran el área que tratamos como fundamentalmente atrasada, y con una primacía de hábitats realmente dispersos.

c) Fuentes epigráficas.

Los resultados de un examen lingüístico y geográfico de estas fuentes, ha permitido descifrar y enfocar las cuestiones sociales más complejas referentes a la estructuración política y a la diversificación de conjuntos ciertamente complejos, que van desde el examen de categorías sociales a la filiación de cultos religiosos, con la función de completar la recogida de datos.

d) Fuentes arqueológicas.

Es imprescindible contar con los datos obtenidos en las excavaciones arqueológicas de los asentamientos. La documentación e información arqueológica que actualmente poseemos

proporciona unos conocimientos más avanzados y completos. Así, las prospecciones y excavaciones metódicas van a proporcionar información de primera mano para aportar nuevos datos sobre muchos aspectos de la vida económico-social que, lógicamente, no nos son conocidos de otro modo. Estos datos obtenidos de las investigaciones en curso, fruto de las diversas campañas de excavaciones y prospecciones que se están llevando a cabo en la provincia, comienzan a ser muy prometedores. Las actuaciones que se están realizando en La Bienvenida, Cerro de Alarcos, Mentesa (Villanueva de la Fuente) Jamila (Villanueva de los Infantes) etc. y las realizadas con anterioridad en Albadalejo (Villa de Puente de la Olmilla), Alcázar de San Juan, así como el estudio de las vías romanas por Corchado Soriano, en 1969 y Gregorio Carrasco³², van dibujando progresivamente un panorama más prometedor.

6.1.2. El proceso de conquistas e implantación romana en el territorio.

Por no ser el tema que nos ocupa en el presente trabajo, sólo daremos en este apartado, unas ligeras notas que nos permitan encuadrar a grandes rasgos los hechos acaecidos en el territorio que estamos tratando:

a) La conquista del territorio:

En el año 206 a. de C. termina la presencia Cartaginesa en la Península, tras una serie de enfrentamientos y derrotas con Roma, y hacia el año 195 a. de C. debió acontecer el primer contacto de las tropas romanas con las tierras ciudarrealeñas³³.

Según las fuentes escritas, en especial Tito Livio, Catón mandó una expedición contra los Celtiberos de la zona del Alto Guadalquivir, atravesando las tierras de Oretanos y Carpetanos.

Pero en el año 193 a. de C., la Oretania se rebela contra Roma, y será el Pretor de la

³² Carrasco Serrano, G.: "Los itinerarios y la red de comunicaciones romanas en la provincia de Ciudad Real". Cuadernos de Estudios Manchegos n.º 17 (1987) pp. 27 y ss.

³³ Montenegro, A., *Hª de España. R. Menéndez Pidal*, t. II Madrid, 1982, pag. 50-51.

Provincia Citerior o Tarraconense, C. Flaminio, quien llevará a cabo la pacificación de las tierras meridionales de la Oretania.

Al mismo tiempo, el Pretor de la provincia Ulterior, Marco Fulvio Nobilior, pone sitio a Toletum. Esta actuación indistinta de ambos pretores en la Citerior y Ulterior obliga a pensar en la no existencia todavía de unos límites precisos entre ambas provincias³⁴.

Entre el año 180 y 179 a. de C., Tiberio Sempronio Craco consigue el sometimiento definitivo de la región al dominio romano, actuando en Oretania y Carpetania y dominando, según Tito Livio, más de 130 ciudades indígenas.

Sempronio Graco fijó las fronteras en el río Tajo, al Oeste de Toledo y en el curso medio del río Guadiana, es decir, en la Beturia. Como consecuencia de todas estas operaciones, los Carpetanos y Oretanos que poblaban la provincia de Ciudad Real quedaron sometidos al poder romano desde finales del primer tercio del siglo II a. de C.³⁵.

A partir del año 154 a. de C., con el inicio de las guerras Celtibero-Lusitanas, el territorio manchego se verá afectado por una inestabilidad continua.

Durante la época post-numantina (133-82 a. de C.) toda la Submeseta se vió alterada por la inestabilidad de la llamada Segunda Guerra Celtibérica. Pese a todo, los romanos habían iniciado ya la explotación sistemática de las minas en Sierra Morena, como lo demuestran, los niveles más antiguos de la Mina Diógenes.

A partir del 82 a. de C., las luchas internas de la República hacen de la provincia de Ciudad Real escenario de las guerras sertorianas, desempeñando el territorio Oretano una función estratégica, igual que sucede a partir del año 49 a. de C. con los enfrentamientos entre César y Pompeyo. A partir de esta etapa, la mayoría del ámbito provincial, encuadrado en su mayor parte, como veremos a continuación, en la provincia Citerior, experimentaría ya un

³⁴ Montenegro, A., *op. Cit.* pp. 54 y ss.

³⁵ Caballero Klink, A., y otros, *Ciudad Real y su provincia, Tomo II.* Edit. Gever, Sevilla, pp 69 a 89.

notable progreso en su proceso de romanización³⁶.

b) La implantación romana. Divisiones administrativas:

En tiempos de la República se efectuó la primera división administrativa de Hispania, estando situado el territorio provincial de Ciudad Real en la Citerior, a excepción de la zona suroccidental, en torno a Sisapo (Almodovar del Campo), que pertenecía a la Ulterior, puesto que el límite con la Citerior, según las fuentes, se hallaba en el curso medio del río Guadiana.

En tiempos de Augusto se llevó a cabo la gran división administrativa de Hispania, dividiendo la provincia Ulterior en dos, Bética y Lusitania y manteniendo la Citerior o Tarraconense, en cuya demarcación administrativa debió incluirse la casi totalidad del territorio provincial. Aunque la zona de Sisapo tendría que formar parte de la Bética, se supone que la región de Cástulo y norte de Jaén, además del área suroccidental de la provincia de Ciudad Real, en torno al distrito minero de Sisapo, pasarían a formar parte de la Citerior o Tarraconense.

Por tal motivo, la vertiente norte de Sierra Morena, desde Sisapo hasta la Mina Diógenes, pudiera pertenecer a dicha provincia, en cuyo caso, todo el territorio de Ciudad Real formaría parte de la citada provincia romana.

En tiempos de Claudio se produce una nueva división administrativa en distritos judiciales o *Conventus Iuridici*. La región Oretana pertenecía al Convento de Cartagena (*Conventus Carthaginensis*), que a su vez estaba enclavado en la provincia Tarraconensis, y al decir de Plinio, estaría formado por diversos *populi*, algunos con condición de estipendiarios: Los Laminitani (*Laminium*), los mentesani oretani (*Mentesa*) y los Oretani Cognominados germani (*Oretum Germanorum*).

c) El proceso romanizador.

³⁶ Carrasco Serrano, G., *La provincia de Ciudad Real. Tomo II Historia*.

A pesar de que el número de yacimientos arqueológicos adscritos al periodo romano en la provincia de Ciudad Real es relativamente abundante, contabilizándose en la actualidad más de 150³⁷, apenas unos pocos han sido sometidos a intervenciones arqueológicas, y éstas muy recientemente y, por consiguiente, con una información todavía muy parcial.

Aún así, cabe decir que la presencia romana en Ciudad Real revistió características similares a las de otras regiones de la zona Centro de la Península Ibérica. Muchos asentamientos indígenas se abandonaron hacia el cambio de Era, mientras otros, por su posición estratégica o por su actitud en las guerras de conquista, persistieron y se romanizaron alcanzando un estatus privilegiado.

No hay testimonios de ciudades creadas "ex novo" con categoría de Colonias.

El fenómeno urbano aparece ligado en Ciudad Real a intereses de carácter económico (minería) o estratégico-administrativos (óppida y mansiones) más que a intereses militares. No fue una zona conflictiva, pues oretanos y carpetanos, después de la conquista, se sometieron al poder colonizador y aceptaron progresivamente un sistema de vida, una lengua, unas creencias y una organización política y social de corte romano. La romanización de la Meseta Castellana significó urbanización y el establecimiento de ciudades y villas (como veremos más adelante) fue el mejor sistema de dominio de los romanos.

Por otra parte, en época Altoimperial, las fuentes citan once asentamientos confirmados también por testimonio arqueológicos y a los que posteriormente aludiremos. De ellos alcanzaron categoría de municipio Oreto, Carcuvium, Mentesa, Sisapo, Edeba y Laminio. Algunos de estos asentamientos poseían el estatus privilegiado desde época augusta (Carcuvium), otros los obtuvieron posteriormente.

Plinio, al citar las comuniades que forman el Conventus Carthaginnensis, nombra aquellas que gozan del derecho de estipendiarias.

*Pág. 95. Biblioteca de Autores Manchegos n° 72- 1992
Sánchez Meseguer, J./ Galán saulnier, C. Y otros, Patrimonio
Histórico-Arqueología. Castilla La Mancha. Volumen 8. Arqueología en*

Dichas comunidades, a pesar de tener plena autonomía y ser sus habitantes libres, no disfrutaban de los derechos de ciudadanía romana, y además, estaban obligados a pagar un tributo (*stipendium*), de donde les viene su propio nombre.

La arqueología parece demostrar que la política colonizadora de César, creando nuevas ciudades o concediendo privilegios a las ya existentes, no tuvo repercusiones efectivas sobre las tierras manchegas.

6.1.3. Vías de comunicación y núcleos de población.

a) Vías de comunicación.

"Quizás no haya en el problema de la romanización un aspecto tan básico, tan necesario, como este de las Vías de Comunicación, puesto que se trata del medio natural imprescindible para el acercamiento del mundo romano al indígena y de éste entre sí"³⁸.

La necesidad de sostener unas redes comerciales y favorecer la difusión de ideas políticas y religiosas hizo imprescindible el trazado de estas Vías de Comunicación.

El interés de las Vías romanas, no solo de la provincia de Ciudad Real sino también de la Meseta Sur, se ve notablemente incrementado al ser toda la región paso obligado y zona de contacto con las demás regiones peninsulares.

Los romanos aprovecharon algunas vías naturales utilizadas ya desde épocas muy antiguas, pero también crearon su propia red de comunicaciones.

Parte de esos trazados se pueden seguir por referencias contenidas en textos antiguos (Itinerario de Antonino o el Anónimo de Rávena) o mediante el estudio de textos epigráficos.

³⁸ Ciudad Real. JJ.CC. Castilla La Mancha 1994.
Roldán Hervás, J. M., *Itineraria Hispana*. Universidad de Valladolid/Universidad de Granada. 1975, pág. 9

Todo ésto se debe confirmar también con la Arqueología.

En el presente trabajo, para poner en relación, aunque de forma breve, el tema del trazado viario en la provincia con el tema que nos ocupa, se han consultado básicamente las obras de José Manuel Roldán Hervás³⁹, Gregorio Carrasco Serrano⁴⁰ y Corchado Soriano, M⁴¹.

Una de estas rutas más antiguas, la Vía Hercúlea o Vía Augusta, pasaba por el extremo sureste de la provincia de Ciudad Real (sería el llamado Camino de Anibal).

Si tenemos en cuenta el Itinerario de Antonino, son dos las rutas principales que atravesaban la provincia: la primera de ellas, conocida como Vía Per Lusitanian ab Emerita Caesaraugustam, es la vía 29 de acuerdo con la nomenclatura utilizada por Saavedra en el siglo pasado, que cruzaba de Oeste a Este la Península desde Emérita Augusta a Caesaraugusta.

Esta Vía recorría parte de la provincia de Ciudad Real, penetrando por el Suroeste provincial desde Miróbriga, pasando por Sisapo, Carcuvium, Ad Turres, Mariana, Laminio, hasta llegar a Alces. De Laminio partía a su vez en dirección Normoroeste la Vía 30 y que a través de las mansiones de Murum y Consabro, se dirigía a Toletum.

De Laminio arracaba también la Vía 31 del Itinerario, en dirección a Libissosa y Saltigi. Desde esta mansión giraba hacia el Norte y, a través de la provincia de Cuenca, llegaba a Zaragoza.

J.M. Roldán⁴² argumenta que esta ruta trata específicamente de comunicar Emerita con

³⁹ Roldán Hervás, J. M., op. Cit.

⁴⁰ Carrasco Serrano, G., *La provincia de Ciudad Real*, Tomo II. Historia. B. A. M. 1992. Págs. 96-103.

- Carrasco Serrano, G., *Los Itinerarios y la red de comunicaciones romanas de la provincia de Ciudad Real*. Cuadernos de Estudios Manchegos, n° 17 (1987) pág. 27 y ss.

- Carrasco Serrano, G.: *Introducción al estudio de las Vías romanas de la provincia de Ciudad Real*. Fuentes antiguas itinerarias. Actas del Simposio "La Red viaria en la Hispania Romana". Tarazona (Zaragoza), 1987, pág. 85-93. 1990.

Corchado Soriano, M.: *Estudio sobre vías romanas entre el Tajo y el Guadalquivir*. Archivo Español de Arqueología, 42. Pág. 124 y ss. 1969.

⁴² Roldán Hervás, J. M. Op. Cit. pág. 92 y 93.

el cruce de Caminos de Laminio; aunque ya este tramo entre Emérita y Laminio cuenta con problemas insolubles, al no adaptarse las distancias proporcionadas por el Itinerario a las reales de recorrido de la calzada. A ésto hay que añadir otro problema: la casi total ausencia de excavaciones en la Mancha que hacen imposible fijar con seguridad la ubicación de las mansiones. A este respecto habría que señalar los recientes trabajos que se están llevando a cabo en Villanueva de la Fuente, con los que posiblemente se pueda identificar Mentesa⁴³.

La Vía 29 de E. Saavedra o Per Lusitaniam ab Emerita Caesarea Augusta a su paso por esta provincia aparece descrita así:

444, 7 Sisalone (Sisapone)	m. p. XII
445, 1 Carcuvium	m. p. XX
2 Ad Turres	m. p. XXVI
3 Mariana	m. p. XXVIII
4 Lamini	m. p. XXX
5 Alces	m. p. XL

.....

La Vía 30, Item a Laminio Toletum es una de las más breves y sólo afectaba en su primer tramo a esta provincia:

446, 4 Item a Laminio Toletum	m. p. XCV, sic
5 Murum	m. p. XXVII
.....	
6 Consabro	m. p. XXVIII
7 Toletum	m. p. XLIII

Por último, la Vía 31, Item a Laminio alio itinere Caesaraugustam, sólo en sus inicios discurre en la provincia, pasando rápidamente hacia Albacete.

⁴³ Benítez de Lugo, L. (Coord.= El Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real; Métodos de trabajo y actuaciones recientes. Uned, Valdepeñas, 2000. Pág. 167-189.

El mapa n. 1 refleja todos estos trazados a nivel provincial:

Continuando con los textos antiguos, los Vasos de Vicarello constituyen otra fuente, en este caso de carácter epigráfico. Aluden también a dos mansiones dentro de nuestro territorio provincial, Mariana y Mentesa, que formaban parte del Camino de Anibal. Son citadas de la siguiente manera:

.....
17 Ad duo Solaria IV (Montizón Jaén) XIX
18 Mariana XX
19 Mentesa (Mentesam, I) XX
.....

Por último, en el Anónimo de Rávena, referente a la zona que nos ocupa, se describe así:

IV, 44 313
Iterum iuxta ipsam civitatem complutum est civitas quae dicitur.

.....
15 Consabrom (Consuegra)
16 Moroin (Murum)
17 Lamini
18 Marimana (Mariana).

Para J.M. Roldán, esta Vía pondría en comunicación Complutum con Cástulo.

b) Vías no señaladas en las fuentes antiguas.

Siguiendo en este punto a M. Corchado Soriano⁴⁴, una de estas vías uniría Toledo con Córdoba por Calatrava y Puerto Mochuelo, atravesando toda la provincia. Otra vía propuesta por Corchado de Toledo a Córdoba por Torre de Abraham y Puente de las Ovejas; así como

⁴⁴ Corchado Soriano, M. Op. Cit. pág. 124 y ss.
164

otros poblados de Toledo a Mérida y Toledo a Cástulo.

A través de la epigrafía, sí se ha documentado una ruta entre Cástulo y Sisapo, lógicamente uniendo estos centros mineros por su importancia económica.

Naturalmente, falta por confirmar arqueológicamente estos trazados, labor aún pendiente en nuestra provincia.

c)Nucleos de población. Ciudades y mansiones

La falta de datos arqueológicos seguros, unido a los pocos datos epigráficos que se poseen y a lo exiguo y a veces, poco seguro de las informaciones de las fuentes antiguas, hacen que sea muy difícil ubicar e identificar la mayor parte de los asentamientos.

Anteriormente ya se comentó que no consta que exista a nivel provincial ninguna fundación *ex novo* con rango colonial. Por tanto, con los datos que se poseen actualmente, se puede aventurar a identificar los siguientes asentamientos:

* **ALCES**: No existe seguridad en su identificación; se le identifica con la octava mansión de la vía 29, separado XL millas de Laminio. Algunos autores la sitúan en la ciudad de Alcázar de San Juan; mientras que otros investigadores creen identificarla al norte de Campo de Criptana.

* **CARCUVIUM**: Mencionada en el itinerario, distante XX millas de Sisapo. Por los hallazgos epigráficos parece que esta mansión alcanzó la categoría de municipio en época Augustea. Se le suele identificar con la población de Caracuel.

* **EDEBA**: Esta ciudad nos es conocida por el testimonio epigráfico aparecido en un *pondus*. Aparecido en las inmediaciones de Torrenueva.

* **LAMINIUM**: La cita Plinio al hablar de los laminitani, estependiarios del *Conventus*

Carthaginensis.

En la Vía 29 del itinerario aparece como comienzo y cruce de caminos, así como en la Vía 30 (Laminium a Toletum) y 31 (Laminium a Caesar Augusta). Se cita también en el Anónimo de Ravena y los testimonios epigráficos nos indican que fue municipio en época flavia. Actualmente se le ubica en la localidad de Alhambra.

* MARIANA: Aparece citada también en las tres fuentes de carácter viario que hemos visto anteriormente. Se le sitúa en Nuestra Señora de Mariana, a 3 kilómetros de Puebla del Príncipe.

* MENTESA: Situada a 20 millas de Mariana y a 23 de Libissosa, es citada por Ptolomeo y años antes por Plinio al hablar de los Mentisani Oretani, cuya ciudad es estipendiaria, agregada al Convento jurídico de Cartagena. Según la documentación epigráfica, pudo alcanzar la categoría de municipio en época flavia. Las excavaciones que se están llevando a cabo actualmente en parte del casco urbano de Villanueva de la Fuente tal vez ayuden a corroborar al idea generalizada de que Mentesa Oretana, una de las tres capitales de La Oretania (junto a Cástulo y Oreto) se encuentre aquí⁴⁵.

* MURUM: Mansión del itinerario de Antonino, en la Vía Laminium-Toletum, entre Laminium y Consabro, siendo igualmente citada por el Anónimo de Ravena. Se suele situar en la localidad de Villarta de San Juan (Saavedra).

* ORETUM GERMANORUM: Son numerosas las citas que las fuentes clásicas dan de esta ciudad. Tradicionalmente, se sitúa en Cerro Domínguez o Cerro de Oreto (Granátula de Calatrava). Las excavaciones arqueológicas efectuadas en dicho lugar por Nieto Gallo y Sánchez Meseguer han aportado materiales pertenecientes a la Edad del Bronce, Ibero-romano y Medieval hasta el siglo XII.

⁴⁵ Benítez de Lugo, L. Op. Cit. pág. 167-189: "Primeros resultados de las excavaciones arqueológicas sistemáticas en Villanueva de la Fuente". Luis Benítez, Antonio J. Gómez y Mercedes Tormo.

* SISAPO: Hay numerosas referencias en las fuentes antiguas sobre este importante centro minero. Estrabón alude a las comarcas de Ilipa y Sisapo como una zona rica en plata. Esta afirmación es errónea, dado que la referencia exacta es el cinabrio. Plinio lo cita como uno de los Oppida más importantes del Conventus Cordubensis y afirma que el minio más conocido en Roma procedía de Sisapo. Sin embargo, Ptolomeo la incluye entre las catorce ciudades de la Oretania pertenecientes al Conventus Carthaginensis de la Citerior.

Actualmente, se suele situar en el enclave de La Bienvenida (Almodovar del Campo), que ha dado niveles de distintas etapas, llegando a época Tardorromana (siglo IV d. de C.). Las campañas arqueológicas continúan en este yacimiento⁴⁶ y a buen seguro darán aún mucha más información de la que actualmente poseemos. A esto, hay que añadir, una inscripción aparecida en el transcurso de las excavaciones con el nombre de Sisapo.

* AD TURRES: Mansión citada por el itinerario entre Carcuvium y Mariana. La mayoría de los investigadores sitúan esta ciudad en la ermita de Nuestra de las Virtudes, en los alrededores de Sta. Cruz de Mudela aunque A. Blázquez la sitúa cerca de Argamasilla de Calatrava.

6.1.4. Régimen económico de la zona

La actividad económica desarrollada en época romana en la Meseta Sur se basó al igual que en el resto de la Península Ibérica, en la utilización y explotación de los recursos existentes. La dualidad agricultura-ganadería debió constituir la base de la actividad económica de la zona. El cultivo de cereales junto a la vid y el olivo, debieron de ser fundamentales, dado que la zona, por su régimen climático, no es apta para otras producciones. La ausencia de análisis sobre flora y fauna hallada en los yacimientos excavados no permite mayores concreciones; pero cabe suponer que el dominio romano aportaría importantes mejoras de tipo técnico, a la vez que se extendería un nuevo sistema agrario vinculado a las Villae, como posteriormente veremos. El bosque pudo tener cierta importancia en relación con la caza, actividad ésta muy gratificante dentro del estilo de vida romano.

⁴⁶ Benítez de Lugo, L. : *Op. Cit.* pág. 205-240: "El yacimiento

Por otra parte, la ganadería debió de tener especial relevancia, ya sea en relación a bóvidos y ganado ovino y caprino, como la cría de caballos, actividad generalizada en toda la meseta como lo atestiguan las representaciones numismáticas de la zona.

Otro sector económico básico de la zona serían las explotaciones mineras, sobre todo la parte sudoeste de la provincia: Sisapo, con su riqueza en mercurio, y las minas de plata de Diógenes, -excavadas por el francés Domergue (1967)- y dependiente posiblemente del gran Centro de Cástulo, serían claros ejemplos.

Naturalmente, se va a desarrollar un comercio de exportación relacionado con la explotación minera en el que tendría su importancia la red viaria de la provincia; unido lógicamente a una actividad comercial interior. Las cerámicas Campanienses, Terra Sigillata aretina y subgálica están testimoniadas en varios yacimientos, siendo así una prueba más de la entrada de la provincia de Ciudad Real en circuitos comerciales del Imperio.

6.2. Pintura mural romana en Ciudad Real.- Algunos ejemplos:

Actualmente, sólo podemos documentar a nivel provincial tres yacimientos que han proporcionado restos de pintura mural romana. Aunque contamos con una información muy escasa.

En estos momentos, sólo se está interviniendo en uno de estos yacimientos, es La Bienvenida (Almodovar del Campo) y es a su vez el que mejores expectativas presenta, ya que se está procediendo a un estudio en profundidad de los restos de pintura que han aparecido en las últimas campañas. Los otros dos yacimientos arqueológicos a los que me voy a referir, son dos villas que, desgraciadamente, tienen interrumpidos los trabajos de excavación.

6.2.1. Villa del Barrio de Santa María de Alcázar de San Juan

Las primeras excavaciones se remontan al año 1953-54⁴⁷. Su primer excavador, Julián San Valero pudo constatar que la zona aparecía arrasada suponiendo el saqueo absoluto de sus restos muebles, así como el arranque de otros elementos -columnas, etc-. En esta primera campaña aparecen restos de muro, descubiertos al borde de los mosaicos; en alguna parte no sobrepasan los 30 cm. y a pesar de que su espesor es de 50 ó 60 cm. y su fábrica de piedra arenisca del país, sin encuadrar a veces, trabada con cal y barro. Las diversas publicaciones que se han hecho de las campañas de excavación de este yacimiento, caen en el mismo error de terminología: hablan constantemente de "estucos pintados" cuando en realidad se están refiriendo a pintura mural. Ya en la información que nos proporciona su primer excavador, J. San Valero⁴⁸ alude a que los muros excavados fueran recubiertos con "estucos pintados" conservando vestigios de su antigua decoración policroma. Era el año 1954, pero en la última publicación, realizada por la responsable de la última campaña de excavación llevada a cabo en 1992-93⁴⁹, también hace referencia a la aparición entre otros materiales, de "estucos", "muros estucados", "estucos pintados", cometiendo desgraciadamente el mismo error que cometió su primer excavador, sólo que 40 años después: volver a catalogar los restos de pintura mural como "estucos". El empleo de esta terminología equivocada por parte de los propios arqueólogos, puede dar pie a equivocaciones y errores de interpretación cuando se consultan determinados trabajos.

El Museo Municipal de Alcázar de San Juan expone en alguna de sus vitrinas varios fragmentos de esta decoración (Foto nº 19) así como la reproducción de una habitación de época romana (el mosaico es original. (Foto nº20) Un recurso didáctico muy aceptable para que el visitante pueda comprender en la medida de lo posible, un poco más el modo de vida de época romana.

C. García Bueno, teniendo en cuenta el material aparecido en las últimas campañas, adscribe cronológicamente esta villa al siglo IV d. de C., sin haberse detectado de momento,

⁴⁷ San Valero Aparisi, J.: "Los mosaicos romanos de Alcázar de San Juan. Noticiario Arqueológico. Ministerio de Educación Nacional. Cuadernos 1-3. 1954-1955, pág. 195/199

⁴⁸ Ibidem, op. cit.

⁴⁹ García Bueno, C.: "Consideraciones sobre la Villa romana de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)". Tesela. Patronato Municipal de Cultura. Nº 3. Alcázar. 1997

indicio alguno de niveles más antiguos.⁵⁰

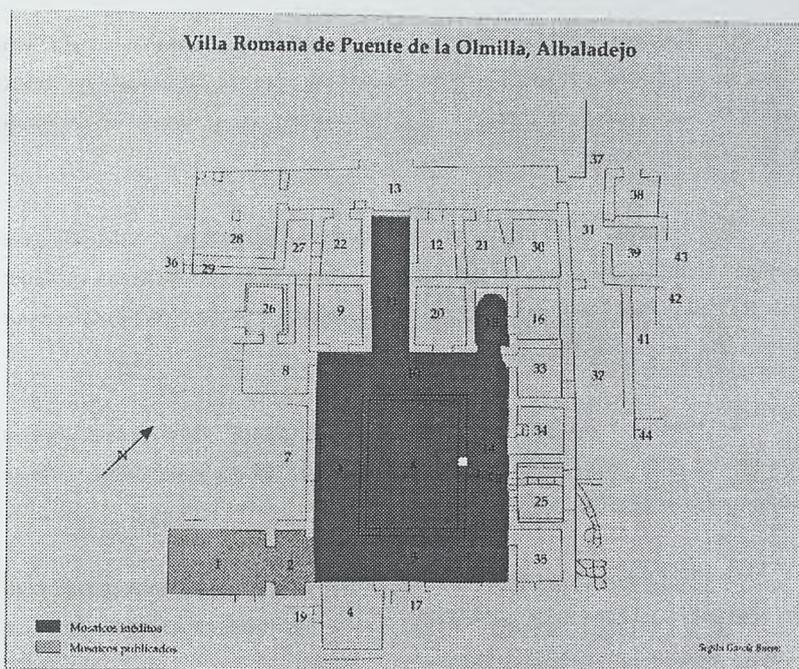
Ya en 1982, J. M. Blázquez, al publicar su *Corpus de Mosaicos romanos de España*, también fecha los mosaicos en el siglo IV d. de C.

Desafortunadamente, desde la última campaña de 1993 no se han reanudado las tareas de excavación en este yacimiento: tal vez por motivos burocráticos, o quizás por la dificultad que presenta la propia excavación, ya que el yacimiento se encuentra situado dentro del propio casco urbano de la ciudad -a decir de su primer excavador, San Valero, ocupa en torno a trece calles- lo cual supone una inmensa extensión difícil de trabajar al encontrarse la mayoría de los restos en el propio subsuelo de las viviendas.

Lógicamente, los mosaicos son los elementos más destacables de este yacimiento. Estos son de trazos geométricos, con motivos vegetales y estilizados que forman guirnaldas, orlas o motivos aislados.

6.2.2. Villa de Puente de la Olmilla. Albaladejo (Ciudad Real)(Lámina nº 11)

⁵⁰ *Ibidem. Op. cit. pág. 26*
170



Este yacimiento, excavado desde 1974, está enclavado en el centro de un valle y en su zona más fértil. Se encuentra aproximadamente a unos 3 km. del pueblo de Albaladejo. Las diversas campañas llevadas a cabo⁵¹ han puesto al descubierto un patio, el peristilo, varias estancias y el pasillo central, algunos de ellos decorados con mosaicos policromos.

El análisis del material numismático y cerámico encontrado permite argumentar que esta villa fue erigida de nueva planta en el siglo IV. d. de C. Aunque se ha constatado la existencia de una construcción anterior, posiblemente del siglo I d. de C., sobre la que se edificó posteriormente esta villa.

⁵¹ De 1974 a 1980 se realizaron varias campañas bajo la dirección de M^a Rosa Puig Ochoa y R. Montanya Maluquer. En 1985 se reanudaron los trabajos hasta 1990, siendo la responsable de los mismos Carmen García Bueno

Los abundantes mosaicos hallados permiten confirmar que se trata de una gran villa rústica, de tipo peristilo con un patio central rodeado de columnas y circundado por cuatro pasillos. Se observa también un planificado diseño de conjunto, con una disposición unitaria de las diferentes dependencias.⁵²

Los mosaicos son policromos con motivos geométricos, destacando dos representaciones de panteras -ya aludí a este mosaico al tratar los estucos aparecidos en Mérida en la c/ Parejos-. Para Puig Ochoa, estos temas de panteras se relacionan con los cartones de Thiesos Báquicos o con cartones de Venaciones africanas.

En opinión de Blázquez⁵³, el tema central, hoy perdido podía contener escenas mitológicas y pudo ser destruido intencionadamente, dado que en la antigüedad tardía se produjo una sistemática destrucción de obras paganas.

En 1977 M^a Rosa Puig Ochoa⁵⁴ da la conocer los restos de pintura mural aparecidos en esta villa. Es la única información que poseemos, a excepción de algunas referencias dadas por C. García Bueno, y que más adelante veremos.

Aunque en malas condiciones y muy perdida, se identificaron restos de pintura mural en tres zonas (Campaña de 1976). Se ha podido constatar tras su estudio, que aparecen motivos en "Crustae" típicos del siglo IV d. de C., cronología que correspondería con la de la propia villa. Las pinturas aparecen asociadas a los pavimentos, ya que la preparación de las mismas, queda ligeramente por debajo de los mosaicos. Además, en los lugares de la vivienda donde se han efectuado modificaciones posteriores, como son la abertura de vanos para comunicar distintos ambientes, pueden apreciarse todavía en el piso y junto a los mosaicos el arranque de la

⁵² Puig Ochoa, M^a R.: y Montanya Maluquer, R.: "Mosaicos de la Villa Romana de Puente de la Olmilla (Albadalejo. Ciudad Eal)" *Pirenae XI* 1975, pág. 133-143.

- García Bueno, C.: "Problemática de la Arqueología romana en el provincia de Ciudad Real. La villa de Puente de la Olmilla". *Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Uned, Valdepeñas. 2000, pág. 191-203*

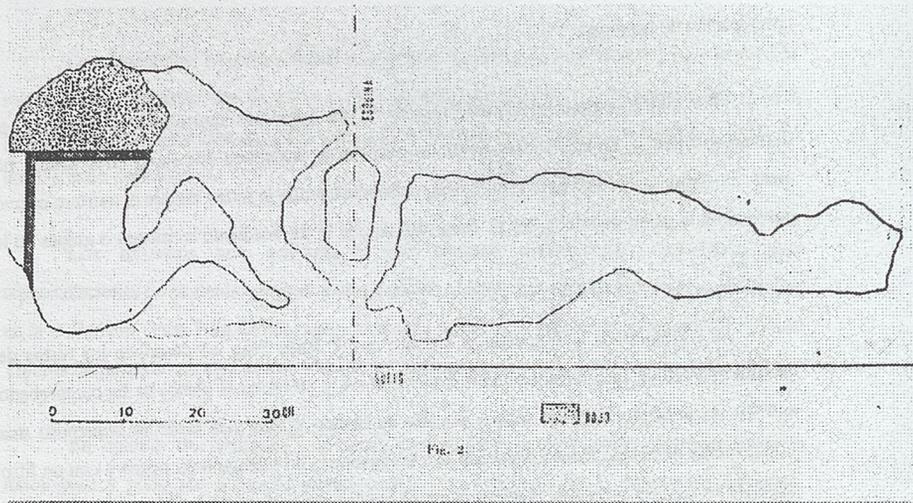
⁵³ Blázquez, J. A^a. *Mosaicos romanos de España. Cátedra. 1993, pág. 329*

⁵⁴ Puig Ochoa, M. R.: "Pintura romana de Albaladejo". *XV Congreso Nacional de Arqueología. Lugo 1977/ Zaragoza 1979.*

preparación de la pintura.

Por lo que respecta al apartado técnico, lo único que nos aporta esta investigadora, es que en su opinión, en la preparación de las pinturas se distinguen dos capas cuyo grueso no pasa, en conjunto de los 5 cm., y aunque no se ha identificado la forma en que el mortero estuvo adherido a la pared de adobe, M. R. Puig supone que lo fue mediante incisiones o golpes en la misma.

A continuación, y siguiendo el artículo de M^a Rosa Puig, se describen los restos de pintura aparecidos: "En la esquina de los ambientes 8 y 10 (A en el plano) se ha comprobado que en un principio la pared estuvo pintada de blanco y que más tarde se superpuso una composición de zócalo blanco decorado con un cuadrado o rectángulo en negro y con un friso superior en rojo. El grosor de la preparación de las dos capas de pintura tenía una media de 1,5 cm. cada una.(Fig. nº 1)



En la habitación 15 pudimos comprobar también dos capas sucesivas de pintura: la primera totalmente blanca, mientras que el zócalo de la segunda estaba compuesto por una faja negra en la parte inferior, y una franja blanca cruzada por líneas negras oblicuas, cerrada por otra franja negra superior. Sobre ella un espacio verde claro con líneas negras de difícil interpretación. La pintura se nos ha conservado en muy malas condiciones, ya que la preparación era de calidad muy defectuosa. (Fig. n° 2)

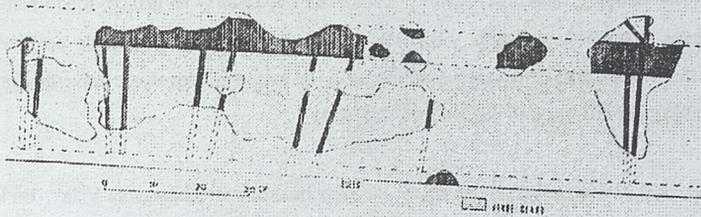
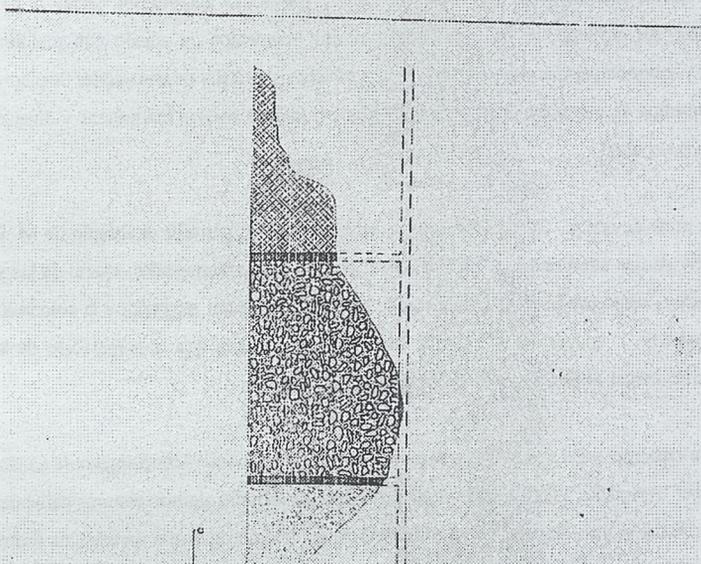


Fig. 1.



En la esquina este, (ámbitos 5 y 14 -C-) se pudo constatar una superficie pintada más amplia, demostrándose, según M. R. Puig, que las paredes de los pasillos del patio interior, también estaban decoradas. Sólo se conserva el zócalo inferior en el que aparece como decoración rectángulos más o menos regulares con imitaciones de piedras duras o "Crustae" de

diversos colores: fondo amarillo con círculos en verde claro y rojo; fondo amarillo con círculos en rojo ("fiallo antico"), fondo rosa fuerte o violeta con salpicaduras en blanco; fondo blanco con pequeñas salpicaduras en negro; y rojo salpicado de negro; todo ello dividido por líneas negras verticales separadas de la composición superior, de lo que quedan restos en verde claro, blanco y negro, por una franja en negro y rojo.(Fig. nº 3)

En 1994, C. García Bueno publica el resto de mosaicos aparecidos en la Villa⁵⁵. En las únicas referencias que hace a las pinturas de la villa⁵⁶, vuelve a utilizar una terminología errónea y que conduce a la confusión (confunde el yeso con el mortero y vuelve a llamar estucos a la pintura mural -como sucede en la Villa de Alcázar de San Juan-: "Una operación posterior a la colocación de los pavimentos de mosaico fue enlucir de yeso las paredes, que se decoraron con pinturas. La mayoría de estas superficies de estuco policromo aparecieron caídas o muy deterioradas, sin embargo, se han conservado in situ fragmentos de zócalo con molduras estucadas y restos de paneles parietales, por lo que sabemos se trataba de imitaciones de piedras y de paramentos de mármol o "falso mármol", simulaciones de crustae marmóreas y diversos motivos geométricos".

A pesar de que C. García Bueno sigue en los anteriores párrafos el artículo de M. R. Puig Ochoa, da una interpretación "un tanto libre" con errores monumentales -aparte de los ya mencionados- como puede ser la afirmación de que "una operación posterior a la colocación de los mosaicos ..." cuando en su artículo, M. R. Puig demuestra que la preparación de las paredes se hizo antes de la colocación del pavimento musivo.

Sin embargo, en el marco de las Jornadas sobre El Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real escribe: "Asociadas a dichas creaciones musivarias aparecieron algunas pinturas parietales. Antes de colocar el piso de mosaico se enlucieron de cal los muros. Estos paramentos fueron revestidos con estucos pintados, que conservaban huellas de su antigua decoración policroma ..."⁵⁷ los términos cal y estucos vuelven a ser utilizados erróneamente, dando lugar a

⁵⁵ García Bueno, C.: "Mosaicos de la Villa romana de Puente de la Ollmilla (Albadalejo, Ciudad Real)" *Veleia. Universidad País Vasco. 1994. Pág. 94-116*

⁵⁶ *Ibidem*, pág. 114

⁵⁷ García Bueno, C.: "Problemática de la Arqueología romana ... " pág.

interpretaciones equivocadas.

En 1990 se interrumpen las campañas de excavación en esta villa. Desgraciadamente, los furtivos, los visitantes sin escrúpulos y los propios dueños de la finca donde se encuentra ubicado este yacimiento, están causando un deterioro irreparable, por lo que sería aconsejable que responsables (J.J.CC., Consejería, etc) tomaran cartas en el asunto antes que sea demasiado tarde.

De la pintura mural documentada de esta villa, no he podido localizar nada, aunque los mosaicos sí están expuestos en las dependencias del Museo Provincial de Ciudad Real. Parece ser que nuevamente, la pintura mural pasa a un segundo plano, desgraciadamente.

Como hemos podido comprobar hasta ahora, los escasos restos de pintura mural documentados, aparecen en dos villas. Estas, están fundamentalmente ligadas a la tierra, es decir, su razón de ser es la agricultura; aunque la parte excavada en ambas villas, pertenezca a la zona "residencial", queda constatado por los restos materiales aparecidos en ambas, que son también el centro de una explotación agraria en base a la cual, y al beneficio económico que produce, se puede justificar una determinada decoración de más o menos calidad, que el propietario de la villa está dispuesto a pagar.

Otro caso diferente, dado que su razón de ser o su fundamentación económica seguramente poco o nada tuvo que ver con la agricultura es el yacimiento que vamos a tratar a continuación:

6.2.3. "La Bienvenida". Almodovar del Campo

Hasta el momento, la fase de actividad más antigua documentada en este yacimiento se remonta a fines del siglo VIII o inicios del VII a. de C.. La primera presencia romana en La Bienvenida, según los materiales cerámicos, se pueden remontar a fines del siglo II a. de C.

En tiempo de Cicerón, las minas de Sisapo ya eran explotados en régimen de arriendo

por una compañía (socii sisaponensis).

Durante los dos primeros siglos de nuestra era la ciudad da muestras de un extraordinario vigor económico mantenido al amparo de la rentable gestión y explotación de las minas de cinabrio y galenas argentíferas.

De la etapa tardorromana se sabe aún poco: se aprovecha incluso materiales y construcciones de épocas pasadas.

Por lo que respecta a la investigación arqueológica llevada a cabo y sobre la información que podemos extraer referente al tema que nos ocupa, durante las campañas de 1994-1995 se excavó en una zona del yacimiento donde se documentan estructuras que se corresponden con la llamada "domus de las Columnas Rojas". Así, se comienzan a documentar un mosaico perfectamente conservado y pinturas murales cuya problemática de conservación hacen precisos nuevos planteamientos.

En las campañas de 1997 y 98 se excava también un derrumbe mural reconocido en una de las habitaciones de la domus mencionada anteriormente.

Como indica Mar Zarzalejos⁵⁸ estos trabajos dieron como resultado la identificación de la secuencia de ruina y derrumbe, sacando a la luz el desplome de la pared occidental de la estancia. Se pudo comprobar la constitución completa de un muro, que combina en su construcción el zócalo pétreo con alzado de tapial y adobe. Bajo esta estructura vertical se identifica un recubrimiento mural pintado, cuya posición hacía sospechar que se encontraba íntegro y en aceptable estado de conservación. Asimismo, se excava el peristilo donde aparecen columnas revestidas de pintura roja. En la actualidad se sigue trabajando en el yacimiento, sobre todo en la zona de la mencionada domus, donde se ha excavado prácticamente todo el peristilo, documentándose cuatro columnas por un lado y tres en el frente; y donde están apareciendo todas las pinturas que decoraban el patio. En opinión de las responsables de la excavación: Mar

⁵⁸ Zarzalejos Prieto, M.: "El yacimiento Arqueológico de La Bienvenida (Almodovar del Campo)". *El Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Uned. Valdepeñas. 2000, pág. 223*

Zarzalejos, Patricia Hevia y C. Fernández Ochoa, la domus puede ser datada cronológicamente en época de Augusto o Tiberio. Por contra, las pinturas podrían haber sido realizadas tras una remodelación en la domus, llevada a cabo en la primera mitad del siglo II d. de C.

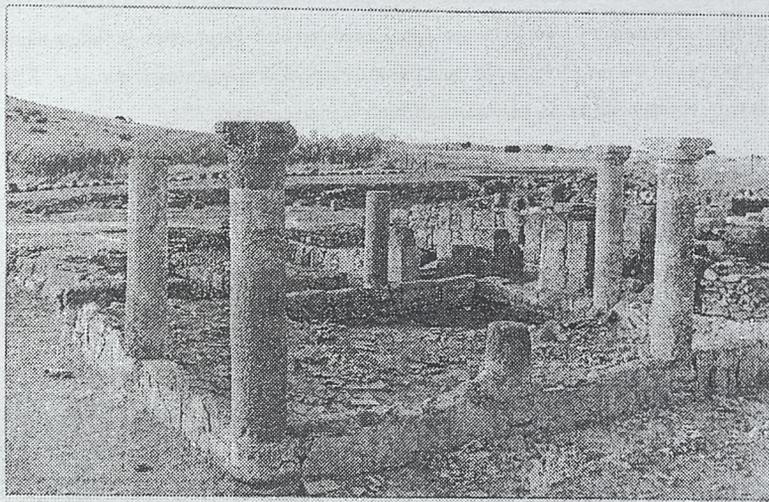
Con la escasa información que se posee actualmente, dado que aún no se ha publicado nada de los restos de pintura mural aparecidos, lo único que se puede argumentar es que las pinturas parecen pertenecer a unos enlucidos superpuestos sobre otros originales, con paneles con motivos geométricos o animales. La decoración original sobre la que se superpuso ésta, era de color rojo. Actualmente, especialistas de la Universidad de Zaragoza analizan los pigmentos para ver si podrían ser procedentes de las minas de cinabrio de la zona.

Las columnas del peristilo son de color rojo (aunque actualmente han sido arrancadas para su restauración).

En las columnas aparecieron "grafitis" de época romana con motivos de gladiadores.

Para los responsables de la excavación, Sisapo (La Bienvenida) controló no sólo las minas de mercurio de Almadén sino las más de cuatrocientas explotaciones de plomo y plata del entorno.

Las futuras publicaciones sobre los análisis de las pinturas murales aparecidas tal vez no demuestren si las pinturas rojas utilizan el cinabrio de la zona, o por el contrario, los pigmentos son de otro tipo. Aunque generalmente como ya se mencionó anteriormente, el cinabrio era tratado en suelo itálico para ser utilizado posteriormente, se podría presentar el interrogante de si éste hizo un viaje de ida y vuelta desde Hispania a Roma o por el contrario, se trató en las propias minas para ser utilizado en la misma ciudad. Lo que sí queda claro es el auge de ciudad en esta época y el poder económico de alguno de sus habitantes, debido posiblemente a las explotaciones mineras. (Lámina nº 12)



7. CONCLUSIONES

Las pinturas por su esencial fragilidad, son los elementos más delicados y difíciles de conservar, de los que aparecen en una excavación. Los morteros pintados desaparecen en las excavaciones o se pulverizan en los almacenes.

Las nuevas metodologías de excavación y de análisis que actualmente se llevan a cabo

en los yacimientos hacen que cada vez más, la pinturas mural sea un elemento muy a tener en cuenta.

A nivel provincial, aunque hasta fechas muy recientes apenas se podría constatar algún artículo relacionado con el tema; las recientes excavaciones en La Bienvenida parece que comienzan a dar muy buenos resultados, por lo que cabe esperar que en un futuro a corto plazo podamos documentar y argumentar que, como sucede en otros yacimientos, la pintura mural se excava ya con una metodología adecuada y se le da la verdadera importancia que tiene. A pesar de todo, el panorama provincial es bastante sombrío en su conjunto.

8. BIBLIOGRAFÍA

ABAD CASAL, L.: La pintura romana en España. Universidad de Alicante/Universidad de Sevilla. 1982. Tomos I y II.

ABAD CASAL, L.: "Algunas consideraciones sobre los colores romanos y su empleo en la pintura". En Homenaje a Saenz de Buruaga. Badajoz, 1982, pág. 397 a 406.

ABAD CASAL, L.: "La pintura mural romana en España". En I Coloquio de pintura mural romana en España. Valencia, 1992, pág. 13 a 19.

ADAM, J. P.: "Los revestimientos", cap. 8. En La construcción romana. Materiales y técnicas. Ed. de los Oficios. León, 1996. Pág. 235 a 246.

ARCE, J.: El último siglo de la España romana (284-409). Alianza Universidad. 1986. Cap. 4, pág. 85 a 110.

ARROYO-BISHOP, D., LANTADA ZARZOSA, M. T.: "La identificación de los colores en arqueología". En I Coloquio de pintura mural romana en España. Valencia, 1992. Pág. 65 a 74

BARRIENTOS VERA, T.: "Intervención arqueológica en el solar nº 32 de la calle Parejos. Un ejemplo de reutilización de estructuras desde época altoimperial hasta la tardoantigüedad". En Memoria 1998 de las Excavaciones Arqueológicas en Mérida. Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico Artística y Arqueológica de Mérida, 1998. Pág. 221-275.

BLÁQUEZ, J. A.: "Mosaicos romanos de España". Cátedra 1993

BENITEZ DE LUGO, L.: "Primeros resultados de las excavaciones sistemáticas en Villanueva de la Fuente". Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Valdepeñas. Uned. 2000

CABALLERO KLINK, A. Y OTROS: Ciudad Real y su provincia. Tomo II, Historia. Ed. Gever. Pág. 69 a 89.

CABALLERO KLINK, A. Y OTROS: Enciclopedia de Castilla-La Mancha. Tomo 5. Romanización. Pág. 34 a 56.

CARRASCO SERRANO, G.: "Los itinerarios y la red de comunicaciones romanas de la provincia de Ciudad Real". En Cuadernos de Estudios Manchegos, nº 17. 1987. Pág. 27 y 31.

CARRASCO SERRANO, G.: "Introducción al estudio de las vías romanas de la provincia de Ciudad Real. Fuentes antiguas itinerarias". En Actas del Simposio: La red viaria en la Hispania romana. Tarazona (Zaragoza), 1987. Pág. 85-93. (1990)

CARRASCO SERRANO, G.: "La antigüedad, indigenismo y romanización". En La provincia de Ciudad Real. Tomo II, Historia. Biblioteca de Autores Manchegos, nº 72. C. Real. 1992. Pág. 81 a 127.

CARRASCO SERRANO, G.: "La Oretania romana: aportación a su conocimiento". En

Cuadernos de Estudios Manchegos, nº 20. C. Real, 1990. Pág. 131 y ss.

CISNEROS CUNCHILLOS, M. , LAPUENTE MERCADAL, M. P.: "El análisis petrológico de los morteros y su interés arqueológico". En I Coloquio de pintura mural romana en España. Valencia, 1992. Pág. 75 a 80.

CORCHADO SORIANO, M.: "Estudio sobre vías romanas entre el Tajo y el Guadalquivir". En Archivo Español de Arqueología, nº 42. 1969. Pág. 124 y ss.

CUNÍ, J. A.: "La encáustica pompeyana". Revista de Arqueología Nº 66. 1986

ETIENNE, R.: "La pintura pompeyana". En La vida cotidiana en Pompeya. Cap. IX. Ed. temas de hoy. Madrid, 1992. Pág. 321 a 345.

FERNÁNDEZ OCHOA, C. Y CABALLERO KLINK, A.: "Entre Carpetanos y Oretanos. En En torno a la romanización de la provincia de Ciudad Real. (I)". Oreto, nº 1. 1985

FERNÁNDEZ-GALIANO, DIMAS Y OTROS: Arqueología de Castilla-La Mancha. Madrid. 1989. Pág. 115 a 148. Colección Imágenes y palabras, nº 9.

FERNÁNDEZ VEGA, P. A.: La casa romana. Akal. 1999.

FERRER MORALES, A. : La pintura mural. Su soporte, conservación, restauración y las técnicas modernas. Universidad de Sevilla, Serie Arte,6, 1998.

GARCÍA Y BELLIDO, A.: Arte Romano. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1990

GARCÍA BUENO, C.: "Problemática de la Arqueología romana en la provincia de Ciudad Real. La villa de Puente de la Olmilla". En Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Métodos de trabajo y actuaciones recientes. Valdepeñas. C.A. UNED DE Valdepeñas, 2000.

GARCÍA BUENO, C.: "Consideraciones sobre la villa romana de Alcázar de San Juan". En Tesela, nº 3. Patronato Municipal de Cultura de Alcázar de San Juan, 1997.

GARCÍA BUENO, C.: "Mosaicos de la villa romana de Puente de la Olmilla, Albaladejo (C. Real)". En Veleia. Universidad del País Vasco, 1994. Pág. 95 a 116.

GUIRAL PELEGRÍN, C., MOSTALAC CARRILLO, A.: "La pintura mural romana de Arcóbriga, Monreal de Ariza (Zaragoza)". En I Coloquio de Pintura Mural romana en España, 1992. Pág. 99 a 105.

GUIRAL PELEGRÍN, C.: "Técnicas analíticas aplicadas a la pintura romana". En A Distancia. UNED, 1994. Pág. 43 a 50.

GUIRAL PELEGRÍN, C. Y SAN NICOLÁS PEDRAZ, M^a P.: "La pintura y el mosaico romanos en Hispania". En Addenda de Arqueología y Prehistoria. UNED, 1998.

GUIRAL PELEGRÍN, C.: Pintura mural romana. Emisión radiofónica. UNED. 30 de marzo de 1998.

HERNÁNDEZ RAMÍREZ, J.: "Conclusiones de la pintura mural de Emérita Augusta". En Proserpina nº 13. UNED. Mérida, 1996. Pág. 65 a 112.

MENA MUÑOZ, P.: "La época republicana en Castilla-La Mancha: inicios de la romanización". En Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo IV. Ciudad Real, 1985 (1988). Pág. 25-52.

MONTANYA MALUQUER, R.: "Contribución a la Carta Arqueológica de Ciudad Real. Prospecciones en Albaladejo y sus alrededores". En XIV Congreso Nacional de Arqueología. Vitoria, 1975/Zaragoza, 1977. Pág. 1.133 a 1.134.

MONTENEGRO, BLÁZQUEZ, ROLDÁN, MANGAS, SAYAS
: Historia de España Antigua. Tomo II. Hispania Romana. Cátedra, 1988.

MORILLA, C.: "La encáustica". En Descubrir el Arte, nº 16. Junio, 2000.

MOSTALAC CARRILLO, A. Y GUIRAL PELEGRÍN, C.: "La Pintura". En Hispania: el legado de Roma. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. Ministerio de Educación y Cultura, 1999. Pág. 358 a 367.

PALOMERO PLAZA, S. "Bases para el estudio de las vías de comunicación romanas en la actual región de Castilla-La Mancha". Tomo IV, C. Real, 1985 (1988). Pág. 151-160.

PLINIO: Historia Natural. Libro XXXV

PUIG OCHOA, M. R.: "Pintura romana de Albaladejo". En XV Congreso Nacional de Arqueología. Lugo, 1997/Zaragoza, 1979. Pág. 923 a 925.

ROBADOR GONZÁLEZ, M^o D.: "Técnica constructiva de las columnas de la domus del Mithraeum en Augusta Emérita elaborada con mortero de cal". En Mérida: Excavaciones arqueológicas. Memoria, 1998. Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico artística y Arqueológica de Mérida, 1998. Pág. 463 a 488.

ROLDÁN, J. M.: La España romana. Biblioteca Historia 16, 1989.

ROLDÁN, J. M.: Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas de la Península Ibérica. Universidad de Valladolid, Universidad de Granada, 1975. Pág. 9 y ss.

SAN VALERO APARISI, J.: "Villa romana y mosaicos de Alcázar de San Juan". En IV Congreso Nacional de Arqueología (Actas). Burgos, 1955 (Zaragoza, 1957). Pág. 215-217.

SAN VALERO APARISI, J.: Cuad. 1-3. 1“Los mosaicos romanos de Alcázar de San Juan” Noticiario Arqueológico Ministerio de Educación Nacional. 954-1955

SANCHEZ MESEGUER (COORD.): Patrimonio Histórico-Arqueología. Castilla-La Mancha. Arqueología en Ciudad Real. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1994.

VITRUBIO: Los diez libros de Arquitectura. Libro séptimo. Ed. Alianza Forma. 2000. Pág. 255 a 296.

ZARZALEJOS PRIETO, M.: “El yacimiento arqueológico de La Bienvenida (Almodovar del Campo) y la evolución metodológica en proyectos de investigación a largo plazo”. En El Patrimonio Arqueológico de Ciudad Real. Métodos de trabajo y actuaciones recientes. UNED. Valdepeñas, 2000. Pág. 205 a 240.

VARIOS: Guía práctica de la cal y el estuco. Editorial de los Oficios (León), 1998.

VARIOS: Museo Nacional de Arte Romano. Mérida, Ministerio de Cultura, 1991.

9. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Foto nº 1:

Vista general de las termas de Bilibilis (Calatayud, Zaragoza). Su excavación ha proporcionado importantes restos de pintura mural.

Foto nº 2:

Restos de pared de la Casa del Mitreo (Mérida). Se puede apreciar la base del muro sobre la que se han ido aplicando las distintas capas de mortero. Asimismo, se puede ver el rallado de “espiga” efectuado sobre una de las capas para facilitar la adherencia de la siguiente capa.

Foto nº 3:

Resto de muro recubierto con mortero y decoración. Sobre la que se ha procedido a picar para dar un nuevo revestimiento mural. Este procedimiento era necesario si se quería obtener un buen resultado en el trabajo realizado, ya que si sobre la superficie inicial se añadían nuevas capas sin haber picado previamente, se corría el riesgo de desprendimiento de las nuevas capas al haber sido aplicadas sobre una superficie demasiado lisa y poco porosa. Casa del Mitreo (Mérida). La decoración inicial presenta un fondo rojo con rectángulos, sobre la que quedan restos (algunos –con gasas- sobre los que se trabaja para consolidarla); de la decoración superpuesta, con fondo blanco y blandas rojas.

Fotos nº 4:

Resto de pared que presenta el mismo sistema que la anterior. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. Obsérvese el zócalo superpuesto sobre la decoración original, que presenta motivos vegetales (plantas acuáticas) y animales (aves zancudas).

Foto nº 5:

Zócalo con decoración geométrica; rectángulos sobre los que se inscriben exágonos con círculos centrales concéntricos. Casa del Mitreo. Mérida.

Foto nº 6 a 9:

Decoración de las bandas que separan los paneles (con fondos rojos). Se puede apreciar la decoración de Candelabros –distintos en cada banda.

Nº 6-7-8: Casa del Mitreo. Mérida.

Nº 9: Decoración de bandas con candelabros y animales. Bíbilis (Calatayud, Zaragoza).

Foto nº 10:

Columna con base de granito sobre la que se ha aplicado mortero para proceder mediante terrajas a realizar las aristas: sobre una base que imita el mármol con tonos rojos, se ha realizado el fuste estriado en blanco.

Foto nº 11:

Calco de los fragmentos de estucos aparecidos en la excavación de la c/Parejos de Mérida. Estos estucos revestían por completo el muro (posiblemente de una vivienda con planta alta, de donde correspondían estos estucos). Presentan motivos geométricos y animales.

Foto nº 12:

Vista parcial del mosaico con decoración de panteras aparecido en la Villa de Puente de la Olmilla. Ciudad Real. Obsérvese la similitud con el dibujo del motivo que aparece en los estucos de la anterior fotografía.

Foto nº 13:

Vista del mosaico anterior al completo, con la ausencia del tema central: -en opinión de J. M. Blázquez, seguramente figuraba una cratera o a Dionisos apoyado en un sátiro. La cratera es otro de los motivos decorativos que podemos ver en los estucos mencionados anteriormente.

Foto nº 14:

Decoración de mal llamado estuco en una casona manchega. Los interpaneles son blancos, separados por bandas de color. La decoración es de fines de siglo XIX.

Fotos nº 15 y 16:

La decoración anterior mostrando la típica distribución romana: sobre un zócalo que imita el mármol, se decoran los paneles, para rematar con estucos (éstos se realizaran con yeso y se adhieren a la pared mediante clavos) presentan una decoración vegetal.

Fotos nº 17 y 18:

Reproducción de decoración realizada con materiales sintéticos: la superficie final se decoró con laca, la cual permite un acabado suave al tacto, e impermeable. La decoración se remata con una moldura (realizada en taller).

Foto nº 19:

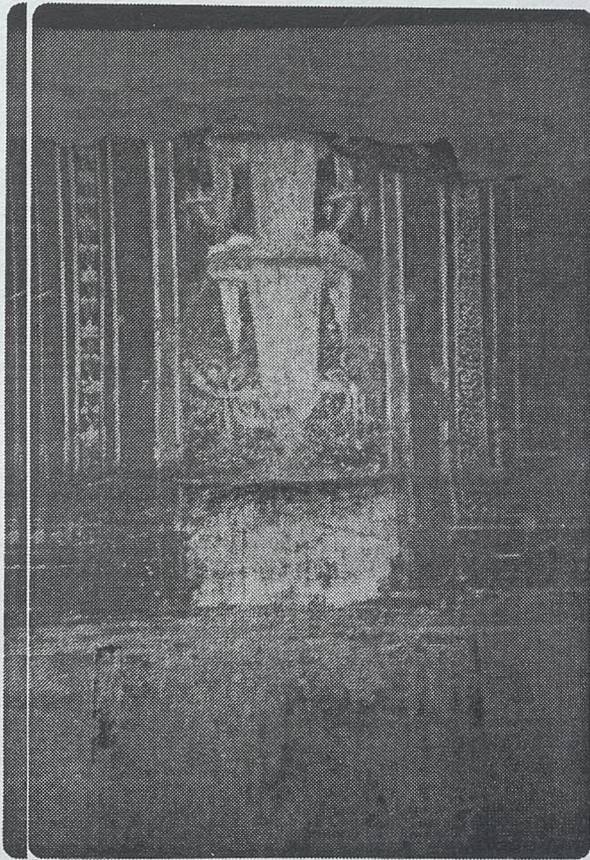
Fragmentos de mortero con decoración de la Villa de Alcázar de San Juan. (Museo Municipal de Alcázar de San Juan).

Foto nº 20:

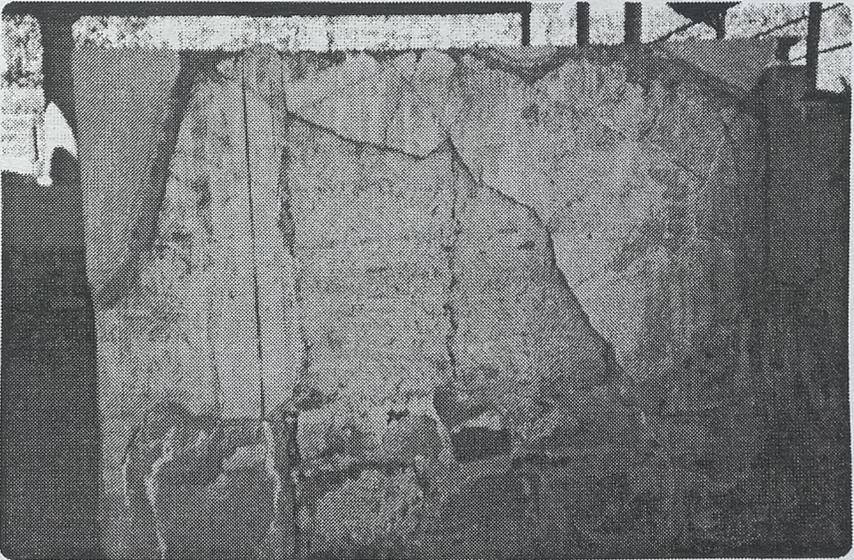
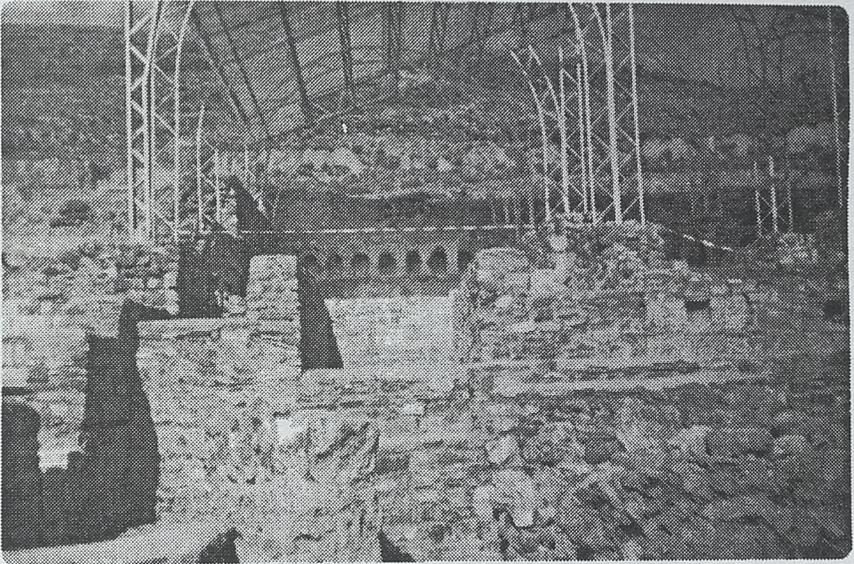
Reproducción de una habitación de época romana. Museo Municipal de Alcázar de San Juan

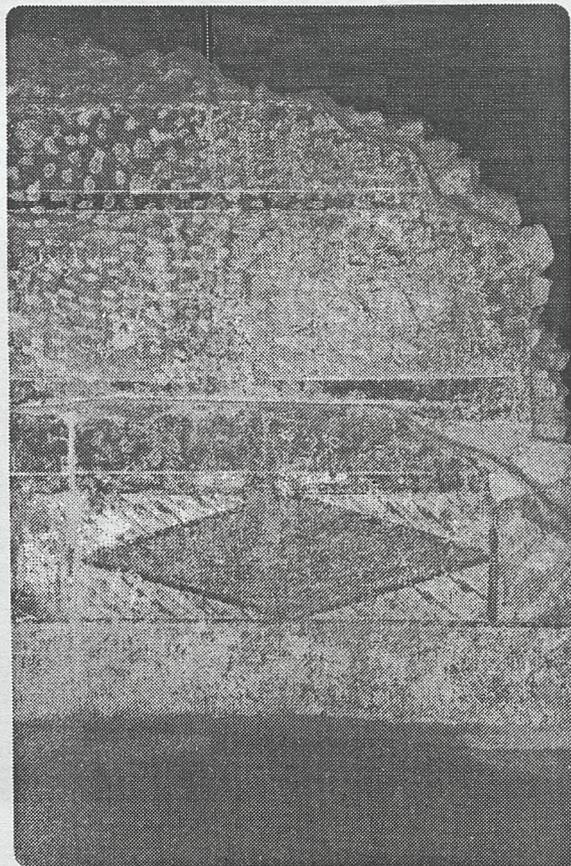
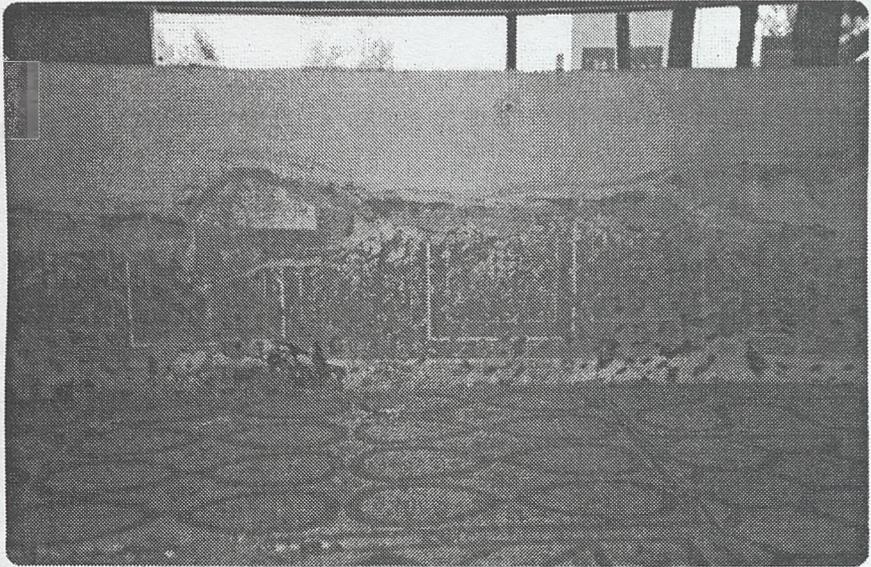
Tengo que agradecer las facilidades prestadas para la realización del soporte fotográfico de este trabajo a los siguientes entidades:

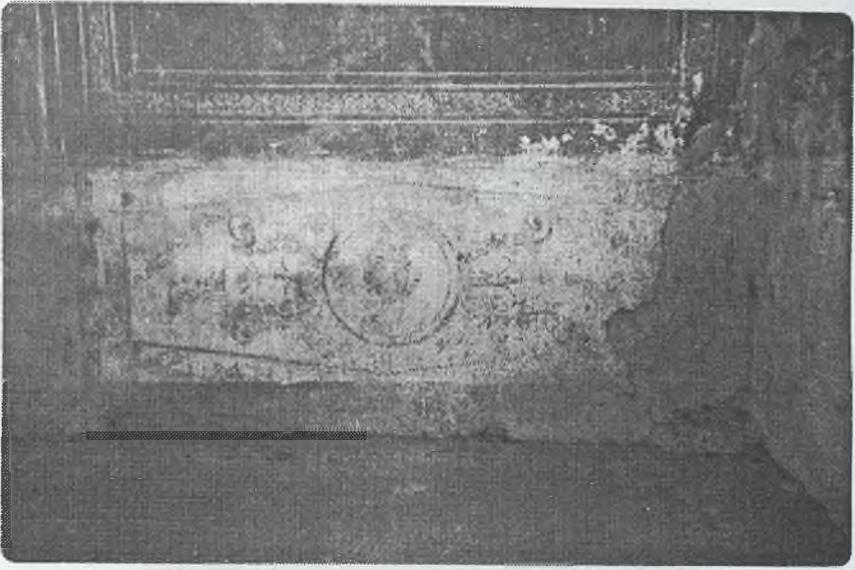
- Consorcio de la Ciudad Histórica Monumental de Mérida.
- Museo Municipal de Alcázar de San Juan.
- Museo Provincial de Ciudad Real.

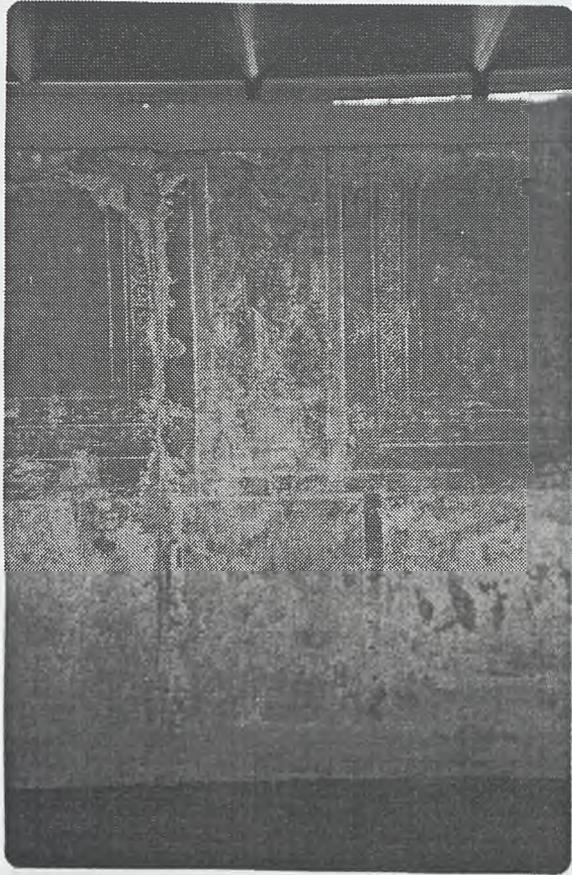




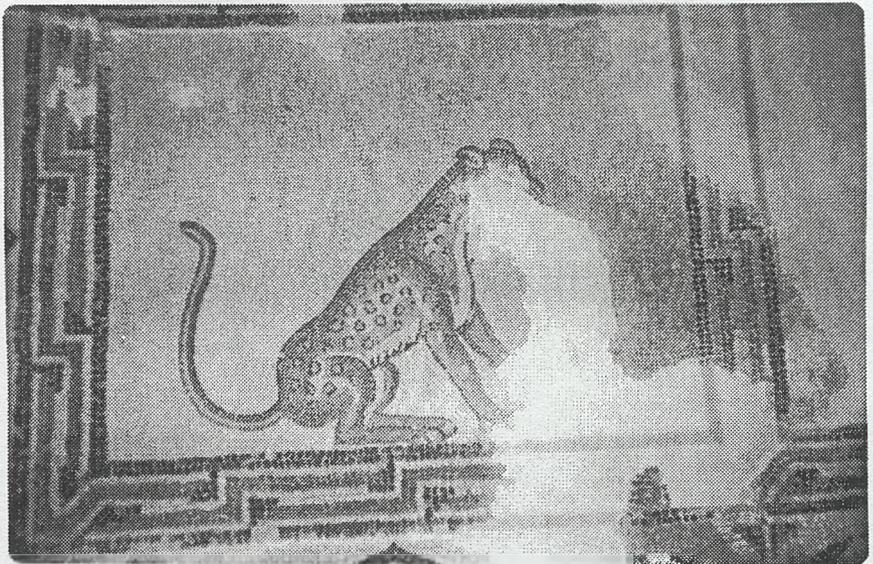




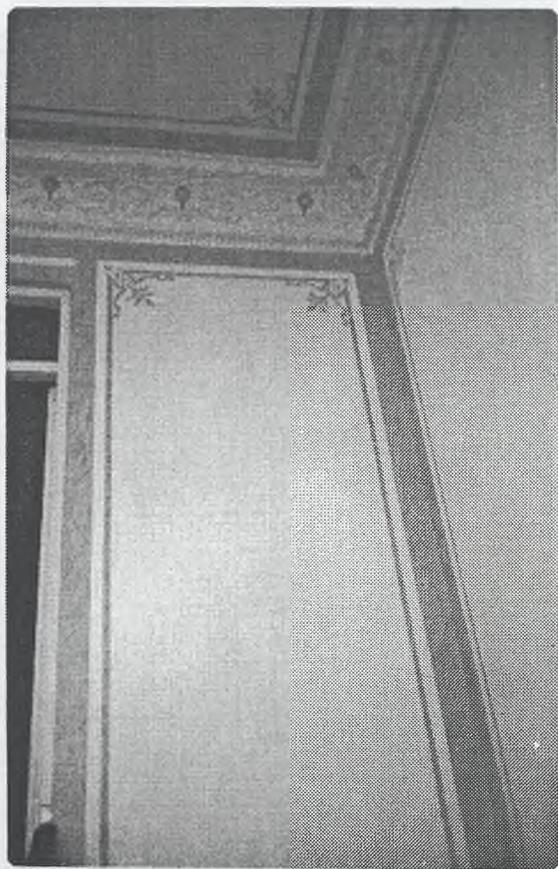


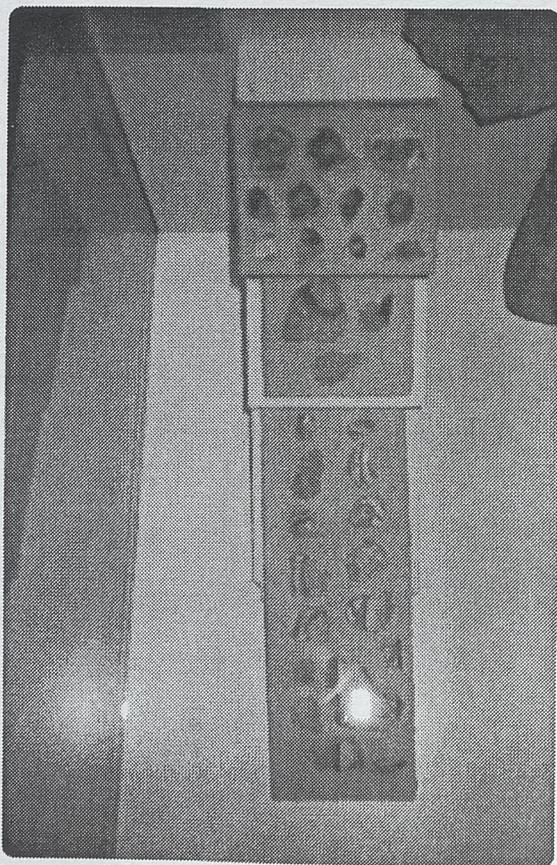
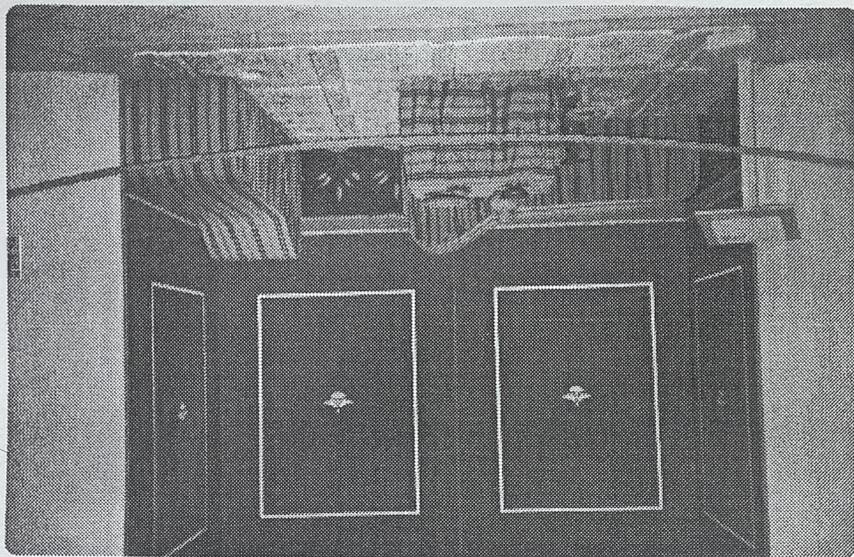


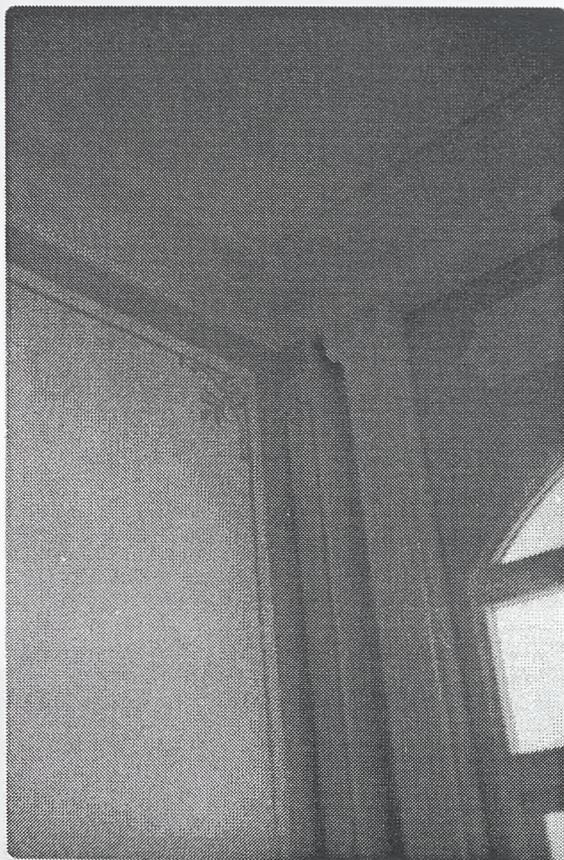


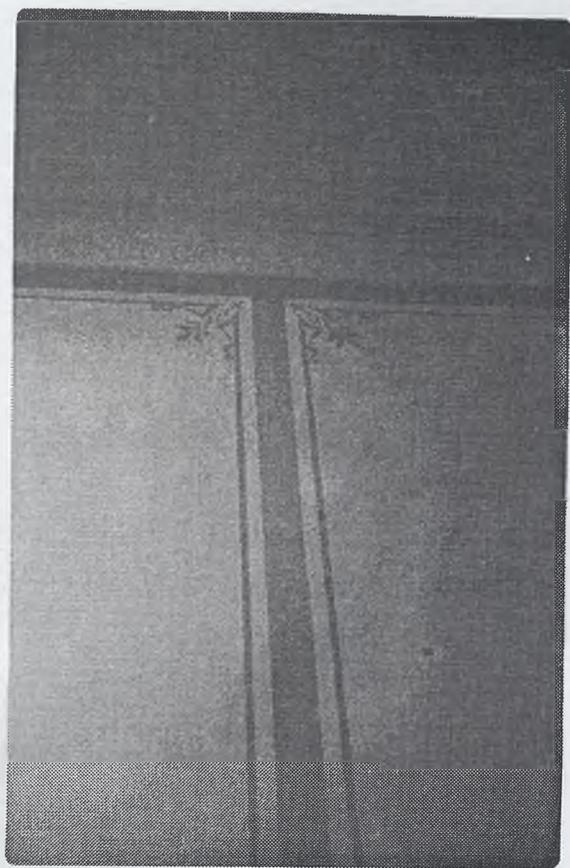


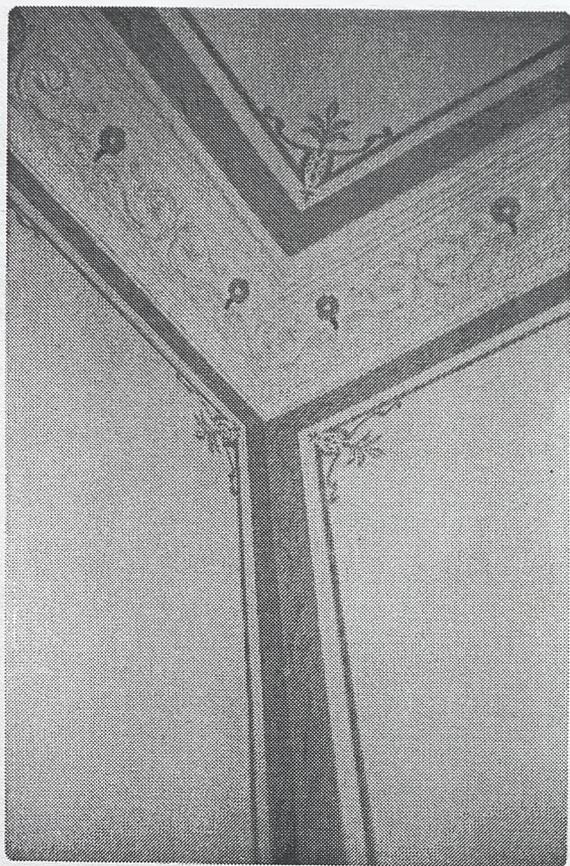


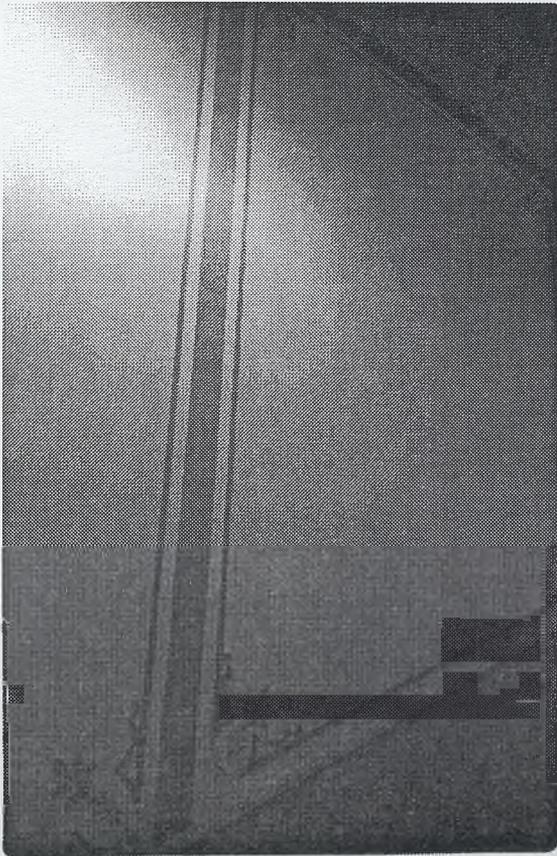
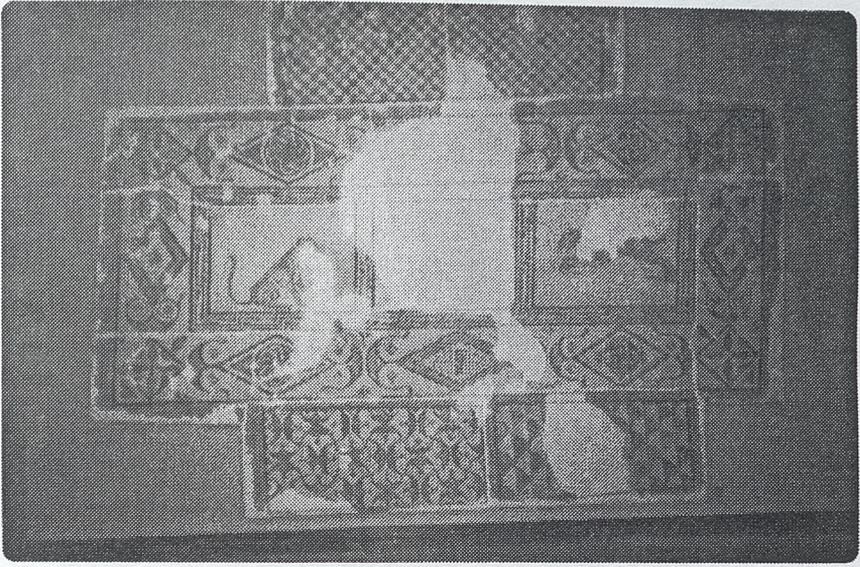


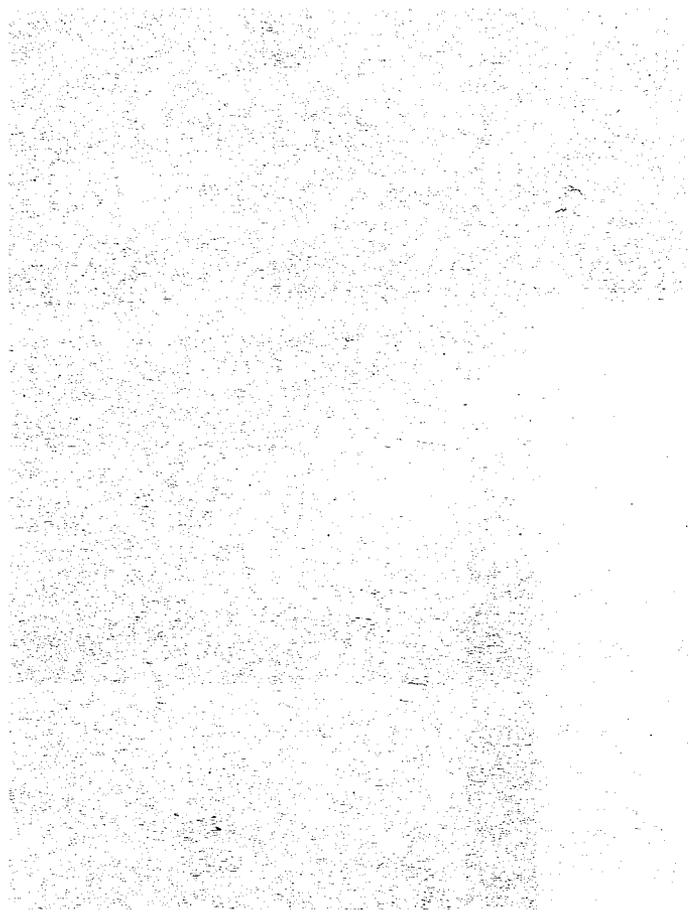








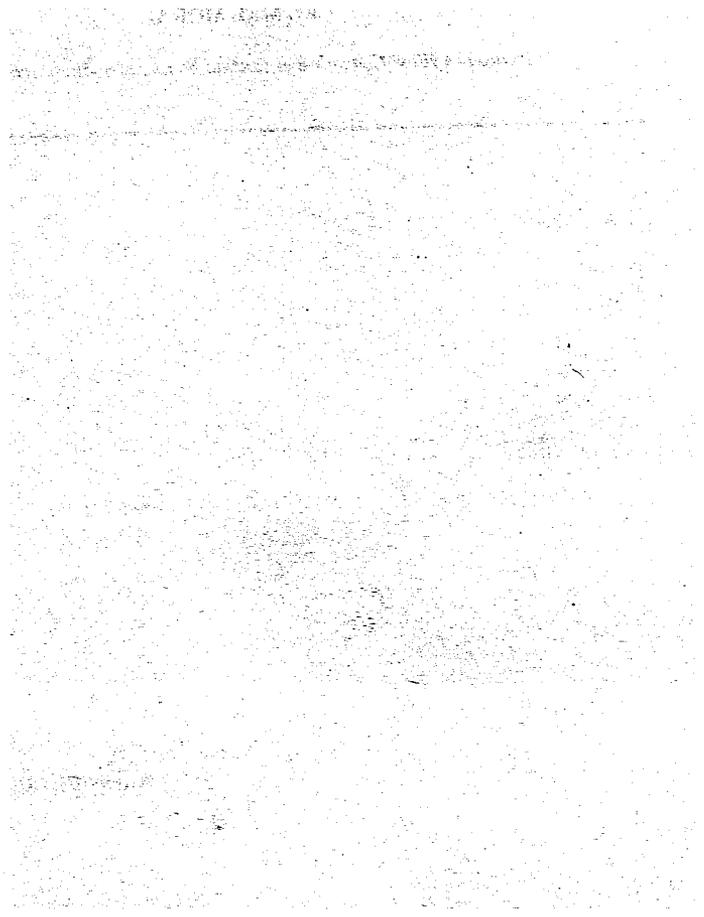




EL MAL MORAL

Reflexión filosófica sobre el sentido de nuestra vinculación al mal

MANUEL SUANCES MARCOS



INTRODUCCIÓN: Delimitación del tema

¿Por qué el hombre prefiere los objetos malos a los buenos? ¿Por qué el mal ejerce sobre nosotros un influjo tan poderoso? ¿Por qué es más fácil obrar mal que bien? Una reflexión filosófica sobre este tema intenta si ello es posible, vislumbrar algunos aspectos que nos aclaren algo de tan ardua cuestión. Georges Sorel, que fue amigo de Charles Péguy y cuyos libros fueron leídos por Mussolini y Lenin, decía que la gran tarea de los filósofos en la época actual debería ser la de rehacer la teoría del mal. Para comprender filosóficamente nuestro tiempo es necesario explorar y profundizar el tema del mal.

Pero ¿qué clase de mal es el que aquí se plantea?

No se trata, en primer lugar, del mal físico, al menos en cuanto éste no depende directamente de la libertad humana. El hombre sufre por dentro y por fuera de sí mismo la presión de muchos desórdenes físicos ante la impotencia de sus propias fuerzas: catástrofes naturales, accidentes absurdos, muertes imprevistas, etc... Frente a ellos, el ser humano se debate entre la sumisión, la indiferencia y la rebeldía. Es cierto que muchos de estos males pueden tener como causa directa o indirecta la negligencia humana, pero sin que intervenga intencionadamente la voluntad en la aparición de dichos males: un edificio puede derrumbarse por la imprevisión del arquitecto y acarrear muerte y destrucción; un pantano puede desbordarse por la incompetencia del ingeniero que lo diseñó; los coches pueden tener accidentes por la ignorancia e improvisación de fabricantes y obreros. Pero todos esos males no son queridos directamente por sus responsables; si así fuese, entonces pertenecerían a otra clase de males muy diferente, aquellos que emanan de la conciencia y la libertad humanas.

Tampoco se trata aquí del mal experimental: Todos los seres vivos experimentan el dolor, la enfermedad, los sufrimientos inagotables inherentes a su condición: disminución de sus facultades, traumas en su desarrollo, fracaso en sus proyectos, decadencia, vejez, muerte. Tampoco en estos males interviene directamente la voluntad, por lo que el hombre no es responsable de ellos, sino sólo de su postura ante ellos, la cual puede variar desde la insensibilidad hasta la desesperación, pero en todo caso su amenaza es constante y su sentido es un reto para nosotros.

En tercer lugar, tampoco se trata aquí del mal metafísico, es decir, ese mal que todo existente lleva consigo por el mero hecho de ser finito, limitado, imperfecto. El hombre se siente a sí mismo como un ser a medio hacer, que tiene que poner todo su empeño en una obra que sabe no va a concluir y, sobre todo, se percibe como inconsciente, amenazado, sin fundamento en sí mismo, en un anhelo constante de búsqueda y de autoafirmación. Y cuando mira detenidamente a los demás hombres y al resto de las cosas, observa en ellos esa misma inconsistencia, esa falta de fondo ontológico que hace vacilar radicalmente a todo ser. Pero cada cual debe cargar con su cuota de finitud por mucho que reniegue de ella. Podrá contentarse con ella o maldecirla, aceptarla o soportarla, hacer las paces o desesperarse; pero es imposible huir de ella. La fundamentación última de todo mal está en este aspecto ontológico; por eso es inevitable tener que referirse a él aunque aquí no es objeto directo de esta reflexión.

El mal que aquí se aborda es el llamado mal moral, es decir, aquel en el que interviene directa o indirectamente la libertad humana, o sea, la conciencia y la voluntad. Es por tanto también un mal psicológico en cuanto están implicadas en él la conciencia, los impulsos y la voluntad. No puede haber mal moral si antes no hay mal psicológico; éste presupone¹ e aquél, pero el mal moral añade el consentimiento libre. Se trata de un mal que el hombre lleva a cabo como sujeto activo del mismo, a sabiendas de su carga destructora y negativa, pero a la que no puede substraerse por la profunda e inexplicable atracción que sobre él ejerce.

Unas breves citas pueden ayudarnos a contextualizar el problema planteado. La primera es de Ovidio. *Video meliora proboque, deteriora sequor* (veo lo que es mejor y lo pruebo, en cambio sigo lo peor). San Pablo en la epístola a los Romanos dice textualmente: "El bien que quiero hacer, no lo hago; el mal que no quiero hacer, eso es lo que hago. Entonces, si hago precisamente lo que no quiero, señal es que no soy yo el que actúa sino el pecado que llevo dentro"¹. Kierkegaard, en una de sus últimas obras expone con caracteres dramáticos la idea de que a lo último que renuncia el hombre es a su pecado; está tan apegado a él que por nada del mundo se dispone a desprenderse de él. El místico y pensador hindú Anthony de Mello relata este cuento en forma de

¹ Epístola a los Romanos 7. 19.

diálogo en su última obra publicada después de su muerte y titulada *Un minuto para el absurdo*:

“El mundo moderno está padeciendo de una creciente anorexia sexual” dijo el psiquiatra.

“¿Y eso qué es” preguntó el maestro?

“Pérdida del apetito sexual”.

“¡Eso es terrible!” dijo el maestro. “¿Y cómo se cura?”.

“No lo sabemos. ¿Lo sabes tú?”.

“Creo que sí”.

“¿Cómo?”.

“Haciendo que el sexo vuelva a ser pecado” dijo el Maestro con una maliciosa sonrisa.²

Estas citas ayudan a ver la gravedad del problema.

¿Por qué un hombre prefiere a veces lo que le destruye a aquello que le hace crecer? ¿Por qué ingiere alimentos altamente nocivos que sabe que van a llevarle a la ruina de su salud y quizá también a la de su vida? ¿Por qué se adhiere a esos objetos malos con un vínculo tan poderoso, atractivo y permanente? ¿Por qué cuesta tanto esfuerzo la adquisición de un buen hábito o la práctica de una virtud y tan poco el dejarse llevar por el vicio o la mala inclinación? ¿Por qué seduce más el mal que el bien? ¿En qué consiste y dónde está el atractivo que ejerce sobre nosotros la maldad?

La filosofía y las religiones se han preocupado del problema en extensión y profundidad. Veamos ahora algunas de las posturas más contrastadas que han ido apareciendo a lo largo de la historia del pensamiento.

1ª Parte: Aproximación histórica.

En lugar de seguir un orden estrictamente cronológico, es preferible aglutinar a los filósofos por tendencias afines ante el problema, para ir perfilando sus diversas posturas que van desde la posición inicial que sostiene que el hombre es un ser bueno

² de Mello, A.: *Un minuto para el absurdo*. Santander, Sal Terrae, 1993, p. 199.

por naturaleza, hasta la posición contraria y extrema que defiende que es un ser intrínsecamente malo. El asignar un autor a una tendencia no quiere decir que quede clausurado en ella, pues su pensamiento suele desbordar esos límites convencionales coincidiendo en parte con otros pensadores de signo contrario. Esta artificial ordenación es un tributo en aras de la inteligibilidad y el orden. Se trata en definitiva de asistir a un coloquio entre los pensadores que ponga de manifiesto la complejidad y las vías de acercamiento al problema.

1.- El hombre es bueno por naturaleza. El mal como error: Sócrates, el mal como producto social: Rousseau.

Sócrates se enfrentó al mal moral no desde la propia experiencia, como San Agustín, sino desde la experiencia ajena que tuvo que soportar toda su vida, conforme al principio por él establecido de que más vale padecer el mal que realizarlo. Esa experiencia ajena de lo malo le llevó incluso a ser condenado a muerte. Pero ello no fue óbice para que creyera que el mal es fruto del error y no de la malicia. Él era un hombre naturalmente bueno que no sospechó el abismo de maldad que oculta el alma humana. Al contrario, creyó que ésta es de naturaleza divina y, por consiguiente, no puede desear el mal. Tenía, pues, un concepto optimista muy elevado de la naturaleza humana y de la dignidad del hombre.

El alma es inteligente y esta es la señal de su participación en lo divino y de la superioridad del hombre. Ella gobierna el cuerpo como la inteligencia divina gobierna el universo y así es soberana del cuerpo. El alma distingue intuitivamente el bien del mal y elige infaliblemente el bien, lo desea, está determinada por él; así pues, no puede por menos de querer el bien. Pero entonces ¿qué es el mal moral y de dónde surge? Nadie obra el mal a sabiendas; si alguien obra mal es bajo razón de bien; si conociera que aquello es malo, no lo realizaría. Por consiguiente, el mal es ignorancia, error, engaño. Y la solución a él es, por tanto, el conocimiento. El hombre sabio es necesariamente virtuoso y el ignorante, vicioso. El "conócete a ti mismo" es la consigna socrática de hacer al alma todo lo buena que pueda ser. A mayor conocimiento, mayor virtud. Este es el intelectualismo moral de Sócrates el cual no rozó ni la epidermis de la malicia humana. No pudo comprender que el hombre deseara conscientemente el mal.

Distante en el tiempo respecto a Sócrates y diferente en el temperamento es Rousseau, pero ambos coinciden en afirmar la bondad innata del hombre. La naturaleza ha hecho al hombre feliz y bueno, es la sociedad quien lo corrompe. Por consiguiente, hay que volver a la naturaleza cuando se ha alejado de ella y desechar la sociedad con sus instituciones, sus prejuicios, sus presiones. Pero ¿qué entiende Rousseau por naturaleza? El conjunto de nuestros sentimientos, impulsos e instintos que se manifiestan a la conciencia con su reclamo. El sentimiento no engaña nunca, es un guía seguro; en cambio de la razón debemos desconfiar. Por tanto, el criterio de actuación moral del hombre debe ser seguir siempre a la naturaleza y en esto consiste el bien, en conformar a ella nuestros actos. Desde esta perspectiva es lógico que Rousseau carezca también del sentido del mal moral: dejad a los sentimientos solos, ellos nos llevarán a buen puerto, no necesitan guía racional, son esencialmente buenos. De aquí se comprende que el adulterio, por ejemplo, sea para Rousseau, tal y como lo describe en las *Confesiones*, un goce inocente y los desmanes morales, juegos de diversión. Así pues, no hay perversidad original en el corazón humano y todos los movimientos primigenios que de él emanan son inocentes, buenos; el hombre es un ser naturalmente bondadoso, amante de la justicia y del orden. El mal proviene de algo extrínseco a él, de la sociedad que es el orden contrario a la naturaleza; ella es la que tiraniza al individuo y engendra en él todos los vicios. El verdadero remedio es que el hombre natural no se deje engatusar por la sociedad.

Tres objeciones aparecen claras frente a Rousseau. Primera, su concepto idealizado de naturaleza que es una especie de panacea que todo lo explica y que es buena a priori. En ella caben todos los impulsos y sentimientos sin distinción; todo lo que allí hay es bueno. La larga tradición interiorista del pensamiento y la espiritualidad occidentales han servido para llegar a esta simplista conclusión. En segundo lugar, Rousseau esquivo la gravedad del problema del mal y se contenta con depositarlo en la sociedad. ¿Y qué es ésta sino un conjunto de hombre? Por lo visto cuando el hombre está solo, es un ángel y cuando se junta con otros es un demonio; por tanto, los males de la sociedad emergen por generación espontánea cuando se reúnen los hombres. Y, por último, su aversión agnóstica a la razón resulta inadmisibles. Rousseau parece desconocer también toda la tradición griega y cristiana del Logos. Aunque el racionalismo exalte la razón de tal modo que la deje separada de la vida, no es posible

desconocer en la época que vive Rousseau el papel directivo e ineludible que ella tiene en la dirección del obrar humano. Esta descalificación a priori resulta sospechosa.

2.- El hombre es más bueno que malo. El mal como carencia indebida: Los pitagóricos, Platón, Plotino, los filósofos cristianos: San Agustín y Santo Tomás.

Han sido más bien excepción los filósofos que han pensado que el hombre es un ser inocente. La experiencia en contra de esta inocencia es abrumadora. Comenzamos ahora con una serie de autores que tratan de explicar el origen del mal en el hombre. Para los pitagóricos, el hombre consta de dos partes distintas. Cuerpo y alma; el primero compuesto de elementos materiales y la segunda, de procedencia celeste. El alma preexiste y vive en el mundo celeste, pero comete un pecado por el que tiene que encarnarse en un cuerpo mortal. El sentido de esa vida mortal es la purificación de esa falta; si transcurre una vida entera sin alcanzar esa purificación, el alma deberá emigrar a otros cuerpos tantas veces cuantas sean necesarias para alcanzar esa meta. Una vez conseguida la purificación, el alma retorna a su estado primitivo. ¿En qué consistió ese pecado y cuál fue su origen? Los pitagóricos no son explícitos en despejar este enigma, pero indirectamente puede colegirse algo a través del sentido de la purificación; ésta debe abarcar tanto al alma como al cuerpo, luego en ambos reside el mal; es cierto que a partir del pitagorismo surge la tendencia dualista de exaltación del alma y lo celeste y de denigración del cuerpo y lo sensible; pero aquí, tanto el cuerpo como el alma necesitan purificación. Los pitagóricos añaden a los órficos una nueva forma de purificación además de las prácticas rituales y ascéticas: es la que se realiza por medio de la música y de la ciencia. El cuerpo debe purificarse por medio de la abstinencia de ciertos manjares y al alma por medio de la ciencia que nos hace conocer y participar de la razón universal y también por medio de la música cuya función catártica es aquietar las pasiones. Lo más esencial es la armonía y la virtud es armonía también. El mal debió consistir en un desorden del alma, en un dejarse llevar de las pasiones y romper su equilibrio.

En esta misma línea, pero con una exhaustiva exposición de conceptos, aborda el tema Platón. El dualismo larvado e incipiente, que aparece en el pitagorismo y en Sócrates, es sistematizado y llevado a plenitud por Platón. Con él aparece definitivamente configurado el mundo verdadero, el inteligible, el de las Ideas, el de

las formas y valores eternos; es un mundo puro, inmutable, ordenado, jerarquizado, sin fisuras, perfecto. Frente a él está esa apariencia y realidad que es el mundo sensible en su devenir; es cierto que este mundo sensible es imagen del inteligible, pero su estructura es esencialmente imperfecta y caduca. Pues bien, tal y como Platón narra en el mito del carro con caballos alados del *Fedro*, el alma es eterna, vivía desde siempre en un lugar celeste contemplando las Ideas eternas y así era feliz. Pero marchando en procesión sobre un carro conducido por un auriga y tirado por dos caballos uno blanco y uno negro, en un momento dado, el caballo negro se desboca y, pese a los esfuerzos del auriga por establecer el equilibrio, se sale del camino y cae hacia abajo, al mundo sensible. El auriga representa la parte racional del alma, el caballo blanco las pasiones nobles, el negro, la concupiscencia. El pecado consistió pues en un desorden de las pasiones innobles que prevalecieron sobre la razón. A consecuencia de ello, el alma tiene que encarnarse, como castigo, en un cuerpo mortal en el mundo sensible y el sentido de esa vida mortal es la purificación de esa falta para reintegrarse de nuevo a la región celeste a la que pertenece. Si en una existencia mortal no alcanza esa purificación, tendrá que reencarnarse sucesivas veces hasta lograrla definitivamente. Igualmente los modos de esa purificación son dos, uno: el conocimiento y el amor de las Ideas eternas y otro la ascesis y el ejercicio de las virtudes: sabiduría, fortaleza, templanza y justicia. Así, el sentido de la vida mortal es un estado provisional en que el alma se siente violenta y encerrada en un cuerpo sensible y su meta es evadirse del cuerpo por el conocimiento y la ascesis.

A la vista está la denigración platónica del mundo sensible como lugar incómodo y de tránsito para el alma. Pero ¿por qué el alma pecó y dónde estaba el atractivo del pecado? En Platón aparece con toda su problematicidad el problema de la falta original. ¿Cómo el alma siendo eterna, espiritual, inmortal y perfecta y viviendo en la región celeste pudo cometer un pecado? ¿Quién la incitó a ello? Platón echa mano del mito cuando la razón se para, pero el pecado consistió en que el alma, teniendo delante las formas puras, prefirió lo sensible, lo inferior, lo múltiple, el placer... Platón enuncia por vez primera lo que Max Scheler tratará por largo y tendido: la falta consiste en la preferencia de un valor inferior respecto a un valor superior. ¿Por qué esta atracción hacia el valor inferior? ¿Por qué la concupiscencia se impone a la razón, al bien? Un desorden en el alma hace que ésta prefiera lo malo a lo bueno y en esto consiste la concupiscencia. En los animales no existe la concupiscencia, tienen

sólo instintos. La concupiscencia se da cuando hay preferencia de valores inferiores pudiendo elegir los superiores, para lo cual se necesita una inteligencia y una voluntad que se orientan por ahí en contra de lo que debieran. En todo caso, Platón se une a tantos otros pensadores que creen que la falla original en el alma consiste en un pecado de concupiscencia.

En un esquema ontológico con ciertas semejanzas pero con profundas diferencias respecto a Platón, plantea Plotino el problema de mal en el alma. El punto de partida es un sentimiento de malestar, el sentimiento de que la vida humana, en su forma actual, es algo decadente debido al cuerpo y a las pasiones. El alma humana está encarcelada en el cuerpo padeciendo males, sufrimientos, deseos y temores. Igual que en Platón, el cuerpo es para ella una prisión. Pero ese sentimiento de caída se opone en el alma a otro sentimiento de plenitud por el que éste cree que su verdadera naturaleza es ser impasible e independiente.

Hay hombres que llegan a estados dichosos de contemplación intelectual donde se manifiesta esta plenitud. Y entonces el alma tiene la sensación de ser ella misma en toda su pureza. De ahí la idea de Plotino de que el mal y el vicio no son algo que el alma posee, sino la adición de un elemento que le es extraño, como la flema o la bilis en el cuerpo.³ El alma es como un trozo de oro puro manchado de lodo; se hace impura por el acoso y atractivo de los objetos sensibles, por hacerse material y mezclarse con una cosa que le es inferior. Es como si un hombre sumergido en una ciénaga pantanosa no mostrara su belleza sino que sólo se viera de él el lodo que lo embadurna. Su fealdad es mezclarse con un elemento extraño. Si quiere volver a ser bello, tiene que limpiarse.

El alma está animada de un doble movimiento: uno ascensional, que es a la vez un recogimiento interior, un volverse sobre si misma, una evasión del cuerpo que la lleva a la belleza y grandiosidad; y otro de descenso que la sumerge en el cuerpo, en las pasiones, en el olvido de la propia naturaleza. Así pues, bajo otro contexto y con la diferencia de que el mal le viene al alma de fuera y no de dentro, Plotino llega a las mismas conclusiones que Platón: el pecado es descenso a lo sensible, es decir, concupiscencia, o sea dejarse arrastrar por las pasiones.

³ Brehier, E.: *La filosofía de Plotino*. Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1953, p. 47 y ss.

La visión cristiana del mal enriquece el tema a la vez que lo hace más arduo y complejo. Pues ahora aparece Dios como responsable último tanto del mal del mundo como del hombre. ¿Cómo se compagina tanto mal con la bondad y sabiduría divina? ¿No previó esa abundancia de mal moral? ¿La consintió? ¿No pudo haber hecho al hombre de otra manera? como le dijo B. Russell a Copleston ¿No pudo haber hecho las cosas más sencillas y evitar tanto mal y sufrimiento? San Agustín habla aquí de difícilísima cuestión, y refiriéndose concretamente al pecado original se pregunta ¿de dónde le viene la mancha al alma? Y no halla respuesta adecuada: no le pudo venir del cuerpo porque no se había unido a él todavía; tampoco de sí misma, ¿cómo, si no había hecho nada malo?; tampoco de Dios, pues es impensable que Dios induzca al alma a pecar⁴. El mito del paraíso narra cómo la serpiente sedujo a Adán y Eva para que comieran del fruto prohibido del árbol; pero en cuanto lo probaron se vieron desnudos. Aquí aparecen bajo el ropaje mítico dos factores que San Agustín y Santo Tomás comentan detenidamente: el orgullo o la soberbia de querer ser como Dios y la concupiscencia: se vieron desnudos. San Agustín traduce estos dos factores al lenguaje convencional diciendo que el pecado original consistió en un prematuro deseo de conocimiento del bien y del mal y en un comercio carnal antes de tiempo. Santo Tomás, abordando conceptual y sistemáticamente el problema, define el pecado original como un hábito, una enfermedad de la naturaleza, una disposición desordenada provocada por la ruptura de la armonía constitutiva y original del alma. Es pues un hábito corrompido, no una mera privación, pues implica la ruptura de la armonía original y por consiguiente una disposición desordenada de las funciones del alma. Y este mal es un desorden de la naturaleza humana misma, no de la persona en particular; es decir, no es voluntario, sino heredado.⁵ Se le dan diversos nombres: concupiscencia, deseo de pecado, concupiscibilidad, tirano interno, ley del pecado, ley de la carne. Santo Tomás afirma que el pecado original vicia primero la esencia del alma que es voluntad y luego se van infectando todas las potencias del alma por lo que este pecado contiene virtualmente todos los demás. En el orden temporal percibimos primero sus efectos en la carne, es decir, en el cuerpo, en las tendencias y en los impulsos e inferimos luego que debe ser el alma misma la que está infectada. En el orden natural ocurre lo contrario, es la esencia del alma la que está infectada, lo cual se traduce en esos efectos percibidos. Dentro de las potencias del alma, las que

⁴ San Agustín. *Del alma y su origen*, Madrid, BAC, 1963, tomo III, p. 612.

⁵ Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, 1-2, 82, 1. Madrid, BAC, 1954, tomo V, p. 795 y ss.

más sufrieron el efecto de la corrupción son las que concurren a la generación: la concupiscible, la generativa y el tacto.⁶ Santo Tomás aquí está muy cerca de Schopenhauer al afirmar que la tendencia al placer sensual es la causa del pecado original.

Pero dejando aparte el pecado original y viendo en conjunto el mal moral, tanto San Agustín como Santo Tomás están de acuerdo en que éste es más bien una carencia que algo positivo; es decir, el mal moral no tiene entidad como tal, carece de sustancia. El veneno del escorpión es un bien para él, es un mal para nosotros; por tanto, como tal veneno no es una sustancia. El mal moral se conoce por sus efectos, pues conduce al no ser, al desorden, a la nada; es un acto del hombre o del alma, no de las cosas o de las sustancias. El estilete está hecho para escribir por una parte y para borrar por otra y así está muy bien hecho a su manera; pero si alguien quiere escribir con la parte que borra y borrar con la parte que escribe, no hace malo al estilete, sino al uso que hace de él; es la acción la que merece ser reprendida. Si miramos de frente al sol y nos ofuscamos, no por ello es malo el sol ni nuestros ojos, que son sustancias, sino que el mal está en mirar imprudentemente.⁷

El mal no es más que la corrupción del modo, belleza y orden naturales; la naturaleza corrompida es buena en cuanto naturaleza y mala en cuanto corrompida. Se dice a veces que el modo, la belleza y el orden son malos porque son menos perfectos de lo que debieran. Así decimos de alguien que ha obrado mal porque hizo menos de lo que debía o porque hizo más de lo que convenía, es decir, no ha guardado el modo debido; y lo mismo podía decirse de la belleza y el orden; no sería decoroso que un hombre paseara desnudo por la calle, pero no hay delito contra el decoro porque esté desnudo en el baño.

Esto nos acerca a la postura diseñada ya por Platón y Plotino. El mal moral, no consiste en el deseo de una naturaleza mala, sino en el abandono de otra mejor; esa preferencia es el mal y no la naturaleza de la cual se abusa. El mal es usar mal del bien, abusar de un bien renunciando a otro superior. San Agustín lo expresa diciendo que el mal consiste en la aversión al bien inmutable y en su conversión a los

⁶ Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, 1-2, 83, 4. Madrid, BAC, 1954, tomo V, p. 795 y ss.

⁷ San Agustín, *Sobre la naturaleza y la gracia*, 20, 22, Madrid, BAC, 1956, tomo VI, p. 847.

bienes mutables. Esta aversión es voluntaria y, por tanto, responsable y digna de pena. La perfección es el discernimiento entre el bien y el mal y la imperfección es el alejamiento de la sustancia mutable respecto a la inmutable.

3.- *El hombre no es ni bueno ni malo. El mal moral como valor convencional establecido por los hombres.- los sofistas, Nietzsche y los trágicos griegos.*

Si en la visión platónica y cristiana aparecía el mal moral como una caída que dañaba el alma pero de la que podía y debía reponerse mediante la ascesis y el conocimiento, aparece ahora una corriente que cambia por completo el planteamiento del problema. Son los sofistas. Hasta ellos nadie había puesto en duda la capacidad de la razón para alcanzar la verdad, objetividad y validez universal de la ley moral. Pues bien, Protágoras afirma que no existen verdades universalmente válidas. La verdad no depende del objeto, sino del sujeto que conoce. Cada cual puede mirar las cosas a su manera, «como cada cosa me aparece, así es para mí; y como cada cosa te aparece a ti, así es para ti». Así, pues, las valoraciones éticas, estéticas, religiosas... están en el mismo plano: son impresiones, sensaciones que tienen un valor relativo al sujeto individual o colectivo que las percibe. No hay verdad o norma que pueda sobreponerse a esa impresión. Por eso el hombre se constituye como medida de todo lo que se quiera presentar como verdad, valor, norma, ley, idea e ideal. «El hombre es la medida de todas las cosas, de las que son en cuanto que son y de las que no son en cuanto que no son».

Los valores son productos de la naturaleza humana en su interacción con el mundo. Lo vemos enseguida en la religión. Mirad los dioses etíopes: son morenos y bajitos como los etíopes; en cambio los dioses tracios son altos y rubios como los habitantes de Tracia. La idea de Dios es una invención humana que ha servido a los poderosos para subyugar a los débiles, a éstos para vengarse de aquellos, y, en todo caso, ha sido un mecanismo defensivo de la impotencia del hombre frente a los poderes incontrolables de la naturaleza. Además, cada pueblo tiene su religión diferente de la de los demás. De igual modo, el bien y el mal moral no están establecidos desde siempre por las leyes naturales o divinas, son fruto de la convención humana. En tiempos antiguos, la ley moral era algo sagrado que ligaba por igual a hombres y dioses sin distinción de tiempo y lugar. Los sofistas creen que

esa ley no es algo eterno ni universalmente válido, sino una costumbre inveterada que difiere en cada pueblo y en cada tiempo. Cada uno ha elegido las costumbres que más le convienen y eso es la ley moral. ¿Cuál es el criterio de bondad o malicia? La conveniencia y la utilidad que varían según las circunstancias. De ahí que Gorgias, por ejemplo, defienda la utilidad y moralidad del engaño; se puede engañar no sólo a los enemigos, sino a los amigos si ello conviene. Lo bueno ha sido sustituido por lo útil y lo malo por lo perjudicial. No hay pues bien y mal en sentido absoluto. La ley moral ha sido instaurada por costumbre y no es algo que se funde directamente en la naturaleza; por eso es algo convencional que cambia en cada lugar y que depende del hombre; de ahí que sea lícito traspasar la ley y desligarse de los vínculos éticos, religiosos y políticos. Si pues el criterio de lo bueno es lo conveniente y el de lo malo, lo perjudicial, entonces la ley natural coincide con el deseo, con el apetito, con el ansia de poder. Esta es la ley no escrita de la que habla Hípías. Y, como el deseo de todos y cada uno es igualmente legítimo, entonces el estado primitivo y natural será el de la guerra de todos contra todos. En esta situación, el fuerte se impone sobre el débil y hace prevalecer su derecho y es el fuerte el que impone la ley para perpetuar su dominio.

Esta última idea nos introduce de lleno en la posición de Nietzsche respecto a este problema. También él postula una moral de señores frente a la moral de esclavos, pero en un sentido bien diferente. Los señores no basan su moral en la supremacía de la fuerza bruta, sino en la nobleza y ésta es más bien la que es vencida por los esclavos, pues éstos son mayoría y basan su moral en el resentimiento. Pero ¿cómo se llega a esta conclusión?

Nietzsche sitúa, en primer lugar, al hombre en medio de la naturaleza y esta no es moral; la vida y el mundo se desarrollan sin que se muestre por ninguna parte la moralidad: ésta, en todo caso, es un valor creado por el hombre en orden a su subsistencia. Mirad la tempestad, el vendaval, el rayo y el granizo; son potencias libres y sin ética. Cuán dichosos son ellos sin las perturbaciones causadas por la voluntad y el intelecto. El devenir es inocente y, por consiguiente, irresponsable; de ahí su alegría y su frescura. En la naturaleza no hay acciones morales, y, si el que la piedra caiga no es un hecho moral, tampoco lo es el que el hombre suba, baje, corra o duerma. La existencia no tiene valor moral como tampoco tiene un fin. Sólo hay una

necesidad. ¿De dónde viene la moralidad? Es una creación del hombre en orden a su subsistencia. Si miramos al hombre primitivo, al de la prehistoria, en el que la naturaleza se manifestaba más pura y sin contaminación, vemos que, para él, el valor moral de un acto se juzgaba por sus consecuencias. Un acto era bueno si llevaba al éxito y malo si llevaba al fracaso. Bueno era lo que se imponía, lo que tenía fuerza, malo era lo impotente y lo fracasado. Bueno y malo equivalían a fuerte y débil, potente e impotente, sano y enfermo, noble y villano. Lo malo no es lo que causa perjuicios, sino lo que es digno de desprecio. Bueno es lo que hace aumentar la fuerza y el gozo de vivir, malo lo que disminuye esa fuerza induciendo a la pasividad, la calma, la espera y la melancolía. Y ¿qué late debajo de esta concepción? La idea de que la moralidad está relacionada con las condiciones fisiológicas de la existencia humana. Nuestras apreciaciones morales son síntomas de nuestro estado físico. La vida es voluntad de poder y lo que favorece la vida es considerado bueno y, lo que la perjudica, malo.

Pero vinieron las religiones, Sócrates, Platón y el cristianismo e hicieron la gran inversión de la moral. En vez de poner el valor de la acción moral en los resultados le pusieron en la intención. Y así se fue a la conciencia a dirimir el valor de las acciones morales y desde allí se lanzaron imprecaciones contra los instintos y contra la vida. Es imperdonable que Platón y el cristianismo, entre otros, hayan calumniado a la naturaleza, es decir, a los instintos, a los impulsos, a las pasiones, en una palabra, a la voluntad de poder y de vida. Tacharon a la sensibilidad de pecaminosa y, con ello, envenenaron las fuentes de la vida. El hombre se creyó culpable por el mero hecho de sentir el egoísmo, el ansia de posesión, de placer... Se declaró la guerra a los instintos y se hizo una moral de ascesis cuyo sentido era la eliminación de las pasiones y así se decretaron los nuevos valores morales: la negación de sí mismo, la compasión, la renuncia, la castidad, la pobreza, la obediencia, el desprecio del mundo sensible... Nietzsche se rebela con todas sus fuerzas contra este estado de cosas. Sócrates y el cristianismo han hecho con el hombre lo que los domadores con un león enjaulado. ¿No es una lástima ver un león con toda su fuerza y agresividad metido en una jaula y verle decaer poco a poco hasta que llega a ser un animal flojo y decadente? Pues esa es la transformación de la moral: ha hecho enfermar al hombre enjaulándole en la represión moral y poniéndole en guerra contra sí mismo.

Una muestra de este estado de cosas es la admisión del pecado original. Nietzsche se envalentona contra éste diciendo que es una estafa contra la naturaleza. Precisamente para él, en contra de Schopenhauer, el Viejo Testamento es un libro fantástico porque narra la historia de un pueblo pequeño que lucha contra sus vecinos gigantes en un alarde de voluntad de poder. Lo único que allí desentona es el pecado original; esa es una mancha introducida desde fuera. Con la conciencia del pecado vino la mala conciencia y la vergüenza de sí mismo por sentir las pasiones. Y esta mala conciencia es la que ha instituido la moral occidental que es despectiva de la vida, resentida, pegada al mero placer y para colmo, filantrópica.

¿Es Nietzsche inmoral? En modo alguno. Según él, el hombre está inmerso en ese juego de fuerzas que es la naturaleza. Su gran dilema en el fondo es afirmar la vida o negarla. Afirmar la vida no es fácil; la vida es riesgo y esfuerzo, exige lucha, hay que vencer las resistencias. Negar la vida es negarse a sí mismo. Por tanto, las fuerzas que le impulsan a afirmar la vida y que son las pasiones, en sí mismas, no son ni buenas ni malas, son neutras, como el resto de la naturaleza. Es el hombre el que las da sentido. Nietzsche pone el ejemplo de un jardinero que de un trozo de tierra inhóspito hace un jardín. Igual debe hacer el hombre con sus pasiones; cultivarlas, dominarlas y orientarlas para hacer de ellas algo bello; pero no reprimirlas ni desarraigarlas. El hombre, por tanto, no es malo ni bueno por naturaleza, es neutro moralmente. Depende de él lo que quiera hacer consigo mismo. Ese es el sentido de la actividad humana: la creación de valores. Cuando el hombre aborda sus propias fuerzas y pone en ellas medida y equilibrio es cuando hace algo bello. El arte es en definitiva el sentido último de la vida. Conforme a esto, el hombre malo no es tal, sino que es un desequilibrado. Y lo que hay que hacer con él es curarlo y reeducarlo. Un criminal -dice él- demuestra fuerza de voluntad, deseo de vivir. Lo que hay que hacer con él es reconducirlo, pues es una fuerza descontrolada. Nietzsche nunca fue un admirador de la fuerza bruta, al contrario. Pero entiende que la labor del hombre y de los pueblos es dominar la fuerza para hacer de ella algo bello. Lo que es inadmisibles es negar las fuentes de la vida misma y hacer del hombre un ser decadente como lo ha hecho -según él- la moral cristiana y su derivada: la moral moderna utilitarista, hedonista, filantrópica, pegada al placer, promotora de la

sociedad del bienestar, cansada, sin bríos, consumista, decadente, huyendo del trabajo y de la lucha. La moral moderna es una vergüenza.

¿Quién inspiró Nietzsche esta moral? Los trágicos griegos. Estos tuvieron una concepción tal del mundo que la crueldad y la malicia eran lo natural. El bien era algo que había que conquistar y que tenía sentido de excepción. Fue Platón el que invirtió los términos del problema haciendo del bien la realidad primaria y verdadera, y del mal, la realidad secundaria y aparente. Los primitivos griegos fueron conscientes del fondo destructor que subyace a todo aliento de vida y de ser. En la época prehomérica, la llamada edad del acero, dominaron la crueldad, la lucha, los combates; era una vida en la que reinaba la discordia y el egoísmo; el griego los fomentó sin visos de culpabilidad. Más tarde tratará de mesurarlos, pero desde entonces quedó impreso en el alma griega el carácter agonal. Las leyendas teogónicas dan fe de aquella existencia repulsiva habituada a lo horrible, en que los fieros instintos daban lugar a personajes míticos. Así en la Teogonía de Heríodo, los hijos Ouranós (cielo) y Gaia (tierra) pretendieron destronar a su padre por lo que éste les encerró en el Tártaro. Aquí puede verse el impulso de muerte que se manifiesta en el deseo de destrucción del padre que es quien da la vida. Este impulso no es reactivo, es espontáneo, original. Esta fuerza no conoce límites como lo demuestra el casamiento del hijo con la madre en el mito de Edipo. Este instinto destructor fue domesticado en el período homérico por la luz de la belleza apolínea. ¿Qué necesidad llevó a los griegos a crear este mundo de la luz, de belleza y armonía? Precisamente la angustia y el horror innatos a la vida misma. Las potencias tiránicas de la naturaleza, el destino terrible que pesa sobre los hombres, la brutalidad y la destrucción fueron vencidas con la ayuda del mundo de los dioses olímpicos. ¿Cómo es este mundo? Allí no hay santidad, elevación moral, ni ascetismo. Allí existe una vida gozosa que todo lo diviniza, bueno y malo. Gracias a esta imagen, los griegos dieron un sí gozoso a la existencia combatiendo la destrucción y superando el dolor.

Igualmente esta luz del mundo olímpico, personificada en Apolo, tuvo luego que moderar también después la embriaguez de lo dionisiaco. La exaltación dionisiaca arrastraba al individuo hasta sumergirlo en el olvido de sí mismo; y ello porque al hombre, turbado por estrechez de su individualidad y por la fragilidad de su propia vida, le sobrecogía una espantosa angustia; se lanzaba a un éxtasis donde

olvidaba la individualidad y se sumergía en la unidad indiferenciada que muestra la naturaleza. Pero esa exaltación, llevada al paroxismo, terminaba en el vacío y en la destrucción. Prueba de ello era el estado de ánimo después de las vacanales dionisiacas; en aquellas fiestas los comensales se reunían de noche, oían música, mataban animales comiendo su carne cruda y, acometidos por una locura religiosa, se lanzaban por los campos dando gritos como locos. Pero esta aparente liberación terminaba en un inmenso tedio y hastío de la vida. De nuevo tuvo que entrar en escena la luz y la belleza apolíneas para mensurar aquel exceso de fuerza que terminaba en la autodestrucción. La conjunción de estos dos elementos apolíneo y dionisiaco es el enigma del alma griega cuyo mejor exponente es la tragedia. El griego dionisiaco tuvo necesidad de lo apolíneo, es decir, de emancipar su voluntad de lo enorme, múltiple, angustioso y terrible de la vida, haciendo de todo eso una voluntad de medida, de simplicidad, de inmersión en la regla. Y este es el sentido de la moral trágica donde no aparece el mal intencionado, sino donde el verdadero actuar consiste en conquistar la belleza y el orden para una naturaleza caótica y en devenir. El núcleo de la tragedia griega es la afirmación radical de la vida a pesar del dolor y de la lucha que ésta lleva consigo.

4.- *El hombre es más malo que bueno. El mal como caída original.- El Budismo y Schopenhauer.*

Hubo un momento en que el espíritu trágico griego pudo haber optado por el nihilismo ante ese cuadro de lucha y crueldad que ofrece la existencia. Pero prefirió aceptarlo modulándolo bajo la luz apolínea. Esa opción de la nihilidad es la que adoptó el budismo. La metafísica de éste parte del hecho fundamental de que el mundo y todo lo que él encierra es el fruto desgraciado de un inmenso error, de una caída que nunca debió producirse. Por esta caída, todo lo que hay en él es dolor y miseria y su realidad no es verdadera, es aparente. El programa de redención que enseña Buda es un radical desarraigo del deseo, ya que éste nos vincula al devenir desgraciado. Lo que nosotros llamamos ser es mal y, a mayor intensidad de ser, mayor mal. La atonía es mejor que el deseo, la inercia mejor que la acción y la indiferencia mejor que el amor, porque la raíz última del deseo es apetito de muerte. En el gran sermón de Benarés afirmó Buda- «aprended, monjes, que toda existencia no es sino dolor... En el origen de este dolor está el ansia de existir, el ansia de

placeres... e incluso el ansia de morir». El mal cesa con el no-ser, con el nirvana. A él se aproxima el sabio mediante la ascesis que extingue todo deseo, incluso el deseo de muerte. El fuego de la vida debe ser apagado -dijo Buda- en el Sermón del Fuego. «Todo está en llamas. El ojo está en llamas, las cosas sensibles. ¿Y por obra de qué está todo en llamas? Por el fuego de la concupiscencia, por el fuego del odio, por el nacimiento, la vejez, la muerte, el dolor, el lamento, la aflicción y la desesperación; todo está en llamas». La vida pues es toda ella sufrimiento y la salvación consiste no en un conocimiento teórico o especulativo, ni siquiera en un conocimiento sapiencial de sí mismo al modo de Sócrates, sino en un conocimiento iluminativo que conlleva una visión de la realidad en toda su miseria y decadencia. Pero para llegar a ese estado es preciso despegarse de los apetitos. Este conocimiento es la iluminación en cuya posesión se rompe la concatenación causal de las cosas y la fuerza del deseo. Lo contrario de este conocimiento iluminado es justamente el no-saber originario que equivale al pecado original de la religión semita, es decir, que es la causa primera de todo mal. ¿En qué consiste este no-saber? Buda tampoco lo dice, sino que se contenta con concebirlo como un acontecimiento que puso en marcha la fatal concatenación de las causas, es decir, el devenir, y, con él, el deseo nunca satisfecho que es la fuente de todo dolor. Pero Buda no habla del pecado, pues ¿quién habría de ser culpable? Por eso en Buda no existe el concepto de pecado. Buda ve al mundo y al hombre inmersos en un inmenso error. Y sintió una gran compasión de los hombres al verlos esclavizados por el deseo que los perpetúa en el error. Su expresión sonriente inmóvil es una invitación a salir de este infierno mediante el conocimiento y la ascesis. Pero no hay pecado, ni culpa, ni dioses, ni hombres responsables. Se trata únicamente de salir de esta inmensa cadena del devenir de la que nuestra existencia es un eslabón más.

Schopenhauer tuvo como fuente de inspiración a Buda. Comparte con él la idea de que la aparición del mundo es una fatalidad desgraciada que hay que interpretar en clave moral. La existencia del mundo se presenta como un problema irresoluble pues no se ve ni la causa ni el fin de aquélla. El mundo aparece como un inmenso fenómeno puesto por una voluntad irracional. Si esa voluntad fuese clarividente, hubiese advertido que el mundo es una empresa que no cubre gastos. Y la existencia humana, lejos de revestir el carácter de don, aparece como una deuda contraída cuyo pago se efectúa por medio de las necesidades, deseos y miserias que

envuelven la vida humana. Hubo pues un pecado original cuya naturaleza vemos indirectamente y constatamos directamente en la miseria y en la culpabilidad congénitas en todo hombre. Para hacerse cargo del grado de culpabilidad que la vida lleva consigo, basta ver el dolor que encierra. Nuestro mal físico y moral expresa lo que merecemos, lo cual no nos alcanzaría si no fuésemos culpables. Schopenhauer aprendió bien en Calderón de la Barca que el mayor delito del hombre es haber nacido. Nuestra existencia es tan culpable que lleva consigo el castigo de la muerte. Si en un platillo de la balanza se colocasen todos los males del mundo y en el otro los pecados de los hombres, la balanza permanecería en equilibrio.

Así pues, la esencia del mundo y la nuestra es voluntad ciega e insatisfecha, pero justamente por esa su insatisfacción, la voluntad está en guerra consigo misma, lo cual se manifiesta tanto en la naturaleza como en nosotros. Mirad cómo los animales se devoran unos a otros: ese espectáculo hizo a Brunschvicg comparar a Dios con Nerón. Schopenhauer hace absolutamente incompatible la existencia de un Dios personal con todo el mal que aparece en el mundo. Pero no sólo los animales, los hombres también luchan unos contra otros queriendo imponer su voluntad, tratando de extender su dominio y eliminado a aquel que se ponga por medio. Pero esa voluntad es insaciable; satisfecho un deseo, se genera otro con mayor pasión y así en una cadena imparable.

¿Dónde está el mal moral? En nuestra voluntad insaciable que quiere imponerse a la de los demás al precio que sea. Un hombre podría apretar el botón que destruyese el mundo entero con tal de salvarse a sí mismo. Además la voluntad en cada uno de nosotros nos configura de manera definitiva. Nuestro carácter, que es su expresión, no cambia nunca. No se os ocurra -dice Schopenhauer- poner a un hombre en las mismas circunstancias en que cometió un delito, porque volverá infaliblemente a cometerlo. Nuestra voluntad es inmodificable. No podemos renunciar a lo que queremos.

¿Hay algún remedio a todo esto? Schopenhauer deja una sola puerta abierta y es la razón que emana de la voluntad en un estadio muy desarrollado de ésta: la razón humana. Justo por la inteligencia se hace una luz por la que la voluntad puede conscientemente suprimirse a sí misma. Si la voluntad es esencialmente mala, la

inteligencia puede suprimirla mediante el conocimiento y la ascesis; aunque hay algunos hombres cuyo carácter es tan perverso que lo único que puede hacer la inteligencia en ellos es cambiar la orientación de sus pasiones, pero no estas. Schopenhauer se fija en el régimen penitenciario americano. No se trata de castigar al preso para que enmiende; esto no ocurrirá nunca. Si un hombre ha cometido un robo, llevado de su avaricia, hay que imbuirle que sea avaro de otras cosas distintas del dinero, como la buena fama, el saber, etc... porque nunca dejará de ser avaro. Este es el único papel de la inteligencia como pedagoga de la voluntad: exponerla, otros motivos mejores, pero nunca cambiar el impulso.

Bajo la dirección de la inteligencia, Schopenhauer propone un programa de emancipación de la voluntad que va desde el arte como evasión del azaroso mundo del devenir, hasta la aceptación del dolor como forma de abandono de la voluntad, pero, sobre todo, mediante la ascesis que es esencialmente negación de sí mismo. La afirmación de nuestro yo, cuyo apetito es insaciable, es la causa de nuestros males. Adán es el prototipo encarnado de la voluntad de vivir; en cambio, Cristo es la personificación de la negación de esa voluntad cuando advierte que el que quiera seguirle debe negarse a sí mismo y tomar su cruz. Esta es la esencia de su mensaje. ¿Cómo se lleva a cabo esa negación de sí mismo? Mediante la negación de los deseos más profundos del hombre que son: el dinero, el poder y el sexo, sobre todo éste último ya que es el foco más potente de la voluntad. Así pues, el programa es obediencia, castidad y pobreza, como la realizan los monjes budistas o los trapenses cristianos. Es contra esta negación de la vida contra la que Nietzsche clama diciendo que la filosofía de Schopenhauer es la última lectura que se ha hecho del cristianismo en Occidente e ironiza contra él diciendo que es un trapense frustrado.

5.- *El hombre es intrínsecamente malo. El mal como corrupción total. Lutero, Hobbes, Sartre.*

El pesimismo inherente al budismo y a Schopenhauer tiene en Lutero una dramática culminación. Coincidió con San Agustín en muchas cosas. Entre ellas, la experiencia personal de un temperamento pasional que mantenía luchas indecibles contra la concupiscencia. Lutero sintió el mal y la culpabilidad hasta la obsesión. Por otro lado, como hijo de su tiempo, fue influido por el nominalismo, el agustinismo

tardío, el pensamiento de los albigenses y Wicleff que coincidían en el antagonismo inconciliable entre la omnipotencia divina y la libertad de elección humana. Dos pasos pueden distinguirse en la evolución del pensamiento luterano: uno pesimista que le hace sentirse incapaz de obrar bien; y, ante la angustia que le produce el estar reprobado por el sentimiento invencible del pecado, intenta resolver el problema bajo la influencia pesimista que hace de la naturaleza algo débil y sin consistencia. Y así afirma que antes del pecado original, el hombre, por sus solas fuerzas naturales, podía obrar el bien. Pero después del pecado, la naturaleza ha quedado desintegrada y el hombre es impotente para lo bueno.

En su *Comentario a la epístola a los Romanos*, abunda en el tema de la corrupción integral del hombre caído; el pecado original y la concupiscencia forman un todo que ha privado completa y universalmente al hombre de la rectitud y de la potencia para obrar el bien: nuestras virtudes son aparentes, en realidad son vicios. Después de la caída, el espíritu se ha retirado y no queda en el hombre más que la carne sin libertad para obrar el bien. La concupiscencia es invencible. El hombre no sólo obra el pecado, sino que es en sí mismo pecado. Esta negación del libre albedrío para el bien es resaltada de manera agresiva frente al pensamiento agustiniano. La razón nos fuerza a confesar que Dios, por su propia libertad, debe imponernos la necesidad a nosotros. Si se atribuye a Dios la preesciencia y la omnipotencia se sigue, por una consecuencia irrefragable, que no somos creados por nosotros mismos, que no vivimos ni actuamos en nada si no es por su omnipotencia... La preesciencia y la omnipotencia divinas están en oposición diametral a nuestro libre albedrío... Todos los hombres están inevitablemente obligados a admitir que no existimos por nuestra voluntad, sino por necesidad; de modo que no obramos a nuestro antojo, en virtud de un libre albedrío que haya en nosotros, sino que Dios todo lo ha previsto y nos conduce por un consejo y virtud inmutables. Si esto es así ¿cómo aparece el mal y el pecado original? ¿No estaba todo previsto por Él? No es Él el que determina de modo infalible nuestras obras? ¿No será Él entonces responsable del pecado? Este problema le resulta a Lutero un misterio sutil. Está claro para él que Dios no puede ser el autor del mal y que si lo permite es únicamente como ocasión para manifestar su gracia salvadora. La responsabilidad del mal cae sobre quienes lo cometen. Pero Lutero no puede evitar la antinomia que se sigue de su doctrina: la conciliación de la omnipotencia absoluta divina y la culpabilidad del hombre. Esta es una antinomia

irreductible en la que Zwinglio, más consecuente que Lutero, llega hasta el final; Zwinglio parte de que no puede haber más que una causa real, lo que implica que Dios decide y hace todo; admitir la casualidad es ateísmo: atribuir alguna iniciativa a las causas segundas es negar a Dios. Entonces, en este problema de la antinomia entre omnipotencia divina y culpabilidad humana, es preciso afirmar que el pecado original es obra de Dios. La caída misma fue ordenada por Dios como ocasión para manifestar su justicia. Y con ello no se puede acusar a Dios de pecado de injusticia porque pecado es la transgresión de una ley y Dios no está sometido a ley alguna. El origen del pecado lo pone pues, como los griegos, en el conflicto entre el alma que aspira al ser y conocimiento puro y el cuerpo con sus apetencias sensuales. A tanto no llegó Lutero, pero ante el pesimismo consecuente a su postura de la perdición completa del hombre, se abre a una perspectiva optimista que consiste en esperar la salvación o salida de esa situación, no desde el esfuerzo del hombre, sino desde la ayuda externa divina. Leyendo la Epístola a los Romanos (8, 31-39) llega a la conclusión de que el único camino de salvación es la confianza absoluta o fe fiducial: el hombre nada bueno puede hacer por sí mismo, y, aunque debe esforzarse en realizar el bien, sabe que sólo puede ser rescatado por la ayuda externa divina. Tanto Schopenhauer como Nietzsche consideran inadmisibles e intolerables estas posturas luteranas. Nietzsche es especialmente duro con él. Lutero quiere hacer ley universal de su propia experiencia; este hombre, cuya explosión de fuerza parecía prometer una renovación del espíritu alemán, ha venido a parar en un monje reprimido, incapaz de contener sus impulsos pasionales. Los da rienda suelta y a eso lo llama vivir en libertad evangélica. Echa mano del Evangelio como coartada a su inconsistencia y, viéndose incapaz de ponerse límites a sí mismo, espera que la externa ayuda divina realice lo que él no está dispuesto a conseguir. En esto ha terminado la hazaña de semejante revolucionario.

Una lectura laica de esta corrupción total del hombre es la teoría de Hobbes. El hombre es de igual naturaleza que el animal y su diferencia con éste es sólo de grado; entendimiento y razón no rebasan los sentidos, por lo que su obrar es un juego de fuerza, estímulos y reacciones de los sentidos. El hombre no es libre, sino que su actividad es un mecanismo sensitivo como el de los animales. Dicho esto, resulta evidente que el obrar moral se reduce al asentimiento de lo que es agradable a sus sentidos y a la reprobación de lo que es desagradable. El obrar moral es un proceso

psicofisiológico en que la utilidad y el egoísmo son los criterios de valoración. Con estos preámbulos, no es extraño que en su obra *De cive* describa el estado primitivo de la naturaleza humana como semejante al de los animales. Según el principio de que «la naturaleza lo ha dado todo a todos», el estado natural del hombre es que pueda hacer lo que quiera y contra quien quiera y tomar en posesión, usar y gozar lo que quiera y pueda. Como la pasión natural es el egoísmo y la codicia, entonces resulta que la convivencia humana es la suma de esos egoísmos: «bellum omnium contra omnes» (guerra de todos contra todos) y «homo homini, lupus» (el hombre es un lobo para el hombre). Es el mismo resultado al que llegó el sofista Gorgias. Hobbes dice en esa misma obra que este estado de naturaleza es el efecto de un pecado contra Dios o de una transgresión de la recta razón. El que cada hombre haga de sí mismo el punto último de referencia de su actividad y de sus impulsos es lo que constituye según Hobbes la naturaleza de ese pecado contra Dios o contra la ley natural. En este estado de cosas, la sociedad y Estado son el medio exterior para poner límites a esos impulsos individuales. Así la sociedad se resuelve en un contrato de no agresión. Se hace cesión de los derechos naturales personales y se crea, por libre convención de los individuos, un orden, un derecho, una costumbre ... etc., es decir, una comunidad o Estado. De esta manera se limita el libre capricho de cada uno para crear un margen de libertad para todos. En definitiva, el estado natural del hombre es tan corrupto como en Lutero, sólo que, en vez de pedir auxilio a la gracia divina como hace éste, Hobbes acude a sociedad como guardián del orden.

Si la postura de Hobbes es una visión laica de este problema, la de Sartre es una visión atea. El mundo, el ser en sí, se presenta ante nuestra conciencia como un todo con rostro grotesco, testarudo, molesto. Las cosas, quitada su máscara, están ahí de sobra, como yo también y los demás como yo. Todos estamos de más, sin explicación, en el absurdo. Y, además, el mundo se nos presenta amenazador, nos ataca solapadamente. Los objetos no sólo no son útiles, sino que están cargados de amenazas, se resisten, son repugnantes. La realidad nos produce y se nos revela en la náusea. Vemos que el mundo es su propio soporte, no es activo ni pasivo; está más allá de la afirmación y la negación. No tiene ni exterior ni interior; es opaco, sin **relación a nada, sin derivarse de nada, aislado, inmóvil, absurdo. En una palabra,** carece de razón. Pero si esto se dice del ser en-sí, del mundo, ¿qué habrá que decir del hombre, de la conciencia, del ser para sí? ¿Qué somos? La conciencia siempre

dice relación a algo, ella no se sostiene a sí misma; el hombre, frente al ser, se mantiene en interrogación, está inquieto, se hace continuamente preguntas. La interrogación supone nuestra ignorancia y la posibilidad de no-ser; el hombre es pues el ser ante el que se revela la nada. Este conocimiento de la nada produce en nosotros la angustia de la que queremos huir. Pero huir de la angustia es la mala fe. Y la mala fe es común a los hombres. La mala fe es una mentira que hace que proyectemos la maldad fuera de nosotros: en los judíos, en los gitanos, en los negros, en los que están en la cárcel... Siempre la misma mentira: huimos de la responsabilidad y de la angustia para sentirnos a nosotros mismos. En la mala fe es el mismo sujeto el que engaña y es engañado; conoce la verdad y al mismo tiempo la desconoce. ¿Cómo explicar este fenómeno? El psicoanálisis dirá que no podemos explorar nuestra conducta ateniéndonos sólo a la conciencia, que nuestro inconsciente se nos escapa, que nos lo tiene que descubrir otro. El psicoanalista -dice Sartre- sustituye la mala fe por la idea de mentira sin mentiroso. Pero la represión y la censura son frutos de la mala fe que actúan conforme a una elección de tendencias que ya se ha hecho. La resistencia no proviene del yo consciente ni de los complejos reprimidos, sino de la conciencia que ha elegido no ser conciencia de ella misma. La mala fe es fruto de la ambigüedad de la conciencia, y es algo natural; su cometido es huir de lo que se es; es pues el mal ontológico de la conciencia. La mala fe la comparten todos los hombres. Por eso, y a priori, el hombre siente vergüenza ante la mirada ajena. La vergüenza es el sentimiento de la caída original. El otro, para mí, es mirada y una mirada hacia mí aparece sobre un fondo de destrucción. La presencia del otro es una amenaza constante y su mirada me roba mi mundo y me reduce a objeto. El infierno son los otros.

2ª parte: **Aproximación fenomenológico-sistemática.**

Después de este recorrido histórico en el que puede constatarse la pluralidad y a veces la inconciliabilidad de tan diversas posturas, es preciso un análisis que fije su atención en los procesos que se ponen en marcha cuando el hombre opta por el mal moral.

1.- *Naturaleza y esencia del mal moral.*

El mal moral es aquello que nos aparta del orden debido en contra de la naturaleza y de la razón, es decir, es apartarse del bien que conviene a cada uno según su modo de ser. En general, el mal de una cosa cualquiera es todo lo que es contrario a su naturaleza. Y ningún ser es malo por sí mismo en contra de lo que piensa el maniqueísmo para quien el mal tiene su propia sustancia. El mal es lo que ataca a la esencia de una cosa, lo que tiende a hacer que esa cosa no exista, lo que la lleva a la nada. El mal pues no existe por sí mismo, sino que es el ser mismo en cuanto carece de ciertas perfecciones debidas. La maldad o malicia moral es por tanto una carencia o privación de la rectitud debida en aquel que obra; es decir, es un estado accidental de desorden en la naturaleza humana. Y es que el hombre está constituido de tal manera que sólo debe apetecer el bien, está vinculado al bien como lo está a la felicidad y sólo indirecta o accidentalmente, al buscar su bien desordenadamente, comete el mal. Esto es lo que ya Sócrates, Aristóteles y San Agustín habían dicho y a lo que Santo Tomás añade que el mal, por mucho que crezca o se multiplique, nunca consumirá el bien, puesto que éste es su soporte o su sustancia del que carece aquél; el mal no tiene causa eficiente sino deficiente y aunque, en el orden moral, puede haber un progreso sin límite en el mal, a ese mal le acompañará siempre la naturaleza que permanece y que es buena puesto que es ser y todo ser es bueno.

¿En qué consiste la esencia del mal moral? La tradición platónica lo señaló y San Agustín y San Buenaventura la avalaron: no consiste precisamente en apetecer las cosas malas, sino en apartarse de las mejores. La voluntad es movida por lo percibido de antemano por las facultades cognoscitivas; cada uno puede aceptar o rechazar lo que le plazca de todo aquello que le impresiona. Nuestro espíritu puede ser motivado por dos clases de ideas: las relativas a los objetos inferiores y las relativas a objetos superiores; la voluntad elige. En el paraíso, la visión de las cosas superiores fue representada por el precepto divino y la relativa a las inferiores quedó representada por la sugestión de la serpiente; esta sugestión es la que atrae y causa la emponzoñada dulzura del mal. La voluntad que se une al bien superior consigue los más grandes bienes para el hombre; pero la voluntad que se aparta de ese bien y se vuelve hacia sí misma, hacia un bien exterior, o hacia un bien inferior, comete el mal; y, según se convierta a una de estas tres cosas, tendremos al hombre soberbio, curioso o lascivo que hace de su vida una muerte paulatina.

Con una terminología diferente, pero con una estructura similar, plantea Kant el problema de la esencia del mal. Lo que Platón y el agustianismo denominaron bien superior, en Kant se llama deber; y lo que aquéllos llamaron bien inferior, aquí son las tendencias instintivas. La voluntad es propiamente mala cuando hace el cumplimiento del deber, es decir, la conducta según la ley, dependiente de la satisfacción de las tendencias instintivas. Aquí se da entonces una inversión o perversión de la relación de subordinación⁸. La voluntad es mala porque, aunque haga obras objetivamente buenas, su intención está guiada por un principio inferior al deber, que es el instinto, el placer.

Kierkegaard aborda este problema con especial claridad. Él habla de tres estadios de la vida humana: estético, ético y religioso. El primero ocupa el lugar del bien inferior, es decir, el bien caduco y externo; las otras dos representan los valores superiores o eternos. ¿Qué es el estadio estético? No se trata de la concepción artística del mundo; la palabra estético está tomada aquí en el sentido que la toma Kant en la Estética Trascendental y que deriva de su etimología griega: "aisthesis", sensación; es la vida humana volcada principalmente al mundo de los sentidos, de las impresiones, de las sensaciones. Es una forma de tomar la vida que pretende transformarla en puras posibilidades, con las cuales la fantasía puede dedicarse a su libre juego. Todo se convierte en objeto de fruición; pero no ha de pensarse en un goce inmediato y sensual, aunque también esté incluido, sino más bien en la libertad arbitraria con que todo es concebido y tratado. En la arbitrariedad -dice Kierkegaard- está todo el secreto. El hecho principal es que toda la existencia se transforma en un kaleidoscopio que se sacude constantemente para gozar de las distintas combinaciones casuales que se pueden crear arbitrariamente. Para poder cultivar a capricho este libre juego -dice H. Höfding comentando a Kierkegaard- es menester no ligarse personalmente a determinada situación vital ni tampoco comprometerse en un valor determinado de la existencia hasta quedar encallado en él, pues entonces se opondría a la producción de una nueva combinación caleidoscópica⁹. Es preciso mantenerse en constante estado de suspensión. La amistad, por ejemplo, es una relación demasiado fija y sólida. Lo mismo ocurre con el matrimonio: el amor tiene

⁸ Jaspers, K.: "El mal radical según Kant" en *Conferencias y ensayos sobre Historia de la Filosofía*, Madrid, Revista de Occidente, 1949, p. 116 y ss.

su época; si se pretende un amor eterno, se promete más de lo que se puede cumplir. Además, en el matrimonio existe el peligro de perder la libertad, pues, al entrar en él, hay que plegarse a usos y costumbres. Así pues, erotismo y no matrimonio. De igual modo el trabajo social y la profesión nos hacen prisioneros de la gran máquina social y nos quitan posibilidades; es mejor renunciar a ellos. Esta concepción recuerda la de Aristipo para quien el supremo bien era el goce del instante; pero este goce dependía según él de la libertad que no se deja nunca ligar ni prender. Por eso no quería cargos públicos. La diferencia con el hedonismo de hoy es que éste concede más importancia al arbitrio, es decir, a la creación consciente de situaciones. Lo supremo en la concepción estética de la vida es ser tangente al círculo de ésta, tener un momentáneo contacto pero enseguida, por virtud de la fuerza "centrífuga", apartarse oportunamente. Si se quiere conservar la libertad de albedrío, hay que romper a tiempo. El hombre que vive en el estadio estético no quiere saber si "dejándose coger" se tiene mayor plenitud de vida. El prototipo de esta postura es Don Juan. Kierkegaard trata largo y tendido en su primera obra *O lo uno o lo otro* el tema de la psicología de Don Juan. En su relación con las mujeres, Don Juan recorre todas las posibilidades de pasiones y de estados de ánimo, desde la burla y el filtreo hasta la gravedad; pero cuando ha logrado enamorar a una mujer, hasta el punto de que la situación exige un compromiso, entonces Don Juan corta con ella y lo que resulta enigmático es que su deleite consiste precisamente en esa ruptura que deja a la mujer enamorada sumida en la desesperación. Don Juan es un seductor cuya estrategia es atraer hacia sí a las mujeres y atraparlas en sus redes, pero su placer se agota en la seducción. Cuando ha logrado enamorar a una, rompe con ella y empieza de nuevo el juego con otra y así indefinidamente. El fruto de esta seducción es la desesperación de cada una de las mujeres que va conquistando, pero también la suya propia que va progresando a medida que va malgastando sus posibilidades. Ese ir picoteando de flor en flor es la imagen de este estadio que busca siempre nuevas sensaciones; pero las sensaciones e impresiones, sin el compromiso, conducen al vacío, al hastío, a la desesperación y a la nada. Precisamente el estadio ético será el que exige una decisión y compromiso con un valor, situación, persona, norma, etc... cuyo sentido es imponerse sobre esas impresiones placenteras, de lo cual brotará un yo real completo. Si el estadio estético disolvía lo real en lo posible, el estadio ético posibilita lo real por medio de la responsabilidad. Y si en el estadio estético el paradigma era la

⁹ Höfding, H.: *Søren Kierkegaard*, Madrid, Revista de Occidente, 1949, p. 116 y ss.

relación amorosa que se agotaba en el fletreo, en el estadio ético, el modelo es el matrimonio que ha añadido a la relación erótica el compromiso y la resolución. El matrimonio es la síntesis del actuar moral, pues en él hay pasión, amor, atracción... y ese amor es lo dado, lo constituyente; el compromiso es el poder tutelar que defiende a ese amor de los peligros; hace del amor un hecho serio y lo introduce en la realidad rescatándolo de los peligros de la mera posibilidad. Resulta sorprendente que Don Juan aúne en su figura los dos rasgos característicos que configuran el mal moral: uno es la atracción hacia sí que ejerce sobre las mujeres y sobre las cosas. Hace de su yo el centro del mundo y las cosas giran en torno suyo. Es un ser volcado metafísicamente sobre sí mismo cuya trayectoria va cerrándose en su propio círculo para terminar en el vacío, el desasosiego, la desesperación y la nada. El hombre centrado sobre sí mismo camina hacia su autodestrucción, hacia la nada. Pero este hecho corre paralelo al de la sensualidad. Resulta que el ir gustando de las impresiones una tras otra, el agotar la vida en cada instante, conduce también al desfondamiento, a la destrucción de las propias posibilidades, al vacío de la mera sensación, al descontento que, como una huella, deja la mera impresión en el alma, al agotamiento, a la nada. ¿Cómo están tan relacionados ambos aspectos?, pues a primera vista parecen contradictorios: hacer del propio yo el centro del mundo y disolverse en la multitud de impresiones; ¿hay en el alma un pasadizo secreto entre ambas corrientes?.

Sin embargo, Fichte no contrapone la sensibilidad y la moralidad, sino que las une haciendo de la primera condición de la segunda. Fichte trata de iluminar el sentido de toda acción humana y no desvincula la acción moral del resto del hacer humano, para él, todos los objetos son caminos de la voluntad sobre sí misma. El acto moral es el punto en el que la fuerza creadora y productiva del espíritu se vuelve sobre sí misma; el deber moral no debe tomarse como un imperativo racional impuesto desde fuera, sino como algo producido por el mismo espíritu. El deber es sólo la expresión estática y externa del dinamismo subjetivo que constituye la vida del espíritu. El imperativo moral es la contraimagen proyectada de la propia actividad espiritual determinativa; no es pues un frío deber contrario a las tendencias de la sensibilidad. Frente a los impulsos que componen la sensibilidad, se halla el impulso primordial del ser espiritual que no está enderezado hacia las cosas, sino hacia sí mismo; aquí descansa todo obrar moral. Este puro impulso del espíritu no es atraído

desde fuera, sino que es un actuar sobre sí mismo y su expresión en la conciencia es el deber sin objeto. Fichte busca el sentido ético de todo obrar en la dinámica misma de la actividad. Obrar es el fin para que existimos. La autoactividad absoluta es el valor ético fundamental. No somos otra cosa que ese movimiento vital de una libertad que aspira infinitamente a realizarse a sí misma aunque esté sujeta por la determinación de lo que no es ella. El fin no es logrado nunca, pues la infinitud y autoactividad absoluta es un ideal inalcanzable para nosotros de modo completo. Pero en los saltos de los actos libres, en el desprendimiento continuo de viejas y repetidas vinculaciones, vivimos aquel impulso infinito que empuja a toda vida. La vida moral es progresión frente a las limitaciones. La ley moral es la ley de la absoluta coincidencia consigo mismo: es decir, la coincidencia del yo empíricamente limitado con el yo ideal de la actividad pura.

La actividad infinita del yo espiritual va poco a poco aniquilando al no-yo; la adquisición de la infinitud significa dilatación progresiva y superación de la naturaleza; pero esto se hace en lucha continua, no es apatía estática y estoica. La labor moral es pues elaboración de la naturaleza en nosotros, liberación de la sensibilidad; en este sentido, la naturaleza exterior es el órgano de la actividad espiritual. El fin de nuestra labor sobre la naturaleza no está en la obra misma, sino en poner en marcha la libertad; actuar sobre el mundo sensible no es otra cosa que convertirlo en espíritu, en libertad. El no-yo debe convertirse en yo.

La naturaleza y la sensibilidad no tienen en la ética de Fichte un sentido meramente negativo, sino que son la base de la libertad, el material para el cumplimiento del deber; la limitación está puesta por el principio mismo espiritual, el cual usa de la sensibilidad como instrumento necesario de su progreso. En este sentido, Fichte se opone a la clásica dualidad de moralidad y sensibilidad.

Pues bien, el mal moral para Fichte consiste sólo en el hecho de aflojar la tensión de la libertad; así como la autoactividad es el valor fundamental de toda aspiración moral, así la inercia es el contravalor absoluto y fuente de todos los vicios. Permanecer en lo dado, en la limitación, eso es el mal. Vivir para el goce o el placer, en lugar de vivir para la acción, eso es el pecado. El mal moral está en perderse en lo exterior, distraerse en la multiplicidad de objetos que, como tales, estimulan el

impulso en vez de concentrarse cada vez más en los actos de libertad que conducirán a la unidad de la actividad pura. La conciencia moral sólo siente su propia existencia en el continuado esfuerzo de la libertad.¹⁰

2.- *Causa del mal moral*

Los pensadores, en su mayoría, están de acuerdo en que el mal moral procede de la voluntad; y de una voluntad libre con advertencia de la razón. Si la voluntad libre del hombre es un bien ¿de dónde viene aquel movimiento por el que esa voluntad se aparta del bien superior y se convierte al bien inferior propio o ajeno, al bien ínfimo, deleitándose en las cosas mudables? ¿Este movimiento de la voluntad es natural a ella? Porque si fuese natural, entonces no sería culpable; pero no es natural, pues nada puede hacer al alma, esclava de la pasión sino su propia voluntad; no puede ser obligada ni por una naturaleza superior ni por otra inferior. Este movimiento es propio de la voluntad, es voluntario, no es natural como lo puede ser la caída de una piedra. Es un movimiento propio del alma, voluntario, culpable, que consiste en apartarse del bien inmutable y entregarse a los bienes pasajeros. Tenemos voluntad propia y lo que hacemos hay que atribuirlo a ella. Si nosotros hacemos el bien por Medio de la voluntad, para esto se nos ha dado. Justamente porque el movimiento es voluntario es por lo que merece alabanza o vituperio¹¹. La causa del mal moral está pues en la misma voluntad, no fuera de ella. El mal moral es un mal voluntario; por tanto o se niega su existencia o es voluntario. Si el mal no fuese obra de la voluntad, nadie debería ser repudiado o amonestado; pero el alma está dotada del libre albedrío de la voluntad. El mal moral pues consiste en el mal uso del libre albedrío.

Pero ¿qué es lo que induce a la voluntad a obrar mal? San Agustín habla de dos causas: la ignorancia y la debilidad: «los hombres no quieren hacer lo que es justo o porque ignoran lo que es o porque no encuentran gusto en ello. Pues con tanta mayor afición se mueve la voluntad a un objeto cuanto mejor conoce su bondad y mayor deleite nos proporciona su posesión. La ignorancia pues y la flaqueza son los vicios que paralizan la voluntad para hacer una obra buena o abstenerse de una

¹⁰ Heimssoeth, H.: *Fichte*, Madrid, Revista de Occidente, 1931, p. 203 y ss.

¹¹ San Agustín, *Del Libre albedrío*, Madrid, BAC, 1958, tomo III, p. 319 y ss.

mala»¹². Así pues, cometemos el mal por dos causas: por desconocer lo que debemos hacer o por no hacer lo que ya sabemos que debemos ejecutar.

A este respecto, Santo Tomás de Aquino hace un minucioso análisis de los mecanismos de la voluntad en la acción moral mala. Ésta, para él, proviene de un cierto defecto que está presupuesto en el ser o en las potencias operativas de la voluntad. Ese defecto o decaimiento en el ser, que es la raíz de la mala acción, es un defecto voluntario y libre, puesto que de él resulta el mal de una acción libre. Ese defecto, al contrario de lo que ocurre en el mundo de la naturaleza, no debe ser un mal o privación, porque, si fuese un mal físico de la voluntad, entonces no sería un defecto voluntario y libre. Es necesario que la causa de ese defecto sea la voluntad misma, no la naturaleza.

¿Cuál es ese defecto o decaimiento en el ser que constituye la raíz de la mala acción y que es libre sin ser un mal físico? Santo Tomás aborda esta cuestión en el *De malo*. Según él, es necesario preconsiderar en la voluntad un cierto defecto, una cierta deficiencia anterior al acto de obrar moralmente mal. Y esto se explica así: donde quiera que hay algo que regula y mide algo que deber ser regulado y medido, el bien proviene de que sea regulado y medido conforme a la regla y, a su vez, el mal proviene de que no sea regulado y medido según la regla. Así sucede en todas partes donde una cosa es regulada por otra; sólo en Dios la mano que actúa es, ella misma, la regla del actuar¹³. Así, por ejemplo, un ebanista debe cortar la madera en línea recta sirviéndose de la regla y el compás: si no corta bien la madera, es porque no se sirve de la regla. De igual manera, la actividad humana deber ser regulada por la recta razón. Si la voluntad no usa de la regla de esa recta razón cuando actúa, he ahí la ausencia o defecto preexistente en la voluntad. Y de esta ausencia o falta que consiste en no usar la regla de la recta razón, no hay razón para buscar una causa, porque para ello basta la libertad misma de la voluntad por la cual le pertenece poder actuar o no actuar; en eso consiste la esencia de la libertad: ser dueño de actuar o no actuar. Por tanto, la falta o defecto de que aquí se habla tiene por causa primera la libertad misma que actúa o no y que, en la hipótesis considerada, no tiene en cuenta la regla. Así

¹² San Agustín, *De los méritos y perdón de los pecados*. Madrid, BAC, 1964, tomo IX, p. 305.

¹³ Santo Tomás de Aquino, *Quaestiones disputatae, De malo*. q. 1, a 3.

pues, este defecto ocurre no en el tiempo, sino en el orden ontológico, antes del acto de elección¹⁴.

Pero este defecto, que es una condición previa del mal moral y que depende de la libertad, no es en sí mismo un mal. Lo que se pide al alma no es estar mirando siempre a la regla, sino producir su acto mirando a ésta. Antes de producir el acto moral, sólo hay ausencia de consideración de la regla; es en la mala acción donde se produce el mal en función de aquella ausencia.

Por tanto, esta ausencia de consideración de la regla, que es la condición previa del mal moral, es un defecto meramente negativo, no es una privación ni un mal, sino una pura y simple negación. El mal consistirá en obrar sin tener en cuenta la regla, es decir, la recta razón. Por eso San Agustín dirá que la voluntad es causa del pecado en cuanto es deficiente y esta deficiencia la compara al silencio o a las tinieblas porque se trata de una deficiencia que es una simple y pura negación y no una privación. Santo Tomás descompone en dos tiempos ontológicos, no cronológicos, el movimiento de la voluntad en el acto de elección malo: En el primero hay ausencia de consideración de la regla y esto por pura iniciativa de la voluntad. Considerado en sí, ese tiempo no constituye aun la falta, porque es pura ausencia de bien y no de un bien debido. En el segundo tiempo hay una acción producida con esa ausencia, acción que tenía que haber sido regulada y no lo ha sido porque no se ha tenido en cuenta actualmente la regla en consideración¹⁵.

El primer momento tiene una importancia capital pues es voluntario y libre; no es aún mal moral, pero es la raíz de éste; es una cierta nada, la nada de la consideración de la regla; es una nada introducida por el hombre en el principio de su acción; es una pura ausencia, una pura nada, pero es la raíz de la mala acción. Es una ausencia de mirada cuya iniciativa depende de la libertad. Se trata de la iniciativa no de un acto, sino de una ausencia, de una negación, de la no consideración actual de la regla. Ese momento de inconsideración de la regla es como lo espiritual del pecado. Hay un momento de naturaleza, no de tiempo, en que el hombre no ha hecho nada aún, no hay elección, y en el que sin embargo ha hecho ya la nada, en el sentido de

¹⁴ Maritain, J.: *De Bergson a Santo Tomás de Aquino*, Buenos Aires, Club de lectores, 1967, p. 211 y ss.

¹⁵ *Ibidem*, p. 215 y ss.

que no ha considerado su regla, y esto, libre y voluntariamente. Así pues, la voluntad tiene una iniciativa de no acción, es decir, nihiliza, anonada; la voluntad humana hace entonces la nada, el no-ser. En esta zona propia de la libertad se manifiesta aquella condición del hombre que Santo Tomas señala diciendo que lo que proviene de la nada tiende de por sí hacia la nada¹⁶.

3.- Raíces del mal moral

En la voluntad que comete el mal moral se da una tentativa desesperada y particularista de llegar a la única y deseable síntesis, la síntesis del ser. Se trata de llegar a la unidad que nos libera del peso de la propia individualidad con las congojas y fatigas que ésta lleva consigo. Tener que soportar la fragilidad y la ansiedad; aceptarse cada día como ser indigente e incompleto, trabajar con nuestro cuerpo y nuestro espíritu sin poder llegar a la meta, constatar a cada momento nuestra impotencia y falta de fundamento; todo esto es una pesada carga de la que la concupiscencia quiere exonerarnos poniéndonos delante el cebo de la unidad. Se trata de salir de los límites que impone nuestra individualidad y ello puede ocurrir mediante las dos formas principales de concupiscencia. La primera y más simplista es la concupiscencia de la carne que nos ofrece la imagen tentadora de un fácil retorno a la materia. En cualquier experiencia placentera se aflojan los límites del propio yo que trata de relajarse y hasta de diluirse en otra persona, situación o cosa. Aprovechándose de una falta de perspectiva, la concupiscencia nos persuade de que las cosas deben llegar a enlazarse desde lo inferior, desde las profundidades de lo inconsciente. Se trata de volver a la experiencia indiferenciado de la naturaleza. La concupiscencia piensa que el espíritu se equivoca de dirección pues, cuando éste se concentra, ensancha las fisuras que -según ella- agrandan el sufrimiento; nada, por tanto, de querer ascender. El que siga esta voz de la concupiscencia está perdido para la vida, pues va a engrosar la masa de quienes pretenden vencer la multiplicidad, arrojando y desposándose con ella¹⁷. Esta experiencia fue llevada a su máxima expresión por los griegos dionisiacos, pero bien pronto vieron que conducía al vacío y a la autodestrucción. Es decir, por el mero goce corporal, el ser vivo tiende a la nada, por eso aquél es malicia. La vivencia de San Agustín en este sentido es

¹⁶ *Ibidem*, p. 218 y ss.

elocuente: «Quiero recordar mis pasadas fealdades y las carnales inmundicias de mi alma, no porque las ame, sino por amarte a Ti, Dios mío. Por amor de tu amor hago esto, recorriendo con la memoria, llena de amargura, aquellos mis caminos perversísimos, para que Tú me seas dulce, dulzura sin engaño, dichosa y eterna dulzura, y me recojas de la dispersión en que anduve dividido en partes cuando, apartado de Ti, uno, me desvanecí en muchas»¹⁸

La concupiscencia disuelve nuestro ser en su estructura individual; al dispersarnos en la multiplicidad y fundirnos en ella, nos hace romper de una manera misteriosa, pero real, los frágiles lazos de nuestra propia espiritualidad. Allí donde el espíritu comienza a lucir en su bella transparencia, la concupiscencia hace reaparecer todas las disgregaciones. El espíritu se corrompe renunciando a la flor delicada de su íntima integridad. Esto lo sabemos todos y más de una vez nos hemos avergonzado de ello¹⁹.

Pero hay otra concupiscencia más grave que la de la carne y es la del espíritu, la cual quiere superar el doloroso desparramiento de los seres, no fundiéndolos en la indiferenciada unidad de la naturaleza, sino reduciéndolos a su propia unidad. Al dar un valor absoluto a esta perspectiva que nos hace ver el mundo resplandeciente y como posternado a partir de nosotros, el ser orgulloso se erige en centro del universo. Todas las cosas tienden a agruparse y buscar dócilmente su orden natural alrededor del él. Es el soberbio el que se hace centro del mundo y el que, sobre todo, impone su voluntad a otros; en ese dominio especial de las personas es donde el soberbio cree alcanzar su descanso. Para lograrlo utilizará todos los medios a su alcance, incluida la violencia física en caso extremo.

La soberbia es considerada como el verdadero núcleo y manantial del mal moral. Curada la soberbia, desaparece la maldad; por eso dirá San Agustín que el sentido de la venida de Cristo al mundo es el anonadamiento y la humildad como proceso inverso al del hombre que quiere llegar a ser como Dios. No hay obra mala si antes no hay mala voluntad, pero ¿cuál es el principio de la mala voluntad? La soberbia que consiste en un apetito perverso por el que el yo se hace principio para sí,

¹⁷ Teilhard de Chardin, P.: *Escritos del tiempo de guerra*. Madrid, Taurus, 1967, pp. 154-55.

¹⁸ San Agustín *Las Confesiones*, Madrid, BAC, tomo II, p. 112.

¹⁹ Teilhard de Chardin, P.: O.C. p. 155.

agrandándose demasiado a sí mismo, lo cual sucede cuando declina el bien superior a él. Este volverse hacia sí mismo es espontáneo; si la voluntad hubiera permanecido estable en el amor del bien superior a ella, entonces no se hubiera apartado de ese bien para agrandarse a sí misma y entenebrecerse por este apartamiento. Ser sí mismo, complacerse en sí mismo, no es todavía ser nada, sino acercarse a la nada²⁰. Y esto es así porque el hombre no tiene en sí mismo el fin de su ser ni de su crecimiento, ni de su propio sentido.

Así pues, la raíz del mal moral no está sólo ni fundamentalmente en la carne, sino en el espíritu. Es el alma la que corrompe a la carne. Aunque es verdad que existen algunos incentivos y algunos deseos viciosos procedentes de la corrupción de la carne, sin embargo no deben atribuirse a ésta los vicios del alma malvada. San Agustín arguye a favor de esta tesis cuando dice que los ángeles caídos no tienen carne y son espíritus perversos; de ellos no puede decirse que sean fornicarios, borrachos o que estén sujetos a algún otro mal pertinente al placer carnal, pero ellos son soberbios y envidiosos por antonomasia.

El orgullo lleva consigo una apariencia de grandeza que hace al hombre querer levantarse y colocarse a la altura de lo divino. Seréis como dioses. Cuando nuestro yo se erige en centro del mundo, entonces se rasga la túnica de la unidad humana; no sólo se pone en peligro el edificio interior de cada alma, sino la comunicación fecunda entre los hombres. Si cada mónada se repliega celosamente sobre sí misma y pretende reducir a servidumbre a todas las demás, el fruto será la dispersión, la lejanía y la disociación. El orgullo y la soberbia es el disolvente por excelencia de la unidad, y por tanto, de la espiritualidad. No sólo los individuos, también los grupos, los pueblos y las naciones pueden ser portadores de este orgullo cuyo fruto es el enfrentamiento con sus vecinos, el nacionalismo excluyente y, en definitiva, la ruptura que degrada el orden social e internacional.

4.- *Psicología del mal moral*

²⁰ San Agustín *Acerca de la ciudad de Dios*, Madrid, BAC, 1965, tomo XVII, p. 88.

Una de las consecuencias que lleva consigo el mal moral es un sentimiento de esclavitud por el que corroboramos que una fuerza, sentida como superior a nosotros mismos, nos induce de nuevo al mal sin poder desvincularnos de ella; es como si alguien, dentro de nosotros mismos, nos arrastrara allí donde no queremos. Y esta esclavitud no admite descanso, la llevamos dentro. Quien es esclavo de otro hombre o de una situación, puede tomarse un tiempo de descanso; pero aquí no hay reposo posible; ¿a dónde huiría? ¿a quién apelaría? La mala conciencia no puede huir de sí misma. El mal moral lleva consigo un deleite pasajero, pero después permanece lo que punza: el mal cometido. A su vez, una mala acción prepara e induce a otra nueva creando así poco a poco un hábito difícil de romper. Con sus malas acciones, cada uno teje una especie de maroma con que se ata y que se traduce en una necesidad de seguir obrando mal. Esta necesidad es el castigo mismo de la mala acción. La ley de ésta es la fuerza de la costumbre por la que el ánimo es arrastrado y retenido, aun contra su voluntad, como consecuencia de haberse dejado atrapar en ella voluntariamente.

Pero nadie comete el mal obligado por su naturaleza ni por la ajena, porque no obraría mal el que se viera obligado a hacer por la fuerza lo que no quiere hacer por su propia voluntad. Pero si ahora se siente constreñido a obrar el mal es porque primero lo hizo voluntariamente y, como consecuencia, percibe la violencia de la que quiere ser liberado²¹. Dos factores favorecen esta tiranía del mal moral: la falta original que dañó y predispuso al mal a la naturaleza humana y la mala costumbre que nosotros vamos creando con nuestros repetidos actos. Pero no existe un fatalismo del obrar mal; no se pueden atribuir nuestras malas acciones ni a la fortuna, ni al azar, ni a los malos espíritus. Parece que no somos nosotros los que obramos mal, sino una naturaleza extraña que obra en nosotros, por lo cual se deleita nuestro orgullo al considerarnos exentos de culpa. Nos gusta excusarnos y acusar a no se que extraño ser que está con nosotros, pero que no es nuestro yo²².

Pero este sentimiento de violencia que lleva consigo el hábito de mal obrar, tiene como contrapunto otro sentimiento de impotencia. Ambos van estrechamente unidos. Cuando obramos mal, el poder de la negatividad, aceptada y decidida,

²¹ Idem, *Del libre albedrío*. Madrid, BAC, 1958, tomo III, p. 374-5

²² Idem, *Las Confesiones*, p. 211.

adquiere una entidad real que se apodera del hombre y le da poder haciéndole malo. De ahí los dos aspectos que presenta el mal: la violencia impositiva y la impotencia. El que obra mal siente que no puede hacer lo que debe, he ahí el sentimiento de impotencia; pero simultáneamente se siente también en posesión de un poder maléfico cuya fuerza le lleva a hacer lo que no quiere²³.

Aunque parezca contradictorio con lo que acaba de decirse, la mala acción moral lleva consigo un sentimiento de dulzura; engañosa, pero, a fin de cuentas, dulzura. El mal, abusando de la ley y creciendo con la prohibición del deseo, se hace más agradable y, por eso, engaña; pero es una dulzura falsa porque va seguida de pesar y remordimiento y porque le atrae más fuertemente lo prohibido. Dice textualmente a este respecto San Agustín: «He aquí al siervo que huyendo de su señor, consiguió la sombra ¡oh podredumbre! ¡oh monstruo de la vida y abismo de la muerte! ¿Es posible que me fuera grato lo que no me era lícito y no por otra cosa sino porque no me era lícito?»²⁴. Allí mismo en *Las Confesiones* relata cómo siendo joven robaba peras de un huerto ajeno a pesar de que las tenía en el suyo mejores y más abundantes; pero era el mismo hurto lo que le deleitaba; gustaba las peras sólo por iniquidad, con plena fruición; era el delito lo que hacía sabrosas aquellas peras. La gravedad del delito hace aumentar la fruición. Y esto es extensible no sólo al placer, sino al apetito de destrucción. ¿Qué placer sentía Nerón al ver arder Roma? ¿Qué deleite pudo sentir Hitler al llevar al holocausto a millones de hombres y aun a pueblos enteros? ¿Qué placer siente un drogadicto que, a sabiendas del daño que le causa, sigue ingiriendo una y otra vez el tóxico mortal?

Esta última cuestión lleva a plantearnos el problema de si el hombre puede desear el mal por el mal: ¿puede hacerse el mal por el mal mismo? Este problema se lo han planteado N. Hartmann, M. Scheler, K. Jaspers y H. Reiner. Para Hartmann puede concebirse la voluntad del mal por el mal, pero sólo en la idea, no en la realidad. Es lo que él llama "la idea de Satán". La figura de Satán haría lo que el hombre no puede hacer: buscar el mal por el mal, apetecer la aniquilación. Jaspers coincide prácticamente con Hartmann; el mal existe porque existe la libertad; sólo la

²³ Aranguren, J.L. *Ética*, en *Obras*, Madrid, Ed. Plenitud, 1965, p. 734.

²⁴ San Agustín, *Las Confesiones*, p. 123.

voluntad puede ser mala; pero nuestra voluntad no es absoluta, por lo que tampoco puede desear absolutamente el mal, es decir, querer la nada contra el ser; esta voluntad absoluta de mal no es ni puede ser una realidad por parte del hombre, es una ficción o figura mítica representada por Satán o el demonio. En cambio Scheler y Reiner discrepan de esta opinión. Para ellos, el mal absoluto de la voluntad no es una mera ficción o idea irrealizable por el hombre, sino que, de hecho, se da en este como lo han puesto de manifiesto los caracterólogos; el placer de venganza sin límite, la alegría por el mal ajeno, la envidia sin ningún provecho, el gozo de ver sufrir a hombres y animales, el placer de la destrucción... todo eso muestra que el hombre busca a veces el mal, no bajo razón del bien, sino bajo razón del mal²⁵. No lejos de esta postura de Reiner está Santo Tomás quien identifica este obrar el mal por el mal, con lo que él llama pecado contra el Espíritu Santo; este mal consiste -para él- en pecar mediante la elección del mal, y por malicia solamente, con desprecio de los bienes que podrían impedir ese mal.

Pero admitiendo que este apetito de destrucción o de mal por el mal es más bien algo raro y excepcional, el hecho es que el hombre está inclinado hacia el mal y ha de hacer un esfuerzo constante por salir de él. Nadie está limpio -dice San Agustín citando a Job-, ni aún el niño cuya vida es de un solo día sobre la tierra. Los niños ya tienen envidia unos de otros y su crueldad a veces es inexplicable. Por eso, al ir creciendo, hemos de ir desechando aquello que parece congénito en nosotros, pero que no nos conduce precisamente al bien. Amasado en el mal, al hombre sólo le queda el conocimiento y el esfuerzo para ir desembarazándose paulatinamente de su maldad. Y para ello, el conocimiento ha detectado y estudiado las fases o momentos psicológicos por los que llegamos al mal. En primer lugar comienza la imaginación haciendo una suave llamada al placer, después se filtra un consentimiento que va ganando el espacio del alma y por último -como fruta madura que cae del árbol- viene la puesta en práctica. Posteriormente el hábito se encargará de elaborar una costumbre y con ella, el sentimiento de tiranía sobre la mente.

²⁵ Aranguren, O.C. p. 733.

Reflexión final

Es este uno de los problemas más graves de la filosofía y de la teología. Los pensadores son conscientes de su importancia para el destino humano. Nadie se ha quedado indiferente ante él y se han dado respuestas tan variadas que van desde la bondad innata del hombre por naturaleza y el mal como privación o como error, hasta la maldad intrínseca de todo ser, fruto de una desdichada caída. Pero ninguno de estos filósofos se ha quedado cruzado de brazos ante este sombrío panorama. Se han esforzado en dar perspectivas y en hacer del mal un material para la propia perfección o un estímulo para el crecimiento espiritual. Todos ellos han invitado a hacer frente a ese problema y a echar mano de medios internos o externos a nosotros para abordarlo.

Una idea central ha pasado por el hilo de estas reflexiones y es esa lucha que el hombre mantiene con elementos que conforman su propio ser; unos lo llaman materia y espíritu, otros lo noble y lo innoble, lo superior y lo inferior; pero todos coinciden en señalar la lucha innata que el hombre mantiene consigo mismo desde que llega al uso de su razón. Por eso dice Unamuno citando unos versos de Espronceda:

*Aquí, para vivir en santa calma
o sobra la materia o sobra el alma.*

El hombre se encuentra, al despertar su conciencia, con un cúmulo de fuerzas contrarias frente a las que ha de tomar partido. ¿Cómo son esas fuerzas y de dónde vienen? Salvo alguna excepción, los filósofos están de acuerdo en que ese estado inicial de lucha con el que el individuo se encuentra y en el que no ha tenido parte, proviene de una falla original no sólo de la naturaleza humana, sino de todo ser, cuya descripción varía según autores, pero que podría sintetizarse como la ruptura de la unidad primitiva en cuya recomposición tiene el hombre que emplearse a fondo durante toda su vida. El sentido de ésta sería precisamente una paulatina y costosa restauración, nunca terminada, de aquel primer estadio que actúa como último estímulo. También las religiones coinciden en este punto con la filosofía.

¿En qué consistió aquel fallo original que dio lugar al desequilibrio y a la ruptura de la unidad primitiva? No es posible, evidentemente, descubrirlo directamente, sino que se recompone a la vista de sus efectos. Se habla de un periodo de prueba en el que el hombre, siendo libre, opta por lo inferior, lo malo o lo innoble frente a lo noble, lo bueno y superior, quedando determinado para siempre tanto en su ser como en su obrar. Pero en esta elección es el hombre entero el que queda implicado; y así, como espíritu, opta por salir de la órbita de su finitud y dependencia para intentar ponerse a sí mismo como realidad fundante. Es lo que muestra tanto el mito griego del robo del fuego a los dioses por parte de Prometeo, como el mito semita de la desobediencia al mandato divino: «si coméis del árbol prohibido, seréis como dioses». Ser como Dios es querer salir de la propia condición finita y dependiente, es ceder a la seducción de que se es el centro del mundo, de que todo debe girar y fundamentarse en torno a uno mismo. Pero esta opción va unida a la tendencia corporal que lleva al placer, a la pereza, a lo sensible, a la dispersión, a la multiplicidad, al reposo, a la nada. En el mito semita, Adán y Eva se vieron desnudos y sintieron vergüenza de sí mismos. Lo que era inocente y natural, quedó contaminado.

Todo hombre reproduce en su vida y en su conciencia este trastorno original para cuya solución negativa viene ya determinado. De ahí el esfuerzo ingente que ha de hacer para su reconstrucción. Introducido de lleno en ese conflicto de tendencias que se manifiesta enseguida, el ser humano se pregunta por su sentido. Simplificando el problema, podría decirse que el conflicto tiene dos vertientes: por un lado, el hombre lucha entre una excesiva afirmación de sí mismo que le empuja a ser el centro del mundo ("seréis como dioses") y una excentración amorosa que le incita a integrarse como persona individual, sí, pero como un miembro mas de un todo en cuya donación encuentra sentido y sosiego; ese todo es la familia, los diversos tipos de comunidad, la sociedad, el universo, Dios mismo. Por otro lado, el conflicto se da también entre la costosa búsqueda de unidad interna y la tendencia a la multiplicidad, al placer, a la dispersión. El mal moral estará pues o en una excesiva afirmación de sí mismo o en la tendencia a la autodestrucción.

El hecho de que parte el hombre es el dolor de la fragmentación; nos sentimos divididos, desfondados, disgregados, rota la identidad, con llamadas de apetitos por todas partes; de nosotros tiran tendencias contrarias y nos sentimos arrastrados invenciblemente hacia algunos. Aquí entra en juego la voluntad y el conocimiento optando por alguno de los caminos señalados. Ese yo inseguro, zarandeado por tanta instancia, puede intentar la unidad haciéndose el centro del mundo: imponiéndose a hombres, grupos y hasta pueblos. El afán de conquista de algunos grandes personajes históricos podría enmarcarse aquí. Esta tendencia puede llevar a una violencia extrema para conseguir sus objetivos; como diría Schopenhauer, su deseo es eliminar la voluntad de otros para imponer la propia y esto sin límite. Pero esta falta de límite es lo que la lleva a desembocar en la destrucción y en la nada. Los casos extremos de Calígula o de Hitler lo ponen de manifiesto. Pero eso mismo es reproducible a escalas más modestas. Lo contrario a esta tendencia es la excentración amorosa que busca la afirmación en la inserción de la propia personalidad en un conjunto comunitario que no va a tapar la propia personalidad, sino que va a resaltarla en el marco de un todo armónico donde las características individuales de cada uno se hacen complementarias de las de los demás. Es la afirmación del yo en el amor.

Otra forma negativa de obtener la unidad es la disolución del yo en el puro placer, en la sensualidad, en la dispersión, en la multiplicidad. Pero esta tendencia contraria a la anterior, la cual perseguía la afirmación sin límites del yo, desemboca paradójicamente en el mismo lugar, en la nada. El uso desenfrenado del placer termina en el hastío y en la autodestrucción; debajo de esta inclinación está la deserción de la lucha que supone mantener el yo y la individualidad frente a las amenazas de los propios instintos y del mundo circundante. Aquí se percibe claramente cómo la nada nos acecha por todas partes: en la carencia de fondo del acto voluntario, en la sensualidad, en la orgullosa afirmación de sí mismo. Lo contrario a esta tendencia es la progresiva concentración de nuestro ser que ha de ganarse haciendo frente a nuestra natural disipación; como diría el místico y poeta Juan de la Cruz, es atravesar la noche del sentido, es superar el tirón que la nada ejerce sobre nosotros.

Una tercera forma en que se manifiesta esta lucha es la inclinación a la pereza. La inercia de la materia pesa sobre nosotros y nos dejamos llevar por nuestro instinto

de conservación que nos conduce hasta el estado inorgánico. La materia tiende a ser cada vez menos, tiene sed se reposo, va hacia la nada. Bergson entiende que la materia es la rémora con que se encuentra el espíritu creador como obstáculo a su crecimiento. Y materia son los hábitos contraídos, la huella que deja en nosotros el mal uso de nuestra libertad, los determinismos del mal. Contra esa tendencia surge la acción tal y como la entendieron Fichte y Bergson, como una actividad que lleva adelante nuestra paulatina reconstrucción imbuída de libertad y atraída por el valor superior; y con una sola limitación, la de saber que su fuerza no proviene de sí misma ni termina en ella, sino que se desarrolla en un halo superior que la envuelve y la lleva a su fin.

Departamento de Educación Permanente
Investigación y Difusión Cultural

Un nuevo volumen que da cabida a varios artículos de futuros doctorados en las áreas de Humanidades y Ciencias.

Junto a ellos, varios profesores dan cuenta de sus últimas investigaciones.



SERVICIO DE PUBLICACIONES
